



**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos**

DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	12
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 12	
3.1. Juicios	13
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.2.1. Deterioro Inversiones:	13
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	13
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	15
3.2.4. Amortización Intangibles	17
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	19
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo	21
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	23
3.3. Correcciones contables	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	38



Composición.....	38
5.1. Depósitos en instituciones financieras	38
5.2. Efectivo de uso restringido.....	39
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	40
Composición	40
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	41
Composición	41
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	42
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	53
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	54
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	64
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	68
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	76
NOTA 9. INVENTARIOS	76
Composición	76
9.1. Revelaciones adicionales.....	77
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	77
Composición	77
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	78
10.2. Estimaciones	82
10.3. Revelaciones adicionales.....	84
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	102
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	102
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	102
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	103
Composición	103
14.1. Detalle saldos y movimientos	103
14.2. Estimaciones	104
14.3. Revelaciones adicionales.....	105
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	109



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	109
Composición	109
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	128
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	128
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	130
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	130
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	130
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	130
Composición	130
22.1. Revelaciones generales	131
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	131
22.1.2. Subvenciones por pagar	144
22.1.3. Transferencias por pagar	145
22.1.5. Recursos a favor de terceros.....	145
22.1.6. Descuentos de Nomina.....	147
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	148
22.1.10. Créditos judiciales	149
21.1.17. Otras cuentas por pagar	149
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	158
Composición	158
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	158
NOTA 24. PROVISIONES	159
Composición	159
24.1. Litigios y demandas	159
24.2. Garantías	162
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	163
Composición	163
25.1. Desglose - subcuentas otros	163
NOTA 26. PATRIMONIO.....	172
Composición	172
26.1. Capital	173



26.2. Resultado de ejercicios anteriores	176
26.3. Resultado del ejercicio	185
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	185
27.1. Activos contingentes	185
27.2. Pasivos contingentes	188
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	190
28.1. Cuentas de orden deudoras.....	190
28.2. Cuentas de orden acreedoras	213
NOTA 29. INGRESOS	215
Composición.....	215
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	216
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado.....	216
29.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	233
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	234
NOTA 30. GASTOS.....	247
Composición	247
30.1. Gastos de administración y operación.....	248
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	261
30.3. Transferencias y Subvenciones	265
30.4. Gasto público social	272
30.5. Operaciones interinstitucionales	284
30.6. Otros gastos	285
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	290
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	290
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	290
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	290
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	290
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	290
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	290



NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	290
NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS	290



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el *objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.*

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el



desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, (subrogado por el artículo 2 de la Resolución 4408 de 2025), se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009 V7 conforme a



lo dispuesto en la Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 (vigente hasta el 31 de diciembre 2025) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

En la vigencia 2024 se actualizó el Manual de Políticas Contable, incluyendo lo relacionado con la permanencia y retiro definitivo de las obligaciones de contraprestaciones reclasificadas a cuentas de orden.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda*”.



y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido adecuado, pero complejo en lo que respecta a la capacitación del personal nuevo en los roles y actividades que deben realizar.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 5 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los SalDOS y Movimientos y del RCON059.



1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable DICIEMBRE 2025, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 039 del 11 de febrero del 2026, por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la CGN, a las entidades que realizan registros contables en el SIIF NACION, cuyo plazo máximo es hasta el 19 de febrero del año 2026 y se amplía la fecha límite para hacer registros contables hasta el 18 de febrero del 2026, debido a una situación contingente, por inconsistencias en las consultas y reportes del módulo contable, afectando los saldos contables.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.



1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES



Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de



2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.

- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan



darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.**

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación



de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegará a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.



Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.



La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.



- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha



prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.

3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.



Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.
2. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.



3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Indicios de Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

El Fondo revertirá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.



La reversión del deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

En el caso de los litigios en contra, se entenderá que la probabilidad de perder es remota y que por lo tanto Si a criterio de la administración se establece que existe la posibilidad de tener que hacer un pago futuro, pero no pueden demostrarse las anteriores condiciones, se revelará una nota denominada “pasivos contingentes”, pero no se reconocen en el Estado de Situación Financiera. Se reconocen en cuentas de orden siempre y cuando sea posible realizar una medición.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.



Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

(...)

h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Corresponde a las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros e incluye los errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes no se incluirá en el resultado del período en el que se descubra el error, sino en una cuenta separada en el patrimonio.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en el mismo periodo, se corrigen antes de la publicación de estados financieros.
- Los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Si los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la

cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de, periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

Se registraron correcciones de errores de vigencias anteriores en el periodo 2025, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: “(...) *En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)*” Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustó el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vieron afectadas como se indica en la nota 27 Patrimonio, las cuales se señalan a continuación:

El saldo a diciembre 2025 es por \$16.448.538.507, en lo que concierne a la vigencia 2025, los movimientos obedecen a: Reversión depreciación de los Bienes Intangibles, por cuanto la OTI conceptuó técnicamente, mediante memorando con radicado No. 252208603 del 11 de diciembre de 2025, del estado de (65) bienes intangibles (licencias, software), totalmente amortizados y otros próximos a culminar su vida útil, declarando que la vida útil de estos bienes es a perpetuidad, por lo cual se procede a reversar la amortización causada a cada bien durante las vigencias del 2018 al 2024, además de (16) bienes intangibles que, al corte del mes de noviembre de 2025, se encontraban totalmente amortizados, pero en condiciones de uso y se extiende su vida útil a perpetuidad, por \$2.519.958.487.

En la misma vigencia 2025, se validan (12) bienes que presentan error en el cálculo de la depreciación, (85) bienes para reexpresar la vida útil, de los cuales, (72) se encuentran totalmente depreciados, (4) bienes terminaron de depreciar en el mes de enero de 2025 y (9) bienes terminan



de depreciar en el mes de febrero de 2025. Se procede a recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada por \$37.909.494.

De otra parte, vigencia 2025, veintitrés (23) bienes de equipos de comunicación y computación se encuentran en uso y se extiende su vida útil a dos y tres años, se ajusta la depreciación \$13.928.075 y 18 bienes muebles y enseres que siguen prestando servicio, se extiende la vida útil por dos años más y se ajusta la depreciación \$13.446.383 y se ingresó predio Rural adjudicado, terreno rural Mononguete, por \$47.000.

En la vigencia 2025, se valida la depreciación de activos fijos que habían agotado su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso, y mediante concepto técnico radicado 252013750 del 20 de enero de 2025 emitido por el GIT de Servicios Administrativos se extiende la vida útil de estos bienes muebles por \$ 5.191.058

Referenciada en la NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y NOTA 27. PATRIMONIO, ajustes en la depreciación.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades, se relaciona a continuación las políticas extractadas del Manual de Políticas Contables.

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.



Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

Se transcribe las políticas del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**



Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la



Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

➤ Inventarios

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.



Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:



- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.
- d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante

más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.



➤ Ingresos

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.



Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

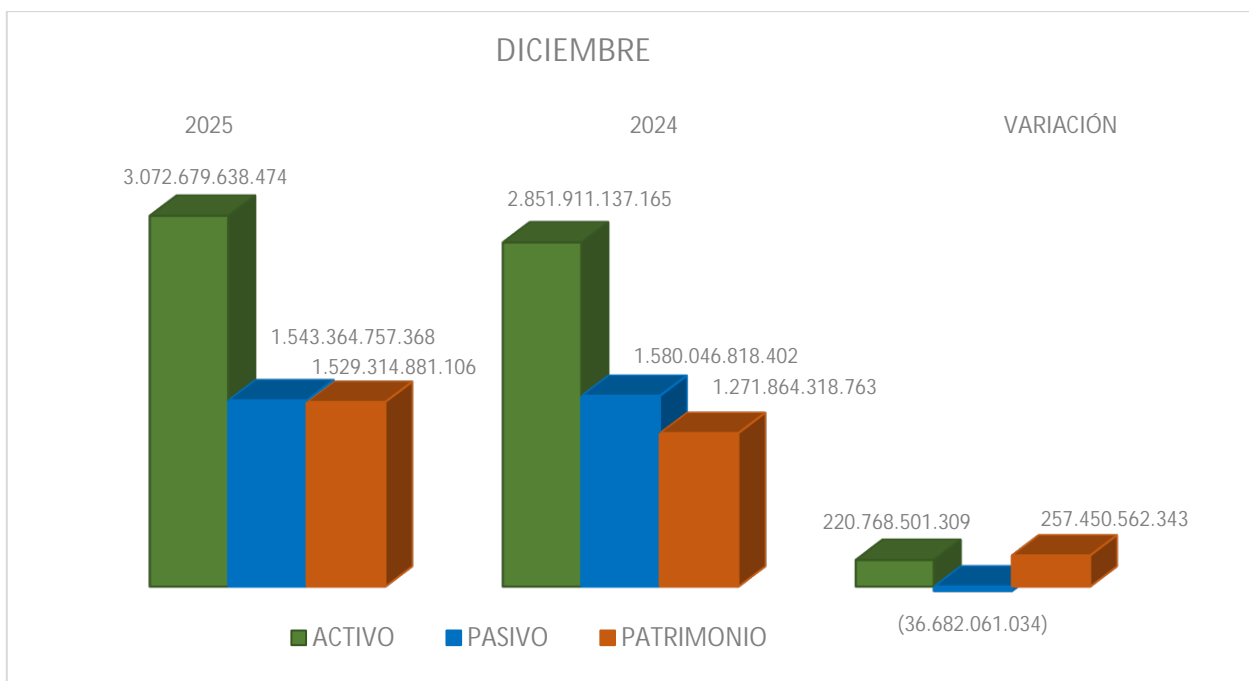
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a diciembre 31 de 2025, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	3.072.679.638.474	2.851.911.137.165	220.768.501.309	7,74%
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.170.483.668.290	1.018.394.325.068	152.089.343.222	14,93%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	983.738.451.485	813.479.461.902	170.258.989.583	20,93%
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	677.287.067.118	559.583.275.050	117.703.792.068	21,03%
1.9.86	Db	Activos diferidos	95.635.486.242	234.322.194.723	-138.686.708.481	-59,19%
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	92.450.591.106	180.413.960.092	-87.963.368.986	-48,76%
1.9.70	Db	Activos intangibles	41.339.179.338	42.828.289.879	-1.489.110.541	-3,48%
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	23.663.682.495	18.360.940.204	5.302.742.291	28,88%
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	21.951.060.335	6.875.749.093	15.075.311.242	219,25%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	19.933.582.395	17.118.548.498	2.815.033.897	16,44%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.408.321.407	2.498.703.753	-90.382.346	-3,62%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.059.645.954	1.449.110.868	610.535.086	42,13%
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.703.302.057	0	0,00%
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	925.789.178	370.929.939	554.859.239	149,59%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	162.626.294	21.790.310	140.835.984	646,32%
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.5.14	Db	Materiales y suministros	33.271.824	13.015.398	20.256.426	155,63%
1.6.05	Db	Terrenos	15.792.690	15.745.690	47.000	0,30%
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0	6.833.603.660	-6.833.603.660	-100,00%
1.5.30	Db	En poder de terceros	0	4.531.658.040	-4.531.658.040	-100,00%
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0	27.600.000	-27.600.000	-100,00%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-7.377.406.419	-6.824.469.961	-552.936.458	8,10%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-8.507.366.954	-9.872.728.394	1.365.361.440	-13,83%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-45.319.706.950	-40.326.469.293	-4.993.237.657	12,38%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron una variación positiva del 7,74% al cierre de 2025, lo que representa un incremento de \$220.768.501.309 respecto al año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas:



Derechos en fideicomisos: con una variación positiva de \$152.089.343.222: Variación impulsada por los desembolsos para la ejecución de proyectos de centros digitales en diversas regiones del país.

Recursos entregados en administración: con una variación positiva de \$170.258.989.583. Incremento derivado de convenios interadministrativos, de asociación y cooperación, así como por el traslado de recaudos de efectivo realizados a través del sistema financiero.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: con una variación positiva de \$117.703.792.068, que refleja los valores pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) por concepto de contraprestaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21.951.060.335	13.709.352.753	15.075.311.242
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	21.951.060.335	6.875.749.093	15.075.311.242
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0	6.833.603.660	-6.833.603.660

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, que a 31 de diciembre de 2025, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	21.951.060.335	6.875.749.093	15.075.311.242
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	21.951.016.658	6.875.708.108	15.075.308.550
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	43.677	40.985	2.692

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Las cuentas de ahorros son cuentas recaudadoras y los saldos en las mismas corresponden a los recaudos de los últimos días de diciembre que ingresaron a la cuenta bancaria, los cuales fueron totalmente identificados y registrados en la vigencia 2025.



Las cuentas bancarias de ahorros se mueven en el débito por los recaudos efectivos en bancos, principalmente por concepto de contraprestaciones pagadas por los PRST registrados ante el Fondo Único de TIC.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliado con los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2025. El Fondo Único de TIC cierra la vigencia 2025 con cinco cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Davivienda (2), Banco Agrario (1) y Banco de Occidente (2), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	2025	2024	VARIACION
AHORROS	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	6.745.350	156.004.161	-149.258.811
AHORROS	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	12.329.588.250	3.417.041.670	8.912.546.580
AHORROS	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	34.794.262	119.933.695	-85.139.433
AHORROS	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	9.574.933.048	3.177.129.093	6.397.803.955
AHORROS	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	4.955.748	5.599.489	-643.741
TOTAL			21.951.016.658	6.875.708.108	15.075.308.550

1.1.10.05 Cuenta Corriente

El saldo de las cuentas corrientes, por valor de \$43.677 se encuentran debidamente conciliadas con extractos a 31 de diciembre de 2025, el Fondo Único de TIC cierra la vigencia 2025 con 4 cuentas corrientes discriminadas así: Banco Davivienda (1) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	2025	2024	VARIACION
CORRIENTE	CTA 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	22.591	21.894	697
CORRIENTE	CTA 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7.281	7.281	0
CORRIENTE	CTA 230053241	CUENTA PAGADORA	8.230	6.235	1.995
CORRIENTE	CTA 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	5.575	5.575	0
TOTAL			43.677	40.985	2.692

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0	6.833.603.660	-6.833.603.660
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0	6.833.603.660	-6.833.603.660

Para la vigencia 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$0. Esto se debe a la implementación de la Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modificó el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se eliminó el código contable 113210003 (Depósitos judiciales), y se reclasifico a cuentas de orden.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24.13	Db	Acciones Ordinarias	4.176.255	4.176.255	0

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

1.2.24.13 Acciones ordinarias

El saldo de la cuenta por \$4.176.255, corresponde a la cesión de la participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación que poseía en la Sociedad Hoteles Portón S.A., al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 ley 1978 de 2019. El titulo valor número 455 del 21 diciembre de 2012, representativo de 4.176 acciones de la Sociedad Hoteles Portón S.A con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista.

Su reconocimiento se efectuó en inversiones de administración de liquidez en la categoría de costo, título que se mide por el valor de la transacción, no tienen valor de mercado, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto, serán objeto de estimación de deterioro.

La verificación accionaria para comprobar si existe deterioro se hizo sobre la certificación suministrada por Hoteles portón a diciembre 31 de 2025.

El certificado de participación accionaria por el año gravable 2025, refleja un valor intrínseco de las acciones por valor de \$1.88, cuyo valor patrimonial es de \$7.858.527 y porcentaje de participación del 0.06%, generando una valoración con respecto al valor nominal de \$1, por \$4.176.234, no obstante, se encuentra en proceso de auditoria por parte de la Revisoría Fiscal y una vez autorizado se presentara para aprobación de la Asamblea de Accionistas, que se llevará a cabo en el mes de marzo 2026.



Por lo descrito, no existe deterioro y acorde a la Norma del Marco Normativo para entidades de gobierno, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	749.784.935.826	719.735.008.110	30.049.927.716
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	677.287.067.118	559.583.275.050	117.703.792.068
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	92.450.591.106	180.413.960.092	-87.963.368.986
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	23.663.682.495	18.360.940.204	5.302.742.291
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.703.302.057	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-45.319.706.950	-40.326.469.293	-4.993.237.657

Al cierre de la vigencia 2025, los registros contables reportan un saldo de cartera de \$660.507.634.931, el cual se detalla en la siguiente tabla:

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2025		
CUENTA	CONCEPTO	VALOR
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS	582.959.628.587
	ACUERDOS DE PAGO	16.108.087.781
131102005	SANCIONES	33.584.896.788
TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC		632.652.613.156
131102005	SANCIONES	3.166.453.063
131146	ACUERDOS DE PAGO	162.029.421
	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS	862.856.796
TOTAL, CARTERA CORRIENTE ANTV-TV		4.191.339.280
TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV-TV		636.843.952.436
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS	16.562.917.614
138515		
138515	SANCIONES	6.211.797.564
TOTAL, CARTERA DIFÍCIL RECUADO FUTIC		22.774.715.178
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS	439.938.956
138515		
138515	SANCIONES	449.028.361
TOTAL, CARTERA DIFÍCIL RECUADO ANTV-TV		888.967.317
TOTAL, CARTERA DIFÍCIL RECUADO FUTIC/ANTV-TV		23.663.682.495



CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2025		
CUENTA	CONCEPTO	VALOR
TOTAL, CARTERA 2025		660.507.634.931

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	677.287.067.118	559.583.275.050	117.703.792.068
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	600.092.602.585	489.192.984.187	110.899.618.398
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	77.194.464.533	70.390.290.863	6.804.173.670

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre del año 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV Liquidada con corte a julio 25 de 2019. Esto se hizo en cumplimiento de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, mediante la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias. Esta ley crea un regulador único e incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. Asimismo, traslada la cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multas y sanciones originadas en la prestación del servicio de televisión. Dichas obligaciones fueron autoliquidadas por los prestadores o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo; al no haber sido recaudadas a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019), se transfirieron para continuar con la operación y el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

Durante el primer semestre del año 2020, se expidieron los actos administrativos que otorgaron los permisos de uso del espectro, resultado de la subasta realizada en diciembre de 2019 a los operadores Comunicación Celular COMCEL SA, Colombia Movil y Partners de Colombia. El plazo otorgado fue de 20 años, según las resoluciones (325, 326, 327 y 331/2020) para Comcel; (332 y 333/2020) para Colombia Móvil y (328, 329 y 330/2020) para Partners.

En atención al concepto emitido por CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10 (Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios)



y débito a la cuenta 1.3.11 (Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios), la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” En la vigencia 2022, se realizó la acusación de las alícuotas de mayo a diciembre por un valor de \$77.168.959.288, correspondientes al proceso de subasta (forma de pago 2), según las resoluciones de Partners y Colombia Móvil, ya que su exigibilidad inicia en el año 2026.

1.3.11.46 Precios públicos por bienes o servicios

Esta subcuenta presenta un aumento de \$110.899.618.398 (equivalente al 22,67%) en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2024. Este incremento se atribuye, principalmente, a las facilidades de pago concedidas a los operadores Colombia Móvil S.A. y UNE EPM Telecomunicaciones S.A., así como a la causación de hechos económicos relacionados con la "forma de pago 2" de la subasta, según las resoluciones 328, 329 y 330 de 2020 (Partners) y 332 y 333 de 2020 (Colombia Móvil). Así mismo, influyeron los cambios en las fechas de exigibilidad de 2.489 obligaciones realizados en diciembre de 2025, correspondientes a procesos de cobro coactivo iniciados entre las vigencias 2014 y 2018.

Por su parte, el Régimen Unificado de Contraprestaciones establece que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) deben presentar autoliquidaciones trimestrales por las contraprestaciones periódicas derivadas de la prestación de sus servicios. De igual manera, los operadores del servicio de radiodifusión sonora y los titulares de permisos de uso del espectro deben autoliquidar la contraprestación económica anual anticipada, además de las causaciones de actos administrativos por declaratorias de deudor emitidas por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre de diciembre de 2025, esta cuenta presenta un saldo de \$600.092.602.585, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	582.959.628.587
ACUERDOS DE PAGO	16.108.087.781
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	599.067.716.368
TV	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	862.856.796
ACUERDOS DE PAGO	162.029.421
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS TV	1.024.886.217
TOTAL, CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS DICIEMBRE	600.092.602.585

CUENTAS POR COBRAR CONTRAPRESTACIONES ECONOMICA Y PERIODICA, MULTAS Y SERVICIOS DE TV



CARTERA POR SERVICIOS

El saldo de cartera a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$644.237.517.729 sin incluir los acuerdos de pago y las multas por clandestinos e ilegales. De este valor al cierre de la vigencia, \$113.337.035.743 corresponden a cartera vencida, la cual presenta un aumento en valores absolutos de \$3.787.577.754 respecto a la vigencia 2024.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
131102	Multas y Sanciones	77.194.464.533
131146	Precios públicos por bienes o servicios	600.092.602.585
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	23.663.682.495
1311460013	Acuerdos de Pago	- 16.270.117.202
1311020041	Sanciones Contractuales	-40.443.114.682
TOTAL, CARTERA DICIEMBRE 2025		644.237.517.729

Por otra parte \$530.900.481.986 representan la cartera no vencida que incluye derechos por cobrar, frente a los cuales al cierre de la vigencia no se encontraba vencido el plazo para su pago, el saldo restante corresponde en su mayoría al valor de las alícuotas causada por la contraprestación económica de la subasta por espectro del año 2019, que finalizó la vigencia 2025 con un saldo de \$406.288.651.084, adicional a las alícuotas por la renovación del expediente No. 12321 por (\$88.661.924.094) de PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., así como las multas impuestas a Avantel SAS en reorganización cuya firmeza es posterior a la entrada en reorganización, pero el juez del proceso por considerar que corresponde a hechos anteriores, las reconoció como parte de acuerdo de reorganización programando su pago para el año 2030 por valor de \$14.099.796.678.

No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN
1	Servic.Telecomun.Convenc. Voz y/o Datos	1.066.425.813	1.125.831.785	- 59.405.972
2	TPBC Local y Local Extendida	5.448.674.300	5.365.328.300	83.346.000
9	Servicio Portador	88.387.000	111.584.000	- 23.197.000
10	Proveedor de Segmento Espacial	35.370.000	35.370.000	-
11	Servicio de Valor Agregado y Telemáticos	2.161.938.319	2.755.771.319	- 593.833.000
13	Servicio radiodifusión sonora comercial	2.380.558.392	1.123.619.369	1.256.939.023
14	Servicio radiodifusión. Sonoro interés público	210.423.074	81.954.074	128.469.000
15	Servicio radiodifusión. Sonora comunitaria	692.771.315	289.132.000	403.639.315
17	Enlaces Complementarios de Radio y TV	-	6.819.000	- 6.819.000
18	Servicio móvil marítimo	19.832.246	22.753.246	- 2.921.000
20	Servicios Auxiliares de Ayuda	31.168.500	32.647.000	- 1.478.500
24	Servicio de Mensajería Especializada	2.014.077.723	2.420.838.800	- 406.761.077
25	Actividad de Telecomunicaciones	1.211.339.500	1.368.164.500	- 156.825.000
35	Banda de 3.5 GHZ	3.487.263.000	3.487.263.000	-
37	Frecuencias para servicios de telecomunicaciones	259.893.285	271.875.000	- 11.981.715



No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN
59	Contraprestación por otorgamiento de T.H	80.303.000	143.959.000	- 63.656.000
60	Servicios de telecom. convencional de voz	12.320.000	103.708.000	- 91.388.000
61	Servicio TPBC larga distancia convergente	326.581.885	309.066.885	17.515.000
64	Servicio portador convergente	-	36.960.000	- 36.960.000
65	Servicio valor agregado telemáticos convergente	2.560.574.001	3.714.084.000	- 1.153.509.999
67	Telefonía móvil convergente	-	1.132.000	- 1.132.000
68	Radiocomunicaciones globales	-	283.000	- 283.000
69	Serv Postal de Mensajería Expresa	4.869.509.977	4.338.803.680	530.706.297
71	Postales de Pago	-	39.067.000	- 39.067.000
72	Espectro Radioeléctrico para Radiocom. Satelit.	26.405.000	0	26.405.000
81	Servicio TV comunitaria	2.406.288.291	1.175.947.356	1.230.340.935
82	Servicio TV cerrada - transición	656.590.056	578.749.150	77.840.906
84	Serv frecuencias TV - sin ánimo lucro	-	54.627.354	- 54.627.354
86	Servicio TV cerrada - habilitación	1.558.337.884	317.819.000	1.240.518.884
88	Serv TV cerrada-comunitaria habilitación	286.158.945	22.609.000	263.549.945
95	Frecuencia Soporte ley 1341 sin registro TIC	66.097.305	64.121.305	1.976.000
96	Registro TIC	22.992.921.482	19.821.076.919	3.171.844.563
97	Frecuencia para Serv de Registro TIC	13.558.419.450	15.584.491.947	- 2.026.072.497
98	Proveedor de capacidad satelital	115.296.000	30.891.000	84.405.000
99	Espectro telefonía Móvil Celular	44.713.110.000	44.713.110.000	-
SUBTOTAL VENCIDA		113.337.035.743	109.549.457.989	3.787.577.754
1	Servic. Telecomun. Convenc. Voz y/o Datos		472.282.000	- 472.282.000
2	TPBC Local y Local Extendida		83.346.000	- 83.346.000
11	Servicio de Valor Agregado y Telemáticos		108.515.000	- 108.515.000
13	Servicio Radiodifusión Sonora Comercial		1.038.288.270	- 1.038.288.270
14	Servicio Radiodifusión. Sonora Interés Público		70.993.000	- 70.993.000
15	Servicio Radiodifusión. Sonora Comunitaria	1.872.000	186.494.315	- 184.622.315
20	Servicios Auxiliares de Ayuda		7.069.500	- 7.069.500
24	Servicio de Mensajería Especializada		12.739.000	- 12.739.000
25	Actividad de Telecomunicaciones		305.515.000	- 305.515.000
37	Frecuencias para servicios de telecomunicaciones	4.499.157.000	4.582.423.285	- 83.266.285
59	Contraprestación por otorgamiento de T.H		15.858.000	- 15.858.000
61	Servicio TPBC larga distancia convergente		77.150.000	- 77.150.000
65	Servicio valor agregado telemáticos convergente		122.735.001	- 122.735.001
69	Serv Postal de Mensajería Expresa	52.264.000	920.643.627	- 868.379.627
80	Concesión Dominio.Co	11.551.390.130		11.551.390.130
81	Servicio TV comunitaria		381.986.746	- 381.986.746
82	Servicio TV cerrada - transición		376.935.741	- 376.935.741
86	Servicio TV cerrada - habilitación	10.902.000	393.588.740	- 382.686.740
88	Serv TV cerrada-comunitaria habilitación		29.970.795	- 29.970.795
95	Frecuencia Soporte ley 1341 sin registro TIC		1.997.000	- 1.997.000
96	Registro TIC	19.278.984.678	13.941.962.077	5.337.022.601
97	Frecuencia para Serv de Registro TIC	28.776.379.624	82.135.051.930	- 53.358.672.306





No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN
98	Proveedor de capacidad satelital		101.961.000	- 101.961.000
99	Espectro telefonía móvil celular	466.729.532.554	316.440.249.604	150.289.282.950
SUBTOTAL NO VENCIDA		530.900.481.986	421.807.755.631	109.092.726.355
TOTAL		644.237.517.729	531.357.213.620	112.880.304.109

En atención a lo dispuesto en el concepto emitido por CGN No.20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y débito a la cuenta 1.3.11-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” En el año 2025 se realizó la causación correspondiente a las alícuotas por esta vigencia, ya que su exigibilidad será hasta el año 2026, de acuerdo con lo contenido según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia móvil 332-333/2020), resultado del proceso de subasta de 2019, por un valor de \$109.706.563.932; por lo tanto, es saldo acumulado por este concepto es de \$406.288.651.084. Es importante mencionar que mediante resolución No. 5194 del 13 de diciembre de 2024, se autorizó la cesión del permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado a COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP mediante Resolución MinTIC No. 332 del 20 de febrero de 2020 a favor de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a partir del 20 de diciembre de 2024 hasta el 04 de mayo de 2040. Al igual que a través de la resolución No. 3703 del 11 de septiembre de 2025, se autorizó la del permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado a COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP mediante Resolución MinTIC No. 333 del 20 de febrero de 2020 a favor de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL– COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a partir del 12 de septiembre de 2025 hasta el 01 de abril de 2040.

T.O.	NÚM	FECHA	CLIENTE	RESOLUCIÓN	SALDO
888	1	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	9.771.884.552
888	2	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	5.782.491.408
888	3	31/12/2022	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	12.666.666.664
888	4	31/12/2022	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	12.666.666.664
888	5	31/12/2022	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	36.281.250.000
888	6	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	14.657.826.828
888	7	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	8.673.737.112
888	8	19/12/2023	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996



T.O.	NÚM	FECHA	CLIENTE	RESOLUCIÓN	SALDO
888	9	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	10	19/12/2023	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
888	11	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	328- Del 20-02-2020	14.657.826.828
888	12	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	329-Del 20-02-2020	8.673.737.112
888	13	31/12/2024	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	14	31/12/2024	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	15	31/12/2024	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
888	19	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	328- Del 20-02-2020	14.657.826.828
888	20	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	329-Del 20-02-2020	8.673.737.112
888	21	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	22	31/12/2025	UNION TEMPORAL COLOMBIA M VIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	332-Del 20-02-2020	18.999.999.996
888	23	31/12/2025	UNION TEMPORAL COLOMBIA M VIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	333-Del 20-02-2020	48.375.000.000
TOTAL, CAUSACIONES TIPO OPERACIÓN 888					406.288.651.084

CARTERA POR CONCEPTO

CARTERA VENCIDA

CONCEPTO	VALOR 2025	VALOR 2024	VARIACION
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	20.197.111.293	28.281.670.134	- 8.084.558.841
PERMISO USO DEL ESPECTRO	64.812.244.352	65.746.046.293	- 933.801.941
MULTA	25.418.355.087	12.824.288.339	12.594.066.748
SANCION	2.635.069.011	2.485.459.723	149.609.288
AUTORIZACION	74.432.000	99.066.000	- 24.634.000
PAGO INICIAL	185.070.000	94.447.500	90.622.500
REGISTRO	14.754.000	18.480.000	- 3.726.000
TOTAL	113.337.035.743	109.549.457.989	3.787.577.754

Comparando los saldos de la cartera vencida por concepto de precios públicos por bienes o servicios a favor del Fondo Único TIC en los años 2024 y 2025, este último presenta un aumento de \$3.787.577.754 con respecto al año anterior. De otra parte, atendiendo a la clasificación de la cartera por conceptos se puede observar que el aumento más significativo corresponde a las multas en \$12.594.066.748.



CARTERA NO VENCIDA

En relación con la cartera no vencida incorporada a los estados financieros del Fondo Único TIC a 31 de diciembre de 2025 se registra un valor de \$530.900.481.986, clasificada en los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
PERMISO USO DEL ESPECTRO	495.503.902.178	399.750.884.226	95.753.017.952
MULTA	15.338.133.678	18.742.792.472	-3.404.658.794
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	20.009.604.130	2.961.537.708	17.048.066.422
SANCION	20.618.000	336.312.225	-315.694.225
REGISTRO	0	14.754.000	-14.754.000
AUTORIZACION	0	1.475.000	-1.475.000
PAGO INICIAL	28.224.000	0	28.224.000
TOTAL	530.900.481.986	421.807.755.631	109.092.726.355

CARTERA POR ESTADOS Y EDADES

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la cartera en etapa persuasiva es la más representativa en cuanto a su estado, ya que representa el 62,2% (\$400.866.809.985) de la cartera, de la cual es oportuno indicar que \$530.900.481.986 corresponde a cartera no vencida, por lo tanto, no es exigible al cierre de la vigencia. A continuación, cuadro de la cartera por estados y edades:

ESTADO	NO VENCIDA	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
CARTERA	350.448.424.768	2.254.663.967	532.161.000	2.188.381.000	45.443.179.250			400.866.809.985
COACTIVO CON PROCESO			42.235.116	3.836.592.153	15.331.628.896	9.466.861.789	4.985.419.349	33.662.737.303
DVC			91.327.000	2.596.409.000	4.367.708.034			7.055.444.034
JURIDICA-CONCURSAL	180.452.057.218		120.740.000	1.073.669.544	2.987.740.105	3.854.432.772	11.622.534.159	200.111.173.798
OBLIGACIONES SIN PROCESO		155.000	103.220.150	302.820.000	272.724.000		1.162.474.459	1.841.393.609
SUB-INDUSTRIA			569.413.000		4.759.000			574.172.000
SUB-POSTAL			15.498.000					15.498.000
SUB-RADIO				92.776.000	17.513.000			110.289.000
TOTAL	530.900.481.986	2.254.818.967	1.474.594.266	10.090.647.697	68.425.252.285	13.321.294.561	17.770.427.967	644.237.517.729

1. RELACIÓN DE LA CARTERA CON FACILIDADES DE PAGO

Las facilidades de pago son una forma de pago concedida al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el



pago de sus obligaciones. El saldo de las obligaciones con facilidades y/o acuerdo de pago a 31 de diciembre de 2025 es de \$16.270.117.202 de las cuales \$16.108.087.781 corresponden a servicios TIC y \$162.029.421 a servicio de Televisión.

ACUERDOS DE PAGO	2025	2024	VARIACION
SERVICIO TIC	16.108.087.781	5.983.696.781	10.124.391.000
SERVICIO TELEVISION	162.029.421	162.029.421	0
TOTAL, GENERAL	16.270.117.202	6.145.726.202	10.124.391.000

El aumento con respecto a la vigencia 2024, obedece principalmente al saldo (\$10.157.727.000) de la facilidad de pago del operador UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con el NIT 900092385, la cual fue otorgada al operador mediante resolución No. 4643 del 31 de octubre de 2025 y con vencimiento oportuno del 31 de enero de 2026.

2. RELACIÓN DE LA CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN COBRO COACTIVO INDICANDO DEUDOR, MONTO ANTIGÜEDAD

ESTADO	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
COACTIVO CON PROCESO		42.235.116	3.836.592.153	15.331.628.896	9.466.861.789	4.985.419.349	33.662.737.303
OBLIGACIONES SIN PROCESO	155.000	103.220.150	302.820.000	272.724.000		1.162.474.459	1.841.393.609
TOTAL	155.000	145.455.266	4.139.412.153	15.604.352.896	9.466.861.789	6.147.893.808	35.504.130.912

En medio magnético se adjunta el detalle de la cartera por deudor, monto, antigüedad, por valor de \$35.504.130.912.

3. VALOR TOTAL DEL RECAUDO EN EFECTIVO

El recaudo efectivo por concepto de precios públicos por bienes o servicios en materia de contraprestaciones al cierre de la vigencia 2025 sumó \$1.567.248.012.201, registrando una disminución de \$594.116.671.192, en relación con la vigencia anterior, diferencia que se explica principalmente a que para vigencia 2025, no se tenían pagos representativos programados por acto administrativo por conceptos de subasta y/o renovaciones superiores a los de la vigencia 2024 que correspondieron a \$860.757.168.731 y para la vigencia 2025 de \$470.808.729.023, existiendo una diferencia inferior de \$389.948.439.708 respecto a la vigencia anterior. El único pago por concepto de renovación de espectro para la vigencia 2025 que no se efectuó, corresponde al de la resolución No. 1056 del 03/04/2024 por la cual se le renovó el permiso para uso del espectro radioeléctrico a PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. identificado con el NIT 901354361, en las bandas de 1710 MHz a 1725 MHz pareado con las bandas 2110 MHz a 2125 MHz por el código de expediente No. 12321 por valor de \$88.661.924.094. Esta obligación hace parte del acuerdo de reorganización que el operador posee con la Superintendencia de Sociedades, el cual quedó formalizado el 17 de julio de 2025.



Los ingresos más representativos por servicio corresponden a la contraprestación por el espectro de telefonía móvil celular por \$560.845.202.474, le sigue la contraprestación periódica por servicios registro TIC Ley 1341 por \$516.342.550.632, y la contraprestación económica por frecuencias registro TIC (Ley 1341 de 2009) por \$253.818.230.837 que representan el 85% del total recaudado.

SER	NOMBRE SERVICIO	2025	2024	VARIACIÓN
99	ESPECTRO TELEFONIA MOVIL CELULAR	560.845.202.474	973.330.278.693	-412.485.076.219
96	REGISTRO TIC LEY 1341	516.342.550.632	542.901.465.040	-26.558.914.408
97	FRECUENCIAS REGISTRO TIC (LEY 1341 DE 2009)	253.818.230.837	253.213.118.639	605.112.198
80	SERVICIO DOMINIO.COM	63.187.131.554	149.823.094.340	-86.635.962.786
86	REGISTRO TIC - TV CERRADA	55.986.018.832	89.759.960.999	-33.773.942.167
69	MENSAJERIA EXPRESA LEY 1369	42.195.530.464	41.732.025.077	463.505.387
87	REGISTRO TIC - TV ABIERTA	36.788.163.589	35.720.719.712	1.067.443.877
37	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.305.631.000	46.859.988.000	-33.554.357.000
85	FRECUENC. TV ABIERTA - RCN, CARACOL, CANAL 1 CITY TV	8.215.505.000	7.507.576.000	707.929.000
13	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL	6.009.974.717	6.490.149.378	-480.174.661
72	PROVEEDOR CAPACIDAD SATEL. - (Res 376 de Feb.03/2022)	3.292.974.275	1.788.582.000	1.504.392.275
71	POSTALES DE PAGO	2.548.513.000	4.931.791.000	-2.383.278.000
52	SERVICIO DE CORREO	1.468.303.504	0	1.468.303.504
14	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PUBLICO	965.689.000	674.106.000	291.583.000
98	PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL	448.351.000	2.926.814.000	-2.478.463.000
15	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	428.089.000	926.482.000	-498.393.000
88	SERVICIO TV CERRADA -COMUNITARIA HABILITACION	300.243.000	285.144.000	15.099.000
35	BANDA DE 3.5 GHZ	210.691.000	0	210.691.000
41	CLANDESTINOS	197.961.176	727.322.932	-529.361.756
81	SERVICIO TV CERRADA -COMUNITARIA TRANSICION	170.801.105	189.411.350	-18.610.245
17	ENLACES COMPLEMENTARIOS RADIO Y TV	158.108.000	99.704.000	58.404.000
0	RADIOAFICIONADO Y BANDA CIUDADANA	107.464.399	98.860.200	8.604.198
84	FRECUENCIAS TV ABIERTA - SIN ANIMO DE LUCRO - SAL	98.978.000	79.382.000	19.596.000
25	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	65.962.001	67.343.451	-1.381.450
1	SERVICIOS DE TELEC. CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	47.181.617	382.000	46.799.617
40	ESPECTRO PARA PRUEBAS TECNICAS	29.185.000	19.015.000	10.170.000
89	FRECUENCIAS TELEVISIÓN LOCAL CON ÁNIMO DE LUCRO	15.176.000	14.202.000	974.000
83	TV ABIERTA-RCN, CARACOL, CANAL 1 Y CITY TV-TRANSICION	400.000	103.119.000	-102.719.000
7	SERVICIO DE COMUNICACION PERSONAL - PCS	0	299.182.000	-299.182.000
24	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	0	153.801.000	-153.801.000
42	ILEGALES	0	553.412.862	-553.412.862
82	SERVICIO TV CERRADA -SUSCRIPCION TRANSICION	0	18.358.594	-18.358.594
9	SERVICIO PORTADOR	0	69.890.100	-69.890.100
TOTAL		1.567.248.012.201	2.161.364.683.391	-594.116.671.192

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CARTERA DEPURADA EN LA VIGENCIA Y LA AFECTACIÓN DE GANANCIA O PERDIDA EN EL RESULTADO DEL PERIODO

Con el fin de reflejar la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2025, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros; de lo

cual se obtuvo como resultado la expedición de las siguientes resoluciones asociadas a obligaciones por contraprestaciones:

RESOLUCIÓN	FECHA	CAUSAL	VALOR
59	21/02/2025	Ley 2066-2020	\$ 17.126.790
188	27/05/2025	Costo Beneficio	\$ 1.079.000
358	16/09/2025	Prescripción	\$ 24.824.000
502	23/12/2025	Costo Beneficio	\$ 2.074.000
501	23/12/2025	Prescripción	\$ 62.512.000
512	30/12/2025	Inexistencia probada	\$ 47.210.000
511	30/12/2025	Prescripción	\$ 171.161.000
521	31/12/2025	Venta Cisa	\$ 8.112.839.830

1.3.11.02 Multas y sanciones

Durante 2025, esta subcuenta registró un incremento de \$6.804.173.670 (9,67%) respecto al cierre de 2024. Este comportamiento se explica primordialmente por el aumento de \$6.802.334.420 en sanciones administrativas y de \$1.839.250 en sanciones contractuales.

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta presenta un saldo total de \$77.194.464.533, compuesto de la siguiente manera:

Sanciones Contractuales

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Sanción contractual por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, a través de la Resolución con No.01747 del 19 de Julio de 2021, la cual fue confirmada mediante acto administrativo 02013 del 13 de agosto del 2021, mediante esta actuación se declaró la caducidad del contrato y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria correspondiente a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (42.944) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, a título de estimación anticipada de perjuicios	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	39.015.740.594
Incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de concesión No.005 de 1986, a través de la resolución con No.1288 de 2020, por violación a sus obligaciones relacionadas de derechos de autor y conexos de los años 2016 y 2017, por lo cual la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales, impuso multa; decisión que fue confirmada mediante resolución No.1125 de 2021.	CABLEVISION S.A.S. E.S.P.	1.417.126.838
Sanción Contractual en contra del señor Eumir Rafel Utria Salas, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 866 de 2024. Expediente 14 de 2024"	EUMIR RAFAEL UTRIA SALAS	8.408.000
Resolución N.º 5636 del 18 de diciembre de 2025: Resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio contractual adelantado en contra del señor Diego Alejandro González Sánchez, identificado con CC. 1.015.454.600.	Diego Alejandro González Sánchez	1.839.250
TOTAL, SANCIONES CONTRACTUALES		40.443.114.682

Sanciones Administrativas

Al 31 de diciembre, el saldo de Sanciones Administrativas asciende a \$36.751.349.851. Este valor está conformado por las multas impuestas a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte de la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Este operador fue sancionado mediante: Resolución No. 2116 del 20/10/2020, con recurso de reposición No. 502 del 10/03/2021 y recurso de apelación No. 2379 del 14/09/2021 por \$23.607.000 . Resolución No. 1452 del 18/08/2020, con recurso de reposición No. 695 del 30/03/2021 y recurso de apelación No. 2109 del 26/08/2021 por \$8.812.409.000 . Resolución No. 1138 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1189 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 1137 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1188 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 1136 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1187 del 21/05/2021 por \$1.499.719.000 . Resolución No. 2188 del 30/08/2019, con recurso de reposición No. 428 del 28/02/2020 y recurso de apelación No. 1340 del 29/07/2020 por \$4.481.000 . Resolución No. 2737 del 10/10/2019, con recurso de reposición No. 1151 del 03/07/202 y recurso de apelación No. 1729 del 09/09/2020 por \$4.500.000 . Resolución No. 766 del 05/04/2019, con recurso de apelación No. 526 del 12/03/2020 por \$755.642.678 .	AVANTEL SAS EN REORGANIZACION	14.099.796.678
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.2634 de 27/07/2022. Firmeza del 30/08/2022. Equivalente a 33.253,01 uvt-2022, por valor de \$1.263.747.000 . Sanción TPBC Local y Local Extendida por valor de \$21.682.000 . Resolución No.76 del 22/01/2015. Resuelve Recurso con resolución No.631 del 6/04/2016. Por valor de \$940.520.000 .	UNITEL S.A.	2.225.949.000
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.955 del 23/04/2021 la cual fue confirmada mediante la Resolución No.1445 del 3/05/2022 en firme el 5/05/2022 equivalente a 434,74 SMLMV del 2018. Por valor de \$255.087.000 , resolución No.374 del 03/02/2022 por (812.1) smlmv-2019 equivalente a 17.695,85 uvt-2022. firmeza del18/02/2022, por valor de \$672.513.000 , resolución No. 2972 del 28/10/2021 por (239.4) smlmv-2019 equivalentes a 5.460,26 uvt-2021. firmeza del 17/11/2021, por valor de \$198.251.000 , resolución No. 2401 del 15/09/2021, con recurso de apelación No. 2747 del 02/08/2022 por (2.394,4) smlmv-2018 y (159) smlmv-2019, equivalente a 8.385,94 uvt-2022, por valor de \$318.700.000 , resolución No. 453 del 29/11/2022 por 11,815,4 uvt-2023, por valor de \$501.115.000 y RESOLUCION 925 DEL 22/03/2024 LA DVIC IMPONE MULTA establecida en los artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO por valor de \$31,617,000	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1.977.283.000
Resol. multa 1199 del 15/04/2024 modificada por Resol. 1736 del 24/04/2025 que resolvió recurso apelación imponiendo sanción pecuniaria definitiva de 6,38 SMMLV2021 equiv. 501,77 UVB2025. En firme el 07/05/2025 Bloqueada en PLUS el 09/05/2025, Resol. multa 1606 del 10/05/2024 modificada por Resol. 2175 del 27/05/2025 que resolvió recurso apelación imponiendo sanción pecuniaria definitiva de 35,20 SMMLV2021 y 49,88 SMMLV2022 equiv. 7.086,22 UVB2025. En firme el 10/06/2025 Bloqueada en PLUS, Resol. multa 2853 del 30/07/2024 modificada por el resol. 3174 del 01/08/2025 (resolvió apelación) por 10.451,84 UBV2025. En firme el 15/08/2025 y bloqueada en PLUS hasta el 19/08/2025,	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	1.313.366.000

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Resol. multa 5066 del 05/12/2024 confirmada por la Resol. 5424 del 05/12/2025 que resolvió apelación en una sanción pecuniaria definitiva por 98,621,13 UBV2024. En firme el 19/12/2025. Lo anterior para pago oportuno del 06/01/2026.		
Otras multas causadas por el GIT De Cartera	OTROS OPERADORES	17.134.955.173
TOTAL, SANCIONES ADMINISTRATIVAS		36.751.349.851

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.703.302.057	0
1.3.38.01	Db	Sentencias	1.680.041.067	1.680.041.067	0
1.3.38.05	Db	Costas procesales	23.260.990	23.260.990	0

1.3.38.01 Sentencias

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Sentencias presenta un saldo de \$1.680.041.067. Este valor corresponde al reconocimiento contable de los hechos económicos derivados de la sentencia del Consejo de Estado (Exp. 25000-23-36-000-2013-00945-01), relacionada con la liquidación del Contrato 539 de 2008, cláusula penal pecuniaria, costas de primera y segunda instancia y agencias en derecho. En dicho proceso, la Sala de lo Contencioso Administrativo declaró el incumplimiento contractual de los integrantes de la Unión Temporal Interfactory (Grupo Asd S.A., Consulting Net S.A., Ubiquando Ltda., Netco Ltda. y Zortec Systems), quienes deberán pagar la obligación de conformidad con su porcentaje de participación.

1.3.38.05 Costas procesales

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de costas procesales presenta un saldo de \$23.260.990, el cual se integra de la siguiente manera:

- \$16.800.410: Por concepto de agencias en derecho de segunda instancia a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Expediente 25000-23-36-000-2013-00945-01, liquidación del Contrato 539 de 2008). Estas fueron aprobadas mediante auto del 11 de septiembre de 2023 y deben ser asumidas por los miembros de la UT Interfactory según su porcentaje de participación.
- \$6.460.580: Por costas procesales y agencias en derecho, establecidas mediante auto del 23 de enero de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Sección Tercera, Subsección A). Corresponden a la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Rad.



250002336000201800551 00) y están a cargo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92.450.591.106	180.413.960.092	-87.963.368.986
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	91.624.384.549	93.967.751.687	-2.343.367.138
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	620.816.771	620.816.771	0
1.3.84.47	Db	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	170.004.808	600.720.127	-430.715.319
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	28.285.901	56.571.802	-28.285.901
1.3.84.29	Db	Recursos del fondo único tic asignados no ejecutados	7.099.077	668.019.946	-660.920.869
1.3.84.56	Db	Devolución de transferencias	0	84.500.079.759	-84.500.079.759

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta presenta una disminución de \$2.343.367.138 equivalente al 2,49%, corresponde a los movimientos de las obligaciones por concepto de Clandestinos e Ilegales.

Esta subcuenta a diciembre del 2025 presenta un saldo de \$91.624.384.549, se compone de las cuentas por cobrar por concepto de:

Otras cuentas por cobrar por valor de \$74.707.531.424
Otras Multas Clandestinos por valor de \$8.492.669.019
Otras Multas y Sanciones – Ilegales por valor de \$8.424.184.106

Constitución de cuenta por cobrar: Se constituyó una cuenta por cobrar (CXC) por valor de \$74.707.531.424 a cargo de la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020 (NIT 901.439.999), en cumplimiento de la Resolución 02010 del 15 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de TIC. Mediante dicho acto administrativo, se liquidó unilateralmente el Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.

Este monto resulta de la reclasificación del anticipo inicial de \$70.243.279.599 (indexado por el IPC a la fecha del acto administrativo), sumado a los frutos civiles generados desde el giro del dinero hasta la expedición de la resolución. Así mismo, se estableció que, a partir de la firmeza del acto, se causarán intereses moratorios según la tasa prevista en el artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993.



Cabe señalar que la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021 demostró el incumplimiento del contratista respecto a la constitución de la garantía de cumplimiento. El balance de ejecución se resume así:

- Valor inicial del contrato: \$1.072.552.301.475.
- Anticipo recibido: \$70.243.279.599.
- Total, a devolver (incluye indexación y rendimientos): \$74.707.531.424.

A continuación, se presenta el resumen del proceso coactivo adelantado contra la Unión Temporal:

1.- Procedimiento de Coactivo No. 001-2021: Se adelantó para ejercer el cobro de la cláusula penal ordenada mediante Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021 al haberse declarado la caducidad del contrato de Aporte No. 0001043 de 2020.

El 20 de agosto de 2021 mediante Auto No. 001 de 2021 se avocó conocimiento de las diligencias previas en contra de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, identificada con NIT. 901.439.999-6, y sus integrantes a saber: (i) FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, (ii) ICM INGENIEROS S.A.S con NIT. 800.231.021-8, (iii) INTEC DE LA COSTA S.A.S con NIT. 830.502.135-1, (iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S con NIT. 900.990.182-3 y se libró mandamiento de pago con Auto No. 002 de la misma fecha para hacer efectivo el cobro de la cláusula penal ordenada en la Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021 por la cual se declaró la caducidad del Contrato de Aporte No. 0001043 de 2020 y se ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en los términos pactados en la Cláusula Décima Segunda del mencionado Contrato de Aporte por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$39.015.740.594) M/CTE, confirmada en todas sus partes con Resolución No. 2013 del 13 de agosto de 2021.

Dentro de este proceso se ordenó seguir adelante la ejecución del crédito mediante Resolución No. 768 del 12 de octubre de 2021, se liquidó el crédito mediante Auto No. 416 del 8 de marzo de 2022, modificado por el Auto No. 642 del 24 de marzo de 2022, alcanzando su firmeza el 13 de mayo de 2021, mediante Auto No. 1375.

2.- Procedimiento de Coactivo No. 001-2022: Se adelantó para ejecutar la obligación contenida en la Resolución No. 02010 del 15 de diciembre de 2021 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el Contrato de Aporte No. 0001043 de 2020.

Mediante Auto No. 001 del 3 de febrero de 2022 se avocó conocimiento de las diligencias previas adelantadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera en contra de las mismas personas jurídicas y libró mandamiento de pago a través de Auto No. 002 de la misma fecha en



contra de las citadas personas jurídicas para hacer efectivo el cobro ordenado mediante la liquidación unilateral del Contrato Estatal de Aporte No. 0001043 de 2020 por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$74.707.531.424) M/CTE. Dentro de este proceso se ordenó seguir adelante con la ejecución del crédito mediante Resolución No. 79 del 22 de abril de 2022, se liquidó el crédito mediante Auto No. 1423 del 8 de junio de 2022, modificado en Auto No. 1682 del 10 de junio de 2022, alcanzando su firmeza el 16 de junio de 2022, mediante Auto No. 1710.

Acumulación de los procesos

Surtidas en su totalidad las etapas procedimentales hasta la aprobación de la liquidación del crédito en ambos procesos de cobro coactivo y teniendo en cuenta que se perseguían los mismos patrimonios y se encontraban con medidas cautelares los mismos bienes, se procedió a su acumulación a través del Auto No. 1725 del 17 de junio de 2022, por la suma conjunta de CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$127.042.750.924) M/CTE, habiéndose continuado bajo el radicado No. 001 de 2021 por ser el más antiguo.

Dentro de dicho proceso y producto de las medidas cautelares decretadas se recaudaron DOS MIL UN CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.001.191.177,78) en títulos de depósito judicial como resultado de embargos de saldos por pagar en contratos de ICM INGENIEROS S.A.S, INTEC DE LA COSTA S.A.S y OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S y embargos en cuentas bancarias de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, de acuerdo con la siguiente relación:

TITULO	VALOR	CONCEPTO
400100008190896	\$652.683.673,11	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1546 de 2017 de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008190904	\$261.068.669,24	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1546 de 2017 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008353818	\$422.100.807,70	INVIAS en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 988 de 2020 de OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS.
400100008220497	\$84.585.312,35	ALIANZA FIDUCIARIA (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE) en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1380-2015 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008347576	\$31.686.132,90	ALIANZA FIDUCIARIA (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE) en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 1380-2015 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008427211	\$12.040.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.





TITULO	VALOR	CONCEPTO
400100008459779	\$8.120.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008443134	\$11.048.330,13	Municipio de Montería en razón a embargo de saldos por pagar en contrato número 155 de 2019 de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008539003	\$57.568.180,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS.
400100008539000	\$289.897.380,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008540097	\$36.557.117,00	IDU en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008540515	\$76.556.021,60	MUNICIPIO DE MONTEIA en razón a embargo de saldos por pagar en contrato de INTEC DE LA COSTA S.A.S.
400100008536754	\$1.300.000,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008592480	\$37.095.771,00	Secuestre en razón a venta de materiales perecederos de ICM INGENIEROS S.A.S.
400100008188230	\$113.619,75	Embargo cuenta bancaria banco BBVA de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN
400100008230767	\$18.770.163	Embargo cuenta bancaria banco BBVA de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN

Teniendo en cuenta que, ICM, INTEC DE LA COSTA y OMEGA BUILDINGS se encuentran actualmente en un proceso de liquidación judicial obligatoria, la actuación administrativa de cobro se encuentra suspendida para estos deudores en los términos del artículo 827 del Estatuto Tributario en concordancia con el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006.

Frente a la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, es pertinente mencionar que mediante Resolución No. 1291 del 13 de junio de 2023 se dispuso la ruptura de la unidad procesal para dar origen a un nuevo proceso en contra de la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, en la proporción de su participación del 35% dentro del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, a través del desglose, igualmente ordenado en este mismo acto administrativo. Este proceso se dio por terminado mediante Resolución 230 del 15 de febrero de 2024

Liquidación Judicial

El 11 de noviembre de 2022 con radicado 222116637 la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remitió el proceso de cobro coactivo acumulado No. 001-2021 a la Superintendencia de Sociedades, Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, con copia al Dr. Ciro Alfonso Beltrán Becerra, Liquidador designado por la



Superintendencia de Sociedades para la empresa ICM Ingenieros S.A.S e Intec de la Costa S.A.S, por cuanto el 27 de septiembre 2022, dicha Entidad publicó el aviso de apertura de los procesos de liquidación judicial de las Sociedades ICM INGENIEROS S.A.S. Nit. 800.231.021 y INTEC DE LA COSTA SAS NIT. 830.502.135.

Mediante el radicado 22216635 del 11 de noviembre de 2022 se remitió una comunicación en el mismo sentido, dirigida a la referida dependencia de la Superintendencia de Sociedades y a la Dra. Beatriz Posada Henao, Liquidadora designada para la empresa Omega Buildings Constructora S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior, y conforme al artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, todas las medidas cautelares practicas fueron remitidas al liquidador y al juez del concurso para que hicieran parte del inventario de las sociedades concursadas.

El FUTIC presentó oportunamente los créditos en los procesos de liquidación judicial los días 9 de noviembre (ICM e INTEC DE LA COSTA) y 01 de diciembre 2022 (OMEGA BUILDINGS).

Como quiera que la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN con NIT. 900.485.861-0, se encontraba activa, el 16 de enero de 2023 con radicado 221098147 se solicitó a la Gobernación del Atlántico la cancelación de su personería jurídica y el inicio del proceso de liquidación.

El 3 de agosto de 2023, mediante Resolución 463 de 2023, notificada el 12 de septiembre de la presente anualidad, la Gobernación del Atlántico resolvió “Cancelar la personería jurídica de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN”.

Controversias Centros Poblados

i) Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Sobre las acciones judiciales adelantadas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que han sido promovidas por los hechos relacionados con la suscripción y ejecución del Contrato No. 1043 de 2020, celebrado entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante FuTIC) y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, se precisa que, quien funge como demandante es el FuTIC dada la calidad de Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A continuación, se relacionan las (4) cuatro acciones judiciales promovidas por el FuTIC:



1. Demanda de controversias contractuales con pretensión de nulidad del contrato 1043 de 2020 celebrado entre el FuTIC y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020, acumulada con pretensiones de reparación directa, en la cual, entre otros, es demandado el ITAÚ Corpbanca Colombia S.A.
2. Demanda de controversias contractuales en contra de la sociedad **SESCOLOMBIA S.A.S.**, por el incumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 0000187 de 2020, celebrado entre el FuTIC y Sescolombia S.A.S. en relación con el Contrato de Aporte 1043 y el proceso de selección que dio lugar al mismo.
3. Demanda de reparación directa en contra de BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, por los daños causados a la entidad en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 96731, celebrado entre esa entidad financiera y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020.
4. Demanda de controversias contractuales en contra del Consorcio PE2020 Centros Digitales, sus integrantes: Telemediciones SAS, PMO Solycom SAS y Eurocontrol S.A. Sucursal Colombia, y Aseguradora Seguros del Estado S.A, por el incumplimiento del Contrato de Interventoría no. 1045 de 2020 y la indemnización de los perjuicios ocasionados.

La fecha inicial de exigibilidad fue interrumpida por la notificación del mandamiento de pago, iniciando a correr el termino de 5 años para ejecutarla; posteriormente interrumpida con la admisión al proceso de liquidación judicial que se inició en la Superintendencia de Sociedades en contra de las Sociedades **ICM Ingenieros S.A.S e Intec de la Costa S.A.S**, autos notificados mediante aviso publicado del 27 de septiembre de 2022 al 10 de octubre del mismo año; proceso de liquidación judicial de la Sociedad, la empresa **Omega Buildings Constructora S.A.S**, notificado mediante aviso publicado del 19 de octubre de 2022 al 18 de noviembre del mismo año y la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN mediante Resolución 463 de 2023 del 3 de agosto

En la baranda virtual de Supersociedades, se evidencia que las sociedades ICM INGENIEROS SAS, INTEC DE LA COSTA SAS y OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS que hacen parte de la UT se encuentran en liquidación judicial (causal de exclusión de deterioro), por lo cual se daría lugar a excluir la obligación por ostentar una condición especial.

Mediante Auto 1725 del 17 de junio de 2022, se procedió a la acumulación del proceso 1 de 2022 en el proceso 1 de 2021 y posteriormente mediante Resolución 1291 del 13 de junio de 2023, se decretó la ruptura de la unidad procesal dentro del proceso 1 de 2021, continuando la ejecución contra la Fundación de Telecomunicaciones Ingeniería Seguridad e Innovación (proceso 1 de 2023), debiendo asumir responsabilidad frente a la obligación a pagar en proporción a su participación, que sería del 35 por ciento.

Las obligaciones actualmente gozan de una condición especial por la cual no son ejecutables temporalmente y no requieren aplicación de deterioro.



Causación de multas a clandestinos: La ANE-Agencia Nacional del Espectro, define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en consecuencia, la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **\$8.492.669.019**, dichas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo.

Causación de multas a prestadores de servicios ilegales. en donde la Dirección de Vigilancia Inspección y Control del Ministerio adelanto actuaciones administrativas mediante los cuales impuso multas por valor de **\$8.424.184.106**. Dichas obligaciones se encuentran en Cobro Coactivo.

Gestión para la recuperación de la Cartera de Clandestinos e Ilegales.

Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a los clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los ilegales, considerando la dificultad para su recuperación se dispuso en el Manual de Políticas Contables de la entidad que se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia, lo que conlleva a que al cierre de la vigencia 2025 se entiende deteriorada toda la cartera incluida en procesos de cobro coactivo originados en títulos ejecutivos por sanciones a ilegales o clandestinos.

En la vigencia 2025 se iniciaron 15 procesos por \$ 281.546.000,00, de los cuales 2 procesos cuentan con acto administrativo de terminación y archivo por pago de la obligación, 7 procesos en trámite de notificación del mandamiento de pago y 6 procesos en consulta de investigación de bienes.

De los procesos iniciados en la vigencia 2024 se logró la notificación efectiva de 10 mandamientos de pago de procesos pendientes, así como la investigación de bienes de 15 procesos y la aplicación de título en un proceso, así como la terminación y archivo de 2 procesos. Respecto a la vigencia 2023 se profirieron 5 actos administrativos de terminación y archivo por pago total de la obligación, 2 actos administrativos que ordenan seguir adelante con la ejecución, 3 actos administrativos que ordenan la aplicación de título de depósito judicial, 1 acto administrativo que aprueba la liquidación del crédito, 2 actos administrativos que liquidan el crédito y la investigación de bienes correspondiente. De los procesos iniciados en la vigencia 2022 se emitió una orden de seguir adelante con la ejecución y se adelantó la investigación de bienes con el fin de ordenar medidas cautelares.

En cuanto a los procedimientos correspondientes a la vigencia 2021, se realizaron las notificaciones correspondientes de las resoluciones que ordenan seguir adelante y se expidió 1 acto administrativo que decreta medidas cautelares. De los procesos iniciados en el 2020 decretaron las medidas cautelares en 3 procesos, se liquidó en crédito en 3 procesos, para los procesos iniciados en la vigencia 2019, se proyectaron 3 actos administrativos que ordenan seguir adelante con la ejecución, 3 órdenes de aplicación de medidas cautelares, 6 actos administrativos de prescripción. Finalmente, para los procesos iniciados en la vigencia 2018 se ordenó la aplicación de una medida cautelar, 6



actos administrativos de liquidación del crédito, 5 actos administrativos que aprueban la liquidación del crédito.

Respecto de esta cartera es importante mencionar que a partir del último trimestre de 2022 la acusación de estas obligaciones en favor del Fondo Único se hace desde el GIT de Cartera y su trazabilidad se controla a través del sistema de gestión de cobro coactivo y las bases de datos en Excel que para tal fin tiene el GIT de Cobro Coactivo, lo cual permite reducir ampliamente la manualidad en el inicio y control de los procedimientos de cobro.

1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta no presenta variaciones respecto al año anterior. El total de \$620.816.771 se compone de la siguiente manera:

Un valor de \$443.542.611 correspondiente a saldos por reintegrar al Fondo Único de TIC, derivados de los mayores valores cruzados entre subsidios otorgados y la contraprestación (según lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009). Este monto concuerda con el informe de estado de cobro coactivo con corte a diciembre de 2024, tal como se detalla a continuación:

OPERADOR	VALOR A REINTEGRAR- CONCEPTO SALDOS PENDIENTE POR REINTEGRAR CRUCE CONTRAPRESTACIÓN VS SUBSIDIOS LEY 1341 TPBCL- LE E INNET	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
BUGATEL S.A. E.S.P.	\$68.338.453	Resolución 339 Del 17 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009406 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, con auto 400-0011416 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. Se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones. El 30 de diciembre de 2025 se profirió Auto de adjudicación bienes de la sociedad, No hay adjudicación de bienes a favor del MinTIC/FUTIC
CAUCATEL S.A. E.S.P.	\$81.661.093	Resolución 644 Del 17 De marzo 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009433 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011415 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. En el Proyecto de Calificación de Créditos se incluyó acreencia por \$1.474.797.074 de quinta clase y rechazó acreencia por \$270.364.270, según audiencia de resolución de objeciones. En etapa de enajenación de activos
EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P.	\$276.815.164	Resolución 256 Del 11 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009402 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011421 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la



OPERADOR	VALOR A REINTEGRAR- CONCEPTO SALDOS PENDIENTE POR REINTEGRAR CRUCE CONTRAPRESTACIÓN VS SUBSIDIOS LEY 1341 TPBCL- LE E INNET	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
			cual el Ministerio también es parte. En el Proyecto de Calificación de Créditos se rechazó una acreencia del MinTIC por \$3.596.755.973, según audiencia de resolución de objeciones. En etapa de enajenación de activos.
TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P.	\$12.526.806	Resolución 258 Del 11 De febrero 2016	Inicialmente fue admitida al proceso de reorganización empresarial con auto 460- 009403 del 10 de septiembre de 2020, en el cual el Ministerio se hizo parte, pero luego con auto 400-0011420 del 1 de septiembre de 2021 se dio por terminada la reorganización y se inició la liquidación judicial, en la cual el Ministerio también es parte. Las acreencias del MinTIC se tendrán como créditos postergados en aplicación del artículo 69.5 de la Ley 1116 de 2006, conforme a lo resuelto en la audiencia de resolución de objeciones.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	\$4.201.095	Resolución 1146 Del 10 De mayo 2016	Ultima actuación Resolución No. 1993 del 12 de septiembre de 2023. decreta medidas cautelares.
	\$443.542.611	TOTAL, RECURSO DE ACREEDORES REINTREGADOS A TESORERIA	

Liquidación del Contrato de Aporte 683 de 2015 (Acta del 31 de marzo de 2023): La sociedad SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. consignó al Patrimonio Autónomo (P.A.) SKYNET-FONDO ÚNICO DE TIC el valor destinado a sufragar los pagos de la interventoría. Dichos recursos corresponden a los costos del mayor tiempo de ejecución que el contratista debe asumir, derivados de la suspensión máxima establecida en el Acta de Suspensión No. 1. Estas consignaciones se realizaron en la cuenta de la DTN "Acreedores Varios Sujetos a Devolución". El 15 de diciembre de 2023, mediante el DRXC 6663123, se radicaron las cuentas por pagar bajo el concepto de pago no presupuestal 5023, a la espera del fallo del proceso judicial correspondiente. Posteriormente, el 30 de junio de 2024, se efectuó un registro manual en SIIF (T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales), con el fin de garantizar la reciprocidad en las cuentas contables y eliminar partidas conciliatorias con la DTN por un valor de \$96.460.279.

Liquidación del Contrato 687 de 2015 (Acta del 24 de noviembre de 2023): En relación con la UT BT INRED K3, se adelanta el proceso 141.990 ante el Tribunal Arbitral (demandante: UT BT INRED K3 contra el FONDO ÚNICO DE TIC). Los recursos asociados se trasladaron al Patrimonio Autónomo (P.A. BT INRED K3) mediante consignaciones a la cuenta de la DTN "Acreedores Varios Sujetos a Devolución". El 15 de diciembre de 2023, bajo el DRXC 20186723, se radicaron las cuentas por pagar con el concepto de pago no presupuestal 5123, en espera del fallo judicial. El 30 de junio de 2024, se realizó el registro manual en SIIF (T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales) para asegurar la reciprocidad contable y evitar partidas conciliatorias con la DTN por un valor de \$80.813.881.



1.3.84.47 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único de tic a los operadores públicos del servicio de televisión

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la subcuenta por \$170.004.808 corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC S.A.S.). Dichos recursos deben ser reintegrados en el año 2026, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN No.	VALOR
326-2024	56.990
090-2024	141.303
040-2025	120.688
018-2025	3.509.255
016-2025	61.047.936
017-2025	10.760
211-2024	6.229.741
480-2024	12.317.920
068-2025	103.631
391-2024	86.340.493
092-2024	126.092
TOTAL	170.004.808

1.3.84.16 Enajenación de activos

A 31 de diciembre del 2025 la subcuenta presenta un saldo de \$28.285.901.

Durante la vigencia 2025 se adelantó la transferencia de cartera a CISA, por valor de \$7.982.025.965, no obstante, es pertinente mencionar que el 10 de noviembre del año 2023, se firmó el contrato marco interadministrativo de compraventa de cartera No. 1244, celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Central de Inversiones S.A. CISA, por valor de \$56.571.802, el cual tiene por objeto transferir a título de compraventa a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA la cartera del Ministerio / Fondo, conforme al estado en que se encuentran a la fecha de corte, junto con todos los derechos, garantías, obligaciones y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes a los mismos de acuerdo con la valoración y viabilidad dentro de las políticas y reglamentación de CISA.

El 31 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo 2175-2024 derivado No. 01 del contrato interadministrativo marco de compraventa de cartera No. 0001244 de 2023 (CM-033 -2023 PARA CISA), celebrado entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC y CENTRAL DE INVERSIONES



S.A.- CISA, consistente en la venta de 1.510 obligaciones asociadas a 333 procesos de cobro coactivo.

1.3.84.29 Recursos del Fondo Único de TIC asignados no ejecutados

El saldo a 31 de diciembre del 2025 por valor de \$ 7.099.077, corresponde al reintegro de recursos no ejecutados de los siguientes actos administrativos:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	164-2025	1	6.781.406
		020-2025	6.524.970,00	
		176-2025	232.000,00	
		232-2025	24.435,00	
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	015-2025	181.299,00	317.671
		029-2025	43.197,00	
		211-2025	93.175,00	
TOTAL				7.099.077

1.3.84.56 Devolución de transferencias

El saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$0, representa una disminución del 100% con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024 \$84.500.079.759, esta variación se debe a que durante el ejercicio 2025 no se realizaron devoluciones de transferencias.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 se debió a la devolución de transferencias producto de la modificación de la Resolución 096 de 2024 de COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE, la cual se efectuó mediante de la Resolución No. 1142 – 2024.

Así mismo, la Resolución 096 del 30 de enero de 2024, fue modificada por la Resolución 366 de 2024, en la cual se ordenó la transferencia de \$179.913.992.000, sin embargo, CPE mediante los radicados No. 241105373 del 12 de diciembre de 2024 y No. 241106690 del 17 de diciembre de 2024, manifestó la necesidad de reintegrar la suma de \$84.500.079.759, toda vez que estos recursos no serían comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de 2024.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	23.663.682.495	18.360.940.204	5.302.742.291
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	23.663.682.495	18.360.940.204	5.302.742.291



1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta presenta un incremento de \$5.302.742.291 (28,88%) respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 2024. Los movimientos más representativos fueron el cambio en la fecha de exigibilidad de 2.489 obligaciones, realizado en diciembre de 2025, y la reclasificación trimestral de las obligaciones con mora superior a 1.440 días, las cuales cuentan con un deterioro del 100%, a cuentas de difícil recudo.

Al corte de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar de difícil recaudo alcanzan un saldo de \$23.663.682.495. Conforme a la política contable específica del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estableció como directriz la reclasificación de aquellas cuentas con un vencimiento mayor a 48 meses al cierre de cada trimestre. Cabe precisar que, bajo el nuevo marco normativo, esta clasificación busca evidenciar el incumplimiento del deudor, mas no constituye por sí misma un reconocimiento de incobrabilidad.

Dicho proceso de clasificación se ejecuta trimestralmente con base en los saldos del cierre de cartera respectivo. A continuación, se detallan los movimientos realizados con corte a diciembre de 2025:

DIFICIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR DICIEMBRE-2024	18.360.940.204
(-) Registros de bajas realizados en enero	-11.902.790
(+) Proceso de Reclasificación Dificil Recaudo 1er trimestre 2025	2.245.018.893
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	-1.038.993
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	-11.405
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	-10.505.539
(+) Proceso de Reclasificación Dificil Recaudo 2do trimestre 2025	839.923.616
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	-10.505.539
(+) Proceso de Reclasificación Dificil Recaudo 3er trimestre 2025	902.480.515
(-) Registros de bajas realizados en diciembre	-1.917.366.677
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de diciembre	-15.066.886
(+) Proceso de Reclasificación Dificil Recaudo 4to trimestre 2025	3.281.717.096
SALDO A DICIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2025	23.663.682.495

- **Explicación detallada del cambio de fechas de exigibilidad de obligaciones de procesos de cobro coactivo.**

El cambio de la fecha de exigibilidad de obligaciones que se encuentran dentro de procesos de cobro coactivo se presenta en virtud de la interrupción del término de prescripción consagrado el artículo 818 del Estatuto Tributario que afirma: *“El término de la prescripción de la acción de*



cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.

Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa. (...)” (Subraya y negrilla fuera del texto)

- **Gestión para la recuperabilidad de las obligaciones clasificadas como de difícil cobro**

En relación con la gestión para recuperar los saldos de las obligaciones bajo la clasificación de difícil cobro, se han emitido actos administrativos que impulsan el proceso. Frente a las vigencias en donde la notificación del mandamiento es mayor a 4 años sin que superen los 5 años de fecha máxima de exigibilidad, se expidieron 21 actos administrativos de terminación y archivo, se ordenó seguir adelante con la ejecución en 128 procesos, la aplicación de medida cautelares en 87 procesos, se ordenaron 26 embargos de remanentes para cubrir las demás deudas del operador, en 35 procesos se liquidó el crédito y en 11 procesos quedó en firme la liquidación del crédito. Finalmente, se libraron las órdenes de aplicación de títulos en 6 procesos, producto de las medidas cautelares decretadas.

- **Análisis de la cartera que se encuentra en riesgo de incobrabilidad**

Acorde con la información que obra en el aplicativo de gestión de cobro de la entidad y en los cuadros control en Excel construidos por el GIT de Cobro Coactivo, se encuentra que existe mayor riesgo de incobrabilidad frente a las obligaciones incluidas en procedimientos iniciados durante la vigencia 2019 y anteriores a esta, en razón a que el término de prescripción de la acción de cobro es de 3 o 5 años dependiendo del tipo de obligación que contiene el título que se ejecute, tiempo que es posible se hubiera superado respecto de dichas obligaciones. Así mismo, es importante mencionar que esta cartera se encuentra en valoración con el fin de ser parte de aquella que es susceptible de vender a la Centra de Inversiones CISA.

Resultando de dicha gestión, el GIT de Cobro Coactivo expidió 286 actos administrativos de impulso o terminación del procedimiento, tal como se refleja en la siguiente gráfica:



En relación con el acaecimiento del fenómeno de la prescripción, es preciso presentar las siguientes aclaraciones:

Es de precisar que una vez se interrumpe el término de caducidad de la acción de cobro con la notificación del mandamiento de pago, el proceso de cobro surtirá su término sin suspensión salvo el acaecimiento de una causal de suspensión como por ejemplo el otorgamiento de una facilidad de pago o el inicio de un proceso de insolvencia del deudor. Así las cosas, después de la notificación del mandamiento de pago puede ocurrir fenómeno de la prescripción, incluso si se realiza la gestión administrativa diligente, pertinente y permanente.

Como segunda medida el fenómeno de la prescripción del derecho a ejercer la acción de cobro coactivo tiene dos momentos:

a) El referido al tiempo que le ha sido otorgado a la Administración para “ejercer la acción de cobro” o dar inicio al procedimiento estableciendo la relación jurídico procesal en los términos otorgados por la Ley, mediante la notificación del mandamiento de pago.

b) Una vez interrumpido el término de prescripción, mediante la notificación del mandamiento de pago, momento para el cual, conforme lo indica el artículo 818 del Estatuto Tributario, el cómputo del término de la acción de cobro coactivo inicia de nuevo sin posibilidad de detenerse o interrumpirse, debiendo lograr el pago total de la obligación a través de la ejecución del patrimonio del deudor.

Así, respecto del segundo momento, la gestión diligente por parte del funcionario ejecutor no asegura por sí sola el recaudo efectivo y oportuno de las sumas de dinero correspondientes a la obligación debida. En algunos casos, podrá configurarse el fenómeno prescriptivo, pese a la oportuna, adecuada y suficiente gestión del funcionario competente para adelantar el cobro coactivo, como será el caso del deudor respecto del cual no es posible identificar bienes o recursos a través de los cuales lograr el pago forzado.

Finalmente, cabe resaltar que el Decreto 445 de 2017 “(...), sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional”, dispuso que las entidades que tienen cartera de imposible recaudo, adelanten las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica y financiera y permita tomar decisiones ajustadas a la realidad patrimonial institucional, y definió en su literal a) artículo 2.5.6.3., como cartera de imposible recaudo y causal de depuración, al fenómeno jurídico de la prescripción.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.3.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-45.319.706.950	-40.326.469.293	-4.993.237.657
1.3.86.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-17.360.395.736	-19.703.762.874	2.343.367.138
1.3.86.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-27.959.311.214	-20.622.706.419	-7.336.604.795

1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar

Esta subcuenta presenta un saldo de \$-17.360.395.736 al 31 de diciembre de 2025, lo que representa una variación de \$2.343.367.138 (11,89%) respecto al cierre de 2024. Este comportamiento se debe principalmente al deterioro de cartera en los conceptos de Otras multas – Clandestinos, Otras multas – Ilegales y el acumulado de Reintegros de subsidios TPBC.

Debido a la antigüedad de estas partidas y la incertidumbre sobre su recuperación, se ha aplicado un deterioro del 100%, dada la evidencia objetiva de incumplimiento en los flujos de efectivo esperados.

Detalle a diciembre 2025 – Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	8.492.669.018
Otras multas-Ilegales	8.424.184.106
Reintegros de Subsidios TPBC	443.542.612



CONCEPTO	SALDO
TOTAL	17.360.395.736

1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta presenta un incremento de \$-7.336.604.795 (equivalente al 35,58%) en comparación con el cierre a 31 de diciembre de 2024. Dicha variación se origina en los procesos trimestrales de deterioro ejecutados durante la vigencia 2025. Así, al corte de diciembre de 2025, la cuenta de deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo total de \$-27.959.311.214.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO CONTABLE

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

$$VP = \frac{VF}{(1 + i)^n}$$

- ✓ **VP - Valor presente:** Este es el saldo de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- ✓ **VF - Valor Final:** Saldo de la obligación al corte
- ✓ **i - Tasa de interés:** Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ **n - Tiempo:** Número de días.

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de deterioro se clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

Este cálculo se realiza a través del sistema SEVEN, el cual se encuentra parametrizado para correr el proceso, así:

- ✓ Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.
- ✓ Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.



- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digita en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual se encuentra en la página virtual del Banco de la República. Ruta: **Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/ TES/ TES corto plazo/ Serie histórica.** (Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco).
- ✓ Se toma la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).

Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad, procede a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran inconsistencias se aprueba para estado definitivo y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.

TASA TES APLICADAS DURANTE LA VIGENCIA 2025

TASA TES APLICADADA DURANTE LA VIGENCIA 2025	
1er Trimestre-Marzo	9.493%
2do Trimestre-Junio	9.598%
3er Trimestre-Septiembre	9.640%
4to Trimestre-Diciembre	10.500%

DETERIORO APLICADO DURANTE LA VIGENCIA 2025

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1181
DETERIORO TASA TES 9,493% 1094 OBLIGACIONES	614.682.711
DETERIORO AL 100% / 87 OBLIGACIONES	1.574.510.919
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025	2.189.193.630
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	129
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	614.682.711
DETERIORO > 48 MESES	1.574.510.919
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025	2.189.193.630
(-) REVERSIONES	53.271.802
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	20.622.706.419
TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE MARZO 2025	22.758.628.247

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025 (ABRIL-JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1311



DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025 (ABRIL-JUNIO)	
DETERIORO TASA TES 9.598% 1240 OBLIGACIONES	459.904.302
DETERIORO AL 100% / 71 OBLIGACIONES	589.327.120
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025	1.049.231.422
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	139
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	459.904.302
DETERIORO > 48 MESES	589.327.120
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025	1.049.231.422
(-) REVERSIONES	22.411.584
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	22.758.628.247
TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE JUNIO 2025	23.785.448.085

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2025 (JULIO-SEPTIEMBRE)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1569
DETERIORO TASA TES 9.640% 1475 OBLIGACIONES	505.383.895
DETERIORO AL 100% / 94 OBLIGACIONES	631.650.372
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2025	1.137.034.267
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	125
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	505.383.895
DETERIORO > 48 MESES	631.650.372
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2025	1.137.034.267
(-) REVERSIONES	20.269.543
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	23.785.448.085
TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE SEPTIEMBRE 2025	24.902.212.809

DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2025 (OCTUBRE - DICIEMBRE)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	3613
DETERIORO TASA TES 10,500% 3001 OBLIGACIONES	2.524.682.402
DETERIORO AL 100% / 612 OBLIGACIONES	3.055.318.647
VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2025	5.580.001.048
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	124
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	2.524.682.402
DETERIORO > 48 MESES	3.055.318.647



VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2025	5.580.001.048
(-) REVERSIONES	2.522.902.643
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	24.902.212.809
TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE DICIEMBRE ,2025	27.959.311.215

En consideración a la política de deterioro adoptada por el FUTIC/MINTIC, se entiende que las obligaciones en cobro coactivo están en mora, pero no deterioradas, cuando se encuentren de 0 a 24 meses contados a partir de su exigibilidad en relación con la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009 y Ley 1978 de 2019, o entre 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal. De tal manera, es preciso tener en cuenta para identificar esta cartera, que una vez remitidas las obligaciones a cobro coactivo su exigibilidad es susceptible de modificarse debido a causas que interrumpen o suspenden el término de la acción de cobro.

Explicación detallada de las obligaciones excluidas para aplicar deterioro.

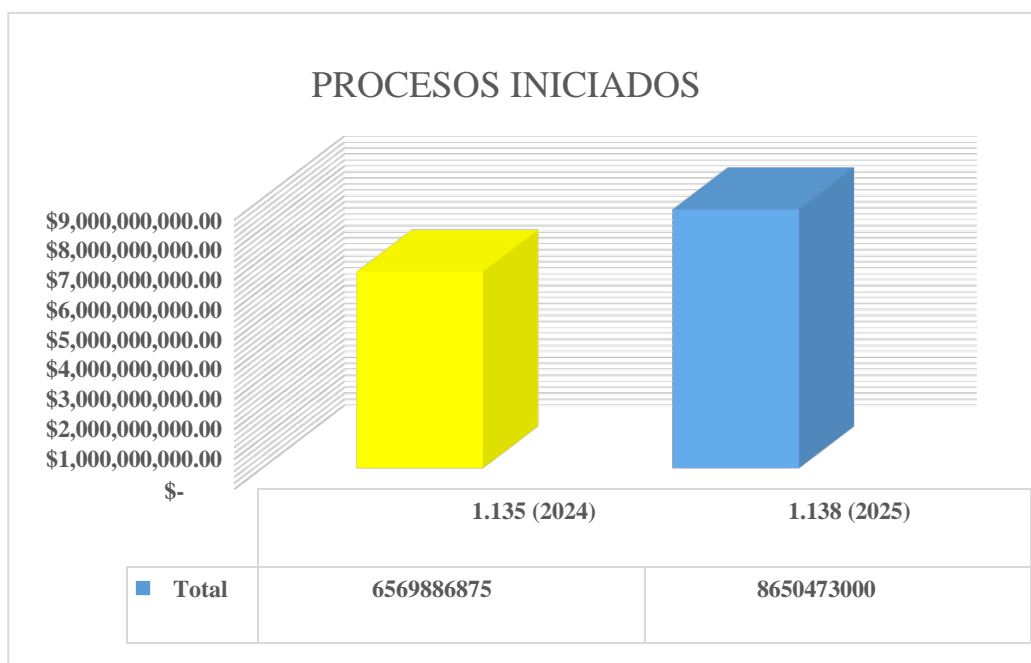
En consideración a la política de deterioro adoptada por el FUTIC/MINTIC, se entiende que las obligaciones en cobro coactivo están en mora, pero no deterioradas, si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o entre 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal. De tal manera, es preciso tener en cuenta para identificar esta cartera, que una vez remitidas las obligaciones a cobro coactivo su exigibilidad es susceptible de modificarse debido a causas que interrumpen o suspenden el término de la acción de cobro.

En relación con los títulos ejecutivos remitidos durante los años 2024 y 2025, el GIT de Cobro Coactivo de esta Dirección, dio inicio a los respectivos procesos administrativos de cobro coactivo dentro del mes siguiente a su recepción, por lo que todas las obligaciones allegadas en estas dos (2) vigencias se encuentran actualmente con procesos coactivos iniciados, dentro de los cuales se han adelantado diferentes tareas de impulso como: i) la notificación del mandamiento de pago, trámite que permite disminuir el riesgo de incobrabilidad por cuanto interrumpe el término de prescripción, ii) investigaciones de bienes y productos financiero iii) el otorgamiento de facilidades de pago, entre otros.

Estas actuaciones administrativas se controlan a través de bases de datos en Excel, por reparto que hace a los abogados por deudor con sus respectivos procesos por cada vigencia, las cuales se

encuentran cargadas en el OneDrive de la Entidad y en las que se relaciona, de manera principal el estado del trámite de notificación, partiendo de la información suministrada por el GIT Grupos de Interés y Gestión Documental y el respectivo resultado frente a las demás acciones.

Para la vigencia 2024 se iniciaron 1.135 procesos de cobro coactivo por un valor total de \$6.569.886.875 y para la vigencia 2025 se iniciaron 1.138 procesos de cobro coactivo por un valor total de \$ 8.650.473.000.



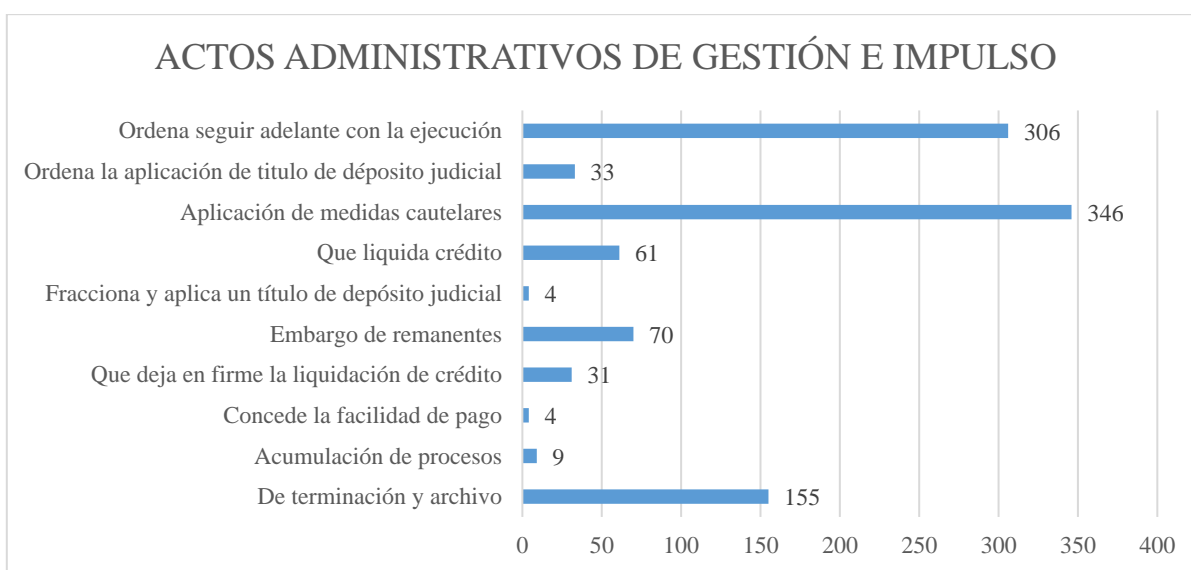
Con respecto a las obligaciones en cobro coactivo originadas en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que están entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará el deterioro financiero calculado con la tasa interés del TES.

En este sentido, puede considerarse inicialmente que en esta categoría se encuentran las obligaciones incluidas en procesos iniciados durante 2021, 2022 y 2023, a los cuales se les hace seguimiento por medio de bases de datos en Excel y cargadas en el OneDrive de la Entidad; no obstante, es preciso tener en cuenta que tal y como se explicó en el análisis precedente, existen causales que suspenden o interrumpen la acción de cobro permitiendo que obligaciones incluidas en procesos iniciados en vigencias anteriores a las mencionadas tengan cabida en esta clasificación.

Para la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de

telecomunicaciones consagrado en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, con vencimiento de más de 48 meses y vencimiento de 30 meses en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, se aplica el deterioro al 100%. En esta categoría se entienden incluidas las obligaciones de procesos iniciados en la vigencia 2020.

Como resultado de la gestión adelantada, en relación con las obligaciones incluidas en procesos iniciados durante las vigencias mencionadas, el GIT de Cobro Coactivo durante el 2025 impulsó su ejecución mediante la expedición de actos administrativos que resuelven excepciones, se ordena seguir adelante con la ejecución, se decretan medidas cautelares y archivan la actuación por pago, cuyas cantidades totales por tipo de acto administrativo se especifican a continuación:



Por último, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del proceso de cobro, por del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la presentación de acción de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo cuyo reporte se efectúa a la Subdirección Financiera trimestralmente de acuerdo con la información que obra en el cuadro control de facilidades de pago a cargo del GIT de Cobro Coactivo y de la información que desde el GIT de Procesos Judiciales se remite al respecto.

En cuanto a las facilidades de pago, durante la vigencia 2025 se reportaron las siguientes:

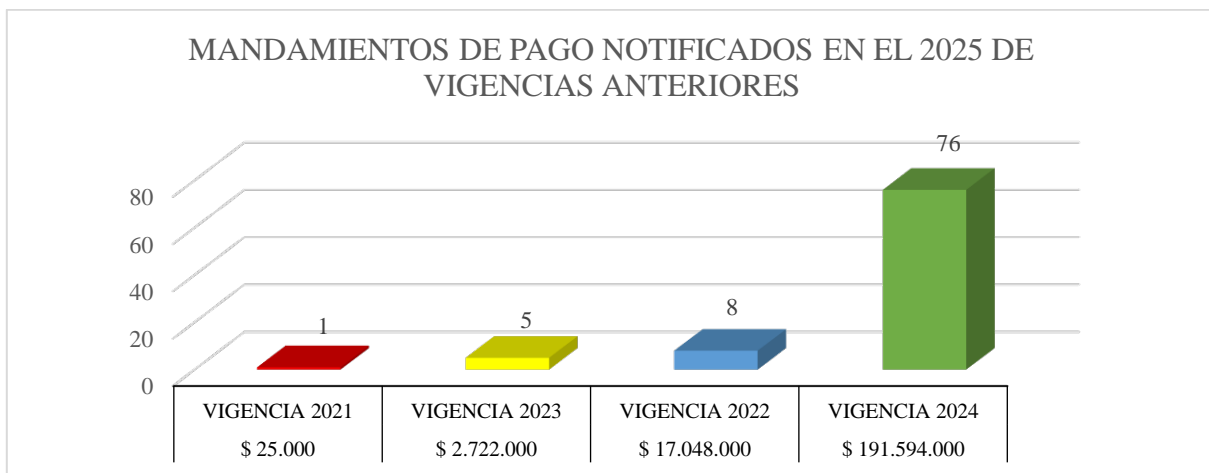


NIT	RAZON SOCIAL	N° de Resolución	Fecha	N° - proceso	Año de proceso	VALOR TOTAL (pesos)
901.226.897	SOLINGWEB. NET SAS ESP	0493	25/03/2025	171	2025	\$14.514.000
901.095.218	CONECTADOS TELECOMUNICACIONES SAS	0494	25/03/2025	1074	2024	\$7.039.000
901.322.864	FIBERGROUP S.A.S E.S.P.	0637	31/03/2025	608 81 210 T.O 811	2024 2025 2025 404	\$ 272.264.000
901.285.103	ZII TELECOMUNICACIONES	1465	18/06/2025	143 146 600	2025	\$16.070.000
900.245.045	IP TECHNOLOGIES SAS	1482	20/06/2025	37 298 576 T.O 811 T.O 811	2025 2025 2025 4524 4525	\$110.159.000
811.025.863	RADIO MUNERA 790 S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	1519	26/06/2025	923 1101	2023 2024	\$52.825.000
900.476.610	GENIONET TELECOMUNICACIONES SA	1521	26/06/2025	1119 539 676 934 116 443 T.O 811 T.O 811	2023 2024 2024 2024 2025 2025 2236 5008	\$73.396.000
900.411.710	ITELKOM SAS	1522	26/06/2025	648 121 300	2024 2025	\$107.364.000
901.243.037	INGENIERIA GPON TV SAS	1743	21/07/2025	1044 1211 348 838	2023 2023 2024 2024	\$5.813.000
900.374.200	LOGYCABLE S.A.S	1886	14/08/2025	245	2025	\$12.534.000
860.035.200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	2349	30/09/2025	701	2025	\$96.463.000
900.389.021	CONECTTIC S.A.S	2924	31/12/2025	190 433 445	2024 2023 2022	\$64.416.000
901.148.996	SEGURIDAD VIGOR LTDA	2925	31/12/2025	1136	2025	\$117.200.400
901.610.821	O2 ONLINE SAS	2926	31/12/2025	107 240 352 764 865 1035 1113 T.O 811 T.O 811 T.O 811 T.O 811	2025 2025 2025 2025 2025 2025 2025 8119 6388 8120 6387	\$77.179.000
TOTAL						\$ 1.027.236.400

Teniendo en cuenta que con la notificación efectiva del mandamiento de pago se interrumpe la acción de cobro, es posible incluir las obligaciones cobradas en procesos coactivos que, aunque



fueron iniciados antes de 2024, dicha notificación se realizó durante el año 2025, por lo que su término de exigibilidad no supera los 24 meses:



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	33.271.824	4.544.673.438	-4.511.401.614
1.5.14	Db	Materiales y suministros	33.271.824	13.015.398	20.256.426
1.5.30	Db	En poder de terceros	0	4.531.658.040	-4.531.658.040

1.5.14.90 Otros materiales y suministros

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Otros materiales y suministros presenta un saldo de \$33.271.824, al compararlo con el de 2024 \$13.015.398, se evidencia un incremento de \$20.256.426.

Este saldo se compone de bienes de consumo destinados a la operación administrativa del Fondo Único de TIC. Dichos insumos de papelería se adquirieron mediante los siguientes soportes:

- Aceptación de Oferta No. 925 de 2024: suscrita con DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S.



- Aceptación de Oferta No. 1416-2025 incluye las facturas No. 699 (20 de junio de 2025) y No. 707 (04 de agosto de 2025) de DISTRI CONSUMOS S.A.S. (NIT 901.278.363-0).
- Aceptación de Oferta No. 1830-2025: Correspondiente a la factura No. PAFE 767 (15 de diciembre de 2025) de PAPELERÍA DE LOS ANDES S.A.S. (NIT 860.026.740-5).

Asimismo, el saldo incluye el valor de tres tarjetas SIM recibidas en reposición tras, la liquidación del Contrato de Comodato No. 771 de 2020 con la Gobernación del Vaupés.

1.5.30.40 Equipos de comunicación y computación

Al cierre de la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de cero (\$0), debido a que durante el periodo se registró la salida total de los bienes que la integraban.

En el marco del proyecto "Colombia Programa", el Fondo suscribió el Contrato de Compraventa No. 1891-2024 (derivado del proceso de selección No. FTIC-SASI-006-2024), destinado a la adquisición de microcontroladores para la formación docente en instituciones educativas oficiales. Bajo este acuerdo, se adquirieron un total de 55.458 unidades por un valor de \$6.797.487.060, recibidas en dos momentos:

1. Vigencia 2024: 36.972 unidades (\$4.531.658.040), ingresadas el 20 de diciembre, constituyendo el saldo inicial de 2025.
2. Vigencia 2025: 18.486 unidades (\$2.265.829.020), registradas el 25 de marzo.

Mediante el radicado No. 252215196 del 19 de diciembre de 2025, el GIT de Educación y Cultura Digital, como supervisor del contrato, certificó la entrega y legalización de la totalidad de los elementos. En consecuencia, el 30 de diciembre de 2025, tras la validación de las actas de entrega, se procedió con el registro de salida de inventarios.

9.1. Revelaciones adicionales

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el FONDO ÚNICO de TIC no presenta revelaciones adicionales en sus registros contables.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18.054.149.539	14.744.593.121	3.309.556.418
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	19.933.582.395	17.118.548.498	2.815.033.897
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.408.321.407	2.498.703.753	-90.382.346

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.059.645.954	1.449.110.868	610.535.086
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	925.789.178	370.929.939	554.859.239
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0
1.6.05	Db	Terrenos	15.792.690	15.745.690	47.000
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0	27.600.000	-21.926.080
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-7.377.406.419	-6.824.469.961	-552.936.458
1.6.85.04	Cr	Bienes muebles en bodega	0	-5.111	5.111
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-75.746.393	-71.139.192	-4.607.201
1.6.85.07	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-411.135.963	-353.731.036	-57.404.927
1.6.85.08	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-614.779.842	-283.163.900	-331.615.942
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.165.314.795	-1.249.445.928	84.131.133
1.6.85.15	Cr	Equipos de comunicación y computación	-5.110.429.426	-4.866.984.794	-243.444.632

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.05	Db	TERRENOS	15.792.690	15.745.690	47.000
1.6.05.02	Db	Rurales	15.792.690	15.745.690	47.000

1.6.05.02 Rurales

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$15.792.690. Este rubro corresponde a terrenos rurales adjudicados al Fondo Único de TIC por el antiguo INCODER, mediante la Resolución No. 85 del 27 de enero de 2016 (radicado No. 1057667). Actualmente, estos bienes son utilizados por el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y son administrados por la Unión Temporal ANDIREN, bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura del MinTIC.

El incremento de \$47.000 respecto al saldo de 2024 (\$15.745.690) se debe a la incorporación del predio denominado "Mononguete", adjudicado también mediante la Resolución No. 85 del 27 de enero de 2016. Dicha inclusión fue sustentada por la Dirección de Infraestructura mediante las comunicaciones oficiales con radicados 252147541, 252166742 y 252184198, emitidas entre septiembre y noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	27.600.000	-27.600.000



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	0	27.600.000	-27.600.000

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de cero (\$0). Este rubro agrupa los equipos adquiridos por la Entidad que ingresan inicialmente al almacén para luego ser asignados a los colaboradores.

El saldo al cierre de 2024 ascendía a \$27.600.000, representados en tres teléfonos satelitales recibidos en reposición tras la liquidación del Contrato de Comodato No. 771 de 2020 con la Gobernación del Vaupés. Debido a que estos equipos no se utilizaron durante la vigencia 2025, se trasladaron a la cuenta de bienes no explotados, lo que explica la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	925.789.178	370.929.939	554.859.239
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	823.193.120	318.744.595	504.448.525
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	102.596.058	52.185.344	50.410.714

1.6.37 Propiedades, planta y equipo no explotados

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados registra un saldo de \$925.789.178. Este rubro comprende bienes muebles que no han sido objeto de uso o explotación durante más de un periodo fiscal y que permanecen en bodega, disponibles para su futura utilización por parte de la Entidad.

El incremento de \$554.859.239, respecto al saldo reportado al cierre de 2024 (\$370.929.939), obedece principalmente a dos factores:

1. La reclasificación de activos que no fueron utilizados durante la vigencia 2025.
2. La reincorporación de bienes que, tras haber sido reportados con presunta inexistencia física en 2024, fueron localizados en 2025, permitiendo su reconocimiento contable nuevamente en esta cuenta.

Así mismo, durante la vigencia 2025, se reintegraron al almacén diversos equipos de comunicación y computación debido a procesos de reorganización institucional, modernización tecnológica y sustitución de activos. Estos elementos permanecen en bodega en espera de que se defina su destinación final, de acuerdo con los procedimientos de administración de bienes de la Entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	88.424.334	88.424.334	0

1.6.55.11 Herramientas y accesorios

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Herramientas y accesorios presenta un saldo de \$88.424.334, valor que se mantiene constante respecto al cierre de 2024. Este rubro integra equipos de celdas del sistema eléctrico, un deshumidificador de 70 pintas y un contador de partículas PM10, adquiridos mediante el Contrato No. FTIC-MIC-021-2016. Dichos elementos están destinados al control de humedad en los archivos de la Entidad y al refuerzo de las condiciones ambientales mediante una placa radiante de calefacción.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.408.321.407	2.498.703.753	-90.382.346
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	2.408.321.407	2.498.703.753	-90.382.346

1.6.65.01 Muebles y enseres

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Muebles y enseres presenta un saldo de \$2.408.321.407. Este rubro comprende el mobiliario utilizado por los colaboradores de la Entidad, tales como escritorios, sillas, mesas de juntas, puestos de trabajo, lockers, aires acondicionados y otros elementos de equipamiento administrativo.

La disminución neta frente al saldo de 2024 (\$2.498.703.753) se explica por los movimientos de traslados y reintegros al almacén realizados durante el periodo, la adquisición de bienes mediante el Contrato de Compraventa No. 2038-2024 y la baja de activos formalizada mediante la Resolución No. 03548 del 2 de septiembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	19.933.582.395	17.118.548.498	2.815.033.897
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	13.278.976.473	9.403.432.901	3.875.543.572
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	6.641.905.922	7.702.415.597	-1.060.509.675
1.6.70.04	Db	Satélites y antenas	12.700.000	12.700.000	0

1.6.70.01 Equipo de comunicación

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Equipo de Comunicación presenta un saldo de \$13.278.976.473. Este rubro comprende los equipos de comunicación utilizados por los colaboradores de la Entidad.

La variación respecto al saldo registrado al cierre de 2024 (el cual ascendía a \$9.403.432.901) se debe principalmente a la adquisición de bienes realizada durante la vigencia actual, bajo el Contrato de Compraventa No. 1500-2025 y amparada por la Factura de Venta No. FE 7360 del 29 de diciembre de 2025.

1.6.70.02 Equipo de computación

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Equipo de Computación presenta un saldo de \$6.641.905.922. Este rubro comprende el hardware utilizado por los funcionarios de la Entidad para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.

La disminución respecto al cierre de 2024 (\$7.702.415.597) se debe a los traslados y reintegros de bienes al almacén durante la vigencia 2025, así como a la baja de activos formalizada mediante la Resolución No. 03548 del 2 de septiembre de 2025.

1.6.70.04 Satélites y antenas

El saldo de la subcuenta Satélites y antenas cerró el ejercicio 2025 en \$12.700.000, sin presentar variaciones respecto al año 2024. Dicho valor representa dos antenas parabólicas situadas en el Edificio Murillo Toro. La ausencia de movimientos contables (compras, retiros o traslados) durante el año explica la continuidad del saldo en libros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.059.645.954	1.449.110.868	610.535.086
1.6.75.02	Db	Terrestre	2.059.645.954	1.449.110.868	610.535.086

1.6.75.02 Terrestre

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Equipo de Transporte Terrestre presenta un saldo de \$2.059.645.954, correspondiente a los vehículos de uso directivo del Ministerio/Fondo Único de TIC.

Este rubro registró un incremento respecto al cierre de 2024, \$1.449.110.868, derivado de la adquisición de cinco vehículos bajo la Orden de Compra No. 147975-2025. Dicha operación se encuentra soportada por las facturas electrónicas TTVT5963 a la TTVT5967 del 31 de julio de 2025,

y la factura TVT10365 del 26 de agosto de 2025. Así mismo, se reporta la baja de la camioneta Renault Duster (Placa OBI-295, Inventario No. 02-49105), según lo dispuesto en las Resoluciones 00421 y 3549 de 2025.

10.2. Estimaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.6.85	Db	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.377.406.419	-6.824.469.961	-552.936.458
1.6.85.13	Db	Bienes muebles en bodega	0	-5.111	5.111
1.6.85.04	Db	Maquinaria y equipo	-75.746.393	-71.139.192	-4.607.201
1.6.85.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	-411.135.963	-353.731.036	-57.404.927
1.6.85.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	-614.779.842	-283.163.900	-331.615.942
1.6.85.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.165.314.795	-1.249.445.928	84.131.133
1.6.85.07	Db	Equipos de comunicación y computación	-5.110.429.426	-4.866.984.794	-243.444.632

1.6.85 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presenta un saldo de \$-7.377.406.419, frente a los \$-6.824.469.961 registrados al cierre de 2024, lo que representa un incremento neto de \$-552.936.458. Esta cuenta consolida la depreciación de los distintos grupos de activos de la Entidad, calculada bajo el método de línea recta, conforme a lo establecido en la versión 7 del Manual de Políticas Contables del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vigente para el periodo 2025.

Política contable aplicada

La depreciación se reconoce mediante el método lineal, dado que los activos se utilizan de manera regular y uniforme. La alícuota anual se determina distribuyendo el costo histórico del bien sobre su vida útil estimada. Desde la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio y el Fondo Único de TIC aplican los rangos de vida útil definidos en su manual institucional, alineados con el Régimen de Contabilidad Pública.

Análisis de variación

El incremento en la depreciación acumulada durante la vigencia 2025 obedece principalmente a los siguientes factores:

- Nuevas incorporaciones: Adquisición de activos depreciables, especialmente equipos de comunicación y vehículos.
- Bajas de activos: Disminución del saldo acumulado por el retiro de bienes (muebles y enseres), lo cual detiene su depreciación y elimina el acumulado correspondiente.



- Reclasificaciones: Movimientos hacia o desde la subcuenta de Bienes no explotados, impactando la base de cálculo.
- Ajustes de periodos anteriores: Diferencias originadas por traslados o reclasificaciones contables de vigencias previas.

Comportamiento por subcuentas

La subcuenta 1.6.85.04 Maquinaria y Equipo presenta el comportamiento más estable durante la vigencia, registrando únicamente la depreciación ordinaria asociada al consumo normal del potencial de servicio de los activos vinculados a esta categoría. En 2025 no se efectuaron adquisiciones, bajas, traslados ni reclasificaciones que alteraran su valor depreciable, por lo cual la variación obedece exclusivamente al cálculo periódico de la depreciación conforme a la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/FUTIC.

Por su parte, las subcuentas 1.6.85.07 Equipos de comunicación y computación y 1.6.85.08 Equipos de transporte, tracción y elevación registran variaciones superiores debido al uso continuado de los activos que conforman estas categorías. El incremento en la depreciación acumulada refleja el reconocimiento sistemático del gasto por depreciación con base en la vida útil remanente establecida para cada tipo de bien, en concordancia con la política contable institucional.

La subcuenta 1.6.85.13 evidencia una variación positiva mayor que las anteriores, derivada principalmente de los movimientos de baja y reclasificación ejecutados durante la vigencia. Dichas operaciones redujeron la base depreciable de varios activos y ocasionaron ajustes en la depreciación acumulada registrada al cierre.

Finalmente, la mayor variación dentro del grupo corresponde a la subcuenta 1.6.85.15 Bienes no explotados, cuyo incremento obedece al mayor número de bienes reclasificados hacia esta categoría durante el 2025. Este comportamiento está directamente asociado a los procesos institucionales de depuración, verificación física, reclasificación patrimonial y fortalecimiento de controles efectuados por el GIT de Administración de Bienes, los cuales ampliaron la base de activos sujetos a depreciación dentro de esta subcuenta.

1.6.95 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)

Como punto de partida para la comprobación del deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo del Fondo Único de TIC en el periodo fiscal 2025, el GIT de Administración de Bienes realizó el cálculo del 5% sobre el valor del saldo en libros con corte al 30 de noviembre de 2025, con el fin de identificar los bienes que cumplen con el criterio de materialidad establecido para la evaluación del deterioro. El cálculo se presenta a continuación:



CALCULO DE LA MATERIALIDAD			
Valor Propiedad, planta y equipo	Valor Depreciación acumulada	Saldo en libros	Materialidad (5%)
\$21.237.532.495	\$7.228.862.487	\$14.008.670.008	\$700.433.500

Con base en este resultado, se efectuó un filtro en el reporte de activos fijos para identificar los bienes cuyo saldo en libros fuera igual o superior a \$700.433.500. Como resultado del análisis, no se encontraron bienes que cumplieran con este umbral de materialidad.

No obstante, mediante memorando con radicado No. 252221433 del 30 de diciembre de 2025, se remitió a la Oficina de Tecnologías de la Información el formato GRA-TIC-FM-28 “Cuestionario Indicios Deterioro Activos Tangibles de PPYE e Intangible” para su diligenciamiento respecto de los siguientes bienes:

Placa	Nombre del bien	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-108148	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS DE MINIMO 200 KVA	\$606.700.000	\$77.859.833	\$528.840.166
02-108630	Servidor NODO DE HIPERCONVERGENCIA PARA PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	\$545.277.147	\$65.319.658	\$479.957.488
02-108631	Servidor NODO DE HIPERCONVERGENCIA PARA PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	\$545.277.147	\$65.319.658	\$479.957.488

Mediante respuesta de la Oficina de Tecnologías de la Información con radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026, fueron remitidos los formatos GRA-TIC-FM-28 diligenciados para cada uno de los bienes mencionados, en los cuales se concluyó que no existe indicio de deterioro.

Durante la vigencia 2025, el GIT de Administración de Bienes no recibió solicitudes de aplicación de deterioro para bienes de Propiedad, Planta y Equipo por parte de las áreas misionales de la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se informa que durante el periodo fiscal 2025 no se aplicó deterioro a los bienes de Propiedad, Planta y Equipo del Fondo Único de TIC

10.3. Revelaciones adicionales

Adquisiciones:

En el periodo fiscal 2025, se registraron las siguientes adquisiciones de bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:



INGRESO BIENES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Ítem	Detalle	NIT	Valor
1	CONTRATO No. 2038 de 2024 - IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ	1.013.596.006	\$120.000.000
2	ORDEN DE COMPRA No. 147975-2025 - ALBORAUTOS S.A.S.	800.240.258	\$677.033.685
3	REPOSICIÓN DE LA PLACA 02-108452 - ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO No. 1296-2023 - GREEN SERVICE AND SOLUTIONS S.A.S.	900.571.849	\$56.049.000
4	REPOSICIÓN DE LAS PLACAS 02-106584 Y 02-106605 – ADQUIRIDAS MEDIANTE CONTRATO No. 1003-2016 - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y GARANTIA SEGUN CONTRATO No. 1536-2024	891.502.163	\$10.875.792
5	CONTRATO No. 1500-2025 - OPEN GROUP S.A.S.	900.249.043	\$4.108.619.200
6	INGRESO TERRENO RURAL MONONGUETE	900.948.953	\$47.000
Total			\$4.972.624.677

Con el fin de preservar la razonabilidad y la integridad de la información contable, se aclara que el bien inmueble denominado Mononguete, adjudicado al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – INCODER en liquidación, mediante Resolución No. 85 del 27 de enero de 2016 (radicado No. 1057667), fue incorporado en la vigencia 2025 como corrección de errores de periodos anteriores.

Adiciones:

Durante la vigencia 2025, no se registraron adiciones, retiros, disposiciones, sustitución de componentes ni reconocimientos o reversión de deterioros del valor asociados a los bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En consecuencia, los movimientos del periodo corresponden exclusivamente al uso normal de los activos, la depreciación periódica calculada conforme a las políticas contables institucionales y los ajustes derivados de reclasificaciones administrativas previamente reveladas.

Reclasificaciones:

Durante la vigencia 2025 se realizaron las siguientes reclasificaciones de bienes de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Reclasificación de bienes muebles adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No. 2159-2024.

Mediante el Contrato de Compraventa No. 2159-2024 se adquirieron 420 bienes muebles, de los cuales 411 registran un valor individual inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos bienes ingresaron al almacén del Fondo Único de TIC el 27 de diciembre de 2024, con afectación inicial de la cuenta 163503 – Muebles y enseres en bodega, y fueron trasladados al tercero a cargo con afectación de la cuenta 166501 – Muebles y enseres en uso.

Estos bienes fueron registrados con una vida útil de un (1) día; por tal motivo, su depreciación se causó en su totalidad en el proceso contable de diciembre de 2024, afectando la cuenta 168506 – Depreciación muebles y enseres y la cuenta del gasto 536006 – Muebles y enseres.

En febrero de 2025, los bienes fueron reclasificados en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN-ERP al grupo 2018 – Bienes de menor cuantía, registrándose en la cuenta de control administrativo 9999. Paralelamente, en el módulo de contabilidad se efectuó el registro manual de la salida de estos bienes por valor de \$50.862.210 mediante el movimiento de ajustes No. 503-5 de la cuenta 166501001 – Muebles y enseres, según se presenta a continuación:

Cuenta contable	Débito	Crédito
166501001		50.862.210
168506001	50.862.210	
Total	50.862.210	50.862.210

Esta reclasificación no generó efectos en resultados durante la vigencia 2025, dado que la depreciación total ya había sido reconocida en diciembre de 2024, conforme al criterio de vida útil aplicada para bienes de menor cuantía según las políticas contables institucionales.

Bienes dados de baja:

Monto y relación de los bienes dados de baja y el efecto en los resultados del periodo o los que se transfirieron a título gratuito a CISA, con el número de resolución y valor:

- ✓ **Bienes dados de baja:** Durante la vigencia 2025, el Fondo Único de TIC ordenó la baja de inventarios y estados financieros de bienes de propiedad, planta y equipo, como se indica a continuación:

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - FONDO ÚNICO DE TIC VIGENCIA 2025							
Ítem	Resolución	Concepto	Total, Bienes	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
1	Resolución No. 00052 del 19 de febrero de 2025	“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone sobre su destinación final”	297	30/09/2024	\$2.394.325.249	\$2.388.137.789	\$6.187.460
2	Resolución No. 00330 del 2 de septiembre de 2025	“Por medio de la cual se reclasifican 166 bienes de menor cuantía, como bienes de consumo, y se ordena la baja del inventario del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”	166	31/05/2025	\$2.469.554	\$2.469.554	\$ 0

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - FONDO ÚNICO DE TIC VIGENCIA 2025							
Ítem	Resolución	Concepto	Total, Bienes	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
3	Resolución No. 03548 del 2 de septiembre de 2025	<i>“Por la cual se ordena la baja de 123 bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone su destinación final”</i>	123	31/05/2025	\$1.094.802.973	\$1.087.158.547	\$7.644.426
4	Resolución No. 03549 del 2 de septiembre de 2025	<i>“Por la cual se ordena la baja de quince (15) bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se invita a presentar manifestación de interés para su enajenación a título gratuito a entidades públicas”</i>	15	31/05/2025	\$80.544.413	\$67.778.209	\$12.766.204
5	Resolución No. 00421 del 23 de octubre de 2025	<i>“Por medio de la cual se adjudican unos bienes muebles por enajenación, a título gratuito, entre entidades públicas de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” ((15) bienes según Resolución No. 03549-2025 y (37) bienes según Resolución No. 785-2024)</i>	52	31/05/2025	\$93.571.832	\$80.805.628	\$12.766.204

A continuación, se relacionan la cantidad de bienes reconocidos en la Propiedad, Planta y Equipo, contenidos en cada una de las Resoluciones de baja antes indicadas, con su respectivo saldo de depreciación al corte de la fecha en que fueron dados de baja, así:

- **Resolución No. 00052 del 19 de febrero de 2025:** De los (297) bienes relacionados, corresponden (4) a la propiedad, planta y equipo que suman un saldo en libros por valor de \$5.872.424 y una depreciación acumulada al corte de operaciones del mes de febrero de 2025 por valor de \$13.029.754, como se muestra en la siguiente tabla:

Placa	Nombre del bien	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-102967	POLTRONA WASSILLY EN CUERO BASE CROMADA	28/02/2025	\$ 1.624.000	\$ 992.444	\$ 631.556
02-105497	Horno Microondas	28/02/2025	\$ 2.109.751	\$ 867.733	\$ 1.242.018
02-105501	Horno Microondas	28/02/2025	\$ 2.109.751	\$ 867.733	\$ 1.242.018
02-101978	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA AWR03D	28/02/2025	\$ 13.058.676	\$ 10.301.844	\$ 2.756.832
Total			\$ 18.902.178	\$ 13.029.754	\$ 5.872.424

- **Resolución No. 00330 del 2 de septiembre de 2025:** No registra bienes de propiedad, planta y equipo.

- **Resolución No. 03548 del 2 de septiembre de 2025:** De los (123) bienes relacionados, corresponden (9) bienes a la propiedad, planta y equipo de los cuales, (7) se encuentran totalmente depreciados y (2) con saldo en libros que suman un valor de \$6.579.413, y una depreciación acumulada al corte de operaciones del mes de septiembre de 2025 por valor de \$1.049.580.471, como se muestra en la siguiente tabla:

Placa	Nombre del bien	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-46310	AIRE ACONDICIONADO AIREFLEX MOD. DATA-060-1HN	30/09/2025	\$ 105.047.959	\$105.047.959	\$ 0
02-43439	Equipo de Aire Acondicionado LIEBERT MOD.CHALLENGER3000	30/09/2025	\$ 38.313.721	\$38.313.721	\$ 0
02-45088	Sistema de Comunicación Hipath 4000	30/09/2025	\$100.564.996	\$100.564.996	\$ 0
02-49318-1	Servidor	30/09/2025	\$ 101.934.102	\$101.934.102	\$ 0
02-42270	Tarjeta para solares PCI-FC 2GB	30/09/2025	\$ 6.771.093	\$6.771.093	\$ 0
02-49330-1	UPS APC DE 250 KVA.	30/09/2025	\$ 464.707.600	\$464.707.600	\$ 0
02-42779-1	Ups	30/09/2025	\$ 204.740.000	\$204.740.000	\$ 0
02-105355	MONITOR + EXTENDER	30/09/2025	\$17.040.207	\$13.750.500,00	\$ 3.289.707
02-105369	MONITOR + EXTENDER	30/09/2025	\$17.040.206	\$13.750.500,00	\$ 3.289.706
Total			\$1.056.159.884	\$1.049.580.471	\$6.579.413

- **Resolución No. 03549 del 2 de septiembre de 2025:** Los (15) bienes relacionados, corresponden a la propiedad, planta y equipo, de los cuales, (14) se encuentran totalmente depreciados y (1) con saldo en libros por valor de \$10.974.977, y una depreciación acumulada al corte de operaciones del mes de noviembre de 2025 por valor de \$69.569.436 como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Placa	Nombre del bien	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
1	02-106229-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
2	02-106230-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
3	02-106231-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
4	02-106232-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
5	02-106233-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
6	02-106234-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
7	02-106235-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
8	02-106236-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0

Ítem	Placa	Nombre del bien	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
9	02-106237-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
10	02-106238-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
11	02-106274-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
12	02-106275-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G2	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
13	02-106276-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G3	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
14	02-106277-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G4	30/11/2025	\$ 1.936.035	\$ 1.936.035	\$ 0
15	02-49105	Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-295	30/11/2025	\$ 53.439.923	\$ 42.464.946	\$ 10.974.977
Total				\$ 80.544.413	\$ 69.569.436	\$ 10.974.977

Ítem	Placa	Nombre del bien	Fecha de corte depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
1	02-106229-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
2	02-106230-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
3	02-106231-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
4	02-106232-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
5	02-106233-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
6	02-106234-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
7	02-106235-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
8	02-106236-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
9	02-106237-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
10	02-106238-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
11	02-106274-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G1	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
12	02-106275-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G2	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
13	02-106276-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G3	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
14	02-106277-1	Computador Portátil HP ProBook 650 G4	30/11/2025	\$1.936.035	\$1.936.035	\$0
15	02-49105		30/11/2025	\$53.439.923	\$42.464.946	\$10.974.977

Ítem	Placa	Nombre del bien	Fecha de corte de depreciación acumulada	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
		Camioneta RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MOD 2014 PLACA OBI-295				
Total				\$80.544.413	\$69.569.436	\$10.974.977

- **Resolución No. 00421 del 23 de octubre de 2025:** Los (52) bienes relacionados con destinación final para enajenación a título gratuito entre entidades públicas, corresponden (15) a propiedad, planta y equipo que se están relacionados en la Resolución No. 03549 del 2 de septiembre de 2025, y (37) bienes de menor cuantía que se encuentran relacionados en la Resolución No. 785 de 2024.

Bienes que se transfirieron a título gratuito a CISA:

Se informa que durante la vigencia 2025, el Fondo Único de TIC, no realizó ninguna transferencia de bienes a la Central de Inversiones S.A. CISA.

Bienes no explotados:

Justificación de la existencia de bienes no explotados, los que están en bodega, y en mantenimiento, los que están pendientes por legalizar; y en poder de terceros:

- ✓ **Bienes no explotados:** Con corte a 31 de diciembre de 2025, el Fondo Único de TIC registra noventa y cinco (95) bienes clasificados como no explotados, en razón a que no fueron objeto de uso o explotación por la Entidad durante el periodo 2025, los cuales se encuentran distribuidos como se relaciona a continuación:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS				
A 31 de diciembre de 2025				
Tipo de bienes	Cantidad de bienes	Costo Histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
Equipos de Computación	20	\$ 253.023.477	\$ 216.907.706	\$ 36.115.771
Equipo de comunicación	34	\$ 479.434.173	\$ 235.981.991	\$ 243.452.182
Muebles y enseres	34	\$ 102.596.058	\$ 87.927.996	\$ 14.668.062
Satélites y antenas	7	\$ 90.735.470	\$ 73.962.149	\$ 16.773.321
Total	95	\$ 925.789.178	\$ 614.779.842	\$ 311.009.336

Dichos bienes se encuentran ubicados en las bodegas de almacén del Edificio Murillo Toro, de los cuales, el GIT de Administración de Bienes se encuentra adelantando el proceso administrativo de depuración y análisis, evidenciándose las siguientes situaciones:



- ☑ Bienes en proceso de baja aprobados por el Comité de Administración de Bienes No. 002 del 18 de diciembre de 2025, con acto administrativo expedido en el año 2026.
- ☑ Bienes reintegrados al almacén por reorganización institucional, modernización tecnológica y sustitución de equipos, pendientes de definición sobre su destinación final.
- ☑ Bienes que según Informe de toma física de la vigencia 2023 fueron reportados con presunta inexistencia física, y mediante búsquedas realizadas en las bodegas del predio El Rosal, según Acta No. 011 del 10 de mayo de 2025, fueron encontrados en la vigencia 2025. Dichos bienes se relacionan en el concepto técnico de funcionalidad emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos mediante radicado No. 252204765 del 3 de diciembre de 2025, el cual, indica que se encuentran en buen estado de uso, por lo tanto, se reincorporan a la propiedad, planta y equipo de la Entidad, en muebles y enseres no explotados, dado que no son objeto de uso desde hace más de un periodo fiscal.
- ☑ Bienes recibidos en la vigencia 2024, en reposición por la liquidación del Contrato de Comodato No. 771 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y la Gobernación de Vaupés, que no fueron utilizados en la vigencia 2025.
- ☑ Bienes identificados en verificación física de la bodega de almacén, que se encuentran en mal estado y no fueron utilizados durante la vigencia 2025.
- ☑ Bienes ubicados en bodega de almacén que requieren validación técnica para establecer su estado funcional.

Se precisa que, los bienes no explotados, que actualmente se encuentran en bodega de almacén están siendo objeto de revisión física, para la solicitud de emisión de conceptos de funcionalidad por parte de las áreas misionales. Con fundamento en dichos conceptos técnicos se determinará, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales, si procede su reutilización, adecuación para puesta en servicio o baja definitiva del inventario.

Bienes en bodega:

Durante la vigencia 2025, el Fondo Único de TIC registró en la cuenta contable 1635 la adquisición de nuevos bienes, que posteriormente fueron puestos en servicio, es decir, se encuentran en uso por parte de los colaboradores de la Entidad. Ahora bien, durante la vigencia 2024, se registraron tres (3) teléfonos satelitales recibidos en reposición de los bienes recibidos por la liquidación del Contrato de Comodato No. 771 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y la Gobernación de Vaupés, los cuales no fueron utilizados durante el periodo 2025, por lo tanto, se reclasificaron a bienes no explotados. Al corte del 31 de diciembre de 2025, la cuenta contable 1635 Bienes muebles en bodega no registra saldo en libros.

Bienes pendientes por destinación final:

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el Fondo Único de TIC registra en la Propiedad, planta y equipo, ochenta y tres (83) bienes cuya baja y destrucción como mecanismo de destinación final, fue aprobada por los miembros del Comité de Administración de Bienes No. 002 del 2025, que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2025, a la fecha se encuentra en trámite el proceso de firmas de



la Resolución que ordena la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de TIC, por lo tanto, no se ha registrado la salida de dichos activos en el aplicativo SEVEN-ERP. A continuación, se relacionan los bienes de propiedad, planta y equipo pendientes para dar de baja.

CLASIFICACION	DESTINACION FINAL	CANTIDAD DE BIENES	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS
Equipos de computación	Dstrucción	21	\$780.004.586	\$773.190.836	\$6.813.750
Equipo de comunicación	Dstrucción	50	\$1.545.414.524	\$1.115.474.250	\$429.940.274
Muebles y enseres	Dstrucción	2	\$9.280.000	\$9.280.000	\$0
Bienes Intangibles - Licencias	Dstrucción	5	\$2.988.001.139	\$2.988.001.139	\$0
Equipo de comunicación	Baja por reposición	3	\$66.924.792	\$12.287.922	\$54.636.870
Vehículos	Baja por enajenación	2	\$72.131.092	\$47.206.516	\$24.924.576
Total		83	\$5.461.756.133	\$4.945.440.663	\$516.315.470

Bienes en poder de terceros:

El Fondo Único de TIC mediante proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-006-2024 suscribió el Contrato de Compraventa No. 1891-2024 cuyo objeto es la “*adquisición de microcontroladores para la formación de docentes en instituciones educativas de carácter oficial del país en el marco de Colombia Programa*”, a través del cual se adquirieron 55.458 microcontroladores por un valor total de \$6.797.487.060, recibidos mediante dos registros así: (i) 36.972 microcontroladores por un valor total de \$4.531.658.040 ingresados el 20 de diciembre de 2024, con el cual inicia el saldo en la vigencia 2025 y (ii) 18.486 microcontroladores por un valor de \$ 2.265.829.020, registrados el 25 de marzo de 2025. Ahora bien, mediante comunicación con radicado No. 252215196 del 19 de diciembre de 2025, el GIT de Educación y Cultura Digital, supervisor del Contrato de Compraventa No. 1891-2024, informa sobre la legalización de la entrega total de 55.458 microcontroladores por valor de \$6.797.487.060, por lo tanto, el 30 de diciembre de 2025, se registra la salida del inventario, previa validación de las actas de entrega suministradas por la supervisión del contrato. Es por ello por lo que, al cierre de operaciones de la vigencia 2025, la cuenta 1530 - Bienes en poder de terceros, no registra saldo.

Bienes reconocidos en la PPYE:

Información sobre los bienes que se hayan reconocido como PPYE o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independiente de la titularidad o derecho de dominio con la descripción de: entidad a la que se entregó o recibió en comodato, monto, descripción, cantidad, duración, No. del contrato y valor:

Durante la vigencia 2025, en el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no se recibieron bienes de Propiedad, planta y equipos tangibles, por suscripción de contratos en comodato.

Ahora bien, en el mes de diciembre de 2025, se reciben (42) bienes por la liquidación del Convenio de Asociación No. 385 de 2014 por un valor de costo histórico de \$96.744.000, los cuales fueron



registrados así: (i) treinta y seis (36) bienes cuyo valor corresponde a bienes de menor cuantía, que suman un valor de \$67.338.000, (ii) tres (3) bienes de propiedad planta y equipo - equipos de computación por valor del costo histórico de \$10.962.000 y (iii) tres (3) bienes intangibles que suman un valor de costo histórico de \$18.444.000.

Respecto a los tres (3) equipos de computación, con sus respectivas licencias, mediante radicado No. 252072427 del 12 de mayo de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información emitió concepto técnico de funcionalidad por parte del cual indica “(...) *están funcionales, pero no cumplen con los requerimientos técnicos operativos acordes con la tecnología con la que hoy cuenta el MinTIC, son equipos de más de 12 años de uso sin soporte llegando a su obsolescencia tecnológica, por tal motivo se recomienda dar de baja.*”. De acuerdo con lo anterior, dado que no cumplen con el criterio de reconocimiento para ser reconocidos en la propiedad, planta y equipo, se reconocen en la cuenta 8315 - Bienes y derechos retirados - Propiedades, planta y equipo, por el cual, serán presentados ante el próximo Comité de Administración de Bienes, para la aprobación de la baja del inventario y los Estados financieros del Fondo Único de TIC y su destinación final.

Bienes entregados en comodato:

El 5 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato de Comodato No. 028 de 2025 entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de comodante, y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuarios S.A. - Fiduagraria como vocera y Administradora del PAR TELECOM, en calidad de comodataria, cuyo objeto consiste en “*Entregar a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas en Liquidación - PAR TELECOM, a título de comodato o préstamo de uso, los espacios físicos definidos en el anexo técnico del presente contrato, los cuales se encuentran en el edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 7 #12A-37 de la ciudad de Bogotá D.C*”, por el cual se transfieren (65) bienes de menor cuantía y un (1) bien de propiedad, planta y equipo de la subcuenta muebles y enseres.

Ahora bien, mediante Otrosí No. 1 al Contrato de Comodato No. 028-2025, se adicionan (10) bienes de menor cuantía por parte de la Entidad y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuarios S.A. - Fiduagraria como vocera y Administradora del PAR TELECOM reintegra a almacén el bien denominado “*Mesa de juntas*” identificado con la placa de inventario No. 02-108663, por un valor de saldo en libros de \$2.579.377,33, el cual fue reconocido en el grupo de bienes de menor cuantía, dado que su valor es inferior a (2) SMLMV.

A continuación, se relacionan los bienes entregados a terceros por suscripción de contratos de comodato/convenios, pendientes por definir su destinación final:

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS AL CORTE 31/12/2025 - Expresado en pesos				
Tercero	Cantidad de bienes	Costo Histórico + Ajuste al reconocimiento inicial	Depreciación acumulada	Saldo en libros
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-	1	\$3.359.699.878	\$0	\$3.359.699.878

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS AL CORTE 31/12/2025 - Expresado en pesos				
Tercero	Cantidad de bienes	Costo Histórico + Ajuste al reconocimiento inicial	Depreciación acumulada	Saldo en libros
CONVENIOS-CONT 962 -2017 PVD	373	\$1.296.906.258	\$21.245.384	\$1.275.660.874
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	54	\$37.468.115	\$36.008.592	\$1.459.523
ACUERDO SINDICAL RES. 001616-2013 SINMINTIC	7	\$361.991	\$361.991	\$0
APROCOM	4	\$115.000	\$115.000	\$0
COMODATO PAR TELECOM	75	\$50.618.667	\$50.618.667	\$0
PROIMAGENES -COMODATO-	22	\$1.774.133	\$1.774.133	\$0
SECRETARIA EDUC. SAN JOSE DE CUCUTA	24	\$19.623.744	\$19.623.744	\$0
Total	560	\$4.766.567.786	\$129.747.511	\$4.636.820.275

Valor en libros de los bienes de PPYE que se encuentren temporalmente fuera de servicio:

Con corte 31 de diciembre de 2025, el Fondo Único de TIC no refleja en sus registros contables, bienes que se encuentren temporalmente fuera de servicio.

PPYE adquiridas en una transacción sin contraprestación:

Durante la vigencia 2025, en el Fondo Único de TIC no se recibieron bienes de propiedad, planta y equipos sin contraprestación.

Informar si hubo ventas de bienes inmuebles realizados por CISA:

Durante la vigencia 2025, el Fondo Único de TIC no realizó venta de bienes inmuebles a CISA.

Informar las actividades realizadas de depuración de la vigencia:

Durante la vigencia 2025, el GIT de Administración de Bienes realizó actividades tendientes a la depuración contable del inventario de activos fijos de propiedad del Fondo Único de TIC, como se detalla a continuación:

Ajustes en la Depreciación.

Bienes de menor cuantía registrados en la propiedad, planta y equipo: Mediante Contrato de Compraventa No. 2159-2024 se adquirieron (420) bienes muebles, de los cuales (411) registran un valor individual que es inferior a dos (2) SMLMV, los cuales se ingresaron al almacén del Fondo Único de TIC el 27 de diciembre de 2024, con afectación inicial de la cuenta 163503 - Muebles y enseres en bodega y se trasladaron al tercero a cargo con afectación de la cuenta 166501 - Muebles y enseres en uso.

Dichos bienes se registraron con una vida útil de un (1) día, por lo tanto, se generó la depreciación en su totalidad en el proceso del mes de diciembre de 2024, afectando la cuenta 168506 - Depreciación muebles y enseres contra la cuenta del gasto por depreciación 536006 - Muebles y enseres.

En el mes de febrero de 2025, se trasladan sin afectación contable, en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN-ERP, al grupo de activos 2018 - Bienes de menor cuantía con registro en la cuenta control 9999 y en el módulo de contabilidad, se registra de forma manual la salida del saldo por la suma de \$50.862.210.07 mediante el movimiento de ajustes No. 503-5 de la cuenta 166501001 - Muebles y enseres de forma manual, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuenta contable	Débito	Crédito
166501001		\$50.862.210
168506001	\$50.862.210	
Total	\$50.862.210	\$50.862.2107

Bienes que agotaron su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso: Mediante concepto técnico con radicado No. 252013750 del 20 de enero de 2025, por parte del GIT de Gestión de Servicios Administrativos, se sugiere la extensión de la vida útil para (85) bienes correspondientes al grupo de activos muebles y enseres que se encuentran en condiciones de uso. Para la reexpresión de la vida útil de dichos bienes, fue necesario recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada, con la afectación de la cuenta 310901002 - Corrección de error en periodos anteriores (CR), y el ajuste de la depreciación en la cuenta 1685 - Depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipos, como se detalla a continuación:

AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIAS ANTERIORES		
Cuenta contable	Débito	Crédito
310901002 corrección de error periodo contable anterior (CR)		\$37.909.494
168506001 muebles y enseres	\$35.701.666	
168515090 muebles y enseres no explotados	\$2.207.828	
Total	\$37.909.494	\$37.909.494

AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIA 2025		
Cuenta contable	Débito	Crédito
536006001 muebles y Enseres	\$1.169.946	
168506001 muebles y enseres		\$1.169.946
536015008 muebles y Enseres no explotados	\$88.313	
168515090 muebles y enseres no explotados		\$88.313



AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIA 2025		
Cuenta contable	Débito	Crédito
Total	\$1.258.259	\$1.258.259

Bienes que presentan inconsistencias en el registro del tiempo transcurrido desde la fecha de compra hasta el 30 de marzo de 2025:

De acuerdo con el concepto técnico de funcionalidad con radicado No. 252013750 del 20 de enero de 2025, emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, se recomendó extender la vida útil de varios bienes clasificados como muebles y enseres pertenecientes a la Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad. Durante la validación realizada por el GIT de Administración de Bienes, se identificó que siete (7) de estos bienes presentaban inconsistencias en el registro del tiempo transcurrido desde la fecha de compra hasta el 30 de marzo de 2025.

Con fundamento en esta situación, fue necesario recomponer la depreciación previamente causada para cada activo, de acuerdo con las políticas institucionales y el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública. Para ello se procedió a:

Reversar la depreciación causada con la vida útil incorrecta, afectando la cuenta 3109 – Corrección de error en periodos anteriores.

- Recalcular la depreciación conforme a la vida útil ajustada.
- Registrar la depreciación correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2025, afectando la cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Los valores y cuentas afectadas se presentan en la tabla correspondiente del informe contable, donde se detallan los movimientos efectuados para garantizar que el consumo del potencial de servicio de los bienes se refleje adecuadamente en los estados financieros.

Este ajuste se realizó con el propósito de asegurar la razonabilidad del valor en libros de los activos involucrados y de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos para la correcta determinación de vidas útiles, conforme al Manual de Políticas Contables del Ministerio y Fondo Único de TIC.

AJUSTE DEPRECIACION VIGENCIAS ANTERIORES		
Cuenta contable	Débito	Crédito
310902002 corrección de error periodo contable anterior (DB)	\$581.495	
168506001 muebles y enseres		\$581.495
Total	\$581.495	\$581.495

AJUSTE DEPRECIACION VIGENCIA 2025		
Cuenta contable	Débito	Crédito
536006001 muebles y Enseres		\$79.003
168506001 muebles y enseres	\$79.003	
Total	\$79.003	\$ 79.0036

Bienes de propiedad, planta y equipo que agotaron su vida útil, los cuales se encuentran en uso y se recomienda extender su vida útil:

Mediante memorando con radicado No. 252208603 del 11 de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información relacionó veintitrés (23) bienes clasificados como equipos de comunicación y equipos de computación, algunos en uso y otros disponibles en las bodegas del almacén, respecto de los cuales se recomendó extender su vida útil en dos y tres años adicionales. Esta recomendación se fundamenta en las validaciones técnicas adelantadas por dicha dependencia, mediante las cuales se determinó que los activos conservan condiciones adecuadas de operación y capacidad de servicio para continuar siendo utilizados por la Entidad.

Con base en lo anterior, se procedió a la reexpresión de la vida útil de los bienes identificados, lo que implicó recomponer la depreciación previamente calculada con la vida útil anterior. Este ajuste requirió revertir la depreciación causada hasta el momento previo al cambio de estimación, con afectación de la cuenta 3109 – Corrección de errores en periodos anteriores, y recalcular la depreciación correspondiente con la nueva vida útil asignada.

Adicionalmente, se ajustó la depreciación causada entre los meses de enero y noviembre de 2025, con afectación de la cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo, para reflejar el gasto ajustado a la nueva vida útil establecida.

Estos ajustes garantizan que el reconocimiento contable del consumo del potencial de servicio de los bienes se realice conforme a su vida útil real y esperada, en cumplimiento de las políticas contables institucionales y del Régimen de Contabilidad Pública:

AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIAS ANTERIORES		
Cuenta contable	Débito	Crédito
310901002 corrección de error periodo contable anterior (CR)		13.928.075
168506001 muebles y enseres	357.143	
168507001 equipos de Comunicación	9.961.146	

AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIAS ANTERIORES		
Cuenta contable	Débito	Crédito
168515096 equipos de Comunicación no Explotados	1.158.006	
168507002 equipos de Computación	2.451.780	
Total	13.928.075	13.928.075

AJUSTES DEPRECIACION VIGENCIA 2025		
Cuenta contable	Débito	Crédito
536006001 muebles y Enseres	83.587	
536007001 equipo de Comunicación	347.514	
536015009 equipo de Comunicación no explotados	52.371	
536007002 equipo de Computación	370.816	
168506001 muebles y enseres		83.587
168507001 equipo de Comunicación		347.514
168515096 equipo de Comunicación no Explotados		52.371
168507002 equipo de Computación		370.816
Total	854.288	854.288

Bienes que fueron reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023, los cuales fueron encontrados en la vigencia 2025:

Mediante concepto técnico con radicado No. 252204765 del 3 de diciembre de 2025, por parte del GIT de Gestión de Servicios Administrativos, dieciocho (18) bienes clasificados como muebles y enseres de la propiedad, planta y equipo, conservan su integridad y pueden seguir prestando servicio por dos años más. Por lo tanto, se incorporan al inventario de propiedad del Fondo Único de TIC y se procede con la extensión de vida útil por dos años más.

Para la reexpresión de la vida útil de dichos bienes, se requiere recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada, con la afectación de la cuenta 3109 - Corrección de error en periodos anteriores, y el ajuste de la depreciación en la cuenta 1685 - Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, como se detalla a continuación:

RECLASIFICACION DE ACTIVOS MYE		
Cuenta	Débito	Crédito
8315100016 - Muebles, enseres y equipo de oficina retirados		\$10.339.597
8915060016 - Muebles, enseres y equipo de oficina retirados	\$10.339.597	
163709001 - Muebles y Enseres no explotados	\$40.235.760	
310902002 - Correcc error periodo contable anterior (DB)	\$4.609.563	
536006001 - Muebles y enseres	\$1.800.868	



RECLASIFICACION DE ACTIVOS MYE		
Cuenta	Débito	Crédito
168515090 - Muebles y Enseres no explotados		\$36.306.594
480866001 - Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores		\$10.339.597
Total	\$56.985.788	\$56.985.788

RECLASIFICACION DE ACTIVOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		
Cuenta	Débito	Crédito
167001001 - Equipo de comunicación	\$58.741.124	
310901002 - Corrección error periodo contable anterior (CR)		\$13.446.383
536007001 - Equipo de comunicación	\$2.083.242	
168507001 - Equipo de Comunicación		\$47.377.983
Total	\$60.824.366	\$60.824.366

Acciones realizadas durante la vigencia 2025, respecto a los bienes reportados con presunta inexistencia en la vigencia 2023.

Como punto de partida en la búsqueda de los bienes que fueron reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023, se validó lo señalado en el Informe de Toma Física de Inventario de dicha vigencia, en el cual se indicó que en las bodegas del Predio El Rosal se encontraba una cantidad indeterminada de bienes en condición de abandono, cuyas características, estado de funcionalidad, origen y nivel de obsolescencia no pudieron determinarse.

Con el fin de avanzar en la identificación y verificación de estos bienes, los funcionarios y colaboradores del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes se trasladaron a las instalaciones del Predio El Rosal y llevaron a cabo brigadas de búsqueda y revisión física. Como resultado de estas actividades, durante la vigencia 2025 se encontraron ciento setenta y nueve (179) bienes pertenecientes al Fondo Único de TIC, discriminados de la siguiente manera:

- Treinta y cinco (35) bienes de propiedad, planta y equipo, con un valor en libros de \$386.822.986,88.
- Diez (10) bienes registrados en la cuenta de orden 8315 – Bienes y derechos retirados, con un valor en libros de \$38.727.275,46.
- Diecinueve (19) bienes registrados en la cuenta de orden 8315 – Bienes y derechos retirados totalmente depreciados, sin valor en libros.
- Ciento quince (115) bienes de menor cuantía, con valor en libros cero (0).

A lo anterior se suma el reconocimiento de nueve (9) bienes encontrados en la vigencia 2024. En consecuencia, al finalizar el primer semestre de la vigencia 2025, la base de bienes reportados con



presunta inexistencia física se redujo y pasó a un saldo de mil setecientos cuarenta y cuatro (1.744) bienes, según lo indicado en la tabla del informe.

Este avance hace parte del proceso de depuración y saneamiento contable de los inventarios institucionales, encaminado a reforzar la confiabilidad de la información de activos, fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar el cumplimiento de los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Detalle	Cantidad de bienes	Valor	Bienes encontrados	Valor	Total, bienes por encontrar	Saldo bienes inexistentes
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de propiedad, planta y equipo	80	\$595.836.873	39	\$409.633.813	41	\$186.203.060
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de orden con saldo en libros	30	\$169.182.550	13	\$55.754.102	17	\$113.428.448
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de orden totalmente depreciados sin afectación contable	84	\$0,00	20	\$0,00	64	\$0,00
Bienes reconocidos en el gasto por ser bienes de menor cuantía (para control administrativo) sin afectación contable	1738	\$0,00	116	\$0,00	1622	\$0,00
Total	1932	\$765.019.423	188	\$465.387.915	1744	\$299.631.508

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, los funcionarios y contratistas adscritos al Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes continuaron con las actividades de búsqueda y verificación física de los bienes reportados con presunta inexistencia en la vigencia 2023. Para este fin se organizaron brigadas de revisión en las diferentes bodegas y espacios de almacenamiento asignados al Fondo Único de TIC.

Como resultado de estas acciones, se logró validar la existencia de cincuenta y ocho (58) bienes, discriminados así:

- Cuatro (4) bienes de propiedad, planta y equipo, cuyo valor en libros asciende a \$14.803.517,20.
- Un (1) bien retirado registrado en la cuenta de orden 8315 – Bienes y derechos retirados, con valor en libros de \$2.791.441.
- Ocho (8) bienes de la cuenta de orden 8315 – Bienes y derechos retirados totalmente depreciados, sin valor en libros.
- Cuarenta y cinco (45) bienes de menor cuantía, con valor en libros cero (0).

Adicionalmente, se depuraron ciento sesenta y seis (166) elementos que se encontraban registrados como bienes de menor cuantía, los cuales correspondían en realidad a bienes de consumo; por lo tanto, se procedió a la anulación de las placas asignadas a cada uno de ellos, en virtud de la Resolución No. 00330 del 2 de septiembre de 2025.

Luego de la validación realizada y de las acciones adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, se actualizó el reporte institucional de bienes muebles con presunta inexistencia física y se depuró la cuenta 8361 – Responsabilidades en proceso internas, trasladando los saldos correspondientes a la cuenta 8315 – Bienes y derechos retirados, mientras se adelanta el proceso administrativo de validación del estado de funcionalidad para determinar si procede o no su reconocimiento como propiedad, planta y equipo.

Finalmente, quedan mil quinientas veinte (1.520) placas activas en el módulo de inventarios del aplicativo SEVEN-ERP, registradas en la cuenta contable 836101001 – Responsabilidades en proceso internas, las cuales permanecerán en dicha condición hasta tanto se culminen los trámites y procesos administrativos correspondientes. La distribución detallada de estas placas se presenta en la tabla respectiva del informe.

Detalle	Cantidad de bienes	Valor	Bienes encontrados	Valor	Total, bienes por encontrar	Saldo bienes inexistentes
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de propiedad, planta y equipo	80	\$595.836.873	43	\$424.437.330	37	\$171.399.543
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de orden con saldo en libros	30	\$169.182.550	14	\$58.545.542	16	\$110.637.008
Bienes que estaban reconocidos en cuentas de orden totalmente depreciados sin afectación contable	84	\$0	28	\$0	56	\$0
Bienes reconocidos en el gasto por ser bienes de menor cuantía (para control administrativo) sin afectación contable	1738	\$0	327	\$0	1411	\$0
Total	1932	\$765.019.423	412	\$482.982.872	1520	\$282.036.551

Valor reclasificado y explicación detallada del origen del cambio desde o hacia propiedad planta y equipo.

Durante la vigencia 2025, se incorporaron a la cuenta 163709001 – Muebles y enseres no explotados un total de dieciocho (18) bienes muebles y enseres que habían sido reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023. Estos bienes fueron localizados durante las actividades de verificación adelantadas en 2025 y, posteriormente, evaluados mediante concepto técnico de funcionalidad emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, con radicado No. 252204765 del 3 de diciembre de 2025.

De acuerdo con dicho concepto, los bienes encontrados conservan su integridad y pueden continuar prestando servicio a la Entidad. Por esta razón, fueron reincorporados al inventario contable del Fondo Único de TIC como bienes no explotados, en tanto no han sido utilizados por más de un periodo fiscal y permanecen en las bodegas de almacén mientras se define su destinación final.

La incorporación de estos bienes fortalece la depuración del inventario institucional y garantiza la adecuada presentación de la Propiedad, Planta y Equipo, en cumplimiento de los principios de confiabilidad y razonabilidad establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.



Legalización de bienes, a través de convenios, informar sobre No. de convenio, fecha, contratista y valor.

Durante la vigencia 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó procesos de legalización de bienes entregados mediante contratos de comodato, conforme a los lineamientos aplicables al control y administración de bienes públicos.

El 5 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato de Comodato No. 028 de 2025 entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de comodante, y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuarios S.A. – Fiduagraria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas en Liquidación – PAR TELECOM, en calidad de comodataria. El objeto contractual consiste en entregar a Fiduagraria S.A., a título de comodato o préstamo de uso, los espacios físicos definidos en el anexo técnico del contrato, ubicados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 7 No. 12A-37 de la ciudad de Bogotá D.C.

En desarrollo del contrato, se transfirieron sesenta y cinco (65) bienes de menor cuantía y un (1) bien de propiedad, planta y equipo perteneciente a la subcuenta muebles y enseres.

Posteriormente, mediante Otrosí No. 1 al Contrato de Comodato No. 028-2025, se adicionaron diez (10) bienes de menor cuantía y se reintegró al almacén el bien identificado como “Mesa de juntas”, con placa de inventario No. 02-108663. Como resultado, quedaron en comodato un total de setenta y cinco (75) bienes de menor cuantía.

La entrega, legalización y registro administrativo de los bienes se efectuó de conformidad con los procedimientos institucionales de administración de bienes y las obligaciones contractuales pactadas en el comodato, sin impacto contable en las cuentas de propiedad, planta y equipo del Fondo Único de TIC, por corresponder a bienes cuyo control se mantiene, sin transferencia de riesgos o beneficios.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	32.831.812.384	32.955.561.485	-123.749.101
1.9.70	Db	Activos intangibles	41.339.179.338	42.828.289.879	-1.489.110.541
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-8.507.366.954	-9.872.728.394	1.365.361.440

14.1. Detalle saldos y movimientos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	41.339.179.338	42.828.289.879	-1.489.110.541
1.9.70.07	Db	Licencias	39.367.875.623	40.024.911.311	-657.035.688
1.9.70.08	Db	Softwares	1.971.303.715	2.803.378.568	-832.074.853

1.9.70.07 Licencias

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Licencias registró un saldo de \$39.367.875.623, frente a los \$40.024.911.311 reportados en 2024, lo que representa una disminución de \$657.035.688. Este rubro comprende las licencias de software adquiridas por el Fondo Único de TIC para su soporte tecnológico y operativo.

Dicha variación obedece a las adquisiciones realizadas en 2025 mediante la Orden de Compra No. 153349-2025 (Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de ESRI) y el Contrato de Compraventa No. 1974-2025 (HITSS Colombia S.A.S.); así como a la baja de licencias totalmente amortizadas, formalizada mediante la Resolución No. 052-2025.

El rubro se mide al costo menos la amortización acumulada, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a la versión 7 del Manual de Políticas Contables del Ministerio y Fondo Único de TIC.

1.9.70.08 Softwares

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Software presenta un saldo de \$1.971.303.715, frente a los \$2.803.378.568 reportados al cierre de 2024; esto representa una disminución de \$832.074.853 durante la vigencia.

Este rubro comprende las licencias y aplicaciones propiedad del Fondo Único de TIC, destinadas al servicio de los usuarios y colaboradores para el desarrollo de actividades operativas,

administrativas y misionales. La variación obedece, principalmente, a la baja de activos intangibles totalmente amortizados, en cumplimiento de la Resolución No. 052-2025 y el procedimiento institucional para el retiro de activos cuya vida útil se ha extinguido.

El saldo está medido al costo menos la amortización acumulada, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la versión 7 del Manual de Políticas Contables del Ministerio y Fondo Único de TIC.

14.2. Estimaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-8.507.366.954	-9.872.728.394	1.365.361.440
1.9.75.08	Db	Softwares	-338.537.891	-1.253.848.959	915.311.068
1.9.75.07	Db	Licencias	-8.168.829.063	-8.618.879.435	450.050.372

1.9.75 amortización acumulada de activos intangibles (CR)

Al 31 de diciembre de 2025, la amortización acumulada de activos intangibles presenta un saldo de \$-8.507.366.954. Este valor corresponde al reconocimiento bajo el método de línea recta para los activos que soportan la operación tecnológica y misional del Fondo Único de TIC, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la versión 7 del Manual de Políticas Contables institucional.

La variación respecto al cierre de 2024 obedece, principalmente, a la revisión técnica de intangibles totalmente amortizados o próximos a finalizar su vida útil. Según el memorando 252079657 (21 de mayo de 2025) y el concepto técnico del GIT de Servicios Tecnológicos 252208603 (11 de diciembre de 2025), se identificaron dieciséis (16) activos que, pese a estar totalmente amortizados a noviembre de 2025, conservan su potencial de servicio. En consecuencia, se recomendó la extensión de su vida útil (clasificándolos como de vida útil indefinida) y el respectivo ajuste a la amortización acumulada.

Estos ajustes permiten reflejar la realidad económica y el potencial de servicio vigente de los activos, asegurando la razonabilidad del valor en libros y la consistencia con las políticas de la entidad.

La disminución del saldo acumulado en 2025 se explica por las reversiones de amortización derivadas de la reexpresión de vidas útiles, sin que existan hechos posteriores que afecten el rubro. La presentación de los saldos es consistente con el uso actual de los activos y los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública.



Finalmente, el método de medición posterior sigue siendo el modelo del costo, aplicando una distribución sistemática del valor amortizable mediante el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo.

14.3. Revelaciones adicionales

Relación detallada de los bienes intangibles y método utilizado para la estimación de amortización

El saldo de la cuenta 1970 – Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2025 es de \$41.339.179.338 y corresponde a ciento noventa y nueve (199) bienes, distribuidos así: ciento cuarenta y dos (142) con vida útil a perpetuidad y cincuenta y siete (57) con vida útil finita, conforme se detalla a continuación:

BIENES INTANGIBLES – FONDO ÚNICO DE TIC						
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
CUENTA	NOMBRE CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VIDA UTIL (Finitas o indefinidas)	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS
197007001	Licencias	133	Indefinida	\$28.216.611.183	\$0	\$28.216.611.183
197007001	Licencias	51	Finita	\$11.151.264.440	\$8.168.829.063	\$2.982.435.377
197008001	Software	9	Indefinida	\$1.601.982.215	\$0	\$1.601.982.215
197008001	Software	6	Finita	\$369.321.500	\$338.537.891	\$30.783.609
TOTAL		199		\$41.339.179.338	\$8.507.366.954	\$32.831.812.384

El método utilizado para la estimación de la amortización es el de línea recta, sobre el costo menos la amortización acumulada, distribuyendo de manera sistemática el valor amortizable del activo intangible durante su vida útil.

Vida útil (finitas o indefinidas) y tasas de amortización utilizada

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual la Entidad espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo. Cuando el intangible está asociado a un derecho contractual o legal, la vida útil corresponde al menor entre el tiempo esperado de beneficios y el plazo contractual. Si no es posible estimarla de manera fiable, se clasifica como indefinida o a perpetuidad y no es objeto de amortización. En todos los casos con vida útil finita, la amortización se reconoce por el método de línea recta durante el periodo estimado.

Razones para estimar vida útil indefinida. Justificar la vida útil según concepto técnico

La determinación de la vida útil se realiza caso a caso, atendiendo las características técnicas y operativas del activo. En el formato GRA-TIC-FM-026 – Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MINTIC/Fondo Único de TIC se exige la indicación de la vida útil como requisito para el reconocimiento.



Cuando no sea posible estimarla por ausencia de elementos técnicos suficientes, previo concepto del GIT de Servicios Tecnológicos se clasifica como indefinida. La Entidad evalúa al menos una vez al año si existen cambios en las expectativas de uso; si se identifican, se define una vida útil finita.

De acuerdo con la Oficina de Tecnologías de la Información (radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026), la vida útil se clasifica como indefinida cuando no hay indicios de límite temporal previsible para su utilización, no existen vencimientos legales o contractuales, no se observan riesgos significativos de obsolescencia y su capacidad de servicio puede sostenerse con actualizaciones o mantenimientos ordinarios, manteniendo su necesidad y uso dentro de los procesos de la Entidad

Valor de la amortización reconocida en el gasto durante la vigencia

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Fondo Único de TIC reconoció los siguientes valores en el gasto (cuenta 5366) por amortización de intangibles:

AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES					
A DICIEMBRE 31 DE 2025					
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS BRUTO	CANTIDAD DE BIENES	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR RECONOCIDO EN EL GASTO (CTA 5366)
197007001	Licencias	\$39.367.875.623	184	\$ 8.168.829.063	\$3.445.786.062
197008001	Software	\$1.971.303.715	15	\$338.537.891	\$33.582.119
Total		\$41.339.179.338	199	\$8.507.366.954	\$3.479.368.181

Adiciones realizadas, disposiciones o ventas: En el periodo 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no se realizó adiciones, disposiciones o ventas de bienes intangibles.

Adquisiciones: Para la vigencia 2025, ingresaron al inventario del Fondo Único de TIC los siguientes bienes intangibles:

INGRESO BIENES INTANGIBLES - FONDO ÚNICO DE TIC			
Ítem	Orden de Compra y/o Contrato	NIT	Valor
1	ORDEN DE COMPRA No. 153349-2025 UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	901.890.648-8	\$101.556.000
2	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1974 - 2025 HITSS COLOMBIA S.A.S.	900.420.814-5	\$734.104.593
Total			\$835.660.593

Bienes intangibles dados de baja: En 2025 se ordenó la baja de setenta y cinco (75) intangibles mediante la Resolución No. 00052 del 19 de febrero de 2025, así:



Resolución	Costo Histórico	Amortización Acumulada	Saldo en Libros
Resolución No. 00052 del 19 de febrero de 2025 - “Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dispone sobre su destinación final”	\$2.325.342.028	\$2.325.342.028	\$0

Pérdida por deterioro del valor: En la vigencia 2025, el Fondo Único de TIC no registró pérdidas por deterioro de valor en los activos intangibles.

Activos adquiridos en una transacción sin contraprestación: Durante 2025 no se recibieron activos intangibles sin contraprestación.

Activos desarrollados, formados o adquiridos en la vigencia

Durante 2025 no se registró solicitud de ingreso de activos intangibles desarrollados por la Oficina de Tecnologías de la Información. La OTI informó mediante radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026: “Durante la vigencia 2025 por parte de TI no se realizaron desembolsos asociados a investigación ni Desarrollo”

El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos

Según la OTI (radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026), no se registran activos intangibles con restricciones de dominio ni intangibles que garanticen el cumplimiento de pasivos; no aplica.

Descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad

De la validación del reporte de activos fijos de SEVEN-ERP, se identificaron cincuenta y siete (57) intangibles con vida útil finita; cuarenta y cuatro (44) de ellos agotan su vida útil en 2026. A continuación, una muestra de bienes con costo histórico superior a \$100.000.000:

Placa	Nombre del bien	Tipo de Bien	Costo Histórico	Vida útil días	Fecha de compra	Tiempo transcurrido al 31/12/2025	Días restantes para agotar VU al 31/12/2025
02-45348-1	Software Isolucion. Gov.	Softwares	\$103.999.000	6463	17/12/2008	6134	329
02-108079	Licencia Solución de Prot.. Perimetral (FW) Nueva Generación para Azure	Licencias	\$335.226.400	1080	17/11/2023	764	316
02-108083	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE	Licencias	\$578.429.910	1080	17/11/2023	764	316
02-106837-1	LICENCIA VMWARE NSX FOR 20 CPUS	Licencias	\$690.900.000	2490	31/12/2019	2160	330
02-108078	LICENCIA Solución de seg. Perimetral esp. en prot. de aplic. web (WAF) para Azure	Licencias	\$804.139.330	1080	17/11/2023	764	316



Placa	Nombre del bien	Tipo de Bien	Costo Histórico	Vida útil días	Fecha de compra	Tiempo transcurrido al 31/12/2025	Días restantes para agotar VU al 31/12/2025
02-108080	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE	Licencias	\$817.590.488	1080	17/11/2023	764	316
02-108632	HERRAMIENTA DE SEGURIDAD CIBERNETICA DARKTRACE	Licencias	\$1.532.670.190	720	18/12/2024	373	347
Total			\$4.862.955.318				

Se resalta que, de conformidad con el Manual de Políticas Contables del Ministerio – Fondo Único TIC V7, el GIT de Administración de Bienes realiza verificación anual para identificar bienes próximos a agotar vida útil, solicitando conceptos de funcionalidad para decidir reexpresión de vida útil o presentación ante Comité de Administración de Bienes para baja.

El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo

En 2025 no se reconocieron en el gasto desembolsos por investigación o desarrollo de intangibles, de acuerdo con la información de la Oficina de Tecnologías de la Información (radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026).

La metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores

Durante 2025 el GIT de Administración de Bienes no recibió información de desembolsos de fase de desarrollo para incorporación al costo de intangibles. No obstante, según radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026, la metodología para reconocimiento de actividades de ciclo de vida del software está formalizada en el Sistema Integrado de Gestión mediante los procedimientos GTI-TIC-PR-016 y GTI-TIC-PR-017.

Revelar la comprobación de los indicios de deterioro aplicados a los bienes intangibles

Para la comprobación del deterioro con corte al 30 de diciembre de 2025, se determinó la materialidad así:

MATERIALIDAD BIENES INTANGIBLES FONDO UNICO DE TIC 2025			
Valor Activos Intangibles	Valor Amortización acumulada	Saldo en libros	Materialidad (5%)
\$ 41.339.179.338	\$ 8.507.366.954	\$ 32.831.812.384	\$1.641.590.619

Se filtraron los bienes con saldo en libros igual o superior a \$1.641.590.619, identificándose los siguientes:

Placa	Nombre del bien	Costo Histórico	Amortización acumulada	Saldo en libros
02-105536	Licencias de SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$2.715.090.563	\$ 0	\$2.715.090.563
02-108072	Licencia HCI Por Suscripción	\$5.214.312.574	\$ 0	\$5.214.312.574
02-108217	Licencia HCI Por Suscripción	\$1.353.606.960	\$ 0	\$1.353.606.960
02-49128-1	Licencia de Software Lector de Pantalla para Personas con Discapacidad Visual	\$5.586.000.000	\$ 0	\$5.586.000.000

Para el soporte de la evaluación, el 30 de diciembre de 2025 se remitió a la Oficina de Tecnologías de la Información el formato GRA-TIC-FM-28 “Cuestionario Indicadores Deterioro Activos Tangibles de PPYE e Intangible” (radicado No. 252221433). La OTI, mediante radicado No. 262033220 del 6 de febrero de 2026, remitió los cuestionarios diligenciados concluyendo que no existen indicios de deterioro para los bienes evaluados.

Durante 2025 el GIT de Administración de Bienes no recibió solicitudes de deterioro para intangibles por parte de áreas misionales. En consecuencia, en 2025 no se aplicó deterioro a los bienes intangibles del Fondo Único de TIC.

Activos desarrollados, formados o adquiridos en la vigencia: Durante el periodo fiscal 2024, no se registró ninguna solicitud de ingreso de activos intangibles desarrollados por la Oficina de Tecnologías de la Información. En consecuencia, no se reconocieron en los estados financieros activos derivados de procesos de desarrollo interno durante dicha vigencia.

Disposiciones o ventas:

En el periodo 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó disposiciones ni ventas de bienes intangibles. En consecuencia, no se presentaron movimientos por este concepto que afectaran los saldos del rubro en los estados financieros de la vigencia.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.250.020.232.311	2.066.217.772.003	183.802.460.308

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.170.483.668.290	1.018.394.325.068	152.089.343.222
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	983.738.451.485	813.479.461.902	170.258.989.583
1.9.86	Db	Activos diferidos	95.635.486.242	234.322.194.723	-138.686.708.481
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	162.626.294	21.790.310	140.835.984

1.9.05 Bienes y servicios pagados por anticipado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	162.626.294	21.790.310	140.835.984
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	144.265.727	0	144.265.727
1.9.05.08	Db	Mantenimiento	18.360.567	21.790.310	-3.429.743

1.9.05.90 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo de la subcuenta, por valor de \$144.265.727, corresponde a los recursos girados mediante el Convenio 1284-2025. Su objeto es aunar esfuerzos entre el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), con el fin de atender la logística de los traslados aéreos del titular de la cartera, así como de los funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por este dentro del territorio nacional, en ejercicio de sus funciones oficiales.

1.9.05.08 Mantenimiento

El saldo de la subcuenta, por un valor de \$18.360.567, corresponde al anticipo pagado por el mantenimiento preventivo de los vehículos destinados al traslado del personal. Dicho monto se amortizará una vez se reciba el servicio contratado. La relación de los terceros vinculados se presenta a continuación:

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	NIT	VALOR
1	ORDEN DE COMPRA 129075 UNION TEMPORAL MOTORISA-CASATORO 2020	901391005	\$ 10.561.098
2	ORDEN DE COMPRA 131981-2024 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	\$ 7.799.469
TOTAL			\$ 18.360.567



RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A 31 de diciembre de 2025 las cuentas 190801001, 1926 y 1986 presentan el siguiente comportamiento:

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS Y CAUSACIÓN RESOLUCION A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2025	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A DICIEMBRE 2025
CONVENIOS (No. 103)	404.113.668	416.273.784	878.222	6.997.224	345.294.909	8.902.846	474.065.143
FIDUCIAS (No. 23)	990.937.409	810.512.956	0	2.618.128	633.287.355	297.470	1.170.483.668
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS (No. 83)	234.322.195	317.162.642	0	0	454.987.207	862.144	95.635.486
TOTAL	1.629.373.272	1.543.949.382	878.222	9.615.352	1.433.569.471	10.062.460	1.740.184.297

Cifra en miles de pesos

1.9.08 Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.08.01	Db	En administración	983.738.451.485	813.479.461.902	170.258.989.583
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	509.673.308.915	436.822.710.117	72.850.598.798
1.9.08.01.001	Db	En administración	474.065.142.570	376.656.751.785	97.434.792.652

1.9.08.01 En administración

El saldo de esta subcuenta representa los valores pendientes de legalizar, con corte al 31 de diciembre de 2025, de los recursos transferidos por el Fondo Único TIC para ser administrados por entidades públicas y privadas. Dichos recursos se otorgan mediante convenios interadministrativos, de asociación o de cooperación, entre otros mecanismos legales.

La legalización de los recursos ejecutados se fundamenta en el informe de legalización presentado por el contratista y aprobado por el supervisor respectivo, el cual debe estar debidamente soportado con los comprobantes de gasto adjuntos. Asimismo, integran el saldo de esta cuenta los recursos de la Cuenta Única Nacional (CUN) que el Fondo Único TIC traslada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DTN) del Ministerio de Hacienda para su administración.

1.9.08.01.002 En administración DTN - SCUN

Representa las operaciones de traslado de recaudos en efectivo que la entidad realiza a través del sistema financiero hacia la Cuenta Única Nacional (CUN). Refleja tanto los traslados como los pagos ejecutados del presupuesto de gastos con recursos propios. Estos fondos son administrados



por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$509.673.308.915, valor que se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Se presenta un incremento del 16.68% en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2024 (\$436.822.710.117). Este movimiento responde a la dinámica de traslados y ejecución de pagos con recursos propios integrados en el sistema CUN durante la vigencia actual.

1.9.08.01.001 En administración

El saldo de esta cuenta auxiliar, por valor de \$474.065.142.570, corresponde a los recursos entregados a través de convenios cuyo estado se encuentra pendiente de legalización al 31 de diciembre de 2025, discriminados de la siguiente manera:

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
488-2010	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX- 923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	42.277	0	0	0	0	0	42.277	31/12/2015
228-2011	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX- 923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2.477.402	0	0	0	0	0	2.477.402	31/12/2018
494-2011	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX- 923272834 - P.A INNPULSA	960.000	0	0	0	0	0	960.000	31/12/2018
504-2011	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	130.624	0	0	0	0	0	130.624	31/01/2017
534-2011	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO	2.905.951	0	0	3.978.626	0	2.000.000	4.884.577	30/04/2027

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX (NOTA 2)								
772-2012	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.827.900	0	0	0	0	0	3.827.900	31/12/2018
989-2012	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	473.079	0	0	0	0	0	473.079	30/09/2018
1047-2012	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX (NOTA 2)	98.057	0	0	90.759	0	0	188.816	31/10/2026
567-2013	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.758.308	0	0	0	0	0	3.758.308	31/12/2018
865-2013	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA	2.647.486	0	0	0	0	118.807	2.528.679	31/12/2019
879-2013	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	969.727	0	0	0	0	0	969.727	30/06/2018
432-2014	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y	244.946	0	0	10.750	0	0	255.696	30/06/2027

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX								
577-2014	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	360.841	0	0	262.068	0	0	622.909	19/12/2027
705-2014	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	200.797	0	0	0	0	0	200.797	31/12/2018
426-2015	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	460.919	0	0	252.894	0	0	713.813	30/06/2031
452-2015	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - P.A. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.208.264	0	0	0	0	0	3.208.264	31/12/2018
665-2015	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	3.309.042	0	0	1.954.434	14.395	2.100.000	3.149.081	2/12/2035
667-2015	NIT 899999316 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	53.667.776	0	0	0	0	0	53.667.776	31/07/2018
555-2016	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD	687.925	0	0	0	0	0	687.925	31/07/2018

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA								
825-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	6.004	0	0	7.595	0	0	13.599	31/12/2027
866-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	273.218	0	0	0	45.192	0	228.026	26/02/2027
930-2017	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.064.301	0	0	82.756	38.085	525.000	1.583.972	30/08/2029
822-2019	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	113.800	0	0	4.069	102.876	0	14.993	14/11/2025
823-2019	NIT 900978341 FIDUPREVISOR A 923272423 - P.A. UNIDAD NACIONAL GESTIÓN RIESGOS Y DESASTRES	15.470.950	0	0	0	0	0	15.470.950	19/07/2022
933-2021	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	7.162.435	0	0	22.292	238.246	0	6.946.481	30/11/2028
904-2022	NIT 899999035 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO	102.054	0	0	87.342	21.745	0	167.651	30/12/2026

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX								
1247-2023	NIT 899999066 BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	0	16.122.049	0	0	15.062.075	0	1.059.974	31/07/2026
1297-2023	NIT 830139206 ORGANISMO INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT	32.698.754	89.506.200	0	0	120.605.913	0	1.599.041	31/12/2026
1313-2023	NIT 900978341 FIDUPREVISOR A 923272423 - P.A. UNIDAD NACIONAL GESTIÓN RIESGOS Y DESASTRES	11.985.966	0	0	0	0	0	11.985.966	29/12/2025
827-2024	NIT 800072977 FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE	1.753.805	0	0	218.783	1.090.099	882.489	0	1/04/2025
1022-2024	NIT 830005370 TEVEANDINA SAS	518.842	1.680.000	0	0	1.394.786	804.056	0	31/12/2024
1155-2024	NIT 901144049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	443	11.815.008	0	0	11.649.991	165.460	0	31/03/2025
1234-2024	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS	2.829.848	475.697	0	0	3.128.388	177.157	0	31/12/2024
1367-2024	NIT 899999063 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.800.137	4.114.823	0	0	7.300.016	546.023	68.921	28/02/2025
1368-2024	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - P.A. INNPULSA	5.916.506	0	0	0	5.317.330	599.176	0	31/12/2024
1369-2024	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - 44800000 P.A. PROCOLOMBIA	890.319	0	0	0	446.299	444.020	0	31/12/2024
1370-2024	NIT 890480041 CÁMARA DE	0	439.780	0	0	411.694	28.086	0	31/12/2024

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	COMERCIO DE CARTAGENA								
1399-2024	NIT 900519729 ASOCIACIÓN INDÍGENA POR LA PACHA MAMA	976.148	554.754	0	0	1.530.902	0	0	31/12/2024
1403-2024	NIT 891800498 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	0	13.068.359	0	0	2.725.914	0	10.342.445	31/03/2026
1405-2024	NIT 890480059 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	8.972.484	6.247.656	0	0	15.203.877	0	16.263	15/10/2026
1429-2024	NIT 900746341 ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKATSINJA WAKUAIPA DE RIOHACHA	0	2.020.000	0	0	0	0	2.020.000	31/12/2024
1430-2024	NIT 890000332 CÁMARA DE COMERCIO DEL QUINDÍO	0	600.000	0	0	598.589	1.411	0	31/12/2024
1480-2024	NIT 817002466 CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1.228.021	3.058.297	0	0	3.115.382	0	1.170.936	5/03/2026
1511-2024	NIT 900156270 CORPORACIÓN RED ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA	256.247	0	0	0	256.247	0	0	28/11/2024
1537-2024	NIT 860528224 FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL	338.660	0	0	0	166.995	171.665	0	31/12/2024
1542-2024	NIT 860006656 FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ	500	1.998.250	0	0	1.998.750	0	0	27/12/2024
1590-2024	NIT 900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	195.427	0	0	0	221	195.206	0	31/12/2024
1606-2024	NIT 890801063 UNIVERSIDAD DE CALDAS	38.950.052	0	0	0	0	0	38.950.052	31/12/2026
1607-2024	NIT 900156270 CORPORACIÓN RED ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA	9.909.713	15.083.820	0	0	0	0	24.993.533	28/08/2027

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTO S A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
1636-2024	NIT 817002466 CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC	671.000	603.900	0	0	1.064.451	0	210.449	31/07/2026
1645-2024	NIT 890801052 DEPARTAMENTO DE CALDAS	12.000.000	0	0	0	0	0	12.000.000	31/12/2027
1708-2024	NIT 892099216 DEPARTAMENTO DEL CASANARE	5.000.000	5.000.000	0	0	4.391.235	0	5.608.765	22/04/2028
1840-2024	NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - SPN	71.862	0	0	0	71.862	0	0	31/12/2024
1843-2024	NIT 890102006 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	30.000.000	0	0	0	17.596.748	0	12.403.252	27/01/2026
1848-2024	NIT 845000021 DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	14.951.214	0	0	0	10.465.850	0	4.485.364	30/06/2026
1876-2024	NIT 890399029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	11.674.803	8.325.197	0	0	7.555.566	0	12.444.434	7/01/2027
1878-2024	NIT 892280021 DEPARTAMENTO DE SUCRE	4.189.564	0	0	0	4.189.564	0	0	13/12/2024
1881-2024	NIT 900404482 CENTRO DE BIOINFORMÁTICA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CCB	0	0	0	22.968	0	22.968	0	31/12/2024
1918-2024	NIT 890001639 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	19.998.965	0	0	0	7.237.925	0	12.761.040	30/04/2027
1957-2024	NIT 800103927 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	20.000.000	0	0	0	13.686.510	0	6.313.490	21/12/2026
1989-2024	NIT 891580016 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	20.000.000	0	0	0	4.400.000	0	15.600.000	2/02/2027
2019-2024	NIT 800013469 CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	210.194	0	0	0	208.169	2.025	0	31/12/2024
2051-2024	NIT 891680010 GOBERNACIÓN DEL CHOCO	0	0	0	0	0	0	0	31/12/2024
2052-2024	NIT 891190012 CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	832	0	0	0	0	832	0	31/12/2024
2054-2024	NIT 891180084 UNIVERSIDAD	144.382	0	0	0	144.382	0	0	16/12/2024



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	SURCOLOMBIANA								
2055-2024	NIT 900914963 CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACION DE LA AMAZONÍA	4.920	0	0	18	0	4.938	0	31/12/2024
2076-2024	NIT 900060795 FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	2.130	0	0	1.870	0	4.000	0	31/12/2024
2077-2024	NIT 800116217 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA A MINUTO DE DIOS	1.895	0	0	0	0	1.895	0	31/12/2024
2080-2024	NIT 890801130 MUNICIPIO DE LA DORADA	196.074	0	0	0	196.074	0	0	30/12/2024
2083-2024	NIT 890702027 MUNICIPIO DEL ESPINAL	24.202	0	0	0	24.202	0	0	20/12/2024
2085-2024	NIT 800103935 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	0	23.856.998	0	0	0	0	23.856.998	15/12/2025
2115-2024	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINASAS	7.000.000	0	0	0	6.892.368	107.632	0	31/12/2024
2128-2024	NIT 899999114 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	19.977.059	0	0	0	1.200.000	0	18.777.059	30/11/2026
2135-2024	NIT 899999413 MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	1.975.510	0	0	0	1.975.510	0	0	30/12/2024
1201-2025	NIT 800241770 FUNDACIÓN GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	0	210.000	0	0	210.000	0	0	31/12/2025
1209-2025	NIT 807000294 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	0	4.000.000	0	0	3.996.557	0	3.443	31/12/2025
1211-2025	NIT 800103927 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	0	42.000.000	0	0	0	0	42.000.000	6/04/2027





CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
1225 -2025	NIT 901144049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	14.400.000	0	0	13.203.332	0	1.196.668	31/12/2025
1263-2025	NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - SPN	0	755.600	0	0	494.109	0	261.491	31/08/2026
1385-2025	NIT 890807724 SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFÉ	0	7.000.000	0	0	6.996.560	0	3.440	15/12/2025
1409-2025	NIT 901345524 CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	0	2.000.000	0	0	1.982.363	0	17.637	31/12/2025
1423-2025	NIT 890501510 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	0	4.442.720	0	0	4.442.539	0	181	22/12/2025
1444-2025	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - 44800000 P.A. PROCOLOMBIA	0	2.000.000	0	0	1.193.167	0	806.833	31/12/2025
1447-2025	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	0	9.500.000	0	0	8.761.182	0	738.818	30/12/2025
1458-2025	NIT 891780009 DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	0	9.000.000	0	0	0	0	9.000.000	30/09/2027
1477-2025	NIT 900187817 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV)	0	7.430.000	0	0	0	0	7.430.000	7/03/2029
1479-2025	NIT 890480123 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	0	4.465.485	0	0	0	0	4.465.485	15/06/2026
1507-2025	NIT 800103935 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000	28/02/2027
1511-2025	NIT 800009089 MUNICIPIO DE FUNES	0	1.875.000	0	0	1.875.000	0	0	31/12/2025
1520-2025	NIT 800048884 FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE	0	291.203	0	0	286.246	0	4.957	15/12/2025



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS								
1564-2025	NIT 901911612 FUNDACIÓN SANTILLANA	0	999.994	0	0	999.988	0	6	19/12/2025
1572-2025	NIT 899999230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	4.000.000	0	0	3.261.735	0	738.265	15/12/2025
1581-2025	NIT 892280021 DEPARTAMENTO DE SUCRE	0	3.500.000	0	0	2.812.647	0	687.353	19/12/2025
1631-2025	NIT 830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	0	8.720.425	0	0	8.072.408	0	648.017	31/12/2025
1644-2025	NIT 890480123 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	0	6.000.000	0	0	4.871.808	0	1.128.192	19/12/2025
1648-2025	NIT 830054060 FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - 44800000 P.A. PROCOLOMBIA	0	1.350.000	0	0	1.163.309	0	186.691	31/12/2025
1660-2025	NIT 892115024 MUNICIPIO DE MANAURE	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000	2/01/2027
1692-2025	NIT 892000148 GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META	0	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000	2/01/2027
1726-2025	NIT 807000294 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	0	7.219.252	0	0	6.907.313	0	311.939	31/07/2026
1733-2025	NIT 800094164 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	18/12/2026
1755-2025	NIT 860521808 ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA - ONIC	0	1.677.317	0	0	0	0	1.677.317	30/06/2029
1822-2025	NIT 900156270 FUNDACIÓN RENATA	0	20.866.000	0	0	0	0	20.866.000	17/05/2027
*RESOLUCIÓN 706-2023	NIT 860525148 FIDUPREVISORA - APORTES	9.173.107	0	878.222	0	223	0	10.051.106	30/12/2025



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A DICIEMBRE 2025	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A DICIEMBRE 2025	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA VENCIMIENTO
	FONDO DE CONTINGENCIAS								
TOTAL		404.113.668	416.273.784	878.222	6.997.224	345.294.909	8.902.846	474.065.143	

Cifras en miles de pesos

FIDUPREVISORA S.A.

Durante la vigencia 2025 se adicionaron los rendimientos financieros reconocidos por Fiduprevisora sobre los recursos administrados, los cuales son capitalizables y aumenta el monto inicialmente transferido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, arrojando como resultado un saldo pendiente por legalizar al 31 de diciembre de 2025 de **\$10.051.106**. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en la siguiente normatividad:

En septiembre de 2023, en la subcuenta 190801001 “Recursos Entregados en Administración”, se registró la Resolución 706 de 2023, la cual ordenó la transferencia de recursos al Fondo de Contingencias -Fiduprevisora, NIT 860525148, por valor de \$8.003.324.468, que en uno de sus apartes señala: “...el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que el Fondo de Contingencias Contractuales de las entidades estatales, tiene por objeto atender el cumplimiento cabal de las obligaciones contingentes de las entidades estatales sometidas al presente régimen. Las entidades cobijadas por su régimen deben incluir en sus presupuestos, en la sección del servicio de la deuda, las apropiaciones necesarias para atender el pago de las obligaciones contingentes que hayan contraído para cada una de las vigencias fiscales”; igualmente indica: “...el Decreto 1266 de 2022, adicionó el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”.

El registro contable en mención se efectuó en cumplimiento a la Circular Externa 009 del 15 de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MINHACIENDA que indicó en uno de sus apartes la ejecución del RubroB-10-04-01“Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE”: “...por el concepto Sentencias y Conciliaciones, debe efectuarse la tercera semana de octubre de la vigencia correspondiente, por tal razón las entidades deben generar la orden de pago del citado rubro el día 18 de octubre con fecha límite de pago 23 de octubre, del año en el que se asigne la apropiación”; igualmente señaló el procedimiento contable a aplicar: “Teniendo en cuenta la circular de la DTN y el decreto 1266 de 2020 frente a la parametrización de la TCON09 cuál sería el atributo contable que se debería seleccionar en la cadena de gasto del rubro B-10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS” En cuanto



al atributo a utilizar en el registro, el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad, de la Resolución 090 del 2020, establece:

“ (...) Cuando la entidad que controla los recursos los entregue a otra entidad para que los administre a través de un patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 13-CUENTAS POR COBRAR, 14-PRÉSTAMOS POR COBRAR o 23- PRÉSTAMOS POR PAGAR (...)” (Subrayado fuera de texto)

En el contexto del párrafo anterior, el atributo a utilizar corresponde al 04 – FONDOS ADMINISTRADOS, para cuando la entidad que controla los recursos los entregue a otra entidad para que los administre a través de un patrimonio autónomo, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 190801-En administración.

El numeral 2.5 Aportes al fondo de contingencias de la Resolución CGN 080 de 2021, “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, establece: “(...) Cuando la entidad realice aportes al fondo de contingencias por procesos judiciales en su contra, debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando el aporte se realice con otros recursos entregados en administración, o la subcuenta 470509-Servicio de la deuda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS(...)” (Subrayado fuera de texto).

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.08.01.001 En Administración.

1.9.26 Derechos en fideicomiso

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.170.483.668.290	1.018.394.325.068	152.089.343.222
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.170.483.668.290	1.018.394.325.068	152.089.343.222

1.9.26.03 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo

De conformidad con las disposiciones legales, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan una finalidad específica. Mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó,



en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Como resultado a las observaciones realizadas por las entidades públicas y demás interesados, acerca del tratamiento contable aplicado, la CGN modificó el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y emitió la resolución 090 de fecha 08 de mayo de 2020, la cual aplica el Fondo Único de TIC.

El saldo de esta subcuenta refleja los recursos entregados por el **FONDO ÚNICO de TIC** bajo la figura de contratos de fiducia mercantil (Patrimonios Autónomos), diferenciando dos modalidades de ejecución:

1. Administrados por otras entidades públicas: Donde estas actúan como fideicomitentes; en este escenario, los recursos se legalizan mediante informes de la Entidad Fiduciaria, avalados por el contratista y el supervisor.
2. Administrados directamente por el FONDO ÚNICO de TIC: Donde este actúa directamente como fideicomitente; en cuyo caso, la legalización se realiza con los informes de la fiduciaria aprobados únicamente por el supervisor.

A 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo de \$1.170.483.668.290, que corresponde a los convenios interadministrativos, de cooperación especial y a los contratos de aportes, cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias así:

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACION DEL GASTO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2025	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA DE FINALIZACION
875-2013	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 900685106	28.223.546	0	0	2.667.972	0	25.555.574	27/12/2031
876-2013	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA NIT 900685002	32.837	0	0	32.837	0	0	
681-2015	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A NIT 830115993	2.160.012	0	0	0	0	2.160.012	30/16/2018
850-2019	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE - FIDUCIARIA DAVIVIENDA NIT 804003326	297.339	0	0	0	297.339	0	
851-2019	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT - FIDUCIARIA	250	0	0	250	0	0	



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACION DEL GASTO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2025	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA DE FINALIZACION
	BBVA ASSET MANAGEMENT SA NIT 901349333							
854-2019	UNION TEMPORAL UT TICENERGI - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA NIT 901348975	12.693.441	0	0	0	0	12.693.441	27/05/2024
861-2019	UNION TEMPORAL ITAC - FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT SA NIT 901351139	422	0	0	422	-	0	
863-2019	UT ITH CONEXIÓN SUR - FIDUCIARIA LA PREVISORA NIT 901350531	92	0	0	-	92	0	
872-2019	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE - FIDUCIARIA BOGOTA NIT 901351485	10.489.974	0	0	0	0	10.489.974	27/03/2023
876-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA NIT 800153993	202.200	0	0	202.200	0	0	
877-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA NIT 800153993	153.240	0	0	153.240	0	0	
1042-2020	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A - FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA NIT 800153993	258.207.933	100.231.937	0	275.462.536	0	82.977.333	31/10/2032
716-2022	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER- FIDUCIARIA POPULAR NIT 800096329	41	0	0	1	40	0	
749-2022	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA - FIDUCIARIA LA PREVISORA NIT 901571746	215.082.600	104.029.078	0	156.072.615	0	163.039.063	31/12/2033



CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2024	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2025	RECUPERACION DEL GASTO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2025	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	FECHA DE FINALIZACION
832-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER - FIDUAGRARIA SA NIT 800096329	35	0	0	35	0	0	
1183-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA POPULAR NIT 800096329	16.797.119	49.967.705	2.618.128	45.355.237	0	24.027.716	31/07/2026
1185-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA POPULAR NIT 800096329	27.149.559	8.104.724	0	17.589.469	0	17.664.815	31/03/2026
1203-2023	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX NIT 811021654	198.052.181	0	0	93.429.529	0	104.622.653	31/07/2026
1203-2024	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA NIT 800096329	4.044.805	0	0	3.345.911	0	698.894	20/03/2025
1872-2024	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. NIT 800096329	4.403.188	229.996.524	0	4.072.413	0	230.327.299	26/04/2026
1465-2024	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX NIT 811021654	210.317.214	0	0	12.041.977	0	198.275.237	31/07/2026
2008-2024	INTERNEXA SA-FIDUCOLDEX NIT 811021654	2.629.381	187.075.325	0	22.860.711	0	166.843.995	31/07/2026
2164-2024	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER NIT 800096329	0	131.107.663	0	0	0	131.107.663	19/06/2026
TOTAL		990.937.409	810.512.956	2.618.128	633.287.355	297.470	1.170.483.668	

Cifras en miles de pesos

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.26.03.001 Fiducia Mercantil -patrimonio autónomo.

1.9.86 Activos Diferidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	95.635.486.242	234.322.194.723	-138.686.708.481
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	78.317.487.477	207.849.203.844	-129.531.716.367
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	17.317.998.765	26.472.990.879	-9.154.992.114

1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

Representa los desembolsos realizados por concepto de transferencias condicionadas. Al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de \$78.317.487.477, el cual corresponde a los recursos por legalizar de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), según se detalla a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO	SALDO POR LEGALIZAR A 2025
RESOLUCION 090-2024	19.553.653
RESOLUCION 092-2024	12.887.966
RESOLUCION 211-2024	2.688.088.266
RESOLUCION 326-2024	2.500.000.000
RESOLUCION 391-2024	27.389.986.850
RESOLUCION 480-2024	2.062.738.639
RESOLUCION 016-2025	24.507.553.436
RESOLUCION 017-2025	79.351.057
RESOLUCION 018-2025	1.179.368.859
RESOLUCION 040-2025	650.770.542
RESOLUCION 068-2025	7.191.755.574
RESOLUCION 390-2025	1.931.008.635
RESOLUCION 451-2025	8.104.424.000
TOTAL	78.317.487.477

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas.

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Está representado por los desembolsos de recursos entregados por el Fondo Único de TIC, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, el cual señala: "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar, prioritariamente, el acceso y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y garantizar el fortalecimiento de la televisión pública".



Así mismo, el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece como función de dicho Fondo la de: “Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión”.

En este contexto, se da aplicabilidad a la Resolución No. 169 del 14 de octubre de 2020, referente al procedimiento para el registro contable de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de TIC transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta presenta un saldo de \$17.317.998.765, correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

NIT.	TERCERO	RESOLUCION No.	SALDO POR LEGALIZAR A 2025
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	272-2025	644.760.000
		488-2025	5.466.958.970
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	014-2025	997.080.052
830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	008-2025	496.470.821
		381-2025	112.099.831
		402-2025	2.700.000.000
		449-2025	5.000.000.000
890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	450-2025	1.900.629.091
		TOTAL	17.317.998.765

ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas.

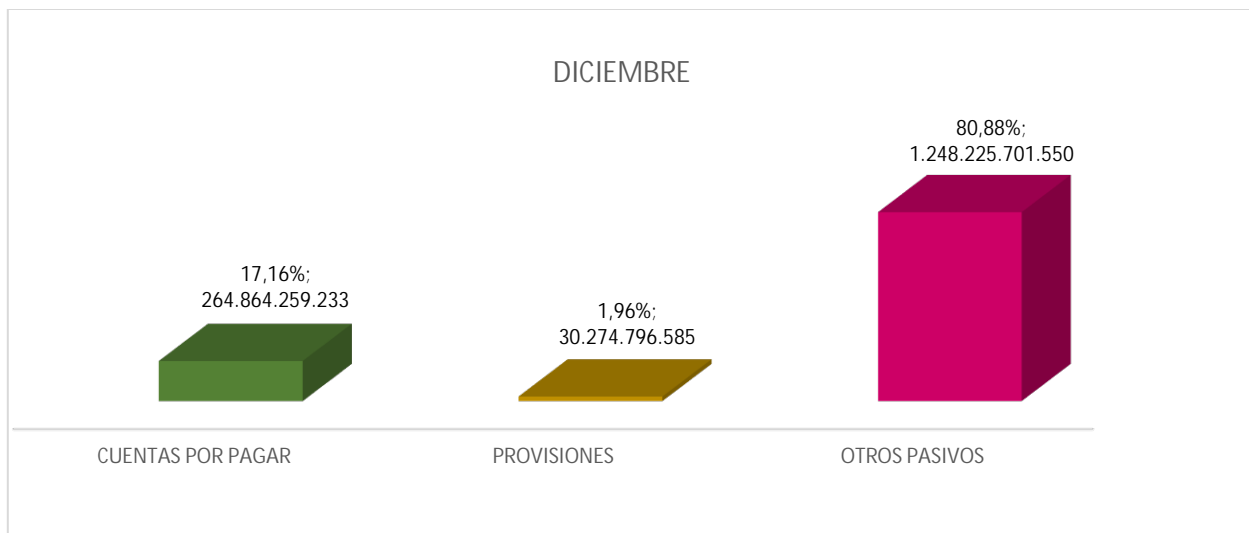
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.543.364.757.368	1.580.046.818.402	-36.682.061.034	-2,32%
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420	-5,78%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	102.469.331.732	86.341.491.927	16.127.839.805	18,68%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	74.139.653.787	80.306.595.862	-6.166.942.075	-7,68%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	69.717.967.459	36.187.118.893	33.530.848.566	92,66%
2.7.07	Cr	Garantías	24.895.538.919	22.157.000.000	2.738.538.919	12,36%
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	13.936.222.781	7.229.244.290	6.706.978.491	92,78%
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	5.379.257.666	4.876.402.709	502.854.957	10,31%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	4.425.541.412	11.179.288.223	-6.753.746.811	-60,41%
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	155.212.568	150.734.940	4.477.628	2,97%
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	10.894.021	27.563.338	-16.669.317	-60,48%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	9.435.473	5.928.590	3.506.883	59,15%
2.9.03	Cr	depósitos recibidos en garantía	0	6.833.603.660	-6.833.603.660	-100,00%



Al 31 de diciembre de 2025, los pasivos del Fondo Único de TIC cerraron en **\$1.543.364.757.368**, lo que representa una disminución del **2,32%** (\$36.682.061.034) frente al cierre de 2024. Esta reducción se explica principalmente por el movimiento en las siguientes cuentas:

Ingresos recibidos por anticipado: Disminuyeron en \$76.526.144.420 debido a la amortización mensual de los ingresos.

Transferencias por pagar: A diferencia de las anteriores, esta cuenta aumentó en \$16.127.839.805, correspondiente a compromisos con RTVC, CPE y MinTIC.

Adquisición de bienes y servicios: Se redujeron en \$6.166.942.075 gracias al pago de obligaciones pendientes.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No Aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	264.864.259.233	221.427.966.063	43.436.293.170
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	102.469.331.732	86.341.491.927	16.127.839.805
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	74.139.653.787	80.306.595.862	-6.166.942.075
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	69.717.967.459	36.187.118.893	33.530.848.566
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	13.936.222.781	7.229.244.290	6.706.978.491
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	4.425.541.412	11.179.288.223	-6.753.746.811
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	155.212.568	150.734.940	4.477.628
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	10.894.021	27.563.338	-16.669.317
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	9.435.473	5.928.590	3.506.883

22.1. Revelaciones generales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	74.139.653.787	80.306.595.862	-6.166.942.075
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	73.239.430.295	76.173.056.580	-2.933.626.285
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	900.223.492	4.133.539.282	-3.233.315.790

24.01.02 Proyectos de inversión

El saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$73.239.430.295 corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago. Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035 de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyeron manualmente las reservas presupuestales causadas, debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado al 31 de diciembre de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada de cuentas por pagar:

NIT	TERCERO	No. OBLIGACIÓN	VALOR
1140854680	JESUS JAVIER FERRER SARMIENTO	1848025	3.118.164
37900177	ANA MILENA MEJIA ZAPATA	1848125	5.567.381
79442366	César Orlando Jarro Triana	1839825 - 1859725	609.624
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	1724925	328.625.998
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1823025	27.817.093
830039961	CNID S A S	1856925	138.589.506
830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	1711525 - 1711725- 1718225 - 1724225- 1725225 - 1726325- 1844625 - 1855825	129.794.916
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	1724725	109.884.600
830511165	BERMUDEZ VILLAMIZAR ASOCIADOS SAS	1717625	34.161.765
900006572	BUSINESS SUPPORT S A S	1717525	179.123.551
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1824025 - 1856225- 1856725	110.120.618



NIT	TERCERO	No. OBLIGACIÓN	VALOR
900116023	ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A. S	1794425	18.197.558
900261139	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	1714725	2.217.485.497
900631494	NEWTENBERG COLOMBIA SAS	1718025 - 1835525	270.977.995
900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	1717125 - 1717225-1717325	805.938.629
901579096	BP ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S	1848525	1.869.517
901690879	CARLOS HERNAN ESCOBAR FIRMA LEGAL SAS	1822825	9.639.698
901992821	CONSORCIO FOMENTO FTIC-05-25	1841725	193.643.130
TOTAL			4.585.165.240

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1000726834	STEFANIA DAYANNA PEÑA QUINTERO	1874-2025	4.204.000
1001174198	KAREN NICOLE ROJAS MARTINEZ	1566-2025	3.153.000
1001175304	DANNA VALENTINA CASTAÑEDA CALLEJAS	0389-2025	3.153.000
1002566224	VARGAS ALEJANDRA PEREZ DE	1247-2025	140.133
10030707	JOHAN ANDRES LEON VARGAS	1406-2025	4.659.433
1003247102	JESUS MANUEL ROPERO CONTRERAS	1422-2025	4.204.000
1003777587	JUAN PABLO SANCHEZ PEREZ	1383-2025	2.329.717
1003778081	DANIEL FELIPE GUINEA PEÑALOZA	1848-2025	2.662.533
1004121245	CLARA ELIANA VARGAS QUIMBAYO	1950-2025	3.923.733
1004862935	JUAN JOSE ORTIZ TORRADO	1492-2025	4.204.000
1004877643	MANUELA RODRIGUEZ MALDONADO	0115-2025	10.510.000
1004941691	NEYRA ALEJANDRA ARDILA TORRES	1690-2025	4.729.500
1005026979	BRAYAN STEVEN VEGA CACERES	1487-2025	4.204.000
1005058587	DIEGO RODRIGUEZ QUINTERO	1261-2025	4.204.000
1005692525	ELIZABETH RUBIANO VALDES	1307-2025	3.153.000
1006982926	SOPHIA MORA LOPEZ	1657-2025	4.729.500
1007366089	ADRIANA ALEJANDRA AVILA LONDOÑO	0329-2025	16.816.000
1007442512	ANDRES GERARDO ROMERO VIVEROS	1502-2025	4.204.000
1010027644	KENDRYS PAOLA REALES SAURITH	0959-2025	4.204.000
1010113402	JORGE DIONICIO VEGA CACERES	1488-2025	4.204.000
1010189765	EDWARD ANDRES BELTRAN LOPEZ	0531-2025	9.459.000
1010198169	YULIETH TATIANA PINZON RODRIGUEZ	0263-2025	4.204.000
1010213256	RUTH CAROLA GONZALEZ NEITHA	1412-2025	7.251.900
1010222054	JEIMY CATALINA MORENO CASTAÑEDA	0290-2025	9.459.000
1010236764	LUISA FERNANDA LEYTON LONDOÑO	1289-2025	3.328.167

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1013608423	CAMILA ALEJANDRA BELTRAN REYES	0235-2025	11.561.000
1013614456	JESSICA LISETH RAMIREZ PEREZ	0344-2025	6.306.000
1013647192	DORA MAYERLI ALARCON SUAREZ	1972-2025	7.707.333
1013669269	REINEL ROJAS SANTACRUZ	1016-2025	4.659.433
1014180841	JEIMY CRISTINA SALINAS WILCHES	1665-2025	6.306.000
1014186188	JORGE HERNANDO PAEZ PORRAS	0438-2025	6.306.000
1014194583	DIANA LUCIA TORRES FANDIÑO	1316-2025	7.251.900
1014224065	ANGIE ELIZABETH TORRES MORENO	1041-2025	8.408.000
1014236568	JULIAN CAMILO GAITAN NIETO	0849-2025	10.510.000
1015405006	DAVID LEONARDO CARDENAS FORERO	0567-2025	8.408.000
1015429710	CLAUDIA MILENA ESPINDOLA GOMEZ	1717-2025	8.408.000
1015445377	OSCAR JULIANNY VARGAS CASTILLO	1846-2025	2.329.717
1015462176	GUILLERMO ALIRIO BEJARANO TORRES	0938-2025	5.255.000
1015481237	KEVIN ALEXANDER GORDILLO LOPEZ	1605-2025	3.328.167
1016006349	WILLIAM CAMILO BOLIVAR ALFONSO	0479-2025	10.510.000
1016036463	MICHAEL STIVEN SANZ DAVILA	1396-2025	6.306.000
1016049652	ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO	1378-2025	8.758.333
1017201696	CARLOS ALFREDO QUIÑONEZ ESPINOSA	0983-2025	4.204.000
10179167	WILDER RAMIREZ DELGADO	0564-2025	8.408.000
1018406208	NELSON ANDREY SANCHEZ CONTRERAS	0666-2025	10.510.000
1018414437	JHONNATHAN STIVE PAEZ LOZANO	0613-2025	10.510.000
1018415462	DENISEE YOUNDERLY SUAREZ URUEÑA	1730-2025	11.561.000
1018416391	MARIA FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO	1565-2025	13.137.500
1018425717	SINDY ROCIO ARIZA VARGAS	0860-2025	7.357.000
1018426178	DANNY ALEJANDRO GARZON ARISTIZABAL	0718-2025	16.816.000
1018428090	OSCAR AGUDELO MORA	0651-2025	9.000.000
1018429647	ANGELICA MARIA CASTRO DURAN	0560-2025	9.459.000
1018431477	ADRIANA CAROLINA SANTISTEBAN GALAN	0515-2025	11.561.000
1018437035	TRADY ALEXANDER AVILA VARGAS	1683-2025	8.408.000
1018441412	JOHN MARTIN FRANCO RODRIGUEZ	0726-2025	12.000.000
1018455157	JEISSON GUSTAVO MALAGON MORENO	1279-2025	6.306.000
1018477462	JOSE EMANUEL BORDA MESA	1673-2025	8.408.000
1018480720	MARIANA MARTIN LINARES	0598-2025	7.357.000
1018491043	HENRY MIGUEL MUÑOZ NUÑEZ	0282-2025	7.357.000
1018498660	ANDRES FELIPE BARRETO FARFAN	1237-2025	2.102.000
1018506081	VALENTINA GNECCO VERGARA	0781-2025	4.204.000
1018509584	DANIELA DE LOS RIOS ROMERO	1732-2025	2.627.500
1019019159	ANDRES EDUARDO NORIEGA POLANIA	1528-2025	4.204.000
1019056426	LAURA DANIELA GARZON ROBINSON	0481-2025	7.357.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1019100273	ADY LUZ RIOS ACUÑA	0494-2025	3.328.167
1020437929	ANA MARIA GARCIA RUA	0730-2025	7.357.000
1020444746	ZULLY STEPHANIE CARDONA OSORIO	1341-2025	7.251.900
1020712327	JUAN CARLOS GOMEZ GARZON	0955-2025	4.904.667
1020729052	GIORGIO LIGNAROLO PINEDO	1924-2025	7.847.467
1020730961	JOHANNA MARCELA VERDUGO RIVEROS	0472-2025	7.357.000
1020733150	JUAN FRANCISCO LYONS MUSKUS	0971-2025	5.990.700
1020740646	JUAN SEBASTIAN ARBELAEZ QUIROGA	1764-2025	7.357.000
1020741824	DANIEL ENRIQUE HERRERA MENDEZ	0496-2025	10.510.000
1020746096	LUIS CARLOS MANTILLA MUÑOZ	1889-2025	10.510.000
1020756960	DIEGO ARTURO PARRA GARCIA	0935-2025	7.357.000
1020764493	ALEJANDRO ARANGO JIMENEZ	0611-2025	13.137.500
1020796953	MARTHA MELISSA MILAGROS COGOLLO TORRENTE	0905-2025	3.328.167
1020814683	SANTIAGO HOYOS DELGADO	1705-2025	7.357.000
1022323092	MABEL JULIANA CHINCHILLA GUERRERO	0273-2025	10.510.000
1022361255	ANGELA VICTORIA MENDEZ GONZALEZ	0429-2025	9.459.000
1023949190	CESAR ALEJANDRO FUENTES MORENO	1232-2025	3.153.000
1024495405	FABIANA KARINA RINCON DURAN	1971-2025	4.554.333
1024503787	JHON ALEXANDER SANCHEZ BALLEEN	0482-2025	6.306.000
1024560393	ANDRES STEVEN TORRES BENAVIDEZ	0507-2025	3.678.500
1026255250	ALBA LUCIA GARCIA SUAREZ	1091-2025	4.379.167
1026281951	DAICY YUETH CORDOBA BEJARANO	0345-2025	11.561.000
1026287038	JOHAN DAVID CARDENAS BOGOTA	1654-2025	4.204.000
1026306345	DAVID SANTIAGO ROMERO SALDAÑA	1048-2025	7.357.000
1026572205	ALLISON IVETT TOVAR RUGE	0486-2025	7.357.000
1026595288	CARLOS VILLARRAGA	1558-2025	4.571.850
10287983	CESAR AUGUSTO BURITICA HERRERA	1606-2025	6.306.000
1030546404	CARLOS ALBERTO AGUDELO GONZALEZ	0610-2025	7.357.000
1030569430	MARIA LUISA TORRES PULIDO	1774-2025	6.306.000
1030577472	ANYI VIVIANA BARRERA GONZALEZ	1399-2025	3.153.000
1030579097	KEILA KATERINE COTRINA BOGOYA	1970-2025	3.082.933
1030589781	ANA MERCEDES MACA MEDINA	1593-2025	3.678.500
1030603413	HARBAY LEONARDO TORRES CASAS	1575-2025	10.510.000
1030648857	LAURA GARCIA CRUZ	1567-2025	9.459.000
1030671049	ROGER JIMENEZ REINA	1552-2025	4.204.000
1032357910	KAROL MIGUEL RUMIE RENTERIA	1158-2025	7.357.000
1032358317	DAVID ANDRES MURCIA SANCHEZ	1845-2025	2.329.717
1032365259	DIANA CAROLINA MARIN OYAGA	0407-2025	10.510.000
1032396839	HELVER YESID LEON MONCALEANO	0110-2025	10.510.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1032422322	LUIS AMILCAR BONIVENTO IGUARAN	0887-2025	10.510.000
1032440264	SALIM KADAMANI FONRODONA	618-2025	1.121.067
1032440981	ROBIER FELIPE MEDINA CORTES	0499-2025	8.408.000
1032460978	KAREN JULIETH OTERO VILLA	0680-2025	8.408.000
1032469757	ERIKA VIVIANA BOYACA OLAYA	0126-2025	10.510.000
1032480609	ANDREA KATHERINE BERMUDEZ MEDINA	1168-2025	7.357.000
1033376900	MATEO ABRAHAN HENAO MANZUR	0231-2025	4.729.500
1033702877	GRECHY MORIANA BAYONA CAMARGO	1110-2025	5.325.066
1033710377	SINDY STEPHANIE VILLARREAL RAMIREZ	1745-2025	5.675.400
1033733831	JHON JAIRO CANIZALEZ MANIOS	0498-2025	10.510.000
1037072025	LIZETH ANDREA GUARIN ESCUDERO	1278-2025	1.401.333
1038103649	YESID ENRIQUE VEGA LOPEZ	1739-2025	2.102.000
1047439510	JUAN MIGUEL PUENTE TOUS	1622-2025	7.251.900
1049619191	PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ CIFUENTES	1556-2025	4.204.000
1049633197	LUIS EDUARDO URIAN LAVERDE	0700-2025	10.510.000
1051451024	JANNER LUIS DE LAS AGUAS PEREZ	1051-2025	2.662.533
1052380335	JAHIR MAURICIO MERCHAN JIMENEZ	0690-2025	8.408.000
1052401912	LIZA FERNANDA PUERTO RODRIGUEZ	0264-2025	10.510.000
1053824892	DANIELA FRANCO QUINTERO	0744-2025	7.357.000
1053826849	NATALIA ESCALANTE ORTIZ	1618-2025	4.204.000
10541140	IVAN LEANDRO ROSERO BERRIO	0576-2025	9.459.000
1057583717	DIEGO FERNANDO RUIZ CACERES	1534-2025	7.251.900
1061693856	ANA YANETH VIDAL URRUTIA	1032-2025	5.255.000
1061734425	YEINER JULIAN BOLAÑOS	1607-2025	6.306.000
1063177182	ANDRES CAMILO LLORENTE MORALES	0940-2025	980.933
1063651608	DALIDA CAUSADO MADERA	0165-2025	4.204.000
1065562807	JEAN CARLOS LOPEZ ROLON	1937-2025	11.911.333
1065640501	KARINA MERCEDES TORRES BAQUERO	1563-2025	7.357.000
1065647830	LILIANA LORAIN RUA GAMEZ	1627-2025	8.408.000
1065653764	JUAN FELIPE PERTUZ SOCARRAS	0870-2025	7.882.500
1065812679	ANA MARIA GUZMAN CASTRO	0109-2025	4.204.000
1065820509	MARIA CAROLINA CERCHIARO MEJIA	1720-2025	7.357.000
1065850092	FREDIS ENRIQUE TORRES BAQUERO	0777-2025	4.729.500
1065851563	LAURA MARCELA ROMERO BENJUMEA	1882-2025	5.255.000
1067286167	MARIA CAMILA PASTOR RUIZ	1841-2025	6.306.000
1067902168	VIVIANA LYONS GONZALEZ	1176-2025	4.659.433
1067915113	IVAN JESUS ROSALES MARQUEZ	1463-2025	4.204.000
1067917512	FRANCISCO JOSE PETRO SOTO	1656-2025	9.459.000
1067935578	ANDRES RENE GOMEZ ROJAS	0863-2025	2.627.500

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1067953044	ANDREA CAROLINA COGOLLO DUQUE	1404-2025	9.459.000
1067960007	LUIS EDUARDO JIMENEZ ALARCON	1553-2025	4.204.000
1069733365	JENNY CATALINA GUTIERREZ HERRERA	1388-2025	4.204.000
1069750370	DIEGO FABIAN BEJARANO MORALES	1397-2025	420.400
1070612746	MARIA CAMILA BERNAL PATIÑO	1418-2025	4.204.000
1070950760	LEIDY NATALIA BARBOSA ROJAS	0018-2025	6.306.000
1072712507	ANGELA PATRICIA TORRES MOLANO	0563-2025	7.357.000
1073602941	MIGUEL ANGEL CAMARGO GUTIERREZ	1851-2025	2.329.717
1075299077	SANTIAGO SALAZAR CUERVO	0706-2025	10.510.000
1075657938	IVONNE LISET CASAS ALVAREZ	0409-2025	6.306.000
1077480932	KRISTIAN YAIR QUINTERO HINESTROZA	1506-2025	4.204.000
10776221	JORGE HUGO THEVENING AMARIS	656-2025	7.357.000
10777084	JORGE IVAN VERGARA SORNOZA	1966-2025	8.197.800
1078367043	JUAN MANUEL FORERO SOTO	0099-2025	7.357.000
1081817848	JESUS DAVID RAMIREZ MERCADO	0220-2025	11.561.000
1082688024	LAURENT MARCELA CASANOVA KLINGER	0704-2024	13.137.500
1082866991	RUBEN CRISANTO DE LUQUE MARQUEZ	0723-2025	8.408.000
1082886517	JHONNATHAN DIAZ RUEDA	1367-2025	4.204.000
1082972431	ILSE MILENA VIDES YEPES	1982-2025	2.662.533
1083005209	EVA CAROLINA BARRENECHE LOPEZ	0234-2025	7.357.000
1083556422	YERITTZA BARBOSA MARQUEZ	1478-2025	4.204.000
1084788454	PEDRO JAVIER SANCHEZ JACOBS	1703-2025	8.408.000
1085281740	IVAN MAURICIO SANTACRUZ GUERRERO	535-2025	9.459.000
1085299325	JUAN CAMILO ERASO LAGOS	1182-2025	8.408.000
1085301178	JOHANA FERNANDA ROMERO ZAMBRANO	0885-2025	4.729.500
1085327426	DANIEL FERNANDO PORTILLA ARCINIEGAS	0660-2025	13.137.500
1086017466	SILVIA NATHALIE GUSTIN LOPEZ	1327-2025	7.251.900
1087007275	LUZDEY ALEJANDRA BASTIDAS ARIAS	0845-2025	4.379.167
1088253876	ANDRES FELIPE GUERRA VARGAS	0205-2025	13.137.500
1090373876	MARY LEONELA VERA MOGOLLON	1294-2025	8.408.000
1090440355	EDWIN YESID VEGA LIZARAZO	1391-2025	4.204.000
1090455457	CINDY LORENA MANZANO ROSAS	1632-2025	4.204.000
1090469377	DEYBY GEOVANNY COBOS GALVIS	1281-2025	6.306.000
1090481141	JOHAN STEVEN VILLAMIZAR LEAL	1439-2025	9.108.667
1090986892	LAURA EMELINA MARTINEZ QUINTERO	1228-2025	8.408.000
1091533057	YEISON QUINTANA LOPEZ	1684-2025	4.204.000
1091658035	YEINY CARINA TORO MANZANO	1260-2025	4.204.000
1091663717	MANUEL ENRIQUE PICON RINCON	1349-2025	4.204.000
1091672909	ANA VALERIA PEREZ SANGUINO	1255-2025	4.204.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1091680447	MARINA STEFANNY ROPERO BARBOSA	1150-2025	3.328.166
1091682699	ISABELA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ	1371-2025	4.204.000
1093736766	GERMAN DARIO GARRIDO OLAVE	1522-2025	4.204.000
1093755588	DIEGO FERNANDO LEAL ORTEGA	1543-2025	4.204.000
1093761925	CESAR ARMANDO CARRILLO RANGEL	1323-2025	8.408.000
1094272782	LAURA ISABEL LOPEZ CAMACHO	1160-2025	9.459.000
1094576087	LENNY DAYANA MADARIAGA ORTIZ	1475-2025	4.204.000
1094907879	NATALIA SANCHEZ MARTINEZ	1524-2025	13.137.500
1095823938	JAIME ANDRES PINZON MARTINEZ	1541-2025	7.251.900
1098677677	MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ DUARTE	1198-2025	4.659.433
1098695997	MANUELA SERRANO ROMERO	0328-2025	13.000.000
1098734872	MAXIMO CASTELLANOS PEÑA	1956-2025	3.783.600
1098795411	YINERSON DARETH URINA REYES	1257-2025	4.204.000
1098795688	MARIA JOSE BUSTAMANTE HERRERA	1547-2025	7.357.000
1102121266	JESUS BERNARDO DE LA OSSA VERGARA	1647-2025	5.255.000
1102868153	MARIA CAROLINA MERCADO FLOREZ	1782-2025	437.917
1102868613	DANIELA PAOLA FAJARDO CUMPLIDO	1253-2025	7.357.000
1103100495	MARIA ISABEL VERGARA GANDARA	0713-2025	8.408.000
1103950764	JESUS ELODIO CARRASQUILLA PEREZ	1900-2025	4.204.000
1104008981	CARMELO ANDRES CRUZ ALVAREZ	0150-2025	3.065.417
1106780269	SNEIDER FERNANDO ARCE MURILLO	1724-2025	4.204.000
1110454045	LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES	1806-2025	13.137.500
1110465006	OSCAR GEOVANNY CRUZ DELGADO	0754-2025	4.204.000
1110482773	JESSICA ALEXANDRA LEAL SANCHEZ	1713-2025	4.204.000
1110559841	VALENTINA BONILLA NEIRA	0717-2025	7.357.000
1116781734	CINDY YELITZA ECHEVERRY GARCIA	0137-2025	7.251.900
1117539616	ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE	1973-2025	6.165.867
11200390	EMANUEL YONATHAN CORONADO JAIMES	0431-2025	10.510.000
1120742278	LUIS ALFREDO FERNANDEZ SIERRA	0999-2025	6.306.000
1120747053	ELIANA BARLIZA CALLE	1723-2025	8.408.000
1121823680	JORGE ALEXANDER JARAMILLO MEJIA	0463-2025	8.408.000
1121891224	RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ	1546-2025	5.885.600
1121921016	MIKE BRIAN OLIVERA PARGA	1283-2025	6.306.000
1125183043	FABER YAMYD ORTIZ CAICEDO	1517-2025	8.408.000
1125229085	SEBASTIAN GOMEZ MORENO	0960-2025	5.255.000
1125640895	ESTEFANIA DEL PILAR RUBIO ANGARITA	901-2025	6.095.800
1129516049	HEIDER JAIR LOPEZ GIRALDO	0622-2025	10.510.000
1129569271	LEONARDO DAVID BOLAÑO CHARRIS	1226-2025	7.357.000
1129571704	LUIS FRANCISCO MUÑOZ DE LA HOZ	1166-2025	8.408.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
1129572678	JESUS SALOMON SAADE PEREZ	1623-2025	7.251.900
1129577002	MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ	1588-2025	7.357.000
1130627230	RUBEN DARIO CASTRO CACERES	1214-2025	10.510.000
1136886040	CATALINA ANDREA HIDALGO BALLESTEROS	1482-2025	8.408.000
11383588	YONI MORA MOLINA	0636-2025	5.325.067
1141714270	NATALIA MARROQUIN BERNAL	1879-2025	2.102.000
1143260967	ESTEISIS PAOLA ROSELLON PADILLA	1285-2025	3.223.067
114335214	ARTURO VERBEL DE LEON	1394-2025	8.408.000
1143868554	MICHELL TATIANA LOPEZ BEDOYA	1231-2025	4.204.000
11443394	JOHN EDWIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1704-2025	13.137.500
1152445833	CARLOS VICENTE MURILLO MORENO	0688-2025	9.459.000
11797905	EXEHOMO GONZALEZ BERMUDEZ	1476-2025	4.204.000
1193522720	KELAYSHA VALENTINA RODRIGUEZ SOLANO	0990-2025	4.729.500
1214724052	CRISTIAN CAMILO ORTEGA CARMONA	1236-2025	4.414.200
12181414	BENJAMIN MACIAS ARGOTE	0502-2025	10.510.000
12196461	CARLOS ANDRES MENDEZ SILVA	1731-2025	13.137.500
1233909877	JOHN JAIRO LOPEZ RAMIREZ	1967-2025	3.643.467
1234095732	VALERIA HERRERA SERRANO	1305-2025	4.204.000
13072418	JAIRO ALBERTO RIASCOS MUÑOZ	1069-2025	11.561.000
13278891	JOHN MICHAEL SERENO CORTES	1361-2025	9.459.000
13475321	JOSE DANIEL ALDANA PEREZ	1363-2025	11.561.000
13541239	WILFER OMAR VERA JAIMES	0882-2025	9.108.667
13837074	JORGE ELIECER MENDEZ CUBILLOS	0847-2025	4.554.333
14475488	JOSE BARREIRO MOSQUERA	1709-2025	4.204.000
14699115	HEINER FABIAN VILLEGAS ERAZO	1001-2025	1.401.333
15725969	JOSE MARIA FUENTES ORTEGA	1803-2025	8.408.000
16072644	ALEJANDRO TAMAYO MONTOYA	1697-2025	10.510.000
16988886	DIEGO FERNANDO SOLIS HERNANDEZ	1829-2025	5.325.067
17337220	HENRY CUELLAR TORRES	0738-2025	13.137.500
18004940	RICARDO HINCAPIE CONTRERAS	0430-2025	7.357.000
19297125	JULIO CESAR GALAN GONZALEZ	0683-2025	6.446.133
1979934	JORGE ANTONIO BOHORQUEZ LOPEZ	1612-2025	4.204.000
2000020303	JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA	0057-2025	13.137.500
26428987	REYES OSORIO MARIA ANTONIETA	1195-2025	26.275.000
26666505	PAOLA FERNANDA NUÑEZ ANNICHARICO	0705-2025	7.357.000
27789648	OLGA CRISTINA JAIMES GALVIS	1431-2025	7.666.667
28548485	SANDRA PATRICIA COSSIO PECCHENINO	1601-2025	7.111.767
30083280	LUZ DARY HERNANDEZ MORENO	0386-2025	9.459.000
30239345	LUISA FERNANDA RAMIREZ NARANJO	0640-2025	6.726.400

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
31164284	RUTH MARLENY ESCOBAR RIVERA	0644-2025	13.137.500
31610093	SANDRA VIVIANA PLAZA MONTOYA	1872-2025	7.357.000
3170369	JORGE IVAN BERMUDEZ RAMOS	1650-2025	8.408.000
32320544	GLORIA CLAUDINA QUINTERO MUÑOZ	1662-2025	10.510.000
33214034	ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA	1635-2025	4.204.000
33369877	DORA YASMIN VEGA SAAVEDRA	1329-2025	8.408.000
34329400	YULIANA LASSO ARCOS	1414-2025	7.251.900
35197421	DENISSE ANDREA FAJARDO ORTEGON	0275-2025	11.561.000
35197811	OLGA YANIRA BUENO AREVALO	0812-2025	7.567.200
37182824	JUDITH TORRADO GARCIA	1258-2025	4.204.000
37278099	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS	1432-2025	6.966.667
37334769	LAUDY YAZMID SANCHEZ SANCHEZ	1256-2025	4.204.000
37507074	YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO	1259-2025	8.408.000
37728878	MAYRA ALEJANDRA PEREZ NAAR	1293-2025	4.204.000
37898247	DIANA MARIA GONZALEZ GORDILLO	1042-2025	3.993.800
3808929	GERMAN GARCIA FILOTH	0902-2025	10.510.000
3837722	LEONARDO DAVID ACOSTA MARQUEZ	1634-2025	4.204.000
39571121	JUANA DEL PILAR DUQUE ALONSO	1345-2025	6.568.750
39752159	CLAUDIA MARGARITA NIÑO SANCHEZ	1233-2025	140.133
40402828	MARTHA CECILIA RAMIREZ TORRES	0627-2025	13.137.500
41767802	MARTHA LUCIA CORDERO HERRERA	1689-2025	13.137.500
43253441	MARIA PATRICIA ARIAS YEPES	1116-2025	8.408.000
43651645	MABEL ASTRID PALACIOS POSADA	0491-2025	13.137.500
43866688	MIRLET DE JESUS PELAEZ SANCHEZ	1312-2025	7.357.000
46357451	MAGDA RUBY REYES PUERTO	0848-2025	8.408.000
46450638	LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR	1352-2025	1.576.500
50901984	DINA LUZ LOPEZ SARMIENTO	1373-2025	9.300.000
51562654	SONIA GOMEZ RODRIGUEZ	1910-2025	4.204.000
51582218	GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ	1767-2025	13.137.500
51874440	MARIA TERESA SANDOVAL ORTIZ	1887-2025	8.408.000
52123283	MERCEDES ADRIANA RHENALS LAMADRID	0676-2025	10.510.000
52151886	ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ BLANCO	1557-2025	7.567.200
52184673	SUZY SIERRA RUIZ	1700-2025	11.561.000
52243622	ANGELA JANNETH CASTIBLANCO PIÑEROS	1714-2025	8.408.000
52281475	LUZ CLE SALAZAR BUSTOS	0390-2025	4.204.000
52362217	LOURDES MARIA ACUÑA ACUÑA	0646-2025	13.137.500
52425233	ARIS CONCEPCION ARRIAGA ANDRADE	1626-2025	7.251.900
52425845	NANCY PAOLA SANCHEZ PEÑA	0709-2025	10.510.000
52483129	MARIA JULIETA PESCADOR SILVA	0572-2025	10.510.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
52494615	YASMIN ZORAIDA GOMEZ BABATIVA	1010-2025	10.510.000
52527032	ANGELICA LINEROS PANTOJA	1712-2025	3.678.500
52527817	ZAIDA XIOMARA GARCIA SILVA	0227-2025	4.204.000
5268738	EUDO FIDEL CUARAN HERNANDEZ	1065-2025	14.714.000
52704863	SANDRA MILENA SAENZ ALBA	1264-2025	1.401.333
52709184	LUZ ANGELA ORTIZ SANTOS	1741-2025	4.204.000
52711104	MAGDA JOHANNA SILVA PARRA	0103-2025	13.137.500
52714215	ROSMERY CANABAL MESTRE	0230-2025	13.137.500
52771378	GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA	0402-2025	8.320.416
52777849	MÓNICA ALEXANDRA GONZÁLEZ LIBERATO	1083-2025	7.357.000
52809184	MONICA DEL PILAR GOMEZ GONZALEZ	0542-2025	7.357.000
52825688	CLAUDIA ISABEL GUZMAN RODRIGUEZ	0168-2025	9.459.000
52864070	PAOLA ANDREA RAYO BARON	1070-2025	11.561.000
52889731	INGRID LORENA NOREÑA RAMIREZ	0202-2025	4.204.000
52954099	DIANA ISABEL ALVIS FUERTES	1671-2025	3.153.000
52964013	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ	0178-2025	5.255.000
52966533	CLAUDIA CONSUELO MARTINEZ BECERRA	0599-2025	11.500.000
53075591	DIANA CAROLINA CANIZALES TOCANCIPA	0575-2025	4.204.000
53076894	PAULA MARCELA ACEVEDO BOTERO	1675-2025	9.459.000
53084681	JUDY LORENA CIFUENTES SILVA	0710-2025	10.510.000
53103662	NANCY LORENA PIÑEROS MORALES	0055-2025	13.137.500
53113964	ANDREA PATRICIA CARDENAS MARTINEZ	0565-2025	5.729.500
53159711	LYANA FERNANDA ORJUELA CASAS	0289-2025	8.408.000
5468565	HOLGER ACOSTA JAIME	1297-2025	8.408.000
5479063	FABIO ENRIQUE LEAL CRUZ	1266-2025	8.408.000
55162624	Martha Carolina Perdomo Lince	1718-2025	11.561.000
55178659	OLGA LUCIA GUALTEROS PRIETO	0626-2025	4.204.000
56099359	ROSANA ANDREA ESCOBAR GIACOMETTO	0495-2025	8.408.000
5883797	WALDIR RAMIRO ARTEAGA GUZMAN	0719-2025	11.561.000
59585990	ELSA JIMENA ZAMBRANO JATIVA	1617-2025	4.204.000
59794387	MARIA EUGENIA MELO BENAVIDES	0691-2025	10.510.000
63526378	LINA MARIA GONZALEZ MARTINEZ	1729-2025	11.561.000
63550825	NATALY JUSSETH URBINA MIRANDA	1659-2025	7.357.000
64696432	MARIA ALEXANDRA MERLANO MORALES	1392-2025	10.510.000
64702409	ESCARLATA MARIA ALVAREZ TOSCANO	0838-2025	3.678.500
65631771	YULI CATHERINE ROJAS LOPEZ	1389-2025	9.143.700
65645109	AURA MARIA CASTRO BERNAL	0149-2025	4.204.000
65709867	YEIMI LORENA RODRIGUEZ SANDOVAL	0195-2025	7.357.000
65733088	MARTHA CECILIA BARRETO RODRIGUEZ	0061-2025	7.357.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
65743964	SANDRA LILIANA NEIRA JUANIAS	0141-2025	10.510.000
6893575	HAMILTON ESTEBAN MORELO GARCES	0874-2025	10.947.917
71776960	GABRIEL ERNESTO LEVY BRAVO	0153-2025	10.072.084
7182840	OSCAR YESID GONZALEZ HERNANDEZ	0462-2025	8.408.000
72051276	DAVID RICARDO FABREGAS ARAUJO	1011-2025	11.561.000
72167842	CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ	1624-2025	7.251.900
7224538	RUBEN DARIO VILLATE ALVARADO	0667-2025	8.408.000
72342634	NELSON JOSE BORRERO NIEBLES	0159-2025	4.204.000
7307770	LUIS EDUARDO PEÑA REYES	0614-2025	6.306.000
75087088	JUAN PABLO FRANCO TORO	0585-2025	5.325.067
76305763	DELIO NUÑEZ HURTADO	0937-2025	6.306.000
7718083	HENRIKO PARRA PALOMINO	1696-2025	8.408.000
7726180	NELSON FEDERICO POSADA GUARACA	0714-2025	7.357.000
7728825	BLADIMIR TOLEDO CARDOZO	1125-2025	11.561.000
7732078	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL PERDOMO	0154-2025	6.446.134
78693797	ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS	0862-2025	7.006.667
78750941	JOAQUIN ANTONIO RODRIGUEZ VILLEGAS	1118-2025	7.357.000
78756385	IVAN DE LOPEZ LLORENTE	1250-2025	4.659.433
78761949	ERIS ANTONIO VEGA BARRIOS	0866-2025	3.941.250
79055846	ARMANDO TRUJILLO HECTOR	0299-2025	13.137.500
79134486	JOSE IGNACIO MELO BOLIVAR	0586-2025	13.137.500
7917413	JUAN DAVID GARRIDO HENAO	0953-2025	7.357.000
79261868	JOSE ARLES NOVA VILLANUEVA	0697-2025	13.137.500
79295247	PEDRO JULIO CONTRERAS RUIZ	0604-2025	6.306.000
79297170	HENRY MORENO MOSQUERA	1526-2025	17.500.000
79333480	FABER ALBERTO MUÑOZ CERON	0144-2025	14.714.000
79368576	LUIS FERNANDO MAGUIN HENNESSEY	1336-2025	10.510.000
79407605	FABIO ENRIQUE PAEZ VILLAMIZAR	1355-2025	11.561.000
79444625	JUAN CARLOS NIÑO MARTINEZ	1002-2025	8.758.333
79526516	MARIO ALFREDO MEDINA	1081-2025	13.137.500
79540865	DANIEL JOSE SANTAMARIA SANTAMARIA	0501-2025	7.321.966
79571118	CAMILO ERNESTO ALMARALES VARGAS	1835-2025	13.557.900
79626743	EDUARDO DURÁN MONTOYA	1875-2025	5.990.700
79671897	ANDRES FELIPE YANES QUINTERO	0720-2025	11.561.000
79687833	JUAN CARLOS AGUIRRE HERNANDEZ	0543-2025	10.510.000
79691648	ARY MAURICIO PIÑERES SALAZAR	0858-2025	7.006.667
79692149	RAFAEL ANDRES AYURE DEL VASTO	0603-2025	9.459.000
79719390	HERNANDO MAURICIO TORRES MAHECHA	1015-2025	8.408.000
79758916	GIOVANNY GUERRERO ORJUELA	0518-2025	10.510.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
79780637	JULIAN PINZON CORDOBA	1807-2025	8.408.000
79793712	WILSON FERNANDO HERRERA BALTAN	1104-2025	8.828.400
79797236	CESAR AUGUSTO GARZON HERRERA	0605-2025	8.500.000
79852436	OLMAN YAIR VASQUEZ MEJIA	0731-2025	11.561.000
79904118	GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL	0104-2025	10.510.000
79908242	JOHN JAIRO BARBOSA POSADA	0228-2025	4.204.000
79938170	IVAN JAVIER MONROY JINETE	0703-2025	13.137.500
79939467	JUAN DAVID VARGAS MANZANERA	0414-2025	9.459.000
79946003	JAHIR LEONARDO JOVEN PINEDA	1527-2025	17.500.000
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	1715-2025	9.486.204
80017807	WILLIAM FERNANDEZ MANRIQUE	0534-2025	13.137.500
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1518-2024 VF 2024-2025	3.102.852.411
80023097	CARLOS FEDERICO SUAREZ URIBE	0633-2025	10.510.000
80101219	GONZALO JOYA SANTANA	0620-2025	9.459.000
80165952	JORGE ANDRES PEREZ ORDUZ	0589-2025	10.510.000
80166185	JORGE ARIEL YAYA ROMERO	1207-2025	980.933
80204747	JHONATAN GARCIA VELANDIA	1621-2025	11.561.000
8028722	DANIEL EDUARDO VALENCIA DAVID	0388-2025	7.357.000
804003724	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	Res248-25	10.000.000
804006381	CORPORACION CANAL DE TELEVISION LOCAL" CANAL U TV DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Res313-25	19.215.000
80757711	DIEGO LEONARDO AMAYA MORENO	1497-2025	4.204.000
80799739	JERSON JAIR CAMACHO SILVA	0670-2025	9.000.000
80800257	ANDRES FERNANDO BARBOSA VIDAL	1765-2025	7.357.000
80843927	CRISTHIAN ENRIQUE GONZALEZ AVELLA	0078-2025	13.137.500
80871488	JHOAN SEBASTIAN GARCIA RODRIGUEZ	0200-2025	9.459.000
811021654	INTERNEXA S.A.	1929-2025	1.252.380.466
814001926	ASOCIACION CULTURAL RADIO HOSPEDAJE DEL SOL	Res248-25	10.000.000
814005747	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA PRIMAVERAL	Res248	10.000.000
814006810	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PUERRES	Res248-25	10.000.000
814007247	ASOCIACION COMUNITARIA BRISAS DEL PATIA	Res248-25	10.000.000
82362233	YOLICETH PALACIOS MENA	1738-2025	3.678.500
830039961	CNID S A S	OC 151016-2025	83.369.608
830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	1750-2025	154.458.943
830070095	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	1515-2024	1.810.935.595
85467478	FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO	1614-2025	7.251.900
85484586	CARLOS JESUS DEL TORO MOSQUERA	1984-2025	7.707.333
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	1516-2024	1.960.178.879



NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
87070784	JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO	1510-2025	10.510.000
8727986	YUL FUENMAYOR RIPOLL	1977-2025	1.471.400
88311535	OMAR ARTURO VILLAMIZAR FLOREZ	1254-2025	4.204.000
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1512-2024	1.809.996.009
900060641	ASOCIACION COMUNITARIA DE CUSILLO BAJO - CAFE ESTEREO	Res248-25	10.000.000
900205364	QUINTO COLOR S AS	Res313-25	16.380.000
900249043	OPEN GROUP SAS	1500-2025	5.709.382.000
900427311	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	Res313-25	24.412.500
900598438	ESTUDIO MARAÑACOS SAS	Res313-25	24.412.500
901025177	TOGETHER S.A.S	Res313-25	15.960.000
901082835	VISO PRODUCCIONES SAS	Res313-25	16.380.000
901286896	CAMBIO DE OJOS SAS	Res313-25	24.412.500
901407066	REDACTORES NUCLEARES SAS	Res313-25	24.412.500
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	2170-2024	1.735.663.273
901571934	KOKER SINEMA S.A.S.	Res313-25	19.215.000
901726747	CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	741-202	656.830.614
901804504	INDOCIL SAS	Res313-25	16.380.000
901849508	CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01	1534-2024	353.199.394
901849806	UT TALENTOTECH DIGITAL	1534-2024	1.559.911.979
901851398	UT BOOTCAMPs LIBRET 2024	1517-2024	6.191.004.441
901851605	IU TRAINING	1513-2024	18.732.639.830
901886170	CONSORCIO INTER - CONECTIVIDAD SC	2095-2024	287.814.541
901887232	UT TALENTO TICS	2126-2024	2.884.668.649
901888283	UT UTP - FACEIT	2127-2024	3.829.060.139
901931053	UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH LIBRET 2025	1012-2025	8.535.670.000
901953207	CONSORCIO CONTIC	1421-2025	974.038.814
901964620	CONSORCIO RED POSTAL 4/72	1495- 2025	581.554.726
901968605	CONSORCIO ACCESS NETWORK	1573-2025	3.111.566.238
91228581	PAULO JAVIER OCHOA SILVA	1023-2025	8.320.417
91472420	RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN	0728-2025	10.510.000
91524071	SERGIO ANDRES RINCON PICON	1155-2025	10.510.000
93407531	EMERSON VELA LONDOÑO	1873-2025	8.408.000
94490585	OSCAR ROMAN MELO BELTRAN	1362-2025	1.121.067
9692408	SAMUEL ANTONIO PACHECO GAVIRIA	1346-2025	4.204.000
97611519	WILLIAM VALENCIA CALDERON	1616-2025	4.204.000
9772672	RICHARD FERNANDO SILVA MARTINEZ	1548-2025	5.640.368
98386834	DIEGO FERNANDO FAJARDO BOLAÑOS	0988-2025	157.650
98392846	JESUS HERNANDO BOLAÑOS ZAPATA	1642-2025	4.204.000





NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
901945220	NEWREALIA SAS	Res313-25	12.285.000
TOTAL			68.654.265.055

24.01.01 Bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Bienes y Servicios presenta un saldo de \$900.223.492, correspondiente a las obligaciones generadas en el mes de diciembre y contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago. Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035 de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyeron manualmente las reservas presupuestales causadas debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado al 31 de diciembre de 2025. Dichas reservas se relacionan a continuación:

Composición detallada de cuentas por pagar:

NIT	TERCERO	No. OBLIGACIÓN	VALOR
11078195	MIGUEL EDUARDO BANDA ALVAREZ	1859825	139.999
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	1858225 - 1858825- 1858925	5.455.410
860026740	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S	1722925	14.117.609
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1860025	10.708.995
901902602	CONSORCIO @ C&D	1859925	16.712.274
TOTAL			47.134.287

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	144365-2025	17.428.612
900420814	HITSS COLOMBIA S.A.S	1974-2025	734.104.593
901890648	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		101.556.000
TOTAL			853.089.205

22.1.2. Subvenciones por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	13.936.222.781	7.229.244.290	6.706.978.491
2.4.02.05	Cr	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	13.936.222.781	7.229.244.290	6.706.978.491

2.4.02.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$13.936.222.781, corresponde a las obligaciones que conforman los recursos desembolsados por subvenciones al sector privado, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	5.466.958.970
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	6.000.000.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	568.634.721
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	1.900.629.090
TOTAL		13.936.222.781

22.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	102.469.331.732	86.341.491.927	16.127.839.805
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	102.469.331.732	86.341.491.927	16.127.839.805

2.4.03.15 Otras transferencias

El saldo de la subcuenta 31 de diciembre del 2025 por valor de \$102.469.331.732, corresponde a las obligaciones que conforman la cuenta por pagar causada, la cual se relaciona a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	60.918.293.000
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	30.434.796.003
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	11.116.242.729
TOTAL		102.469.331.732

22.1.5. Recursos a favor de terceros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	9.435.473	5.928.590	3.506.883
2.4.07.22	Cr	Estampillas	5.354.773	480.703	4.874.070
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	4.080.700	4.080.700	0
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	0	1.367.187	-1.367.187

24.07.22 Estampillas

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta subcuenta asciende a \$5.354.773. Este valor corresponde a las retenciones por estampillas practicadas a contratistas que prestan sus servicios en los departamentos de Chocó y La Guajira, conforme a la siguiente normativa:

- Departamento del Chocó: Según la Ordenanza 112 de 2021 (Art. 3), los contratos de prestación de servicios ejecutados en este departamento constituyen el hecho generador de la Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó, con una tarifa del 1,5% sobre el valor total del contrato.
- Departamento de La Guajira: De acuerdo con la Ordenanza 605 de 2025 (Arts. 276 y 306, literal e), los contratos ejecutados en esta jurisdicción generan las estampillas Pro-Desarrollo Fronterizo y Pro-Universidad de La Guajira, cada una con una tarifa del 0,5% sobre el valor total del contrato.

El detalle de estos valores se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1.830.842
891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	3.523.931
TOTAL		5.354.773

24.07.90 Otros recursos a favor de terceros

El saldo de la subcuenta por valor de \$4.080.700, está representado así:

NIT	TERCERO	VALOR
800.116.748	IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA MANANTIAL DE VIDA ETERNA	3.090.000
860.009.578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	496.870
901.303.142	MAS SEGURIDAD LIMITADA	138.050
900.166.718	CORPORACION LAS LAJAS	138.020
830.094.607	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	107.400
800.161.648	DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES OFTALMOLÓGICAS LIMITADA	31.000
79.297.849	KLAUS HERBERT SCHUTZE PAEZ	30.000
1.069.731.215	ANDRES FELIPE CARRILLO GONZALEZ	28.285
900.098.461	GRUPO INVERSIONISTA DE COLOMBIA LIMITADA	17.000
800.229.393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.495
891.502.163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	1.580
TOTAL		4.080.700

24.07.06 Cobro cartera de terceros

Al 31 de diciembre de 2025, esta subcuenta presenta saldo (\$0), lo que representa una disminución del 100 % respecto al cierre de 2024. Esto obedece a que, al finalizar el ejercicio, se liquidaron la

totalidad de las cuentas por pagar por concepto de la contribución del 5 % sobre contratos de obra pública, recursos destinados al Ministerio del Interior conforme a la Ley 1106 de 2006 y el Decreto Nacional 399 de 2011.

22.1.6. Descuentos de Nomina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	10.894.021	27.563.338	-16.669.317
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	8.500.000	23.160.000	-14.660.000
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	2.394.021	4.153.338	-1.759.317
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	0	250.000	-250.000

24.24.13 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2025 por **\$8.500.000** corresponde a aportes a las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) autorizados por los contratistas en las cuentas de cobro de diciembre de 2025, los cuales se transferirán a las entidades financieras en los primeros días de enero de 2026.

NIT	TERCERO	OBLIGACIÓN	CONTRATISTA	DEDUCCIÓN
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	1750525	MONTERROZA HIDALGO JUAN FRANCISCO	200.000
		1759225	GRANADOS GARCIA HUGO ANDRES	500.000
		1751825	RODRIGUEZ ROJAS JORGE IVAN	2.300.000
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	1756825	MORA MUÑOZ PAOLA ANDREA	1.500.000
860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	1752025	CARLO GONZALEZ ROBERTO	2.200.000
860003020	BANCO. BBVA	1774225	BOHORQUEZ FIERRO ANGELA MARCELA	1.800.000
TOTAL				8.500.000

24.24.11 Embargos judiciales

El saldo de la subcuenta al 31 de diciembre de 2025, por valor de **\$2.394.021**, corresponde a los descuentos por embargos aplicados a las obligaciones presupuestales de los contratos, según las cuentas de cobro de diciembre de 2025 de los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	OBLIGACIÓN	CONTRATISTA	DEDUCCIÓN
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1724125	ESPAÑA MAYA FABIO FRANCISCO	237.250
		1797825	RAMIREZ VILLEGAS JAIME ARMANDO	1.005.918
		1799525	MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY	1.150.853



NIT	TERCERO	OBLIGACIÓN	CONTRATISTA	DEDUCCIÓN
TOTAL				2.394.021

24.24.01 Aportes a fondos pensionales

Al 31 de diciembre de 2025, esta subcuenta no presenta saldo, lo que representa una disminución del 100%. Lo anterior se debe a que no se realizaron descuentos por concepto de pensiones voluntarias a los contratistas durante el periodo.

22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.425.541.412	11.179.288.223	-6.753.746.811
2.4.36.03	Cr	Honorarios	1.081.868.101	5.270.678.718	-4.188.810.617
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.018.125.090	1.644.547.943	-626.422.853
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido	675.454.665	1.884.340.873	-1.208.886.208
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	549.328.947	0	549.328.947
2.4.36.05	Cr	Servicios	466.043.107	1.294.927.276	-828.884.169
2.4.36.15	Cr	Rentas de Trabajo	460.223.249	714.660.771	-254.437.522
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	161.657.604	227.670.436	
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	7.737.372	2.812.278	4.925.094
2.4.36.08	Cr	Compras	2.753.677	96.509.818	-93.756.141
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	2.348.411	34.734.921	-32.386.510
2.4.36.07	Cr	Rendimientos financieros e intereses	848	848	0
2.4.36.10	Cr	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	341	8.404.341	-8.404.000

24.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta subcuenta asciende a \$4.425.541.412. Este valor representa las deducciones practicadas en los contratos de bienes y servicios que, según la normativa tributaria vigente, deben realizarse al momento de causar la obligación y que ya han sido efectivamente pagadas.

Así mismo, al cierre del periodo, quedan pendientes por declarar y pagar ante la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital y otros municipios los valores correspondientes a conceptos de honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, salarios, IVA e ICA.

22.1.10. Créditos judiciales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	155.212.568	150.734.940	4.477.628
2.4.60.02	Cr	Sentencias	155.212.568	150.734.940	4.477.628

2.4.60.02 Sentencias

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$155.212.568, lo que representa un incremento de \$4.477.628 (2%) frente a la vigencia 2024, que cerró con un saldo de \$150.743.940. Este aumento se deriva del pago de la condena impuesta en el proceso No. 11001 33 35 021 2021 00393 00 (específicamente lo dispuesto en el numeral quinto), promovido por Félix Alberto García Flórez contra el Fondo Único de TIC y autorizado mediante la Resolución 497-25.

Adicionalmente, se registra un saldo por pagar relativo al proceso judicial de Consulting Net S.A. contra el Fondo Único de TIC. En este caso, se declaró la cosa juzgada sobreviniente, dado que en el proceso 2013-00945-01 ya se había proferido una sentencia definitiva. No obstante, en dicha providencia se condenó al Fondo al pago de costas de segunda instancia, las cuales serán liquidadas por el Tribunal de primera instancia según el artículo 366 del Código General del Proceso. Por concepto de agencias en derecho, se fijó una suma equivalente al 1% de las pretensiones (\$55.729.475) a favor de Consulting Net S.A. (NIT 830.099.183-6).

Finalmente, existen saldos pendientes de pago debido a que algunos árbitros aún no han remitido las facturas necesarias para el reconocimiento y retención de impuestos (fuente, IVA e ICA), tal como se detalla a continuación:

Obligaciones/ Resoluciones	Identificación	Descripción	Deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN (Arbitramiento)	477.681
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO (Arbitramiento)	45.623
917321	79300924	JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ (Arbitramiento)	94.482.161
TOTAL			95.005.465

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	69.717.967.459	36.187.118.893	33.530.848.566
2.4.90.55	Cr	Servicios	34.280.516.145	3.246.405.379	31.034.110.766
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	14.043.427.849	14.865.771.766	-822.343.917
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.938.433.683	12.400.308.204	-4.461.874.521



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4.90.54	Cr	Honorarios	7.511.058.831	0	7.511.058.831
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	5.397.478.958	5.656.689.188	-259.210.230
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	514.887.116	0	514.887.116
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	32.130.605	17.890.506	14.240.099
2.4.90.53	Cr	Comisiones	34.272	53.850	-19.578

2.4.90.55 Servicios

El saldo al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$34.280.516.145, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre y contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035 de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyeron las reservas presupuestales causadas manualmente; esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado al 31 de diciembre de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Cuentas por Pagar:

NIT	TERCERO	No. OBLIGACIÓN	VALOR
1026274279	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	1857225	218.620
1053789499	ANDRES FELIPE RODELO TABORDA	1857725	68.319
52273262	EDNA LORENA PASTRANA PEREZ	1857325 - 1857425	89.655
79442366	César Orlando Jarro Triana	1859725	94.279
79900265	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL	1858425	136.638
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	1858225- 1858925	1.632.278
80007377	CARLOS ANDRES MOJICA TORRES	1858625- 1858725	355.600
830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	1718125- 1848625	7.010.300
86083502	ANDRES RICARDO GARCIA SOTO	1858325	136.638
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1824025- 1856225- 1856725	165.210.203
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	1860325	23.242.337
901081306	ALWAYS WINNERS SAS	1856625	5.086.848
901902602	CONSORCIO @ C&D	1859925	86.445.729
901959180	CONSORCIO OBRAS SANTIC	1847425	269.392.261
901988041	UNION TEMPORAL SERVICIO 2025	1859225- 1859425- 1859525	943.353.370
TOTAL			1.502.473.075



Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
201499376	OOKLA LLC	1756-2025	821.213.210
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	1742-2025	10.284.200
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	135501-2024	462.596.361
		117424	56.135.156
		151015-2025	207.201.436
830015840	SERTISOFT S.A.S.	0799-2025	297.872.468
830031855	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	1963-2025	998.059.545
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	1249-2025	335.320.299
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	1248-2025	1.603.105.128
830062674	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	145698	4.599.458.711
830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	158213-2025	6.822.108.399
830101214	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	1452-2025	3.998.418.888
830113019	ANALITICA S. A. S.	0612-2025	331.804.803
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	1300-2023 VF 2025	41.131.592
900006572	BUSINESS SUPPORT S A S	1682-2025	210.796.600
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1791-2025	645.620.165
900239396	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	1994-2025	219.740.640
900420814	HITSS COLOMBIA S.A.S	1974-2025	306.131.858
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	2168-2024 VF	2.098.138
900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	149831	257.420.800
900525880	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	1164-2025	500.000.000
900631494	NEWTENBERG COLOMBIA SAS	0779-2025	94.122.217
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1604-2025	904.357.324
901430692	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS	0778-2025	39.674.124
901742277	STATISTA INC	1998-2025	342.470.461
901782783	UNION TEMPORAL PLATAFORMA TI 2023	1310-2023 VF	864.047.694
901784182	CONSORCIO ASETF 2023	1314-2023 VF 2025	2.504.739.125
901784404	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN BIG IA 2023	1315-2023 VF 2025	316.051.393
901992690	UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]	1757-2025	1.036.516.000
902009529	UT HC-TECINF 2025	1905-2025	3.949.546.335
TOTAL			32.778.043.069



2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios

Esta subcuenta presenta una disminución de \$822.343.917 (equivalente al 5,53%) en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2024. Los conceptos más representativos de esta variación son los Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes, por un valor de \$812.919.071, y los Saldos a Favor de Beneficiarios-ANTV, por valor de \$9.424.846.

Al cierre del mes de diciembre del 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$14.043.427.849, representados así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Favor por pagos en Exceso	14.000.000
Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes	13.764.889.823
Saldos a Favor de Beneficiarios - ANTV	87.263.865
DTN acreedores varios sujetos a devolución	177.274.161
TOTAL	14.043.427.849

Saldo a Favor por pagos en Exceso

Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de **\$270.000** y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de **\$13.730.000**

Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes y Saldos a Favor de Beneficiarios-ANTV

El valor de \$87.263.865 corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV-TV y \$13.764.889.823 a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC pendientes de devolución y/o cruzar, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia Inspección y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se evidenció un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.



Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el cruce de este con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras, así como solicitar la devolución del dinero de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No. 2920 de 2016.

Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, se aplican tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución No. 290 de 2010, establece: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto.

En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

Los saldos más representativos corresponden principalmente a los saldos a favor por la revisión de la autoliquidación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico por la vigencia 2021 (\$1.288.786.000) y 2022 (\$2.037.714.000) del código de expediente No. 97000976 y 2022 (\$1.468.950.000) por el expediente No. 97000974 del operador COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. identificado con el NIT: 800153993.

DTN acreedores varios sujetos a devolución

Liquidación Contrato de Aporte 683 de 2015 acta el 31 de marzo 2023 -SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P consignó al P A SKYNET-FONDO UNICO DE TIC un valor para



sufragar los pagos que deben realizarse al INTERVENTOR que corresponden a los costos del mayor tiempo de la interventoría que debe asumir el contratista por el tiempo máximo de la suspensión establecida en el acta de suspensión N° 1 al Contrato ; consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 6663123 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5023, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$96.460.278.98.**

Liquidación del Contrato 687 de 2015 acta del 24 de noviembre de 2023 - UT BT INRED K3 , se llevó a cabo el Proceso 141.990 del Tribunal Arbitral, demandante UT BT INRED K3 contra el FONDO UNICO DE TIC; recursos que se trasladaron Patrimonio Autónomo (P.A BT INRED K3) consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 20186723 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5123, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$80.813.881.66**

Algunos de los operadores más representativos son:

NIT	NOMBRE	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	7.320.219.768
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	504.015.197
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	396.171.000
899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA FAC	395.051.000
830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A - TRANSMILENIO S.A.	321.244.851
800130632	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL.	275.938.595
899999068	ECOPETROL S.A.	229.236.000
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	192.372.000
830140108	TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	182.785.000
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED – CERREJON	170.885.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	153.288.770
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S. P	140.345.223
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC.	117.188.943
890932539	MIRO SEGURIDAD LIMITADA	103.326.000
VARIOS	OTROS OPERADORES	3.541.360.502
TOTAL		14.043.427.849



2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025, se presenta un saldo por valor de \$7.938.433.683. Este monto corresponde al saldo de las transferencias condicionadas de los canales regionales de televisión y a los recursos entregados para su administración, por parte del Fondo Único de TIC, a los contratistas; dichos recursos quedaron obligados y no pagados en las vigencias 2023 y 2024.

El detalle del saldo a la fecha de corte es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO
800.072.977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	860.920
900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	232.490.938
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	2.791.260.167
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.857.008.640
890.303.666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	3.088.560
890.501.510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.902.719.806
860.521.808	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	819.626.695
800.241.770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	90.000.000
899.999.066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	15.796.226
817.002.466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	225.581.731
TOTAL		7.938.433.683

2.4.90.54 Honorarios

El saldo al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$7.511.058.831, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre contraídas con personas jurídicas que se encuentran pendientes de pago. Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035 de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyeron las reservas presupuestales causadas manualmente; esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado al 31 de diciembre de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
806006331	RUSSELL BEDFORD DSA S.A. S	1995-2025	904.327.788
830023599	GONZÁLEZ GARZÓN ASESORES S.A.S.	1792-2025	107.100.000
830097493	RODRIGUEZ - AZUERO ASOCIADOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACION RODRIGUEZ - AZUERO ABOGADOS	0769-2025	109.903.309
830511165	BERMUDEZ VILLAMIZAR ASOCIADOS SAS	1251-2025	35.000.000
860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.	1747-2025	15.953.740
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1737-2025	5.150.000.000

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
900070180	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	0956-2025	68.502.350
900239899	CORPORACION INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS ILAE	1587-2025	107.000.000
900386787	NAME ABOGADOS SAS	1461-2025	10.000.000
900623280	M&A ABOGADOS S.A.S.	1610-2025	43.000.000
900915566	RISK AND RETURN VALUATION S.A.S.	1378-2025	87.597.224
901226769	MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS	1292-2025	4.200.000
901348924	BENAVIDES & DEL TORO ASOCIADOS SAS	1778-2025	41.650.000
901456943	SIGTE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO Y GESTION TERRITORIAL S.A.S.	1441-2025	14.000.000
901579096	BP ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S	1694-2025	64.000.000
902017704	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P	1996-2025 VF 2026	748.824.420
TOTAL			7.511.058.831

2.4.90.19 Garantías contractuales – concesiones

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Garantías presenta un saldo de \$5.397.478.958, lo que refleja una disminución de \$259.210.230 frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación se originó por la Resolución 509 de 2025, mediante la cual se ordenó una transferencia al Operador Postal Oficial para cubrir el déficit en la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) del tercer trimestre, debido a que el PAC autorizado se encontraba agotado al cierre del año, la reserva correspondiente fue constituida manualmente, siguiendo los lineamientos de la Circular Externa 035 de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4.90.58 Arrendamiento operativo

El saldo al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$514.887.116, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de diciembre y contraídas con personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago. Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035 de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyeron las reservas presupuestales causadas manualmente; esto debido a que se encontraba agotado el PAC autorizado al 31 de diciembre de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
830001338	SUMIMAS S A S	1265-2023	514.887.116

2.4.90.27 Viáticos y gastos de viaje

El saldo al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$32.130.605, corresponde a las obligaciones de las cuentas por pagar por este concepto y a la reserva constituida manualmente debido a que el PAC se encontraba agotado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 035



de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que se relaciona a continuación:

Composición detallada de Cuentas por Pagar:

NIT	TERCERO	No. OBLIGACIÓN	VALOR
1026274279	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	1857125	432.856
1032434954	YEIMI CARINA MURCIA YELA	1857625	1.603.150
TOTAL			2.036.006

Composición detallada Reserva Presupuestal:

NIT	TERCERO	RADICADO	VALOR
1014217375	JULIAN ANDRES BUSTOS AGUILAR	252218915	404.225
1018474584	SIMON FERNANDO SIERRA RODRIGUEZ	252222198-252222195-252222193-252222186	1.510.275
1022326508	KARIN YINETH BALLEEN ZAMBRANO	252219691	203.208
1022345441	JHOAN MAURICIO VALENCIA SILVA	252220241	111.050
1026274279	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	252219219 252219024	2.164.277
1030621916	JAVIER ANTONIO LINARES MALAGON	252220376 252218357	789.846
1032441422	DANIEL ALEJANDRO ROJAS VARGAS	252222306	246.827
1049639791	JHON RIOS	252222203 252222200	399.779
1053789499	ANDRES FELIPE RODELO TABORDA	252219075	1.643.847
1067877463	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON	252218906	432.356
1075245973	SERGIO ANDRES PLAZAS LEIVA	252219823	609.624
1100968761	ERNIE JESSID AMADO LOPEZ	252222096 252222094	754.553
1107043258	ANGELICA MARIA BOLAÑOS VIVANCO	252222215 252221008 252220792 252220244 252219994	4.521.858
11078195	MIGUEL EDUARDO BANDA ALVAREZ	252222090-252221780-252221772-252221765- 252221672-252221660-252219088	2.344.504
1113638205	ADRIANA CORRALES ZAPATA	252222119 252220043 252220027 252219884	970.140
1122649919	KARINA JIMENEZ GAITAN	252222212	288.729
1143357443	MARIA FERNANDA CHAVEZ BALCAZAR	252219719 252219360	2.423.992
20761799	JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA	252220337	998.912
32785422	AYLIN PATRICIA TORREGROZA VILLARREAL	252220075	740.481
3836926	HUMBERTO LUIS HERNANDEZ ALDANA	252222222 252222216	1.293.519
52273262	EDNA LORENA PASTRANA PEREZ	252219952	2.268.485

NIT	TERCERO	RADICADO	VALOR
55249958	YOHANA PAOLA YEPES NUÑEZ	252219204	332.971
64703218	LORENA PAOLA FORTICH TULENA	252218863	332.971
79442366	César Orlando Jarro Triana	252221643	609.624
79624248	RAUL ALEJANDRO GUZMAN GIL	252218854	1.664.853
79900265	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL	252220786	998.912
80007377	CARLOS ANDRES MOJICA TORRES	252218871 252218777	564.426
86083502	ANDRES RICARDO GARCIA SOTO	252220697	470.355
TOTAL			30.094.599

2.4.90.53 Comisiones

El saldo al 31 de diciembre de 2025, por un valor de \$34.272, corresponde a las comisiones de los depósitos judiciales del Banco Agrario. Dichos montos se originan por conceptos de embargos aplicados a las obligaciones de los contratos de prestación de servicios de las personas naturales que se relacionan a continuación:

NIT	TERCERO	OBLIGACIÓN	VALOR
1117504531	GINNA MALLERLY MURCIA OCHOA	1614925	11.424
		1799525	11.424
98387412	FABIO FRANCISCO ESPAÑA MAYA	1724125	11.424
TOTAL			34.272

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	30.274.796.585	27.033.402.709	3.241.393.876
2.7.07	Cr	Garantías	24.895.538.919	22.157.000.000	2.738.538.919
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	5.379.257.666	4.876.402.709	502.854.957

24.1. Litigios y demandas

2.7.01.03 Administrativas

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Litigios y Demandas presenta un saldo de \$5.379.257.666, lo que representa un incremento de \$502.854.957 respecto al cierre de 2024 (\$4.876.402.709). Este saldo agrupa los procesos jurídicos interpuestos por terceros donde la probabilidad de pérdida se califica como "probable". El aumento responde a la actualización del riesgo y al cálculo de obligaciones realizado por los apoderados a través del sistema eKOGUI, siguiendo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023). Los movimientos más representativos se detallan a continuación:

- Consorcio Redes KVD (11001333603820230003500): Se excluyó de la provisión contable en junio de 2025 y se trasladó a cuentas de orden, tras una nueva calificación de riesgo.
- Félix Alberto García Flórez (11001333502120210039300): Exclusión de la provisión en diciembre de 2025 por terminación del proceso con sentencia desfavorable y pago realizado.
- Herminia Cecilia Esquivel Barreto (25000234200020200088500): Inclusión en la provisión de diciembre de 2025 debido a una sentencia desfavorable de segunda instancia pendiente de pago.

El saldo de la cuenta lo compone los siguientes procesos:

RADICADO	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2025
25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	ALTA	2011/03/18	1.943.391.526
25000234200020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	ALTA	2017/05/23	294.098.055
25000234100020170111100	INTERNEXA S. A	ALTA	2017/12/11	1.009.144.906
25000234200020210041300	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	ALTA	2021/08/11	85.921.159

RADICADO	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2025
25000234200020210090500	Patricia Eugenia Martinez Coral	ALTA	2022/07/11	1.392.905.768
11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	ALTA	2022/08/01	121.721.484
25000234200020200088500	HERMINIA CECILIA ESQUIVEL BARRETO	N/A	N/A	532.074.768
TOTAL				5.379.257.666

Estimación y justificación de cambios en la medición:

El ejercicio de calificación del riesgo de los procesos judiciales y extrajudiciales, y el cálculo de la obligación contingente, se realiza a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, de la cual se destacan los siguientes parámetros:

En ningún caso se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante

La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales excluye los procesos:

- a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante;
- b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación;
- c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo;
- d) de nulidad simple;
- e) de nulidad electoral,
- f) de nulidad por inconstitucionalidad;
- g) de control inmediato de legalidad;
- h) ejecutivos conexos; y
- i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto y provisionar por el valor total de la condena, y será registrado por el/la apoderado/a en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada.

En este punto es importante tener en cuenta que una vez se registra la ejecutoria de la sentencia el sistema, de forma automática, termina el proceso por lo que cesa la obligación de calificación del



riesgo para el apoderado y en consecuencia el proceso queda excluido del reporte de procesos, incluso si el sentido del fallo es desfavorable.

El porcentaje de relación condena/pretensión, hace parte de los criterios que el apoderado puede modificar cuando considere, entre otros, que las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el demandante según sea el caso.

Así pues, es probable que se presenten procesos en los cuales se presente una probabilidad media o baja de pérdida del proceso, pero ante la falta de prueba del perjuicio, el porcentaje de ajuste a la condena disminuya o incluso sea “cero”; caso en el cual, aunque se encuentre registrado valor económico del proceso y exista riesgo de pérdida del proceso, el valor del contingente sea cero o menor al valor indexado de las pretensiones, pues no puede perderse de vista que el valor de pretensiones es diferente al valor del contingente a registrar como provisión contable o cuentas de orden.

El valor de las pretensiones corresponde a lo solicitado por la parte demandante, lo cual puede carecer de sustento jurídico o probatorio; mientras que el valor del contingente es el resultado del ejercicio de calificación del riesgo procesal que realiza el apoderado en aplicación a las reglas establecidas en la metodología diseñada por la ANDJE.

La calificación del riesgo es realizada por el/la apoderado/a del proceso, teniendo en cuenta los cuatro criterios que se relacionan a continuación y respecto de los cuales se evalúa el nivel de probabilidad de pérdida del proceso como: alto, medio alto, medio bajo y bajo.

- a. Por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.
- b. Asociados a la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la demanda. Se relaciona con los medios probatorios que acompañan la demanda.
- c. Riesgos procesales y extrajudiciales
- d. Asociado al precedente jurisprudencial. Muestra la incidencia del precedente jurisprudencial respecto de un proceso afirmando la posición de la parte demandante

Realizadas las anteriores precisiones, a continuación, se describe el estado de litigiosidad y las conclusiones del ejercicio de calificación realizado por los apoderados de la durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025 se realizaron 4 ejercicios de calificación a través del sistema eKOGUI,

Periodo	No de procesos judiciales	Valor
Marzo de 2025	8	\$ 4.992.987.298



Periodo	No de procesos judiciales	Valor
Junio de 2025	7	\$ 4.815.756.768
Septiembre de 2025	7	\$ 4.826.322.824
Diciembre de 2025	6	\$ 4.847.182.898

En el cuarto trimestre cinco (5) procesos, se encuentran con riesgo de pérdida ALTO por la existencia de sentencia desfavorable en primera instancia y respecto al proceso (1) restante, corresponde a proceso en primera instancia que tiene una alta probabilidad de pérdida.

Sentencias pagadas en la vigencia 2025:

Beneficiario	Radicado	Valor pagado	Resolución	CDP	RP	Orden de pago
Félix Alberto García Flórez	11001333502120210039301	\$206.589.954	00410 del 10-oct-2025	242625	406125	395778725 y 395921925 del 165-oct-25
Félix Alberto García Flórez - Colpensiones	11001333502120210039301	\$4.477.628	00497 del 19-dic-2025	326825	488525	551641825 del 30-dic-25

Sentencia en firme en contra de la entidad en gestión de pago:

Beneficiario	Radicado	Entidad	Valor a pagar	Estado	Memorando informa crédito judicial a secretaría general
Herminia Esquivel Barreto	11001333501620210008600	FUTIC	Por determinar	Pendiente de liquidación por parte de COLPENSIONES	N/A

24.2. Garantías

2.7.07.02 Garantías contractuales – concesiones

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Provisiones Garantías Contractuales - Concesiones presenta un saldo de \$24.895.538.919, lo que refleja un aumento de \$2.738.538.919 (equivalente al 12,36%) con respecto al saldo de diciembre 31 de 2024, el cual fue de \$22.157.000.000. Debido al aumento en la proyección del déficit del Servicio Postal Universal (SPU), y en cumplimiento del Decreto 223 de 2014 (compilado en el Decreto 1078 de 2015), el Operador Postal Nacional reportó el presupuesto proyectado para la vigencia 2026.

La interventoría Consorcio Red Postal 4/72, en el marco del contrato estatal de concesión, verificó dicha proyección bajo un esquema de estabilidad estructural —sin expansión de red ni incorporación de transporte dedicado—. El incremento observado obedece a variables

macroeconómicas, tendencias históricas y datos actualizados. Para este análisis, se incorporó la ejecución real de 2024, detallando ingresos, costos y déficit trimestrales; por lo tanto, la proyección del cuarto trimestre de 2025 y del año 2026 refleja un valor más realista ajustado a los datos concretos del periodo anterior.

El saldo de la cuenta se compone de:

- El pago del cuarto trimestre de la vigencia 2025, por valor de \$1.925.486.803, correspondiente al Servicio Postal Universal (SPU).
- La proyección (2026) del déficit del Servicio Postal Universal (SPU), en cumplimiento del Decreto 223 de 2014 (compilado en el Decreto 1078 de 2015), por valor de \$22.970.052.116.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420
2.9.03	Cr	depósitos recibidos en garantía	0	6.833.603.660	-6.833.603.660

2.9.03.03 Depósitos Judiciales

Para la vigencia 2025, se implementó lo establecido en la Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación. Mediante esta norma, se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se elimina el código contable 290303, reclasificando el saldo a cuentas de orden.

25.1. Desglose - subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2024	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.248.225.701.550	1.324.751.845.970	-76.526.144.420



2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado

En comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2024, esta subcuenta presenta una disminución de \$76.526.144.420 equivalente a 5,78%. Los conceptos que explican la variación son: Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones, por \$63.487.160.763; Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-ANTV en Liquidación, por \$20.408.831.294; compensados por una reducción en Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-Subasta 2023 de \$7.046.108.825 y en Servicio Postal por \$323.738.813.

Esta subcuenta a diciembre de 2025 presenta un saldo de \$1.248.225.701.550, representados así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
2910900011	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones	1.039.729.335.385
2910900012	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	62.528.927.894
2910900014	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación	43.855.811.903
2910900015	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal	8.467.171.353
2910900016	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023	93.644.455.015
TOTAL		1.248.225.701.550

En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y el alcance que se dio para dar claridad con el concepto No. 20202000024791 del 23-06-2020. de: *“Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos. (Los actos administrativos mediante los cuales se pactó la forma de pago con los diferentes operadores, señalaron los valores y plazos durante los cuales el Mintic percibe una contraprestación por otorgar el permiso de operación del espectro radioeléctrico. Los recursos devengados, constituyen ingresos que por el principio de Devengo, se reconocen cuando surgen los derechos que inciden en los resultados del período que, como se indicó en el concepto No 20202000019121 de 21-04-2020, “(...) la materialización del uso del espectro se presenta de manera continua durante el tiempo del permiso, de manera que, de acuerdo con los años pactados, la entidad establecerá la alícuota que permita calcular el valor a causar por concepto del ingreso”, esto es mes a mes causará el ingreso y el derecho en la cuenta por cobrar.).Según se observó, el flujo de fondos que en el tiempo obtendrá el Mintic, presenta recaudos que corresponden a pagos por el uso en periodos futuros, los cuales constituyen un pasivo por un ingreso recibido por anticipado que es objeto de amortización en los periodos respectivos, mas no deberá interpretarse que en el diferido se registrará el valor total de la contraprestación por el plazo de los 20 años.”*

Por lo anterior, desde el mes de agosto del año 2020 mensualmente se realiza la reclasificación de Ingresos de la Vigencia a Ingresos recibidos por anticipado y se realiza la amortización del mes correspondiente, cuyo detalle por concepto, tercero, resolución y tiempo de prórroga se relacionan a continuación en los siguientes cuadros:



2910900011 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado – Renovaciones

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	RESOLUCIÓN 1226 20 mayo 2019	10	223.760.291.058	154.767.537.137	111.880.145.520	42.887.391.617
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S. A	RESOLUCIÓN 3386 23 DIC 2019	20	374.809.258.700	374.809.258.451	112.442.777.640	262.366.480.811
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S. A	RESOLUCIÓN 2802 DE 19 OCTUBRE DE 2021+2142 DE 17 JUNIO DE 2022	20	185.045.598.687	83.270.519.408	39.322.189.728	43.948.329.680
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	RESOLUCIÓN 02615 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 cesión de la 2803 DE 19 OCTUBRE DE 2021+2143 DE 17 JUNIO DE 2022	20	555.136.796.061	222.054.718.424	117.966.569.184	104.088.149.240
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	RESOLUCIÓN NÚMERO 00549 DE 02 DE FEBRERO DEL 2023	20	1.137.053.371.041	374.140.755.628	165.820.283.265	208.320.472.363
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S. A	RESOLUCIÓN NÚMERO 04016 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023	20	260.649.922.246	103.312.150.999	33.746.014.146	69.566.136.853
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	03016 DEL 23 de JULIO DE 2025 cesión de la Resolución 02657 DE 22 DE JULIO DE 2024	1,5	132.437.529.344	132.437.529.672	132.437.529.672	0
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S. A	RESOLUCIÓN NUMERO 02449 DEL 05 DE JULIO DEL 2024	20	1.226.190.941.015	415.844.082.162	107.291.707.341	308.552.374.821
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S. P	RESOLUCION 05572 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	1	46.998.571.062	46.998.571.062	46.998.571.062	0
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC	RESOLUCIÓN NÚMERO 1053 DEL 03 DE ABRIL DEL 2024	2	88.661.924.094	88.661.924.094	88.661.924.094	0
SALDO A DICIEMBRE 2025				1.996.297.047.037	956.567.711.652	1.039.729.335.385

2910900012 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	20	169.008.365.549	59.152.927.940	49.294.106.610	9.858.821.330

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	20	197.824.904.101	69.238.716.435	57.698.930.380	11.539.786.055
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	20	271.144.992.047	94.900.747.215	79.083.956.000	15.816.791.215
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	20	379.702.939.243	132.896.028.734	107.582.499.440	25.313.529.294
SALDO A DICIEMBRE 2025						62.528.927.894

2910900014 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación

El Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV - Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019, que ordena la liquidación de la ANTV, se incorpora en los estados financieros del Fondo Único de Tic los pasivos diferidos de acuerdo con lo señalado en la Resolución No 131 de 13 mayo de 2019, así: “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. a la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante”

En el mes de noviembre del año 2020 se realizó la reversión de los comprobantes 503-98 SEVEN y 45045 SIIF del mes de julio, para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría No. 20201100059381 de fecha 27-11-2020, en aplicación al principio de esencia sobre forma, sobre los contratos de concesión No. 136 de 1997 de CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otro sí No. 9, No. 140 de 1997 de RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí No. 13 y en virtud del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, las sociedades Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. manifestaron, mediante radicados 191050648 y 191050650 respectivamente, acogerse al Régimen de Habilitación General y solicitaron la renovación del permiso del uso del espectro radioeléctrico, lo cual conllevó a la terminación anticipada de los contratos de concesión y lo único que cambió durante el periodo de transición al Régimen de Habilitación General fue la forma de pago de dicho saldo y la figura jurídica que reviste el derecho, por lo cual en la información financiera del FUTIC se reconoce pasivo del ingreso asociado con el pago anticipado.

NOMBRE	No. CONTRATO	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
CEETTV S. A	167/1998	6.551.870.695	6.551.870.688	4.422.512.681	2.129.358.007
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	117.016.504.796	117.016.504.874	101.414.304.237	15.602.200.637
CARACOL TV	136/1997	141.603.183.792	102.510.405.060	89.448.210.461	13.062.194.599

NOMBRE	No. CONTRATO	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
RCN	140/1997	141.603.183.792	102.509.071.900	89.447.013.239	13.062.058.661
SALDO A DICIEMBRE 2025					43.855.811.904

2910900015 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Servicio Postal

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
INTER RAPIDÍSIMO S. A	1057 24 JUNIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.816.192,00	40.963.808,00
COLVANES S.A.S	1368 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.816.192,00	40.963.808,00
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	1022 19 JUNIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	47.547.695,00	40.232.305,00
EXXE LOGISTICA SAS	00307 14 NOV 2019	10	82.811.600,00	82.812.000,00	49.686.984,00	33.125.016,00
MENSAJERIA EXPRESSA	00167 05 FEB 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	51.205.210,00	36.574.790,00
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147 02 JULIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
THOMAS GREG EXPRESS	1148 02 JULIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S	1229 14 JULIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	1441 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
PASAR EXPRESS S.A.S	1442 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	1440 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 y 1792 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.816.192,00	40.963.808,00
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.,	1101 30 JUNIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.816.192,00	40.963.808,00
DOMESA DE COLOMBIA S. A	1562 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1146 02 JULIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	1443 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
SERVIENTREGA S. A	2065 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	46.084.689,00	41.695.311,00
INELMA S.A.S	1848 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
SERVICARIBE EXPRESS S. A	2150 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	44.621.683,00	43.158.317,00
COORDINADORA MERCANTIL SA	1199 08 JULIO 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
SERVILLA SAS	2062 DEL 08 OCTUBRE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
INTER SERVICIOS S.A.S	1794 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TIEMPO LTDA	2066 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.300,00	46.084.689,00	41.695.611,00
J&S CARGO S.A.S	2288 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	52.668.000,00	44.621.683,00	8.046.317,00
MAR EXPRESS S.A.S	2293 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	45.353.186,00	42.426.814,00
SPEED NET COURIER LTDA	2390 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	64.594.500,00	43.890.180,00	20.704.320,00
WORLD COURIER DE COLOMBIA S. A	2586 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	43.890.180,00	43.889.820,00

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOGUASIMALES	2600 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	52.668.000,00	43.890.180,00	8.777.820,00
T.I.C. LIMITADA	2379 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	43.890.180,00	43.889.820,00
DISTRIENVIOS S.A.S	117 DEL 21 DE ENERO DE 2021	10	90.852.600,00	72.684.000,00	45.426.300,00	27.257.700,00
SERVICIOS EXPRESOS S.A.S	2386 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	90.852.600,00	90.853.000,00	43.912.090,00	46.940.910,00
SERVIENTREGA INTERNACIONAL	2792 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600,00	90.853.000,00	43.154.985,00	47.698.015,00
MANDDE S.A.S	2358 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	43.158.677,00	44.621.323,00
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS	2542 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600,00	90.853.000,00	43.154.985,00	47.698.015,00
ALFA MENSAJES S.A.S	1069 DEL 06 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	42.397.880,00	48.455.120,00
PRESSEX COURIER S.A. S	883 DE 16 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	41.640.775,00	49.212.225,00
CALI EXPRESS S.A. S	964 DEL 27 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	42.397.880,00	48.457.120,00
LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S. - DEPRISSA	152 DE 04 DE FEBRERO DE 2020	10	87.780.300,00	87.780.000,00	40.232.665,00	47.547.335,00
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S. A	1209 DEL 25 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	41.640.775,00	49.212.225,00
OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA S.A.S	1102 DEL 12 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	40.883.670,00	49.969.330,00
ABE CARGO EXPRESS S.A.S	1015 DEL 29 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	41.640.775,00	49.214.225,00
MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367 DEL 10 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	40.883.670,00	49.971.330,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	1268 DEL 28 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	40.883.670,00	49.969.330,00
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	1648 DEL 02 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	40.126.565,00	50.726.435,00
JET BOX S.A.S	1132 DEL 18 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	39.369.460,00	51.483.540,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A	2079 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	38.612.355,00	52.240.645,00
CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S	2115 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	38.612.355,00	52.240.645,00
ZAI CARGO S.A.S	1307 DE 03 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	38.612.355,00	52.240.645,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA	1381 DE 11 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	39.369.460,00	51.485.540,00
CADENA COURRIER S.A.S	1975 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	38.612.355,00	52.242.645,00
LOGISTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S. A	1904 DE 30 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	36.341.040,00	54.511.960,00
ACCIONA S.A.S	2332 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	38.612.355,00	52.240.645,00
PAYNET S.A.S	2333 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	37.855.250,00	52.997.750,00
E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	37.855.250,00	52.999.750,00
ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	2441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600,00	90.855.000,00	37.855.250,00	52.999.750,00
PROSHIPS S.A.S	2521 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	37.855.250,00	52.997.750,00
PRINTING DELIVERY S.A.	2589 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600,00	90.853.000,00	36.341.040,00	54.511.960,00
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA	3452 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000,00	100.000.000,00	39.999.984,00	60.000.016,00
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS	3453 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000,00	100.000.000,00	39.999.992,00	60.000.008,00
MENSAJERIA CARTER SAS	3660 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000,00	100.000.000,00	39.166.651,00	60.833.349,00
ENERGY LOGISTICA S.A.S	3957 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000,00	100.000.000,00	39.166.651,00	60.833.349,00
FAST SERVICES COURIER S.A. S	299 DEL 28 DE ENERO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	39.166.651,00	60.833.349,00

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
A&V EXPRESS S. A	671 DEL 04 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	38.333.318,00	61.666.682,00
BSI COLOMBIA S. A	781 DEL 17 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	38.333.318,00	61.666.682,00
COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	00971 DEL 30 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	36.666.652,00	63.333.348,00
COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S. A	1360 DEL 27 DE ABRIL DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	41.666.650,00	58.333.350,00
CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	1562 DEL 12 DE MAYO DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	35.833.319,00	44.166.681,00
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2039 DEL 10 DE JUNIO DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	34.999.986,00	45.000.014,00
DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S	2144 DE 17 JUNIO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	34.999.986,00	65.000.014,00
NEW EXPRESS MAIL S.A. S	2446 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	34.999.986,00	65.000.014,00
TEMPO EXPRESS S.A.S	2447 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	35.833.319,00	44.166.681,00
HESEGO INGENIERÍA S.A.S	2764 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	33.333.320,00	66.666.680,00
CARGO ZONE ETC S.A.S	879 DEL 23 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	32.499.987,00	47.500.013,00
REDEX S.A.S	3075 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000,00	60.000.000,00	33.333.320,00	26.666.680,00
DHM LOGISTICS GROUP S.A. S	2302 DEL 05 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	33.333.320,00	66.666.680,00
J&V TRADING GROUP S.A. S	2350 DEL 11 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	32.499.987,00	67.500.013,00
SAECOM S.A.S	2637 DE JULIO 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	31.666.654,00	68.333.346,00
USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER S.A. S	2636 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	30.833.321,00	69.166.679,00
PRONTICOURIER EXPRESS S.A. S	3166 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	32.499.987,00	47.500.013,00
PYG S.A.S	3227 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	34.166.653,00	45.833.347,00
TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	2750 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	31.666.654,00	68.333.346,00
COLOCAR CARGO LOGISTICS S.A.S	3707 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	30.833.321,00	69.166.679,00
LOGYTECH MOBILE S.A. S	4034 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	30.833.321,00	69.166.679,00
EXPRESO BOLIVARIANO S. A	4138 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000,00	100.000.000,00	33.333.320,00	66.666.680,00
CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S	3957 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000,00	80.000.000,00	30.833.321,00	49.166.679,00
AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S	3077 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000,00	60.000.000,00	29.166.655,00	30.833.345,00
PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS E. U	4676 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	116.000.000,00	34.800.012,00	81.199.988,00
CONTINENTAL BUS S. A	4607 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	116.000.000,00	33.833.345,00	82.166.655,00
J & G BUSINESS COURIER S.A. S	4688 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	116.000.000,00	32.866.678,00	83.133.322,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4689 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	69.600.000,00	33.833.345,00	35.766.655,00
CLICK MAIL S.A. S	4690 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	116.000.000,00	31.900.011,00	84.099.989,00
CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. S.A.S, COMEX CO S.A. S	841 DEL 03 DE MARZO DE 2023	10	111.600.000,00	111.600.000,00	31.620.000,00	79.980.000,00
99MINUTOS COLOMBIA S.A.S	1961 DEL 24 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000,00	116.000.000,00	29.000.010,00	86.999.990,00
CARGODINAMICA S.A.S	4691 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000,00	116.000.000,00	29.000.010,00	86.999.990,00
SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	1964 DE 25 DE MAYO DE 2023	10	111.600.000,00	66.960.000,00	29.760.000,00	37.200.000,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	02115 DEL 05 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000,00	116.000.000,00	28.033.343,00	87.966.657,00
COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR	04132 DE 03 NOVIEMBRE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	23.249.800,00	88.349.200,00
CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S	04578 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	22.319.808,00	89.279.192,00

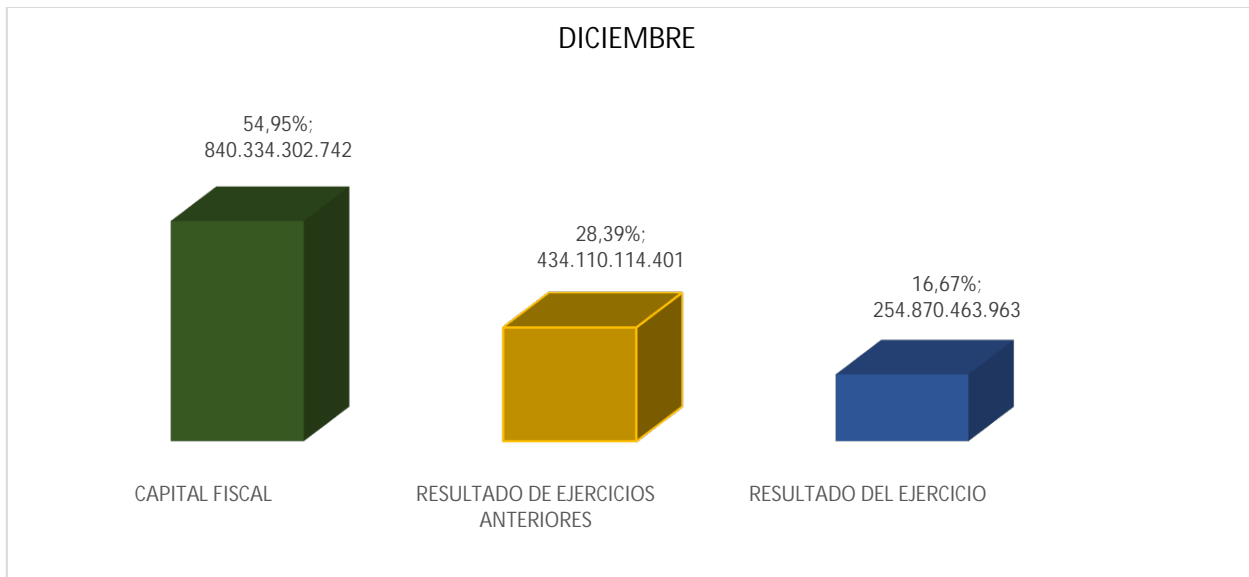
NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
AVIAEXPRESS S.A.S	04579 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	29.759.744,00	81.839.256,00
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN	04581 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.600.000,00	66.960.000,00	23.250.000,00	43.710.000,00
TRANS INTERNATIONAL COURIER S.A. S	05032 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000,00	66.960.000,00	29.760.000,00	37.200.000,00
METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA	05042 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	24.179.792,00	87.419.208,00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA S.A.S	05043 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000,00	44.640.000,00	24.180.000,00	20.460.000,00
LDC LOGÍSTICA S.A.S	04128 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	19.529.832,00	92.069.168,00
INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S	05038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000,00	66.960.000,00	28.830.000,00	38.130.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	05039 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000,00	66.960.000,00	24.180.000,00	42.780.000,00
FLOTA OCCIDENTAL S. A	05041 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000,00	111.599.000,00	28.829.752,00	82.769.248,00
BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA	00900 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	21.666.660,00	108.333.340,00
ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S	00896 DEL 21 DE MARZO DE 2024 Y 01925 DEL 27 DE MAYO DEL 2024(acuerdo de pago por \$100.000.000)	10	130.000.000,00	49.446.000,00	19.499.994,00	29.946.006,00
A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S	00898 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	21.666.660,00	108.333.340,00
ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	01452 DEL 30 DE ABRIL DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	18.416.661,00	111.583.339,00
GRUPO LOGÍSTICO ESPECIALIZADO S.A.S	01454 DEL 30 DE ABRIL DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	18.416.661,00	111.583.339,00
TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A	01895 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	19.499.994,00	110.500.006,00
EEXPRESO BRASILIA S.A.	01956 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	19.499.994,00	110.500.006,00
RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S. A	02150 DE 18 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	19.499.994,00	110.500.006,00
DELTEC S.A.	01898 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	19.499.994,00	32.500.006,00
TELEPOSTAL EXPRESS LIMITADA	01957 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	19.499.994,00	32.500.006,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	01896 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	20.583.327,00	31.416.673,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	02367 DE 28 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	19.499.994,00	32.500.006,00
HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	02087 DE 11 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	19.499.994,00	32.500.006,00
LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	01955 DE 31 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	22.749.993,00	29.250.007,00
SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. – SERLOCOL S.A.S. EN REESTRUCTURACION,	01899 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	21.666.660,00	30.333.340,00
23 MYM S.A.S	02370 DE 28 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	17.333.328,00	34.666.672,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	00901 DEL 21 DE MARZO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	17.333.328,00	112.666.672,00
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A	01897 DE 24 DE MAYO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	21.666.660,00	108.333.340,00
TOP EXPRESS S.A.S	02848 DE 29 DE JULIO DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	17.333.328,00	34.666.672,00
PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S	03456 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000,00	52.000.000,00	17.333.328,00	34.666.672,00
BOX EXPRESS COURIER S.A.S	02151 DE 18 DE JUNIO DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	15.166.662,00	114.833.338,00
INTERSERVICE S.A	03457 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	15.166.662,00	114.833.338,00
L & D COLOMBIA LTDA	03459 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	18.416.661,00	111.583.339,00
SERVICARGA BOGOTA S.A.S	03923 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	14.083.329,00	115.916.671,00
XCARGO S.A.S	03794 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	14.083.329,00	115.916.671,00

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019-2020-2022-2023-2025	AMORTIZACIÓN A 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025	SALDO
WODEN COLOMBIA S.A.S	03822 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	12.999.996,00	117.000.004,00
TRANEXCO S.A.S	01270 DEL 22 DE ABRIL DE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	27.083.325,00	102.916.675,00
DATA CREDITO POSTAL S.A.S	RESOLUCIÓN 05645 DEL 31 DE DICIEMBRE 2024	10	130.000.000,00	130.000.000,00	11.916.663,00	118.083.337,00
ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	RESOLUCIÓN 05083 DEL 06 DE DICIEMBRE 2024	10	130.000.000,00	26.000.000,00	9.749.997,00	16.250.003,00
MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.	RESOLUCIÓN 01112 DEL 2025	10	142.350.000,00	28.470.000,00	9.490.000,00	18.980.000,00
PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RESOLUCIÓN 01213 DEL 2025	10	142.350.000,00	28.470.000,00	8.303.750,00	20.166.250,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	RESOLUCIÓN 01859 DEL 2025	10	142.350.000,00	142.350.000,00	8.303.750,00	134.046.250,00
OCA GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	RESOLUCIÓN NÚMERO 03317 DEL 14 de AGOSTO DEL 2025	10	142.350.000,00	142.350.000,00	5.931.250,00	136.418.750,00
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	RESOLUCIÓN NÚMERO 03318 DEL 14 de AGOSTO DEL 2025	10	142.350.000,00	142.350.000,00	5.931.250,00	136.418.750,00
LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S	RESOLUCIÓN NÚMERO 03391 DEL 25 de AGOSTO DEL 2025	10	142.350.000,00	142.350.000,00	5.931.250,00	136.418.750,00
SYPELC S.A.S, SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S	RESOLUCIÓN NÚMERO 03322 DEL 15 de AGOSTO DEL 2025	10	142.350.000,00	28.470.000,00	3.558.750,00	24.911.250,00
SALDO A DICIEMBRE 2025						8.467.171.353,00

2910900016 - Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023

OPERADOR	RESOLUCION	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGOS VIGENCIA 2024 y 2025	AMORTIZACIÓN VIGENCIA 2024 y 2025	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	00495 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024	20	126.379.212.975	20.417.410.000	11.584.761.188	8.832.648.812
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	00496 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024	20	312.732.811.846	53.479.920.000	28.667.174.426	24.812.745.574
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	00497 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024	20	260.679.546.366	58.391.718.494	23.895.625.094	34.496.093.400
PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	00499 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024	20	224.205.639.219	41.384.200.000	15.881.232.771	25.502.967.229
SALDO DICIEMBRE 2025						93.644.455.015

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
3	Cr	PATRIMONIO	1.529.314.881.106	1.271.864.318.763	257.450.562.343	20,24%
3.1.05	Cr	Capital fiscal	840.334.302.742	841.421.167.985	-1.086.865.243	-0,13%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	434.110.114.401	144.230.669.142	289.879.445.259	200,98%
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	254.870.463.963	286.212.481.636	-31.342.017.673	-10,95%

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones alcanzó los **\$1.529.314.881.106**, lo que representa un crecimiento del **20,24%** (\$257.450.562.343) frente al cierre de 2024. Este incremento se explica principalmente por la incorporación del excedente del ejercicio anterior (\$286.212.481.636), resultado de la operación donde los ingresos superan a los gastos.

26.1. Capital

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	840.334.302.742	841.421.167.985	-1.086.865.243
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	840.334.302.742	841.421.167.985	-1.086.865.243
3.1.05.06.001	Cr	Capital fiscal nación	840.334.302.742	163.076.227.985	677.258.074.757
3.1.05.06.002	Cr	Excedentes financieros distribuidos a la entidad	0	678.344.940.000	-678.344.940.000

3.1.05.06 Capital fiscal

3.1.05.06.001 Capital fiscal nación

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta auxiliar, Capital fiscal nación presenta un saldo de \$840.334.302.742.

DESCRIPCION	VALOR
Saldo Inicial 2019 CAPITAL FISCAL Fondo Único de TIC \$763.637.975.777,41 menos \$279.093.536.797.29. Reclasificación de excedentes financieros distribuidos por el fondo único de tic a la nación-ministerio tic con el documento conpes 3979 de diciembre de 2019, afectando el saldo de la utilidad acumulada al 2018 por \$79.484.463.202.71 más la afectación del capital fiscal por \$279.093.536.797.29 para un total de excedentes de \$358.578.000.000	484.544.438.980
Reclasificación registro distribución de excedentes financieros Fondo Único de Tic a 31 dic 2019, documento conpes 4016 de dic 2020 por valor de \$981.836.mll, no obstante, a partir de la vigencia 2018 con el nuevo marco normativo se empezó a trasladar las utilidades de vigencias anteriores a este rubro y con el precedente se trasladaban al capital fiscal, por lo cual el valor a distribuir es mayor a lo que se tenía de saldo en esta cuenta y se reclasifica al capital fiscal.	-728.023.700.372
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Cartera de ANTV . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	216.551.627.141
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Saldos a Favor de los Operadores . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	-78.082.188
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en Propiedad Planta y Equipo de ANTV. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de	72.783.108

DESCRIPCION	VALOR
acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	
Cesión participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A. título valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de \$4.176.255 acciones de la Sociedad con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	4.176.256
Acta 060 8 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en pasivos diferidos. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.” (CEETV)-(CARACOL)-(RCN)- (PRURAL COMUNICACIONES)	-183.199.677.708
Generar Solicitud de Traslado a través del SIIF comprobante número 36690 de fecha Julio 09 2020 - ENTREGA DE EFECTIVO POR ANTV A FONDO UNICO DE TIC A TRAVÉS DE CUN, Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	532.487.912.414
Reintegros de Recursos sin ejecutar transferidos por ANTV a los canales de TV establecido en artículo 42 de la Ley 1978 de 2019. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	2.302.938.767
Al realizar la verificación por ANTV en Liquidación, evidenció que se presentó error al registrar Cartera No Vencida ni pagada y procedió a realizar los ajustes, y solicitar mediante el Acta 060 del 8 de julio al Fondo Único de TIC, reversar la Cartera entregada. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL, por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-181.917.882.762
Conforme a la revisión realizada por el Módulo de cartera al Acta 25 de septiembre 16 2019 al soporte de la entrega de los saldos iniciales de la ANTV y del análisis de los mismos, se procedió a dejar sin efecto la obligación 816-680 correspondiente al operador Asociación de Usuarios del Sistema de Telecomunicaciones de Villapinzón Televilla, con Nit. 832007607 –Código Exp.	-44.151



DESCRIPCION	VALOR
81000088, usando el T.O. 865-4632 el 11/11/2020. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL por ser donde se realizó la incorporación inicial.	
Incorporación a la Contabilidad del Fondo Único de TIC, el derecho en fideicomiso por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Autoridad Nacional de Televisión Liquidada - PAR ANTV. Dando cumplimiento a Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20193000068001 del 27-11-2019, el cual estableció que algunos patrimonios autónomos y fondos que actualmente reportan su información contable en forma independiente a la CGN deben ser incorporados a la información del respectivo fideicomitente o entidad que administra o tiene el control de estos, como un derecho en fideicomiso y su afectación inicial será contra el capital fiscal.	20.830.452.609
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en procesos judiciales recibidos del PAR ANTV, por la cual el Fondo Único de Tic asume como sucesor procesal. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. "5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante."	-43.079.806
Ajuste cartera valor 1er Trimestre del 2019 y 2do Trimestre del 2019 CARACOL TELEVISIÓN, acorde al numeral 8,5 del acuerdo conciliatorio aprobado en Acta No.27 del 01/11/2022 proceso 128865 numeral 3 por Tribunal de Arbitramiento por valor de \$399.501 y ajuste valor 1er Trimestre del 2019 y 2do Trimestre del 2019 RCN TELEVISIÓN, acorde al numeral 8,5 del acuerdo conciliatorio aprobado en Acta No.27 del 01/11/2022 proceso 128866 numeral 3 por Tribunal de Arbitramiento por valor de \$56.133, dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL , por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-455.634.303
La CGN emitió Res 451 – 2024 y modifico la cuenta 3105-capital fiscal, no contempla la dinámica de capitalización de excedentes financieros concepto 20251100002611 de 2025, se reclasifica los excedentes financieros asignados por el CONPES para capitalizar, porque es presupuestal y contablemente forma parte del ejercicio acumulado, lo anterior al 2024 se lleva a capital fiscal y posterior a resultados ejercicio anterior, se elimina la cuenta de Excedentes Financieros distribuidos a la Entidad y su saldo se traslada al capital fiscal.	677.258.074.757
TOTAL	840.334.302.742

3.1.05.06.002 Excedentes financieros distribuidos a la entidad

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta auxiliar Excedentes financieros distribuidos a la entidad, presenta un saldo de \$0, el saldo que tenia de \$678.344.940.000 , que corresponde a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, en ejercicio de las competencias otorgadas al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el parágrafo 1° del artículo 16, los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, le corresponde a través del documento CONPES, determinar la cuantía de los excedentes financieros



generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y el monto de asignación por parte del CONPES a la entidad que los generó.

No obstante, la CGN expidió la Res 451-2024 donde elimina la capitalización de excedentes financieros concepto 20251100002611 de 2025, por considerar que es presupuestal y contablemente forma parte del ejercicio acumulado, por lo cual se reclasifica el saldo y por ser excedentes antes del 2024 se llevó al Capital Fiscal.

DESCRIPCION	VALOR
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a corte 31 dic 2018, documento CONPES 3979 de diciembre 13 2019.	106.840.600.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a corte 31 dic 2019, documento CONPES 4016 del 4 de dic 2020	558.836.000.000
Se reclasifica distribución de excedentes financieros generados por el fondo único de tic a corte 31 dic 2020 aprobados en documento CONPES 4065 de diciembre 07 2021, asignando a la entidad 134. 619.millones y a la nación 312. 090.millones, en razón a que no hay saldo en utilidades acumuladas, se traslada al capital fiscal teniendo en cuenta que del 2018 hacia atrás los excedentes o déficit del periodo se trasladaban al capital fiscal.	-446.709.000.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2020, documento CONPES 4065 de diciembre 07 2021	134.619.000.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2021, documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022	74.386.270.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2022, documento CONPES 4115 de mayo 26 2023	153.819.120.000
Registro capitalización distribución de excedentes financieros asignados al fondo único de tic a 31 dic 2023, documento CONPES 4139 de 01 de agosto de 2024	95.466.084.757
La CGN emitió Res 451 – 2024 y modifico la cuenta 3105-capital fiscal, no contempla la dinámica de capitalización de excedentes financieros concepto 20251100002611 de 2025, se reclasifica los excedentes financieros asignados por el CONPES para capitalizar, porque es presupuestal y contablemente forma parte del ejercicio acumulado, lo anterior al 2024 se lleva a capital fiscal y posterior a resultados ejercicio anterior, se elimina la cuenta de Excedentes Financieros distribuidos a la Entidad y su saldo se traslada al capital fiscal.	(677.258.074.757)
TOTAL	0

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	434.110.114.401	144.230.669.142	289.879.445.259
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	582.894.882.911	293.010.246.594	289.884.636.317
3.1.09.01.001	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	566.446.344.405	279.146.997.526	287.299.346.879
3.1.09.01.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	16.448.538.506	13.863.249.068	2.585.289.438
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-148.784.768.510	-148.779.577.452	-5.191.058



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
3.1.09.02.001	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-105.660.790.747	-105.660.790.747	0
3.1.09.02.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-43.123.977.763	-43.118.786.705	-5.191.058

3.1.09.01 Utilidad o excedentes acumulados

3.1.09.01.001 Utilidad o excedentes acumulados

En la vigencia 2025, se traslada automáticamente por el SIIF NACION el resultado de la utilidad del ejercicio de la vigencia 2024, por \$286.212.481.636.

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta auxiliar Utilidad o excedentes acumulados presenta un saldo de \$566.446.344.405, reflejando un aumento por valor de \$287.299.346.879, y según procedimiento en el año 2024 las cuentas de ingresos, gastos y costos se cierran afectando las subcuentas 590501-Cierre de ingresos, gastos y costos; 311001 - Utilidad o excedente del ejercicio y al inicio del periodo contable año 2025 el traslado a resultados de ejercicios anteriores, es un registro definido y efectuado por el SIIF, afectando la subcuenta 311001- Utilidad o excedente del ejercicio; 310901- Utilidades o excedentes acumulados; menos el documento CONPES 4139 de fecha 01 de agosto de 2024, detalla la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2023; Excedente o utilidad por distribuir, que Transfiere a la Nación (Mintic) el valor de \$0 y capitaliza al Fondo único de tic el valor de \$-95.466.084.757.

3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

El saldo a diciembre 2025 por \$16.448.538.507, en lo que concierne a la vigencia 2025, los movimientos obedecen a:

Reversión depreciación de los Bienes Intangibles, por cuanto la OTI conceptuó técnicamente, mediante memorando con radicado No. 252208603 del 11 de diciembre de 2025, del estado de (65) bienes intangibles (licencias, software), totalmente amortizados y otros próximos a culminar su vida útil, declarando que la vida útil de estos bienes es a perpetuidad, por lo cual se procede a reversar la amortización causada a cada bien durante las vigencias del 2018 al 2024, además de (16) bienes intangibles que, al corte del mes de noviembre de 2025, se encontraban totalmente amortizados, pero en condiciones de uso y se extiende su vida útil a perpetuidad, por **\$2.519.958.487**.

En la misma vigencia 2025, se validan (12) bienes que presentan error en el cálculo de la depreciación, (85) bienes para reexpresar la vida útil, de los cuales, (72) se encuentran totalmente depreciados, (4) bienes terminaron de depreciar en el mes de enero de 2025 y (9) bienes terminan de depreciar en el mes de febrero de 2025. Se procede a recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada por **\$37.909.494**.



De otra parte, vigencia 2025, veintitrés (23) bienes de equipos de comunicación y computación se encuentran en uso y se extiende su vida útil a dos y tres años, se ajusta la depreciación **\$13.928.075** y 18 bienes muebles y enseres que siguen prestando servicio, se extiende la vida útil por dos años más y se ajusta la depreciación **\$13.446.383** y se ingresó predio Rural adjudicado, terreno rural Mononguete, por **\$47.000**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación de la DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, que agotaron su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso, mediante conceptos técnicos con radicados Nos. 242163870 del 05 de diciembre, por parte del GIT de Gestión de Servicios Administrativos y 242176977 del 27 de diciembre de 2024, por parte de la Oficina de TI, se sugiere la extensión de la vida útil de once (11) bienes. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada y reversar la depreciación causada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$18.669.672**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL A PERPETUIDAD, y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la oficina de TI, se relacionan trece (13) licencias y dos (2) Softwares, los cuales se encuentran activos y están registrados en el módulo de inventario con vida útil al corte del 30 de noviembre de 2023; un (01) bien ya fue agotada, y catorce (14) bienes están próximos a agotar su vida útil en el periodo 2024. Sin embargo, según el concepto técnico, corresponde a vida útil a perpetuidad. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a reversar la totalidad de la amortización causada con corte al 30 de noviembre de 2024, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$205.235.825**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLES A EXTENDER SU VIDA ÚTIL, y de acuerdo con el concepto técnico, se relacionan cinco (5) Softwares y dos (2) licencias, dichos bienes se encuentran activos, de los cuales seis (6) tienen la vida útil agotada y uno (1) está próximo a agotar su vida útil en la vigencia 2024, por lo tanto, se requiere extender su vida útil en dos (02) años más. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a recomponer la amortización con una vida útil de setecientos (720) días adicionales a los días transcurridos desde la fecha de compra hasta el corte del 30 de noviembre de 2024, así mismo, se reversa la diferencia entre amortización causada con la vida útil anterior y la recalculada con la nueva vida útil, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$227.652.416**.

En diciembre de 2023 con el fin de realizar el ajuste de la depreciación de los bienes relacionados en el concepto técnico emitido por el GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina TI, con radicado 232069837 del 28 de julio de 2023, el cual, indica que se requiere extender la vida útil por 2 años



más, a los bienes pantalla eléctrica de 103 - placa 02-102267, panel central sistema de detección de humo con placa 02-45049 y escáner Fujitsu MOD. FJ5120C con placa 02-44678, el cual, aclara que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$5.177.113**.

En septiembre 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas: 02-45862, 02-45866, 02-45865, 02-45867, 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso, radicado 232064771-232013656 de fecha 14 julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$185.445**.

En agosto 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas: 02-42346; 02-42353; 02-42351; 02-42347; 02-42348; 02-42314; 02-41187; 02-11663; 02-105987; 02-48817; 02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso, radicado 232064771-232013656 de fecha 14 julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$3.819.305**.

En mayo 2023 se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o Sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (ESCRITORIO DIRECTIVO), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, emite concepto técnico el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$1.917.724**.

En mayo 2023 se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, de acuerdo con el concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto,



es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$54.901.431**.

En mayo 2023 se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias, y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, estas se adquirieron a perpetuidad, se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$791.441.250**.

En diciembre 2022 se realizó ajuste contable en la amortización de bienes intangibles, tomando como base los conceptos técnicos “Concepto técnico licencias en uso Oficina TI”, en los cuales relacionan 33 bienes intangibles con vida útil a perpetuidad y 25 bienes con extensión de la vida útil (2 bienes con un año más, 8 bienes con 2 años más y 15 bienes con 6 años más): i) **Ajuste bienes intangibles con vida útil a perpetuidad:** Se reversa la amortización causada en la cuenta 1975, de 33 bienes intangibles, cuya contrapartida se discriminó en dos cuentas así: (i) el valor que fue causado durante el año 2022, se registró en la subcuenta 5366-AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$9.938.567.132**. ii) **Ajuste bienes intangibles con extensión de vida útil:** Se recompone la amortización para 25 bienes intangibles, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI. La diferencia entre la amortización causada frente a la nueva calculada, se reversa con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$212.823.091**.

En diciembre 2022 se realiza ajuste depreciación para bienes muebles que se encuentran totalmente depreciados, pero, según conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI y por el GIT de Servicios Administrativos aún se encuentran en condiciones de uso, por lo tanto, se extiende la vida útil de los mismos, para realizar dicho ajuste, se recompone la depreciación para 8 bienes de Propiedad, planta y equipo, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos, la diferencia entre la depreciación causada frente a la nueva calculada, se reversa (i) el valor que fue causado durante el año 2022 en la subcuenta 5360- DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$167.920.758**.

En octubre de 2022 se realiza ajuste al gasto registrado en el año 2021, sobre el contrato de Prestación de Servicios No. 895, con el objeto de efectuar la “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica de un (1) CENTRO TIC para el consejo regional indígena del cauca (CRIC) en el municipio de CALDONO - departamento de CAUCA”; mediante memorandos radicados con No. 222095843 y 222096519 del 21 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente; el entonces subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura solicitó



al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Administración de Bienes, el ingreso de los bienes adquiridos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 895 de 2021 al inventario del Fondo Único de TIC, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$830.409.444**.

En julio de 2022 en virtud de la auditoría financiera que se adelantó al Fondo Único de TIC- vigencia 2021 y con el fin de subsanar el hallazgo No. 3 "Medición de la Depreciación de Propiedad planta y Equipo", la cual se refiere al error en el cálculo de la depreciación de 39 bienes, por lo que se hace necesario actualizar la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$16.557.891**.

Mediante contrato interadministrativo No. 0001248 del 2016, se realizó una adición a la licencia Auraportal, no obstante, no se solicitó al GIT de Administración de Bienes su ingreso en el inventario, sino que se afectó el gasto por concepto de honorarios; para corregir dicha inconsistencia, con radicado No. 202116202 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó a GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicha licencia, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$865.000.000**.

El software del Sistema Electrónico de Recaudo - SER, mediante contrato interadministrativo No. 055 de 2019, realizó un desarrollo para la actualización que no fue ingresada al inventario, sino que el mismo se llevó al gasto, para corregir dicha inconsistencia, mediante radicado No. 202116224 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó al GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicho software, dichas actualizaciones fueron registradas en el Aplicativo Seven, en el módulo de activos fijos, mediante tipo de operación No. 1227 del módulo de activos Fijos- Adiciones y Reducciones Activos Fijos, el cual, no se encuentra parametrizado para tener afectación contable, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$373.947.986**.

En junio del 2021 se evidenció 5 bienes migrados al Nuevo Marco normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y durante los años 2018, 2019, 2020, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$12.834.539**.



En mayo del 2021 se ajusta la depreciación por **\$240.288** que corresponde a 12 teléfonos satelitales con su respectiva SIM y accesorios de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por los 21 días transcurridos del mes de mayo del 2020, en razón a la entrega de estos bienes a la Gobernación del Guainia por medio de donación, mediante la resolución No. 000421 del 21 de mayo de 2020, en la cual se hace transferencia sustancial de los riesgos y beneficios económicos por valor de \$60.405, por lo tanto, se procedió a retirar el activo de la Propiedad planta y Equipo.

En el periodo 2020, se evidencio 56 bienes registrados como saldos iniciales en el balance de apertura del 2018, migrados conforme al Nuevo Marco normativo, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, se recalculo la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y los años 2018 y 2019, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.214.479**.

Se evidencio en el año 2019, bienes registrados durante los años 2018, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad; por lo tanto, se realizan los ajustes contables mediante la herramienta del aplicativo SEVEN, reclasificando los activos, proceso en el que se requiere el cambio de placa de cada activo. Igualmente, se hace necesario calcular nuevamente la depreciación con la vida útil correcta establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$733.279**.

3.1.09.02 Pérdidas o déficits acumulados

3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta Pérdidas o déficits acumulados presenta un saldo de \$-105.660.790.747, los cuales están compuestos por los siguientes conceptos:

En la vigencia 2023 según documento CONPES 4115 de fecha 26 de mayo de 2023, el detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, estableció que el Excedente o utilidad por distribuir del año 2022 por valor de \$223.819.120.000 le corresponde Transferir a la Nación (Mintic) el valor de \$70.000.000.000 y el valor a capitalizar por el Fondo Único de TIC por valor de \$153.819.120.000, de este valor a capitalizar se realiza ajuste de acuerdo a la definición de la Tipología T78-Excedentes financieros con sus respectivos códigos, en la tabla de eventos TCON095 Registro de relaciones de tipos de asientos de interoperabilidad y códigos contables, indicado por la Contaduría General de la Nación por valor de **\$-40.522.651.748**.



3.1.09.01.001 -Utilidad o excedentes acumulados	113.296.468.251	DEBITO
3.1.09.02.001-Pérdidas o déficits acumulados	40.522.651.748	DEBITO
3.1.05.06.002 -Excedentes financieros distribuidos a la entidad	153.819.120.000	CREDITO

El Fondo Único de TIC presentó en el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2020 una pérdida por valor de **\$-25.494.652.852** que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, inferiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración a través de Convenios y Fiducias, las transferencias de recursos a los canales regionales por disposición de la Ley 1978 de 2019 y los gastos por provisión litigios y demandas, que corresponde a la demanda más representativa que interpuso ANDIRED al Fondo Único de TIC.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la resolución 585 del 07 de diciembre de 2018. Al primero (1) de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3.1.09-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **\$-39.643.486.147**.

3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

A 31 de diciembre de 2025 la subcuenta corrección de errores de un periodo contable anterior débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de \$-43.123.977.763, reflejando un aumento de \$-5.191.058, equivalente al 0,01%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2024 que fue de \$-43.118.786.705, debido a los ajustes realizados en la vigencia de 2025 como se revela en la nota y que compone el saldo.

En la vigencia 2025, se valida la depreciación de activos fijos que habían agotado su vida útil pero que se encuentran en condiciones de uso, y mediante concepto técnico radicado 252013750 del 20 de enero de 2025 emitido por el GIT de Servicios Administrativos se extiende la vida útil de estos bienes muebles por **\$-5.191.058**.

En el mes de febrero de 2024, durante la validación del proceso de amortización de ACTIVOS INTANGIBLE que se realiza de forma mensual en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN, las siguientes placas 02-49337-1, 02-49338-1 y 02-105314-1 se observa una discrepancia al calcular manualmente la amortización, se relaciona con el cálculo del tiempo transcurrido desde la fecha de compra hasta el corte del 31 de enero de 2024. Desde el GIT de Administración de Bienes, se procede a anular las respectivas placas en el módulo de activos fijos sin afectación contable y de igual forma se crean nuevas placas con el registro de la información correcta, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-11.470.198**.



En el mes de febrero de 2024, ajuste de INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, segundo pago de Resolución 3453 de 13 diciembre de 2021 proroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa al operador CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SA SAS NIT 900.459.109-1 , corresponde a ingresos recibidos por anticipado, sin embargo, en la vigencia 2023 quedo contablemente en el ingreso de la vigencia, debiendo quedar contabilizado en el pasivo diferido, en cumplimiento al concepto CGN 20202000019121 de fecha 21 abril 2020, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-20.000.000**.

En el mes de diciembre de 2024, durante la validación de la DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, se evidenció que veinticuatro (24) bienes no efectuaron el cálculo de depreciación por un mes e igualmente, se identificaron diferencias en su cálculo, por lo que se procedió a recalcular la depreciación de los activos, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$-5.986.807**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado “Blindaje Vehículo Nivel III”, identificado con la placa de inventarios No. 02-44589, que le correspondía al vehículo Campero 4 x 4 Chevrolet Tahoe 5.3 L 4WD identificado con la placa de inventarios No. 02-44588, el cual ya se había dado de baja, en cumplimiento de la Resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, **\$-27.968.889**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado CAMIONETA CHECROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, **\$-8.865.734**.

En enero 2023 se efectuó ajuste del Ingreso recibido por anticipado por no corresponder a un pago, por valor de **\$-17.556.000** causación del ingreso reconocido en la vigencia 2022, por el incumplimiento de la tercera cuota del 20%, prórroga según resolución No.2066 del 08 de octubre del 2020, efectuada por el GIT De Cartera, para inicio de proceso de cobro persuasivo y coactivo contra el operador Lectura de contadores Nit 806.003.042, Nota 846 34242 del 31 de diciembre 2022.

En enero 2022 se efectuó ajuste por valor de **\$-139. 549.721** de 50 bienes de propiedad planta y equipo que se encontraban en funcionamiento y que por inconsistencias presentadas en el aplicativo Seven, no realizó el proceso de depreciación en el año 2019, 2020 y 2021 y se procede a ajustar la depreciación acumulada, reconociendo los valores de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En la vigencia 2020 se efectuó ajuste al ingreso registrado en la vigencia 2019, por el primer pago de COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1 por \$55.940.072,

equivalente al 25% del valor total de la contraprestación de \$223.760.291. conforme a la resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 del 05 de agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico, desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029, que dice: “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado”; por lo anterior se ajustó reclasificando la porción que correspondía, conforme a la Resolución, por la suma de **-\$42.887.389.356** que estaba registrada en el ingreso y se trasladó a la cuenta de Ingresos recibidos por anticipado, quedando registrado en el ingreso solo el valor de la vigencia por \$13.052.684, en cumplimiento al concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020.

26.3. Resultado del ejercicio

3.1.10 Excedente del ejercicio

El Fondo Único de TIC, presenta en el resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2025, un excedente por valor de \$254.870.463.963, que corresponde a los ingresos por el valor de las contraprestaciones que realizan los sujetos obligados, los cuales corresponden a: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, los cuales deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que son superiores a las erogaciones presentadas durante este periodo y que significativamente corresponden a las transferencias y subvenciones y el gasto público social.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	690.928.953.979	646.259.410.758	44.669.543.221
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	663.128.828.380	632.491.596.543	30.637.231.837
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	27.800.125.599	13.767.814.215	14.032.311.384

8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, presenta un saldo de \$663.128.828.380, que corresponde a procesos judiciales a favor de la entidad, entendidos éstos, donde la entidad tiene la calidad de demandante, los cuales tienen un valor a los



que se les puede hacer una medición de los efectos financieros del activo contingente por la ocurrencia del fallo a favor del Fondo Único de TIC, metodología que se ajusta a los criterios de la Norma de activos contingentes.

No.	RADICADO	DEMANDADO	JURISDICCIÓN	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR ECONÓMICO INDEXADO
1	05001233100020030317100	TV CABLE COLOMBIA SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2004/01/26	5.092.171
2	25000233600020170095500	CONSORCIO UBIQUANDO GONET	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2017/07/12	17.164.207.018
3	11001032600020170010500	SERGIO ALFONSO QUIROZ PLAZAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2018/02/05	144.704.133
4	25000233600020180033200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2018/05/10	47.205.134.112
5	25000234100020160151800	SEGUROS CONDOR	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2018/08/31	2.036.282.441
6	11001032600020180016700	ILSE BECHARA CASTILLA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2018/09/27	176.071.560
7	11001310300920190069300	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	2019/12/16	118.731.253.077
8	23001233300020190038500	CORPORACIÓN POLITECNICA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2020/01/27	10.394.059.615
9	25000233600020210049500	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2021/12/13	9.855.546.247
10	25000233600020210055000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2021/12/13	943.164.219
11	11001333603820210027800	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2022/03/22	105.852.703
12	25000233600020210033200	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2022/05/06	4.049.888.972
13	25000233600020210050000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/12/05	4.074.413.291
14	25000233600020180091100	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2018/10/17	607.147.790
15	25000233600020220045300	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A.E.S.P	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2022/10/14	2.917.885.298
16	25000233600020220039800	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2022/10/04	86.146.592.979
17	25000233600020220024200	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2022/12/01	3.083.226.916
18	11001333603520220031900	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/02/24	0
19	25000233600020220032600	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/02/17	9.312.774.978
20	25000233600020210043200	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/03/28	790.787.738
21	25000233600020220034900	SEGUROS DEL ESTADO SA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/05/05	211.056.933.677
22	25000233600020220034600	BBVA ASSET MANAGEMENT	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/05/26	79.771.835.623
23	11001310302320230019900	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	2023/06/30	453.817.983
24	11001333603720220038400	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P -	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/09/25	0
25	11001334305920220037500	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/09/08	471.553
26	11001334306120230022700	SUBATOURS SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/10/25	80.100.310
27	73001333300920230026200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P -	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2023/12/12	136.088
28	25000233600020230059900	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2024/01/23	961.712.024
29	11001310301120230036100	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	2023/10/23	383.736.731

No.	RADICADO	DEMANDADO	JURISDICCIÓN	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR ECONÓMICO INDEXADO
30	11001310301820230048800	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ORDINARIO CIVIL	2023/10/12	383.736.731
31	25000233600020240004600	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2024/06/06	1.815.474.055
32	25000233600020240030300	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2024/06/28	16.344.215.594
33	11001333603420230008900	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2024/05/17	377.663.432
34	11001333603220240011500	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A.E.S.P	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2024/04/29	33.754.909.321
35	11001334306520220041000	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2025/05/14	0,00
36	15759333100120230020500	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2025/07/09	0,00
37	15759333300120230020500	EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES VALLE DEL CAUCA SA ESP	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2025/07/09	0,00
38	11001334306320250037100	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2025/10/15	0,00
TOTAL					663.128.828.380

8.1.90.03 Intereses de mora

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2025 presenta un saldo por valor de \$27.800.125.599, representados así:

1. RESOLUCIONES PARA REINTEGRO AL FUTIC POR MAYOR VALOR GIRADO - TPBCLYLE E INTERNET

RAZON SOCIAL	NIT	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
TELEPALMIRA S.A. ESP	815000070	12/04/2016	276.815.164	619.770.192	896.585.356
TELECARTAGO S.A. E.S.P.	836000099	12/04/2016	12.526.806	28.046.661	40.573.467
BUGATEL S.A.	815000973	3/05/2016	68.338.453	152.100.015	220.438.468
CAUCATEL S.A. E.S.P.	817001193	21/06/2016	81.661.093	179.228.425	260.889.518
TELEORINOQUIA S.A. ESP	844002048	19/07/2016	4.201.095	9.146.306	13.347.401
TOTAL			443.542.611	988.291.599	1.431.834.210

2. CAUSACION INTERESES DE MORA INFERIORES A 5 AÑOS

NIT	TERCERO	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	11.674.752.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	5.375.706.000
860074671	ANDITEL S.A.S.	2.641.958.000
901068156	ITM TELECOM COLOMBIA S.A.S.	623.756.000
900034273	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	309.166.000
900536302	COLOMBIATEL TELECOMUNICACIONES S.A.S	246.100.000
901197581	LETKOM S.A.S	220.993.000

NIT	TERCERO	VALOR
900360633	GARDEN TECHNOLOGY S.A.S.	184.529.000
800250688	PIONEROS LTDA	177.202.000
900546537	TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	151.004.000
900828685	CITYFIBER SAS	148.665.000
900195530	FUNDACION DE APOYO COMUNITARIO	112.567.000
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	103.812.000
VARIOS	VARIOS	4.841.624.000
TOTAL		26.811.834.000

27.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	153.254.113.152	162.500.442.371	-9.246.329.219
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	153.254.113.152	162.500.442.371	-9.246.329.219

9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presenta un saldo de \$153.254.113.152. Este valor corresponde a procesos en los que la Entidad actúa como demandada y cuyo riesgo de pérdida se calificó como medio o bajo. Dicha calificación, reportada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, cumple con los criterios de reconocimiento del Nuevo Marco Normativo y las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) mediante el sistema EKOGUI.

Durante el cuarto trimestre de 2025, tras el ejercicio de calificación realizado por los apoderados del Fondo Único de TIC en 36 procesos judiciales y un proceso arbitral, se determinó un riesgo de pérdida medio o bajo. En consecuencia, y bajo la metodología de la ANDJE, estos procesos fueron registrados en cuentas de orden.

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO
1	25000234200020130509700	JOSE ENOC CANO MORA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2014/01/24	101.760.011
2	05001310301220130035800	JAIME ALVIAR ESPINAL	ORDINARIO CIVIL	MEDIA	2013/04/29	0
3	25000234200020130420800	CARLOS ANDRES TELLEZ RAMIREZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2015/01/23	87.140.163
4	25000234100020170036600	AXESAT S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2017/04/20	2.875.127.055
5	25000234200020170276200	EDISON SALAZAR BONILLA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2017/09/15	147.315.057
6	11001334305920170004700	LUIS FERNANDO FLOREZ BENAVIDES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2017/11/10	1.366.918.089
7	25000233600020170156000	MAHURE SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2018/06/14	1.921.275.785

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO
8	11001334305920180007200	NEXURA INTERNACIONAL SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2018/11/29	276.215.394
9	25000233600020190062500	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2019/10/30	35.559.953.537
10	25000234200020190174000	SUZY SIERRA RUIZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2020/01/31	210.120.276
11	25000234200020190164600	CLAUDIA YANETH GONZALEZ PAEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2020/01/15	151.081.037
12	25000233600020200017100	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2020/10/27	1.669.326.907
13	25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2020/02/04	305.146.852
14	11001334205320210009700	CARLOS HERNAN OBANDO PARRA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2021/05/10	116.398.163
15	11001334305820200020800	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2021/06/22	6.669.714
16	11001333502120210032800	JAIME ENRIQUE TORRES SANTOS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2021/09/27	68.259.786
17	25000233600020210002100	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2021/05/03	43.040.923.595
18	25000233600020190086600	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2020/05/27	1.521.467.800
19	27001333300520210018200	EYDA MARIA PALACIOS MOSQUERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2022/02/15	3.274.823.580
20	11001333501320210033200	DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2022/05/11	36.835.382
21	25000233600020210008400	UNIÓN TEMPORAL BS-GTS GOBIERNO DIGITAL 2020	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2022/06/14	1.688.706.015
22	25000233600020220003800	UNION TEMPORAL FONTIC GOBIERNO DE DATOS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2022/06/06	0
23	25000233600020220039100	Colombia Móvil S.A. E.S.P -	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2023/01/19	15.963.290.658
24	15001333300620230004600	DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2023/06/14	136.284.357
25	25000233600020230006900	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2023/03/07	2.665.582.989
26	11001333501820210032000	ORLANDO JESUS MIRANDA RUIZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2023/10/13	18.659.726
27	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2023/08/28	210.277.749
28	25000233700020230050200	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2024/03/13	3.463.750.003
29	11001333603620240006800	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2024/07/09	84.384.763
30	27001310500120240013900	REY FRANCISCO RAMIREZ MENA	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	2024/09/24	245.085.055
31	27001310500220240014000	ALBERTO PALACIOS PALACIOS	ORDINARIO LABORAL	BAJA	2024/09/20	227.108.817
32	11001333502120240032000	GLADYS STELLA CANTOR URREGO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2024/12/03	261.812.161
33	25000233600020240013600	NEXURA INTERNACIONAL SAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2024/12/16	1.563.489.974
34	25000233600020240063500	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2025/03/20	742.341.472
35	11001334306520250013600	FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	2025/05/07	93.151.464
36	11001333603320250007800	BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BAJA	2025/04/04	144.796.328
37	2524756	UNIÓN TEMPORAL ANDIRED	ARBITRAMENTO	MEDIA	19/03/2024	33.008.633.438
TOTAL						153.254.113.152

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

28.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	690.928.953.979	646.259.410.758	44.669.543.221
8.1.20	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	663.128.828.380	632.491.596.543	30.637.231.837
8.1.90	Db	Otros Activos Contingentes	27.800.125.599	13.767.814.215	14.032.311.384
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	8.468.421.307.524	8.972.745.562.021	-504.324.254.497
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	46.937.623.984	46.217.402.396	720.221.588
8.3.15.10	Db	Propiedades, planta y equipo	443.767.623	0	443.767.623
8.3.15.35	Db	Cuentas por cobrar	46.475.412.361	46.217.402.396	258.009.965
8.3.15.90	Db	Otros bienes y derechos retirados	18.444.000	0	
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	4.636.820.275	4.733.564.275	-96.744.000
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	4.636.820.275	4.733.564.275	-96.744.000
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	782.728.377	782.728.377	0
8.3.55.11	Db	Gastos	782.728.377	782.728.377	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	286.752.591	729.897.812	-443.145.221
8.3.61.01	Db	Internas	286.752.591	729.897.812	-443.145.221
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	8.415.777.382.297	8.920.281.969.161	-504.504.586.864
8.3.90.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	8.415.777.382.297	8.920.281.969.161	-504.504.586.864
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-9.159.350.261.503	-9.619.004.972.779	459.654.711.276
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-690.928.953.979	-646.259.410.758	-44.669.543.221
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-8.468.421.307.524	-8.972.745.562.021	504.324.254.497

8.3 Deudoras de control

8.3.15 Bienes y derechos retirados

8.3.15.10 Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$443.767.623, derivado de las actuaciones de depreciación realizadas durante el ejercicio. Estas incluyen la identificación de bienes con presunta inexistencia física reportados en 2023 —destacando la brigada en el predio El Rosal (Acta 011 del 10/05/2025)— así como las reclasificaciones y retiros autorizados por el Comité de Administración



de Bienes mediante las resoluciones 00052, 00330, 03548 y 03549 de 2025. Este registro garantiza la trazabilidad y el control administrativo de los activos hasta su reincorporación o baja definitiva.

El incremento respecto al periodo anterior, cuyo saldo era cero, se debe a la intensificación de las actividades de saneamiento del inventario ejecutadas en 2025. Cabe precisar que una parte de los bienes retirados fue posteriormente localizada y reincorporada, reconociendo el ingreso por recuperación en la cuenta 480866. No obstante, aquellos elementos cuyo proceso técnico-administrativo continúa vigente permanecen controlados en la subcuenta 8.3.15.10. Finalmente, se informa que no existen hechos posteriores al cierre que afecten razonablemente el saldo reportado.

8.3.15.35 Cuentas por cobrar

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2025 presenta un saldo por valor de **\$46.475.412.361**, representados así:

CONCEPTO	VALOR
obligaciones que en vigencias anteriores al 2018 que fueron depuradas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o por venta a CISA.	26.076.073.838
obligaciones depuradas durante la vigencia 2019, según resolución No. 1852 del 31/12/2019.	949.261.306
obligaciones depuradas durante la vigencia 2020, según resoluciones 1216-1217 del 31/12/2020.	2.624.070.965
obligaciones depuradas durante la vigencia 2021, por pérdida de la acción de cobro	6.789.575.246
obligaciones depuradas durante la vigencia 2022, por pérdida de la acción de cobro	7.768.716.561
cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva, bajo la causal “Cuando la relación costo/beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”, por lo cual se expidieron dos (2) resoluciones de costo/beneficio Nos. 1826 y 1905 de 2022,	2.254.065
en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva bajo la causal costo/beneficio, en este sentido se expidieron tres (3) resoluciones No. 274, 834 y 1151 de 2023	5.045.812
obligaciones depuradas durante la vigencia 2023, por pérdida de la acción de cobro	2.387.421.889
Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2023	-440.374.293
Aplicación de la depuración de la cartera según lo establecido por las resoluciones No. 1157, 1158 y 1159 del 27/12/2024; Tipos de operación No. 882 con 116 registros, que corresponden al cargue en cuentas de orden de las obligaciones que hacen parte de las resoluciones No. 1157 y 1159	65.302.171
Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2024	-9.945.164
Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2025, según tipo de operación 881	-3.372.035
Aplicación de la depuración de la cartera según lo establecido por las resoluciones Resol. 188 del 27/05/2025 Costo Beneficio, Resol. 358-2025 Prescripción, Resol. 501 del 23/12/2025 Prescripción, Resol. 502 del 23/12/2025 Costo Beneficio y Resol. 511 del 30/12/2025 Prescripción	261.382.000
TOTAL	46.475.412.361

1. **\$26.076.073.838.** corresponde a obligaciones que en vigencias anteriores al 2018 que fueron depuradas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o por venta a CISA.

2. **\$949.261.306.** corresponde a obligaciones depuradas durante la vigencia 2019. según resolución No. 1852 del 31/12/2019.
3. **\$2.624.070.965.** corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2020. según resoluciones 1216-1217 del 31/12/2020.
4. **\$6.789.575.246.** corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2021, por perdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
2028	27/12/2021	8.139.806
2030	27/12/2021	4.550.912.326
2031	27/12/2021	1.650.460.622
2032	27/12/2021	580.062.492
TOTAL		6.789.575.246

5. **7.768.716.561.** corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2022, por perdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1833	1/08/2022	660.503.981
1287	10/08/2022	4.200.428.382
1284	12/08/2022	2.594.129.998
1248	29/11/2022	313.654.200
TOTAL		7.768.716.561

6. **\$2.254.065.** en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva, bajo la causal “Cuando la relación costo/beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”, por lo cual se expedieron dos (2) resoluciones de costo/beneficio Nos. 1826 y 1905 de 2022, detalladas así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1826	29/11/2022	945.000
1905	29/12/2022	1.309.065
TOTAL		2.254.065

7. **\$5.045.812.** en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1261 de 2022, se procede a la depuración de la cartera en etapa coactiva bajo la causal costo/beneficio, en este sentido se expedieron tres (3) resoluciones No. 274, 834 y 1151 de 2023, detalladas así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
274	2/05/2023	3.434.418
834	27/09/2023	395.000
1151	27/12/2023	1.216.394



No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
TOTAL		5.045.812

8. **\$2.387.421.889.** corresponde obligaciones depuradas durante la vigencia 2023, por perdida de la acción de cobro, como se detalla a continuación:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
289	5/05/2023	1.518.751.940
836	27/09/2023	559.670.949
1152	27/12/2023	308.999.000
TOTAL		2.387.421.889

- 9.

DISMINUCIÓN CUENTAS DE ORDEN CUENTAS POR COBRAR	
CONCEPTO	VALOR
Recuperación de cartera durante la vigencia 2021.	8.464.884
Obligaciones depuradas, amparadas por la ley 2066 del 14 de diciembre del 2020, durante la vigencia 2021. Según Resoluciones No. 888-1022-1482-2017-2034. De la vigencia 2021.	139.901.486
En cumplimiento de la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de la cartera por única vez y para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores del servicio de televisión comunitaria, y con la Resolución 56 del 15 de enero de 2021, que reglamentó el artículo 2 de dicha ley, se expedieron cuatro (4) resoluciones de normalización, con los No.605,1271,1784 y 1909 de la vigencia 2022.	53.797.080
Sentencia, con radicado No.73001-33-33-004-2016-00068-00 de 16/12/2021, donde se declara la nulidad según Resolución No.1354-00101 y 1728, y mediante Resolución de coactivo 1004-14/10/2020, se decreta la prescripción de la acción de cobro de la obligación y se ordena el archivo del procedimiento No. 122/2016.	96.653.000
Recuperación de Cartera durante la vigencia 2022.	55.269.500
Obligaciones depuradas, amparadas por la ley 2066 del 14 de diciembre del 2020. Resoluciones No.2031-2032. Durante la vigencia 2022.	2.699.000
obligaciones según resolución 2030 del 2021, sostenibilidad de cartera notas elaboradas en la vigencia 2023.	6.712.000
En cumplimiento de la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, reglamentada por la Resolución 56 del 15 de enero de 2021, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, de dicha ley, se expedieron dos (2) resoluciones de normalización de cartera con los Nos. 308 y 1091 de 2023.	31.141.000



DISMINUCIÓN CUENTAS DE ORDEN CUENTAS POR COBRAR	
CONCEPTO	VALOR
Recuperación de Cartera durante la vigencia 2023	45.736.343
TOTAL	440.374.293

10. Aplicación de la depuración de la cartera según lo establecido por las resoluciones No. 1157, 1158 y 1159 del 27/12/2024; Tipos de operación No. 882 con 116 registros, por valor de **\$65.302.171** que corresponden al cargue en cuentas de orden de las obligaciones que hacen parte de las resoluciones No. 1157 y 1159.
11. Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2024 por valor de **\$9.945.164**, en este valor se incluye el tipo de operación 805-41115, por valor de \$236.460, por concepto de cruce de cuentas documento 47, Recuperación cartera por pago según FUR 462058, a favor del tercero 800250973 - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA.
12. Disminución cuentas de Orden por cobrar vigencia 2025 por valor de **\$3.372.035**, registradas con tipo de operación 881 correspondiente a registros por concepto de depuración de cartera.
13. Aplicación de la depuración de la cartera por valor de **\$261.382.000** según lo establecido por las resoluciones Resol. 188 del 27/05/2025 Costo Beneficio, Resol. 358-2025 Prescripción, Resol. 501 del 23/12/2025 Prescripción, Resol. 502 del 23/12/2025 Costo Beneficio y Resol. 511 del 30/12/2025 Prescripción.

RESOLUCION	CONCEPTO	VALOR
Resol. 188 del 27/05/2025	Costo Beneficio	1.079.000
Resol. 358-2025	Prescripción	24.824.000
Resol. 501 del 23/12/2025	Prescripción	62.512.000
Resol. 502 del 23/12/2025	Costo Beneficio	1.806.000
Resol. 511 del 30/12/2025	Prescripción	171.161.000
TOTAL		261.382.000

8.3.15.90 Otros bienes y derechos retirados

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 8.3.15.90 registra un saldo de \$18.444.000 (sin saldo en 2024). Este valor corresponde a tres bienes intangibles recibidos tras la liquidación del Convenio de Asociación No. 385 de 2014. Dado que estos bienes no cumplen con los criterios técnicos para su reconocimiento como activos en los estados financieros, se han registrado en cuentas de orden



deudoras (8315 – Bienes y derechos retirados). Este tratamiento no afecta la situación financiera de la entidad y garantiza la trazabilidad administrativa hasta que se determine su disposición final.

Dicho registro se efectuó bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas (Clase 8). Simultáneamente, respecto a los demás bienes recibidos del convenio —36 elementos de menor cuantía (\$67.338.000) y tres equipos de cómputo (\$10.962.000)— existe un concepto técnico de la Oficina de TI que recomienda su baja por obsolescencia. En consecuencia, estos no fueron incorporados como Propiedades, Planta y Equipo (PPE), permaneciendo bajo control administrativo hasta que el Comité de Administración de Bienes formalice su destino y se legalicen los movimientos en los módulos de inventarios y contabilidad.

8.3.47 Bienes entregados a terceros

8.3.47.04 Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta asciende a \$4.636.820.275, lo que representa una disminución de \$96.744.000 respecto al cierre de 2024 (\$4.733.564.275). Esta variación se atribuye, principalmente, a la liquidación del Convenio de Asociación No. 385 de 2014, mediante el cual retornaron a la Entidad 42 activos (36 de menor cuantía, 3 de Propiedad, Planta y Equipo PPyE y 3 intangibles), reduciendo así el inventario en poder de terceros.

El saldo remanente corresponde a bienes vinculados a contratos y convenios vigentes con aliados como la Agencia Nacional del Espectro, la Agencia Nacional de Gobierno Digital, PAR Telecom, entre otros, según los registros del módulo de activos fijos.

La gestión de esta cuenta se fundamenta en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas. El uso de cuentas de orden permite la trazabilidad de activos que, aunque son propiedad de la Entidad, no se encuentran bajo su custodia física. Su registro garantiza el control administrativo mientras los bienes son utilizados por terceros para fines misionales. En consecuencia, cualquier devolución, sustitución o baja se reflejará en la vigencia correspondiente, asegurando la conciliación entre los inventarios, los contratos de comodato y los reportes del aplicativo institucional.

8.3.55 Ejecución de proyectos de inversión

8.3.55.11 Gastos

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión presenta un saldo de \$782.728.377. Este valor corresponde a las reclasificaciones definidas en aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) precedente, específicamente a los registros que la Entidad debía efectuar al inicio del periodo 2018, de conformidad con el marco normativo vigente en 2017. Dichos registros se integrarán al plan de sostenibilidad contable.



Al respecto, y fundamentado en el concepto 1881 del 30 de abril de 2008 del Consejo de Estado (Sala de Consulta y Servicio Civil, radicado 11001-03-06-000-2008-00013-00), se concluye lo siguiente:

En la medida en que la obligación adquirida por FONADE en un convenio de Gerencia Integral de Proyectos sea la de entregar un proyecto plenamente ejecutado —asumiendo su ejecución por cuenta y riesgo—, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago (exceptuando los del anticipo) son de su propiedad.

Bajo esta premisa, se reclasificaron los registros de rendimientos financieros generados por los recursos entregados por FONTIC a FONADE en vigencias anteriores, así como su ejecución.

Así, mismo, el saldo pendiente por ejecutar de los recursos de FONADE se trasladó a cuentas de orden para su manejo administrativo y control, utilizando la cuenta contrapartida 8.9.15.16.

Finalmente, se presentó un incremento de \$55.000 en el Convenio 504-2011 (FONADE) por concepto de reintegro de recursos. Esto obedece a la Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo 504-2011, la cual adiciona al contrato los rendimientos financieros aportados por FONADE, registrados en cuentas de orden de la siguiente manera:

Detalle de Saldos en Cuentas de Orden:

Referencia Convenio	Valor
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000
TOTAL	782.728

8.3.61 Responsabilidades en proceso

8.3.61.01 Internas

Al 31 de diciembre de 2025, esta cuenta registra un saldo de \$286.752.591, lo que representa una disminución de \$443.145.220 respecto al valor reportado en 2024 (\$729.897.811). en razón a bienes con presunta inexistencia física, de los cuales fueron encontrados 179 en el predio el Rosal, en el periodo 2025.

Dichos bienes corresponden a (35) bienes de propiedad, planta y equipo por valor de saldo en libros de \$386.822.986,88, (10) bienes de la cuenta de orden 8315 - Bienes y derechos retirados con saldo en libros por la suma de \$38.727.275,46, (19) bienes de la cuenta de orden 8315 - Bienes y derechos retirados - totalmente depreciados sin afectación contable - por valor de saldo en libros cero (0) y



(115) bienes de menor cuantía por valor de saldo en libros cero (0), sumado a esto, el saldo de (9) bienes encontrados en la vigencia 2024.

Por lo descrito, se trasladó los saldos a la cuenta 8315 - Bienes y derechos retirados, mientras se surte el proceso administrativo de validación del estado de funcionalidad para definir el criterio de reconocimiento en la propiedad, planta y equipo.

8.3.90 Otras cuentas deudoras de control

8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control

Esta subcuenta al cierre de la vigencia 2025 presenta un saldo de \$8.415.777.382.297, se compone de la siguiente manera:

- **CARTERA**

REPRESENTATIVO DE CARTERA	VALOR
1. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-OBLIGACIONES DE HACER	1.173.962.796.703
2. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA	3.201.458.614.075
3. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA RENOVACION	2.249.870.092.813
4. OTRAS CTAS DEUDORAS OBLIGACION DE COBERTURA	1.621.101.812.968
5. SUBCUENTA RESERVA – DOMINIO.Co	153.858.287.885
TOTAL	8.400.251.604.444

1. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-OBLIGACIONES DE HACER

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINISTERIO TIC-, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Der acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se precisan los operadores que al cierre de vigencia presentaban saldos en obligaciones de hacer por diferentes procesos realizados como renovaron de permisos por el uso del espectro o Subasta 5G, en los cuales se establecieron en los actos administrativos particulares la posibilidad de pagar parte de la contraprestación económica en obligaciones de hacer:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL EN OBLIGACIONES DE HACER	SALDO A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO DE HACER PAGO EN EFECTIVO AL 31/12/2025	CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES DE HACER AL 31/12/2025	SALDO A 31/12/2025
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	3386 del 23/12/2019	93.702.314.675	93.702.314.675	0	0	93.702.314.675
		4016 del 27/10/2023	162.407.280.549	162.407.280.549	0	0	162.407.280.549
		495 del 22/02/2024	30.677.787.025	30.677.787.025	0	0	30.677.787.025
		496 del 22/02/2024	98.651.188.154	98.651.188.154	0	0	98.651.188.154
		2449 del 05/07/2024	539.642.783.568	539.642.783.568	0	0	539.642.783.568
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024	94.134.360.781	94.134.360.781	0	0	94.134.360.781
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	498 del 23/02/2024	97.120.628.317	97.120.628.317	0	0	97.120.628.317
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	497 del 23/02/2024	57.626.453.634	57.626.453.634	0	0	57.626.453.634
TOTALES			1.173.962.796.703	1.173.962.796.702	0	0	1.173.962.796.703

Mediante resolución No. 2463 del 19 de junio de 2025, se modificaron las Obligaciones de Hacer en carreteras e Instituciones Educativas asignadas mediante la Resolución MinTIC 497 de 2024 a la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC en donde se modificó el inciso primero del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución MinTIC 497 de 2024 estableciendo finalmente el valor de obligaciones de hacer en \$57.626.453.634,22.

De acuerdo con los actos administrativos relacionados anteriormente, el saldo por obligaciones de hacer al cierre de la vigencia 2025 fue **\$1.173.962.796.703**, y durante esta vigencia no se registraron cumplimientos de obligaciones de hacer.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos Vigencia 2019

En la vigencia 2019 el MINISTERIO TIC expidió la Resolución No. 3386 de 2019, la cual renovó el permiso otorgado a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. mediante resolución No. 3081 del 24 de diciembre de 2009, dicha resolución determinó obligación de hacer correspondiente al 20% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$93.702.314.675**, y que durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.



➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos Vigencia 2023

Mediante la Resolución No. 4016 del 27 de septiembre de 2023, modificada por la Resolución No. 5089 del 29 de diciembre de 2023 (resolvió el recurso de reposición), se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado inicialmente mediante la Resolución No. 2624 de 2013.

Dicho permiso fue posteriormente modificado por la Resolución No. 1212 del 15 de abril de 2024, a su vez modificada por la Resolución No. 3315 del 04 de septiembre de 2024 (resolvió el recurso de reposición), la cual estableció como obligación de hacer a cargo del operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. un valor equivalente al 34,27 % del valor total de la contraprestación económica del permiso de uso del espectro renovado, correspondiente a **\$162.407.280.549**.

Durante la vigencia 2025 no se reconocieron obligaciones de hacer que permitieran la disminución del saldo; en consecuencia, al cierre de la vigencia, el saldo continúa siendo el mismo.

➤ Obligaciones Hacer por Subasta 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo establecido en la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en su artículo 142 estableció que el MINISTERIO deberá entre otros: i) Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura; ii) hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social; y iii) adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social. En razón a esto, el Ministerio expidió la Resolución 3497 de 2023, modificada por las Resoluciones 4138, 4185 y 4806 del mismo año “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz”.

El artículo 14 de la Resolución 3497 de indicó que los permisos de uso del espectro radioeléctrico para cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que resultara asignatario del proceso de subasta se otorgarían mediante actos administrativos de carácter particular, dependiendo de resultado de la subasta, con la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, el valor a pagar, la forma de pago.

Por lo anterior, en la vigencia 2024 el MINISTERIO TIC expidió las Resoluciones 495, 496, 497, 498 y 499 de 2024, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico



derivados de la subasta, por el término de veinte (20) años a los operadores: COMUNICACION CELULAR S.A., UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA

TELECOMUNICACIONES S.A., TELECALL COLOMBIA S.A.S., y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. así:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	PAGO PECUNIARIO	PAGO OBLIGAC. HACER
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	495 del 22/02/2024	157.057.000.000	126.379.212.975	30.677.787.025
		496 del 22/02/2024	411.384.000.000	312.732.811.846	98.651.188.154
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024	318.340.000.000	224.205.639.219	94.134.360.781
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	498 del 23/02/2024	318.333.000.000	221.212.371.683	97.120.628.317
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	497 del 23/02/2024	318.306.000.000	260.679.546.366	57.626.453.634
TOTALES			1.523.420.000.000	1.145.209.582.089	378.210.417.911

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993

Mediante resolución No. 495 del 22 de febrero de 2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 20% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$30.677.787.025**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

Mediante resolución No. 496 del 22 de febrero de 2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 24% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$98.651.188.154**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. NIT. 901354361

Mediante resolución No. 499 del 22 de febrero de 2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 30% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$94.134.360.781**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.



TELECALL COLOMBIA S.A.S. NIT. 901787732

Mediante resolución No. 498 del 23 de febrero de 2024, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 31% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$97.120.628.317**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC NIT. 901787737

Mediante resolución No. 497 del 23 de febrero de 2024, modificada por la resolución No. 2463 del 19 de junio de 2025, se determinó una obligación de hacer correspondiente al 18.10% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$57.626.453.634**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que en la vigencia 2025, no se efectuaron reconocimientos por obligaciones de hacer con relación a la Subasta 2023.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de Permisos de Telefonía Celular Vigencia 2024

Mediante resolución No. 2449 del 05 de julio de 2024, modificada por la resolución No. 3316 del 04 de septiembre de 2024 (resolvió recurso de reposición), por la cual se renovó el permiso del espectro radioeléctrico otorgado al operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. a través de la resolución No. 598 del 27 de marzo de 2014, se determinó una obligación de hacer al operador COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., correspondiente al 31% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de **\$539.642.783.568**, durante la vigencia 2025 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por lo tanto, al cierre de esta el saldo continúa siendo el mismo.

2. CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA (2019 y 2023)

CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo previsto en el documento bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico constituye una prioridad para el Gobierno Nacional a fin de ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones móviles para avanzar en el cierre de la brecha digital, en zonas rurales y apartadas del país, y maximizar el bienestar social, por lo cual, este Ministerio expidió la Resolución 3078 de 2019, modificada por



la Resolución 3121 de 2019, en la cual estableció las reglas para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.

En el párrafo del artículo 3 y en el artículo 13 de la Resolución 3078 se indicó que los permisos de uso del espectro radioeléctrico para cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que resultara asignatario del proceso de subasta se otorgarían mediante actos administrativos particulares, dependiendo de resultado de la subasta, con la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, el valor a pagar, la forma de pago.

Por lo anterior en la vigencia 2020 se expidieron los actos administrativos particulares a través de los cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta realizada el 20 de diciembre de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

Las resoluciones No. 325, 326, 327 y 331 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo quinto año un 5% anual y para los años décimo sexto y décimo séptimo un 10% por cada año.

Las resoluciones No. 328, 329, 330, 332 y 333 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos para el uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el sexto y el décimo primer año un 5% por año y entre el décimo segundo y el décimo séptimo un 10% por cada año.

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUC	VALOR TOTAL	VALOR OBLIGAC DE COBERTURA	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2024	PAGOS 2025	SALDO A 31/12/2025
901844241	UNION TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	332 del 20/02/2020	950.000.000.000	570.000.000.000	380.000.000.000	342.000.000.000	0	342.000.000.000
		333 del 20/02/2020	1.500.000.000.000	532.500.000.000	967.500.000.000	870.750.000.000	0	870.750.000.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330 del 27/03/2014	950.000.000.000	570.000.000.000	380.000.000.000	342.000.000.000	0	342.000.000.000
		328 del 20/02/2020	293.156.536.648	0	293.156.536.648	263.840.882.983	0	263.840.882.983
		329 del 20/02/2020	173.474.742.185	0	173.474.742.185	156.127.267.966	0	156.127.267.966





NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUC	VALOR TOTAL	VALOR OBLIGAC DE COBERTURA	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2024	PAGOS 2025	SALDO A 31/12/2025
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	331 del 20/02/2020	949.257.348.108	569.554.408.865	379.702.939.243	265.792.057.471	18.985.146.962	246.806.910.509
		325 del 20/02/2020	169.008.365.549	0	169.008.365.549	118.305.855.886	8.450.418.277	109.855.437.609
		326 del 20/02/2020	197.824.904.101	0	197.824.904.101	138.477.432.871	9.891.245.205	128.586.187.666
		327 del 20/02/2020	271.144.992.047	0	271.144.992.047	189.801.494.434	13.557.249.602	176.244.244.832
TOTAL, GENERAL AÑO 2024			5.453.866.888.638	2.242.054.408.865	3.211.812.479.773	2.687.094.991.611	50.884.060.046	2.636.210.931.565

En la vigencia 2025 el recaudo efectivo por concepto de subasta alcanzó la suma de **\$82.759.070.000**, correspondiente al 5% del valor de la contraprestación pecuniaria establecido en los actos administrativos 325, 326, 327,331 de 2019. Por concepto de actualización del valor del quinto pago aplicando los parámetros establecidos se recaudó **\$31.875.009.954**, y por capital **\$50.884.060.046**. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de **\$2.636.210.931.565** como se detalla en el cuadro anterior.

En la vigencia 2025 el recaudo efectivo por concepto de subasta 2019 alcanzó la suma de \$74.329.172.000, correspondiente al 5% del valor de la contraprestación pecuniaria establecido en los actos administrativos 325, 326, 327,331 de 2019. Por concepto de actualización del valor del quinto pago aplicando los parámetros establecidos se recaudó \$31.875.009.954, y por capital \$50.884.060.046. El saldo a 31/12/2025 es de \$2.636.210.931.565, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900013 (**\$2.229.922.280.481**) y en la cuenta de cartera No. 13114600115 (\$406.288.651.084) correspondientes a los saldos de las alícuotas por las vigencias 2022, 2023 y 2024 explicadas en el capítulo de las cuentas por cobrar contraprestaciones económicas.

CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo establecido en la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en su artículo 142 estableció que el MINSITERIO deberá entre otros: i) Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura; ii) hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social; y iii) adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social. En razón a esto, el Ministerio expidió la Resolución 3497 de 2023, modificada por las Resoluciones 4138, 4185 y 4806 del mismo año “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar



permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz”.

Por lo anterior, en la vigencia 2024 el MINISTERIO TIC expidió las Resoluciones 495, 496, 497, 498 y 499 de 2024, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta, por el término de veinte (20) años a los operadores: COMUNICACION CELULAR S.A., UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., TELECALL COLOMBIA S.A.S., y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. así:

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	CONTRAP PECUNIARIA	SALDO CONTRAPREST. PECUNIARIA 2024	PAGOS 2025	SALDO CONTRAPREST. PECUNIARIA 2025
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	495 del 22/02/2024	126.379.212.975	105.961.802.975		105.961.802.975
		496 del 22/02/2024	312.732.811.846	259.252.891.846		259.252.891.846
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	499 del 22/02/2024	224.205.639.219	224.205.639.219	41.384.200.000	182.821.439.219
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	498 del 23/02/2024	221.212.371.683	221.212.371.683		221.212.371.683
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONE S S.A. ESP BIC	497 del 23/02/2024	260.679.546.366	219.299.766.366	17.011.938.494	202.287.827.871
TOTALES			1.145.209.582.089	1.029.932.472.089	58.396.138.494	971.536.333.595

En la vigencia 2025 el recaudo efectivo por concepto de contraprestación pecuniaria de subasta 2023 alcanzó la suma de **\$62.608.776.000**, correspondiente al pago del 13% del valor de la contraprestación económica establecida en el acto administrativo No. 497 y al pago en efectivo de obligaciones de hacer por exclusión de 89 instituciones educativas, según lo establecido por la resolución No. 2463 del 19 de junio de 2025 que modificó la resolución No. 497 del 23 de febrero de 2024. Por concepto de actualización del capital aplicando los parámetros establecidos en los actos administrativos se recaudó **\$4.212.637.506**, y por capital **\$58.396.138.494**. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de **\$971.536.333.595**, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900013 correspondiente al saldo de la alícuotas por la vigencia 2025.

3. CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA RENOVACION DE PERMISOS DE USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2024	PAGOS 2025	SALDO A 31/12/2025
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	2803 del 19/10/2021 y 2143 del 17/06/2022	555.136.796.061	555.136.796.061	360.838.817.439	27.756.839.803	333.081.977.636
		1226 del 20/05/2019, 1934 del 05/08/2019 y 3224 del 09/12/2019	223.760.291.000	156.632.204.000	44.752.058.200	11.188.014.553	33.564.043.647
		549 del 02/02/2023, 2701 del 26/07/2023	1.137.053.371.041	1.137.053.371.041	812.508.221.553	49.595.606.140	762.912.615.413
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	2802 del 19/10/2021 y 2142 del 17/06/2022	185.045.598.687	185.045.598.687	111.027.359.212	9.252.279.934	101.775.079.278
		2449 del 05/07/2024	1.765.833.724.582	1.226.190.941.015	855.365.858.850	45.019.000.000	810.346.858.850
		4016 del 27/10/2023	473.908.949.538	311.501.668.989	216.719.879.081	8.530.361.092	208.189.517.989
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	1056 del 03/04/2024	88.661.924.094	88.661.924.094	88.661.924.094	0	88.661.924.094
TOTAL			4.429.400.655.003	3.660.222.503.886	2.489.874.118.429	151.342.101.522	2.338.532.016.907

Del cuadro anterior podemos concluir que al cierre de la vigencia 2025, por concepto de contraprestación pecuniaria por renovaciones se finalizó con un saldo de \$2.338.532.016.907. A continuación, se presenta la descripción de los actos administrativos más representativos:

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC NIT. 901787737

Mediante la resolución 2803 del 19 de octubre de 2021, modificada por la resolución 2143 del 17 de junio de 2022, se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 2105 de 2011 a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC. Dicha renovación es por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado finalmente fue de \$555.136.796.061, el cual se pagará de la siguiente manera: un 20% del valor de la contraprestación económica como primer pago el cual deberá ser cancelado durante el tercer trimestre del año 2022 y el 80% restante durante los 15 años siguientes, es decir, se cancelará un 10% en el año 1 durante el primer trimestre del año 2023 y del año 2 al año 15 un 5% durante el primer trimestre de cada año, respectivamente. A diciembre 31 de 2025 se registró el cuarto pago de dicha obligación por un valor a capital de \$27.756.839.803, quedando un saldo pendiente de **\$333.081.977.636**

Mediante resolución No. 2615 del 26 de junio de 2025, se autorizó la cesión del permiso para el acceso, uso y explotación de un bloque de 15 MHz de espectro radioeléctrico para la operación de



servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en el territorio nacional y en el rango de frecuencias de 1877,5 MHz a 1885 MHz pareado con 1957,5 MHz a 1965 MHz renovado a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC identificada con NIT 830.122.566-1 mediante la Resolución MinTIC 2803 del 19 de octubre de 2021 y sus modificaciones, expediente con código 12300, a favor de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES identificada con NIT 901.844.241-9 desde el 07 de julio de 2025 hasta el 19 de octubre de 2041.

Mediante Resolución 1226 de 2019 se renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución No. 443 de 2010 a la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., por el término de 10 años, dicha Resolución fue modificada mediante Resolución 1934 del 05 de agosto de 2019 estableciendo que el 70% del valor de la contraprestación económica sería pagado en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los plazos y porcentajes indicados y el 30% restante mediante obligaciones de hacer.

El valor correspondiente al 70% del permiso de uso de espectro otorgado se cancelará de la siguiente forma: un primer pago del 25% a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo año deberá pagar un 5% cada año. El 5% del séptimo pago que hace referencia a la vigencia 2025, por valor de \$11.188.014.550 cancelado por el operador, registrando un saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de **\$33.564.043.647**.

Mediante resolución No. 4480 del 24 de octubre de 2025, se autorizó la cesión del permiso para el acceso, uso y explotación de un bloque de 10 MHz de espectro radioeléctrico para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en el territorio nacional y en el rango de frecuencias de 1885 MHz a 1890 MHz pareado con 1965 MHz a 1970 MHz otorgado a COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP identificada con NIT 830.114.921-1 mediante la Resolución MinTIC 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por las Resoluciones MinTIC 1934 del 05 de agosto de 2019, 3224 del 09 de diciembre de 2019 y 3521 del 17 de septiembre de 2024, expediente con código 12337, a favor de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES identificada con NIT 901.844.241-9 desde el 28 de octubre de 2025 hasta el 20 de mayo de 2029.

Mediante Resolución 549 de 2023 modificada por la resolución 2701 de 2023 que resolvió recurso de reposición, se renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico a COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP en las bandas de 1890 MHz a 1895 MHz, 1970 MHz a 1975 MHz, 1895 MHz a 1910 MHz, 1975 MHz a 1990 MHz, estableciendo un primer pago del 20% a más tardar el 01 de noviembre de 2023, posteriormente unos pagos anuales a partir del primer trimestre del año 2024 hasta el primer trimestre del año 2042. Finalmente, este acto administrativo determinó unos pagos destinados para programas de apropiación los cuales deberán realizar un primer pago durante el tercer trimestre de 2023, un segundo pago durante trimestre de 2024 y un tercer pago durante el primer trimestre de 2025. Durante la vigencia del año 2025 se recibió pago de ampliación de cobertura por \$45.482.135.543 de capital. Asimismo, se recibió el tercer pago destinado para



programas de apropiación efectuado el 12 de marzo de 2025 por \$ 4.113.470.597 de capital. Por lo anterior, se registra un saldo a 31 de diciembre de 2025 por **\$762.912.615.413**.

Mediante resolución No. 2412 del 17 de junio 2025, se autorizó la cesión para el acceso, uso y explotación de un bloque de 40 MHz del espectro radioeléctrico para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en el territorio nacional y en el rango de frecuencias de 1890 MHz a 1895 MHz, de 1970 MHz a 1975 MHz, de 1895 a 1910 MHz y de 1975 MHz a 1990 MHz otorgado a COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP identificada con NIT 830.114.921-1 mediante la Resolución MinTIC 549 del 02 de febrero de 2023, modificada por las Resoluciones MinTIC 2701 de 2023, 3182 de 2023, 3758 de 2023, 3966 de 2023, 4224 de 2023, 1718 de 2024 y 4910 de 2024, expediente con código 12410, a favor de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES identificada con NIT 901.844.241-9, desde el 20 de junio de 2025 hasta el 02 de febrero de 2043.

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993

Mediante la resolución 2802 del 19 de octubre de 2021, modificada por la resolución 2142 del 17 de junio de 2022, se renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 2107 de 2011 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. Dicha renovación es por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado finalmente fue de \$185.045.598.687, valor que se pagará de la siguiente manera: un 20% del valor de la contraprestación económica con un primer pago el cual deberá ser cancelado durante el tercer trimestre del año 2022 y el 80% restante en 15 pagos anuales, donde se cancelará un 10% en el año 1 durante el primer trimestre del año 2022 y un 5% del año 2 al año 15 durante el primer trimestre de cada año respectivamente. A diciembre 31 de 2025 se registró el cuarto pago de dicha obligación por un valor a capital de \$9.252.279.934, quedando un saldo pendiente de **\$101.775.079.278**

La resolución 2449 del 05 de julio de 2024 modificada por la resolución 3316 del 04 de septiembre de 2024 que resolvió recurso de reposición, renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 598 de 2014 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado se pagará de la siguiente manera: el 21% del valor de la contraprestación económica con un primer pago a más tardar el 30 de septiembre de 2024, posteriormente a partir del año 2025 con pagos anuales de \$45.019.000.000 a más tardar el 30 de agosto de cada año hasta el 2043. A 31 de diciembre de 2025 se refleja un saldo de **\$810.346.858.850** en pago de efectivo.

Del cuadro anterior podemos concluir que al cierre de la vigencia 2025, por concepto de contraprestación pecuniaria por renovaciones se finalizó con un saldo de **\$2.338.532.016.907**, los cuales se encuentran registrados en el sistema financiero en la cuenta de orden No. 8390900015



(\$2.249.870.092.813) y en la cuenta de cartera No. 13114600116 (\$88.661.924.094) correspondientes a los saldos de las alcúotas por la vigencia 2024.

4. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL OBLIGACIONES DE COBERTURA

Por otro lado, las obligaciones de ampliación de cobertura son obligaciones concebidas en el marco de un proceso de selección objetiva para la asignación de permisos de uso del espectro en la subasta celebrada en diciembre de 2019, se establecieron como un mecanismo eficiente para promover el acceso y servicio universal, el uso y la masificación de las TIC, aprovechando la eficiencia operativa y las economías de escalas de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior, como se detalla en la parte motiva de la resolución 3078 de 2019, es una manifestación del criterio de maximización del bienestar social introducido por la Ley 1978 de 2019, concretamente el artículo 29, que modificó el artículo 72 de la Ley 1341 de 2009.

Así las cosas, el saldo a diciembre por obligaciones de ampliación de cobertura asciende a **\$1.621.101.812.968** así:

NIT	RAZON SOCIAL	BANDA	VALOR OBLIGACIONES DE COBERTURA
830114921	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	700 MHZ	884.114.448.861
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	700 MHZ	336.227.058.624
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	700 MHZ	400.760.305.483
SALDO OBLIGACIONES DE COBERTURA			1.621.101.812.968

5. SUBCTA RESERVA - DOMINIO Co.

En esta cuenta se registró el valor de **\$153.858.287.885** Conforme a lo estipulado en la sesión 5.7 del Contrato 016 de 2020, y como requisito para la suscripción del inicio de la etapa operación, el operador de registro (contratista), y actuando como fideicomitente, constituyo un Patrimonio autónomo mediante Contrato de Fiducia Mercantil No. 13396 suscrito entre .CO INTERNET y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, a través del cual se canalizaron todos los ingresos derivados de la ejecución del contrato.

El Contrato de Fiducia Mercantil 13396 indica (...) una vez se haya realizado la liquidación bilateral o unilateral del CONTRATO DE OPERACIÓN, MINTIC procederá a enviar la FIDUCIARIA, copia del acta de Liquidación del CONTRATO DE OPERACIÓN, en la cual se señalará la destinación que la FIDUCIARIA deberá dar los recursos disponibles en el FIDEICOMISO. La FIDUCIARIA deberá cumplir a cabalidad con los dispuesto en el Acta de Liquidación del CONTRATO DE OPERACIÓN dentro de un término no mayor a noventa (90) días contados desde la fecha de recibido del Acta de Liquidación respectiva (subrayado propio).



El remanente de recursos que están en el Patrimonio autónomo se encuentran sujetos al proceso de liquidación del Contrato 016 de 2020, lo cual requiere la verificación de pasivos, efectuar conciliaciones por moneda, certificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y expedir las actas y certificaciones que correspondan para autorizar la transferencia.

Se proyecta que la transferencia al FUTIC se efectúe en la vigencia 2026, una vez culminada la liquidación del contrato de fiducia, en el marco de la liquidación del Contrato 016 de 2020. Hasta tanto esto ocurra, el MinTIC, aunque es el beneficiario final del saldo de dichas subcuentas, carece de la facultad de controlar y disponer de dichos recursos.

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que el fiduciario los mantiene separados contablemente de sus recursos propios.

OTRAS CUENTAS - CARTERA

OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El saldo de **\$6.717.048.799**. corresponde a la contabilización por la distribución de excedentes de contribuciones de los operadores superavitarios, por el servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio, en el departamento de Atlántico, Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.

CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 621 de 2020., la contraprestación de que trata el numeral 3) del artículo 2.2.8.4.4. podrá ser pagada bajo cualquiera de las siguientes modalidades: En un (1) solo pago, que deberá ser pagado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de inicio de la prórroga o en cinco (5) pagos, que deberán ser pagados durante los primeros cinco (5) años de la prórroga concedida, cada uno de los pagos es equivalente al 20 % del valor total de la contraprestación.

Once (11) empresas en la vigencia 2020, Ocho (8) empresas en la vigencia 2021, Doce (12) empresas en la vigencia 2022, Cuatro (4) empresas en la vigencia 2023, Quince (15) empresas en la vigencia 2024 y siete (7) empresas en la vigencia 2025 que prorrogaron las habilitaciones para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa por el término de diez (10), se acogieron a la forma de pago de la habilitación diferida en cinco (5) años.

Así las cosas, el saldo a diciembre 2024 por obligaciones de ampliación de cobertura asciende a **\$7.850.271.016** así:

PRORROGAS VIGENCIA 2020 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2025							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000039	830513646	J&S CARGO S.A.S.	2288	12/11/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000006	830076004	SPEED NET COURIER LTDA	2390	26/11/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000044	807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	2600	14/12/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000008	890116243	TIC LTDA	2379	26/11/2020	17.556.000	17.556.000	0
69000012	830025582	MANDDE S.A.S	2358	25/11/2020	17.556.000	17.556.000	0
SUB TOTAL					87.780.000	87.780.000	0

PRORROGAS VIGENCIA 2021 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2025							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000003	800170229	DISTRIENVIOS S.A.S	117	21/01/2021	18.169.000	18.169.000	0
69000052	805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	1015	29/04/2021	18.169.000	18.169.000	0
59000051	890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	964	27/04/2021	18.169.000	18.169.000	0
69000045	800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367	10/06/2021	18.169.000	18.169.000	0
69000055	890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITAD	1381	11/06/2021	18.169.000	18.169.000	0
69000068	900429481	E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914	2/08/2021	18.169.000	0	18.169.000
69000065	830507412	CADENA COURRIER S.A.	1975	6/08/2021	18.169.000	18.169.000	0
69000066	900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	2441	21/09/2021	18.169.000	0	18.169.000
SUB TOTAL					145.352.000	109.014.000	36.338.000

PRORROGAS VIGENCIA 2022 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2025							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000073	830055842	A & V EXPRESS S.A.	671	4/03/2022	40.000.000	40.000.000	0
69000096	900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	879	23/03/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000084	900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL S.A.S	1562	12/05/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000080	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2039	10/06/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000082	806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	2447	15/07/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000103	811034171	REDEX SAS	3075	31/08/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000100	802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.	3166	6/09/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000
69000093	809005093	PYG S.A.S.	3227	12/09/2022	40.000.000	20.000.000	20.000.000

PRORROGAS VIGENCIA 2022 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2025							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000104	900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S	3957	8/11/2022	40.000.000	0	40.000.000
SUB TOTAL					360.000.000	180.000.000	180.000.000

PRORROGAS VIGENCIA 2023 PAGOS A 5 AÑOS CON SALDO AL 2025							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000111	890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4689	30/12/2022	69.600.000	23.200.000	46.400.000
69000099	900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. S.A.S., COMEX CO SAS	841	3/03/2023	44.640.000	44.640.000	0
69000112	830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	1964	25/05/2023	66.960.000	22.320.000	44.640.000
69000110	830057762	AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S.	3077	31/08/2022	60.000.000	20.000.000	40.000.000
SUB TOTAL					241.200.000	110.160.000	131.040.000

PRORROGAS VIGENCIA 2024 PAGOS A 5 AÑOS							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000145	800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. BIC	4581	29/11/2023	66.959.000	0	66.959.000
69000121	830033294	TRANS INTERNATIONAL COURIER S.A.S.	5032	27/12/2023	66.960.000	22.320.000	44.640.000
69000137	900065820	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA S.A.S – SEMCA	5043	27/12/2023	89.280.000	44.640.000	44.640.000
69000124	900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S	5038	27/12/2023	66.960.000	0	66.960.000
69000141	890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	5039	27/12/2023	66.960.000	0	66.960.000
69000120	830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LIMITADA	1957	31/05/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000180	800166199	DELTEC S.A.	1898	25/05/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000146	800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	1896	24/05/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
71000003	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	2367	20/06/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000178	830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	2087	11/06/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000140	900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	1955	31/05/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000158	810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S - SERLOCOL S.A.S	1899	25/05/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000195	900736837	23 MYM S.A.S.	2370	28/06/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000185	830127979	TOP EXPRESS SAS	2848	29/07/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000
69000119	900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S.	3456	16/09/2024	104.000.000	26.000.000	78.000.000



PRORROGAS VIGENCIA 2024 PAGOS A 5 AÑOS							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	SALDO A DICIEMBRE 2024	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
SUB TOTAL					1.397.119.000	326.960.000	1.070.159.000

PRORROGAS VIGENCIA 2025 PAGOS A 5 AÑOS							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	VALOR	PAGOS 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
69000198	900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	5083	6/12/2024	130.000.000	26.000.000	104.000.000
71000005	900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	1112	14/03/2025	142.350.000	28.470.000	113.880.000
69000217	900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA S.A.S	1213	21/03/2025	142.350.000	28.470.000	113.880.000
5200001	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Otrosí 3	8/07/2024	7.341.517.000	1.468.303.000	5.873.214.000
69000223	800024524	SYPELC S.A.S, SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S.	3322	15/08/2025	142.350.000	28.470.000	113.880.000
69000152	890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA. - COOTRASARAVITA LTDA.	4249	16/10/2025	142.350.000	28.470.000	113.880.000
SUB TOTAL					8.040.917.000	1.608.183.000	6.432.734.000
TOTAL					10.272.368.000	2.422.097.000	7.850.271.000

En concordancia con lo anterior treinta y nueve (39) empresas que prorrogaron su habilitación, realizaron el pago de \$135.117.000 por concepto de la indexación a una tasa de interés calculada en (TES) clase B a diez (10) años, en pesos, en la vigencia 2025, teniendo en cuenta el cronograma de pagos de cada resolución.

• DEPOSITOS JUDICIALES

Para la vigencia 2025, se implementó lo establecido en la Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación. Mediante esta norma se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se elimina el código contable 113210003 (Depósitos judiciales). Por consiguiente, se registraron en cuentas de orden 1.808 títulos de depósitos judiciales constituidos a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por un valor total de \$7.604.329.036.

ANEXO a la NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS) 8.3.90.90 Depósitos Judiciales.

8.9 Deudoras por contra (CR)

8.9.05.06 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-663.128.828.380, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

8.9.05.90 Otros activos contingentes por contra

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-27.800.125.599, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.1.90 Intereses de mora.

8.9.15.06 Bienes y derechos retirados

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-46.937.623.984, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.3.15.35 Cuentas por cobrar.

8.9.15.16 Ejecución de proyectos de inversión

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-782.728.377, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.3.15.11 Gastos.

8.9.15.18 Bienes entregados a terceros

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-4.636.820.275, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.3.47.04 Propiedades, planta y equipo.

8.9.15.21 Responsabilidades en proceso

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-286.752.591, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.3.61.01 Internas.

8.9.15.90 Otras cuentas deudoras de control por el contra

Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-8.415.777.382.297, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 8.3.90.90 Internas.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	153.254.113.152	162.500.442.371	-9.246.329.219
9.1.20	Cr	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	153.254.113.152	162.500.442.371	-9.246.329.219

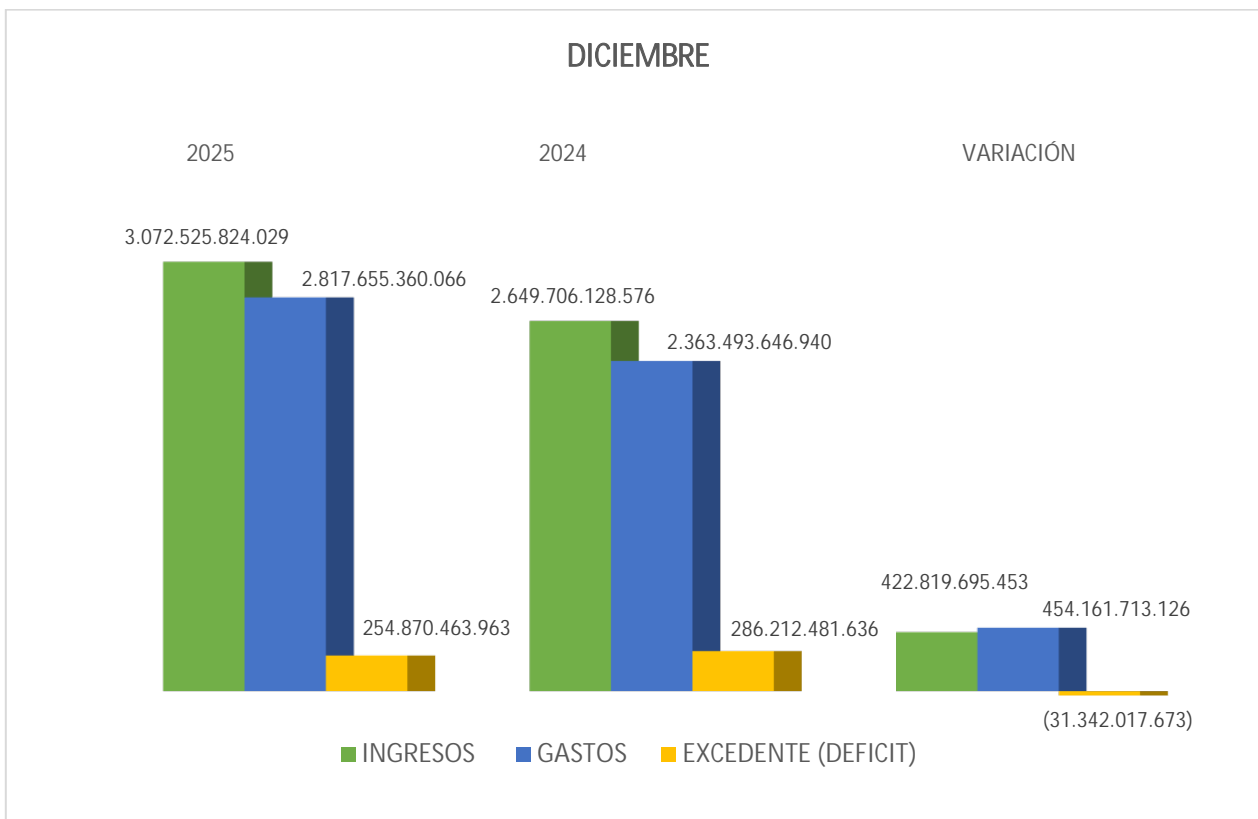
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA	-153.254.113.152	-162.500.442.371	9.246.329.219
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por el contrario	-153.254.113.152	-162.500.442.371	9.246.329.219

9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

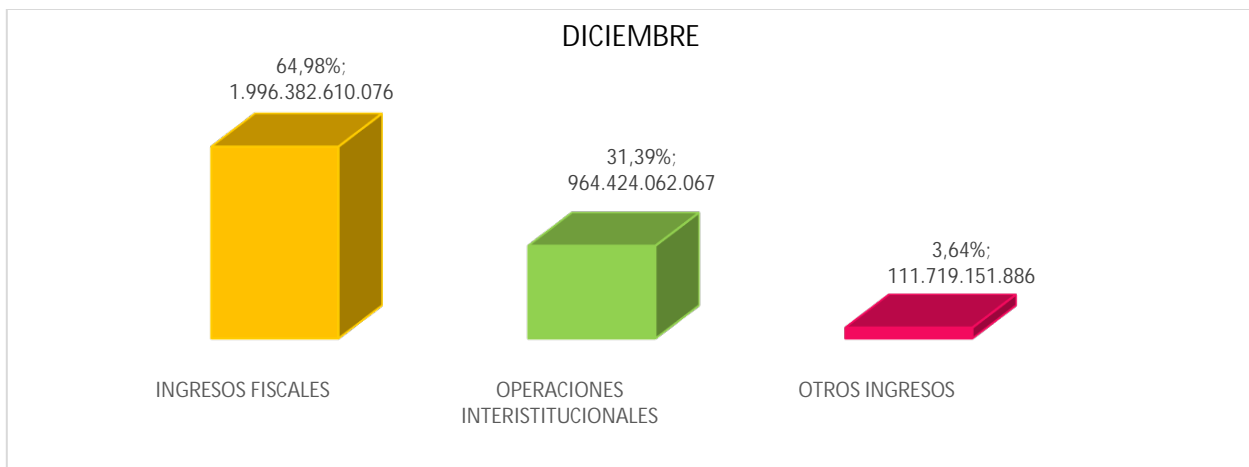
Al cierre de la vigencia 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$-153.254.113.152, el cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a diciembre 31 de 2025.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	3.072.525.824.029	2.649.706.128.576	422.819.695.453	15,96%
4.1.10	Cr	No tributarios	1.996.512.253.076	2.375.099.479.932	-378.587.226.856	-15,94%
4.7.05	Db	Fondos recibidos	956.940.856.820	168.288.818.835	788.652.037.985	468,63%
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	89.507.230.229	73.951.651.880	15.555.578.349	21,03%
4.8.02	Cr	Financieros	16.558.276.669	22.118.672.986	-5.560.396.317	-25,14%
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	7.483.205.247	2.590.000.992	4.893.204.255	188,93%
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	5.332.275.064	4.219.942.246	1.112.332.818	26,36%
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	321.369.924	3.814.216.105	-3.492.846.181	-91,57%
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	366.600	-366.600	-100,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-129.643.000	-377.021.000	247.378.000	-65,61%



Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones alcanzaron los **\$3.072.525.824.029**, lo que representa un incremento del **15,96%** (\$422.819.695.453) en comparación con el cierre de 2024. Este crecimiento se explica principalmente por el comportamiento de dos rubros clave:

- **Ingresos no tributarios:** Registraron una disminución de **\$378.587.226.856**; estos corresponden a recursos por derechos o servicios suministrados exclusivamente por el Gobierno que carecen de valor de mercado.
- **Fondos recibidos:** Presentaron un aumento de **\$788.652.037.985**, provenientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para cubrir gastos operativos.

4.1 Ingresos Fiscales

Son ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos que recibe el Fondo Único de TIC por la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.996.382.610.076	2.374.722.458.932	-378.339.848.856
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.996.382.610.076	2.374.722.458.932	-378.339.848.856
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.996.512.253.076	2.375.099.479.932	-378.587.226.856
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-129.643.000	-377.021.000	247.378.000

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.996.382.610.076	2.374.722.458.931	-378.339.848.855
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.996.512.253.076	2.375.099.479.931	-378.587.226.855
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.954.467.539.152	2.343.467.002.105	-388.999.462.953
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	30.070.218.800	14.166.532.756	15.903.686.044
4.1.10.03	Cr	Intereses	11.974.495.124	17.465.945.070	-5.491.449.946
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	-129.643.000	-377.021.000	247.378.000
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-129.643.000	-377.021.000	247.378.000



4.1.10.79 Precios públicos por bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$1.954.467.539.152, lo que representa una disminución de \$388.999.462.953 (16,60%) respecto al cierre de 2024. A dicha fecha, la subcuenta equivale al 97,89% del total de la cuenta 4110 Ingresos Fiscales No Tributarios.

En este rubro se registran tanto las causaciones como el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibe de los operadores por el uso del espectro radioeléctrico o la explotación de servicios de comunicaciones, derivados de procesos de liquidación o autoliquidación, de la siguiente manera:

1. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PAGO ANUAL

Por valor de **\$1.043.501.617.772**, representado en los siguientes movimientos:

CONCEPTO	VALOR
Amortización Vigencia 2025	540.401.837.399
Reclasificaciones al pasivo diferido	-483.960.785.463
Movimientos Git de cartera	987.060.565.836
TOTAL	1.043.501.617.772

-Amortización alícuota mensual de ingresos recibidos por anticipado

Mensualmente se registran las amortizaciones de los ingresos recibidos por anticipado:

TIPO DIFERIDO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DETALLE	VALOR
Ingresos Recibidos por Anticipado-Renovaciones	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Res. 2449 del 05 de julio del 2024	61.309.547.052
			Res. 2802 de 19 diciembre de 2021	9.252.279.936
			Res. 3386 del 23 diciembre 2019	18.740.462.940
			Res. 4016 del 27 de diciembre del 2023	18.541.434.896
	830114921	Colombia Movil S.A.E.S. P	Res. 549 de 02 diciembre del 2023	37.901.779.032
			Res. 5572 del 26 de diciembre del 2024	46.998.571.062
			Res.1226 del 20 diciembre 2019-Res. 1934 del 5 AGOS 2019.	22.376.029.104
	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	Res. 2657 del 22 de julio de 2024	58.861.124.153
			Res. 2803 de 19 diciembre de 2021	18.504.559.872
			Res.1053 del 03 de abril del 2024	88.661.924.094
	901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	Res. 2657 del 22 de julio de 2024, cesión Res. 3016 del 23 de julio de 2025	14.715.281.367
			Res. 2803 de 19 diciembre de 2021, cesión Res. 2615 del 26 de junio 2025	13.878.419.904



TIPO DIFERIDO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DETALLE	VALOR
			Res. 549 de 02 diciembre del 2023 cesión Res. 2412 del 17 de junio de 2025	28.426.334.274
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Res. 325 del 20 de diciembre 2020	8.450.418.276
			Res. 327 del 20 de diciembre 2020.	13.557.249.600
			Res. 326 del 20 de diciembre 2020.	9.891.245.208
			Res. 331 del 20 de diciembre 2020.	18.985.146.960
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta 2023	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Res. 495 del 22 de febrero del 2024	6.318.960.648
			Res. 496 del 22 de febrero del 2024	15.636.640.596
	901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Res. 499 del 23 de febrero del 2024	15.881.232.771
	901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	Res. 497 del 23 de febrero del 2024	13.513.195.654
TOTAL, DICIEMBRE 2025				540.401.837.399

- Reclasificaciones al pasivo diferido

Mensualmente, se realiza la reclasificación del ingreso al pasivo de Ingreso Recibido por Anticipado, para la correcta amortización de la alícuota que corresponda, durante la vigencia 2025 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

TIPO DIFERIDO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DETALLE	VALOR
Ingresos Recibidos por Anticipado - Renovaciones	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Res. 4016-2023 modificada por la Res. 5089-2023	8.530.361.092
			Res. 2449 - 2024	45.019.000.000
			Res. 2802-2021 modificada por la Res. 2142 del 2022	9.252.279.934
	830114921	Colombia Movil S.A.E.S. P	Res. 1055 -2024	11.188.014.553
			Res. 549-2023.	59.071.050.898
			Res. 5572 -2024	46.998.571.062
	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	Res. 2657-2024	73.576.405.519
			Res. 2803-2021	32.382.979.771
Res. 1053 -2024			88.661.924.094	
Ingresos Recibidos por Anticipado - Renovaciones	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Res. 321-2020	18.985.146.962
			Res. 325-2020	8.450.418.277
			Res. 326-2020	9.891.245.205
			Res. 327-2020	13.557.249.602
Ingresos Recibidos por Anticipado - Subasta G1	901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Res. 499-2024	41.384.200.000
	901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA	Res. 497-2024. Saldo a pagar en efectivo de obligaciones de hacer por exclusión de 89 instituciones educativas.	17.011.938.494



TIPO DIFERIDO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DETALLE	VALOR
		TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC		
TOTAL DICIEMBRE 2025				483.960.785.463

- Causación Git de cartera

Representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, en este valor se encuentra la indexación de las autoliquidaciones de los Operadores, los más representativos son:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	362.788.841.501
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	221.835.696.953
830114921	Colombia Movil S.A.E.S. P	220.810.654.159
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	54.897.265.837
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	53.380.944.412
901787737	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	18.128.650.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ETB S.A. E.S.P.	4.839.519.000
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	2.195.764.000
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	1.718.325.000
901197581	LETKOM S.A.S	1.316.049.000
860063875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S. P	1.210.657.000
	OTROS OPERADORES	43.938.198.974
TOTAL DICIEMBRE 2025		987.060.565.836

2. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PAGO INICIAL

Por valor de **\$55.730.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC.	7.862.000
892099140	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	7.860.000
819002904	ASOCIACION DE JUVENTUDES DE MACONDO	7.430.000
11340992	JOSE GONZALO PINZON AREVALO - 104.4 VIDA FM ESTÉREO DE MARSELLA	3.931.000
813006379	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SAN AGUSTÍN	3.931.000
839000349	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU PANSAJIRAWA	3.931.000
891680281	MUNICIPIO DE LORO	3.931.000
900317242	CLUB DEPORTIVO REVELACIÓN	3.931.000
900491228	FUNDACION CERRO MURILLO	3.931.000
900200561	FUNDACION VOCES LIBRES	3.919.000
823004427	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA FLORIDA	3.348.000



NIT	TERCERO	VALOR
890501798	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1.176.000
900007471	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS I ETAPA	549.000
TOTAL		55.730.000

3. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR PERMISO USO ESPECTRO TV

Por valor de **\$8.299.182.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	5.059.000
800214261	ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA DE RESTAURACION	5.052.000
804006381	CORPORACION CANAL DE TELEVISION LOCAL "CANAL U TV." DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	5.060.000
805024229	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL PROMOVER	7.589.000
811006762	ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN "TELEMEDELLIN"	5.045.000
812008353	ASOCIACION CANAL 5 DE TELEVISIÓN LOCAL-CANAL 5	10.102.000
829002093	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN-ENLACE TV	4.932.000
830029703	RCN TELEVISION S A	4.108.708.000
830080615	FUNDACION ICTUS	5.324.000
835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	4.800.000
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	4.106.797.000
860063952	CENTRO MISIONERO BETHESDA - RADIO HORIZONTE BOGOTA	5.062.000
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10.118.000
891200935	DIOCESIS DE IPIALES-101.7 RUMBA STEREO IPIALES	5.350.000
891800234	ARQUIDIOCESIS DE TUNJA	2.466.000
900163045	CEETV S.A.	7.718.000
TOTAL		8.299.182.000

4. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PERMISO USO DEL ESPECTRO 5G

Por valor de **\$26.303.000**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
830006188	ASOCIACION COLNODO	8.062.000
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	13.709.000
900408815	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	1.335.000
901396881	STARLINK COLOMBIA S.A.S.	2.693.000
901829622	E-SPACE COLOMBIA S.A.S.	504.000
TOTAL		26.303.000

5. CONTRAPRESTACION ECONOMICA PERMISO USO ESPECTRO-SUBASTA G2

En atención a lo dispuesto en el concepto emitido por CGN No.20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y débito a la cuenta 1.3.11-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” Por lo mencionado anteriormente para registrar los hechos económicos provenientes del proceso de Subasta Forma de pago 2, según las resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia Móvil 332-333/2020). En la vigencia 2023, el GIT De cartera realizó la causación de las alícuotas correspondientes al mismo año por un monto de **\$109.706.563.932**.

CAUSACIONES VIGENCIA 2025					
TIPO DE OPERACIÓN	NO.	FECHA	CLIENTE	RESOLUCIÓN	SALDO
888	19	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	328 del 20-02-2020	14.657.826.828
888	20	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	329 del 20-02-2020	8.673.737.112
888	21	31/12/2025	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	330 del 20-02-2020	18.999.999.996
888	22	31/12/2025	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	332 del 20-02-2020	18.999.999.996
888	23	31/12/2025	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	333 del 20-02-2020	48.375.000.000
TOTAL CAUSACIONES TIPO DE OPERACIÓN 888 VIGENCIA 2025					109.706.563.932

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA PERMISO USO ESPECTRO-AWS

Por valor de **\$44.330.962.050**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	RES. 1056 -2024	44.330.962.050
TOTAL			44.330.962.050

7. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA HABILITACIÓN GENERAL SERVICIOS DE COMUNICACIONES PAGO PERIODICO

Por valor de **\$555.612.197.562**, dentro de los operadores más representativos se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	216.629.661.000



NIT	TERCERO	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	74.292.895.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	51.503.152.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	35.892.151.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	21.690.080.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	16.380.839.000
800251569	INTER RAPIDISIMO S.A	11.606.573.000
901537409	ONNET FIBRA COLOMBIA SAS	8.377.932.000
830078515	COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.	7.374.212.000
806009543	UFINET COLOMBIA S.A	6.575.637.000
860512330	SERVIENTREGA S.A.	6.552.536.000
	VARIOS	98.736.529.562
TOTAL		555.612.197.562

8. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA HABILITACIÓN GENERAL SERVICIOS DE COMUNICACIONES PAGO INICIAL

Por valor de **\$2.493.222.663**, por este concepto se realiza la reclasificación al ingreso recibido por anticipado (Servicios Postales), para posteriormente hacer el proceso de amortización con la alícuota correspondiente, en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y el concepto con No. 20202000024791 del 23-06-2020., punto 2. “Reconocimiento de Ingresos recibidos por Anticipado y Actualización de los Recaudos”.

CONCEPTO	VALOR
CAUSACIÓN GIT DE CARTERA	2.654.611.474
RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	-1.770.435.000
AMORTIZACIÓN VIGENCIA- 2025	1.609.046.189
TOTAL	2.493.222.663

-Causación Git de cartera

Por valor de **\$2.654.611.474**, representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, en este valor se encuentra el ingreso por concepto de indexación de las autoliquidaciones de los Operadores, los más representativos son:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
830045825	TRANEXCO S. A. S	144.235.000
800160068	LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S.	142.350.000
811023661	MANDAR Y SERVIR S.A.S.	142.350.000
811036515	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	142.350.000
900151122	CERTIPOSTAL S.A.S.	142.350.000
901288398	OCA GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	142.350.000



TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
860025338	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION	130.000.000
900566554	DOMINION COLOMBIA SAS	130.000.000
901811024	DATA CREDITO POSTAL S.A.S	130.000.000
VARIOS	VARIOS	1.408.626.474
TOTAL		2.654.611.474

-Reclasificación contable al ingreso recibido por anticipado

Por valor de **\$1.770.435.000**, mensualmente, se realiza la reclasificación del ingreso al pasivo de Ingreso Recibido por Anticipado Servicios Postales, para la correcta amortización de la alícuota que corresponda, durante la vigencia 2025 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
800160068	LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S.	142.350.000
811036515	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	142.350.000
890200211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	142.350.000
901288398	OCA GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	142.350.000
830045825	TRANEXCO S. A. S	130.000.000
901811024	DATA CREDITO POSTAL S.A.S	130.000.000
900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO.SAS, COMEX CO SAS	44.640.000
830055842	A & V EXPRESS S.A.	40.000.000
800024524	SYPELC S.A.S (SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S.)	28.470.000
900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	28.470.000
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	28.470.000
800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	26.000.000
800166199	DELTEC S. A.	26.000.000
810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.	26.000.000
830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LTDA	26.000.000
830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	26.000.000
830127979	TOP EXPRESS S.A. S	26.000.000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	26.000.000
900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S.	26.000.000
900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	26.000.000
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	26.000.000
900736837	23 MYM S.A.S.	26.000.000
890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA - COTRASANGIL LTDA	23.200.000
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.	22.320.000
830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	22.320.000
830033294	TRANS INTERNATIONAL COURIER S.A. S	22.320.000
890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	22.320.000
900065820	SEMCA S.A.S.	22.320.000



TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S A S	22.320.000
802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A. S	20.000.000
806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	20.000.000
809005093	P Y G - S.A.S.	20.000.000
830057762	AMERICAN LOGISTICS SAS	20.000.000
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	20.000.000
900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	20.000.000
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	20.000.000
900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	20.000.000
800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	18.171.000
805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	18.171.000
830507412	CADENA COURRIER S.A.	18.171.000
890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	18.171.000
890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA - COTRANAL LTDA	18.171.000
900429481	E. S. M. LOGISTICA S. A. S.	18.171.000
900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	18.171.000
830025582	MANDDE S.A.S	17.556.000
890116243	TIC LTDA	17.556.000
900679803	ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.	5.556.000
TOTAL		1.770.435.000

-Amortización vigencia- 2025

Por valor de **\$1.609.046.189**, mensualmente se registran las amortizaciones de los ingresos recibidos por anticipado Servicio Postal:

NIT	TERCERO	VALOR
800024524	SYPELC S.A.S (SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S.)	3.558.750
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	8.778.036
800095465	INELMA S.A.S.	8.778.036
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.	11.160.000
800101399	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	8.778.036
800102527	PRESSEX COURIER S.A.S.	9.085.260
800146314	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S. A	8.778.036
800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	12.999.996
800160068	LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S.	5.931.250
800166199	DELTEC S. A.	12.999.996
800170229	DISTRIENVIOS S.A.S	9.085.260
800178193	JET BOX S.A.S	9.085.260
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	9.085.260
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	12.999.996
800185306	COLVANES SAS "ENVIA S A S O ENVIA COLVANES S A S"	8.778.036



NIT	TERCERO	VALOR
800205227	BSI COLOMBIA S. A	9.999.996
800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	9.085.260
800209179	COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A. -ENCOEXPRES S.A.-	9.085.260
800210556	PASAR EXPRESS S.A.S	8.778.036
800215592	THOMAS GREG EXPRESS S. A. - T. G. EXPRESS	8.778.036
800227937	CONTINENTAL BUS S.A.	11.600.004
800242611	MENSAJERIA CARTER S.A.S.	9.999.996
800251569	INTER RAPIDISIMO S. A	8.778.036
802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A. S	9.999.996
802007653	METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS	11.159.904
805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	9.085.260
805012493	BOX EXPRESS COURIER S.A. S	12.999.996
805030045	J & G BUSINESS COURIER S.A.S.	11.600.004
806003042	LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	8.778.036
806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	9.999.996
807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	8.778.036
809005093	P Y G - S.A.S.	9.999.996
810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.	12.999.996
811034171	REDEX S.A.S	9.999.996
811036515	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	5.931.250
811047028	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	8.778.036
822002317	ALFA MENSAJES S.A.S.	9.085.260
830014567	INTERSERVICE S. A	12.999.996
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	9.085.260
830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	11.160.000
830025582	MANDDE S.A.S	8.778.036
830030549	USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER SAS	9.999.996
830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LTDA	12.999.996
830033294	TRANS INTERNATIONAL COURIER S.A. S	11.160.000
830045825	TRANEXCO S. A. S	27.083.325
830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	12.999.996
830048453	PUNTUAL CORREO URBANO SERVICOS FINANCIEROS E. U	11.600.004
830051440	EXXE LOGISTICA S.A.S.	8.281.164
830055842	A & V EXPRESS S.A.	9.999.996
830057762	AMERICAN LOGISTICS SAS	9.999.996
830076004	SPEED NET COURIER LTDA	8.778.036
830082601	ZAI CARGO S.A.S.	9.085.260
830095676	NEW EXPRESS MAIL S.A. S	9.999.996
830118667	A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S.	12.999.996
830127979	TOP EXPRESS S.A. S	12.999.996
830129426	WODEN COLOMBIA SAS	12.999.996
830131802	L & D COLOMBIA LTDA.	12.999.996
830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	9.085.260



NIT	TERCERO	VALOR
830507412	CADENA COURRIER S.A.	9.085.260
830513646	J&S CARGO S.A.S.	8.778.036
832001364	MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S. "MSG MENSAJERÍA S.A.S."	8.778.036
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S. A	9.999.996
860007590	COMUNICAN S.A.	8.778.036
860007701	COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S A	9.999.996
860014493	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	12.999.996
860502609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	8.778.036
860504008	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	8.778.036
860512330	SERVIENTREGA S.A.	8.778.036
860525367	SAECOM S.A.S.	9.999.996
860529344	INTER SERVICIOS S.A.S.	8.778.036
890100531	EXPRESO BRASILIA S A	12.999.996
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A - AVIANCA S.A.	8.778.036
890116243	TIC LTDA	8.778.036
890200211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	150.653.750
890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	11.160.000
890200928	COOPERATIVA TRANSPORTADORES LTDA COPETRAN	9.999.996
890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA - COTRASANGIL LTDA	11.600.004
890211132	SERVILLA S.A.S.	8.778.036
890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	9.085.260
890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA - COTRANAL LTDA	9.085.260
890500466	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A	12.999.996
890902875	TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.	12.999.996
890904713	COORDINADORA MERCANTIL S. A.	8.778.036
891400148	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	11.159.904
891500277	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR - TAXBELALCAZAR	11.159.904
891800045	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	11.600.004
892099421	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	9.085.260
900014549	LOGISTICA TRANSPORTES Y DISTRIBUCION S.A.- LTD EXPRESS S. A	9.085.260
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	8.778.036
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	9.999.996
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	9.085.260
900053978	GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	8.778.036
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	22.085.256
900065780	TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	9.999.996
900065820	SEMCA S.A.S.	11.160.000
900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	9.999.996
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	12.999.996
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	9.999.996
900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	9.999.996
900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO.SAS, COMEX CO SAS	11.160.000
900148614	J&V TRADING GROUP S.A. S	9.999.996



NIT	TERCERO	VALOR
900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S.	12.999.996
900163042	AVIAEXPRESS S.A.S.	11.159.904
900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S A S	11.160.000
900208029	LOGYTECH MOBILE S A S	9.999.996
900234514	MAR EXPRESS S A S	8.778.036
900296172	ACCIONA S.A.S.	9.085.260
900297857	SERVICARIBE EXPRESS S.A.	8.778.036
900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	8.303.750
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	9.490.000
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	9.085.260
900429481	E. S. M. LOGISTICA S. A. S.	9.085.260
900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	9.085.260
900445952	CARGODINAMICA S.A.S.	11.600.004
900459109	CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S. A. S.	9.999.996
900461068	ENERGY LOGISTICA S.A.S.	9.999.996
900502031	HESEGO INGENIERIA S.A.S.	9.999.996
900506327	CLICK MAIL SAS	11.600.004
900563168	COLOCAR CARGO LOGISTICS S.A.S.	9.999.996
900577289	OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S.	9.085.260
900586699	ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	12.999.996
900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	12.999.996
900614022	GRUPO LOGISTICO ESPECIALIZADO S A S	12.999.996
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	9.749.997
900679803	ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.	18.555.996
900717638	LDC LOGISTICA SAS	11.159.904
900736837	23 MYM S.A.S.	12.999.996
900936869	SERVICARGA BOGOTA S.A.S	12.999.996
900938641	CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S	11.159.904
901043004	PAYNET S.A.S	9.085.260
901147181	LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	8.778.036
901148908	CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	9.085.260
901288398	OCA GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	5.931.250
901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S.	9.999.996
901383190	XCARGO SAS	12.999.996
901386122	PROSHIPS S.A.S	9.085.260
901415150	99MINUTOS COLOMBIA S.A.S	11.600.004
901451501	DHM LOGISTICS GROUP S.A.S.	9.999.996
901459501	FAST SERVICES COURIER S.A.S.	9.999.996
901495009	COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	9.999.996
901811024	DATA CREDITO POSTAL S.A.S	11.916.663
TOTAL		1.609.046.189





9. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR LA HABILITACIÓN GENERAL DE TV, PAGO PERIÓDICO

Por valor de **\$79.620.084.787**, dentro de los conceptos se encuentran:

CONCEPTO	VALOR
CAUSACIÓN GIT DE CARTERA	95.187.355.589
RECLASIFICACIÓN CONTABLE AL INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	-15.567.270.802
TOTAL	79.620.084.787

-Causación Git de cartera

Por valor de **\$95.187.355.589**, representa las cuentas por cobrar registradas por el área de cartera, este valor contempla el ingreso por concepto de indexación de las autoliquidaciones de los operadores, los más representativos son:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	27.255.564.000
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	20.739.690.712
830029703	RCN TELEVISION S A	16.047.109.877
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	12.064.217.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	8.614.437.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	6.018.495.000
800132211	HV TELEVISION SAS	1.225.675.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ETB S.A. E.S.P.	1.032.768.000
VARIOS	VARIOS	2.189.399.000
TOTAL		95.187.355.589

-Reclasificación contable al ingreso recibido por anticipado

Por valor de **\$15.567.270.802**, reclasificación del ingreso al pasivo de ingreso recibido por anticipado ANTV en Liquidación, durante la vigencia 2025 se reclasificó del ingreso al pasivo diferido los siguientes valores:

CUENTA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SOPORTE	DEBITO
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado - ANTV en Liquidación	830029703	RCN TELEVISION S A	CONTRATO NUMERO 136	7.783.468.756
	860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	Res. 2766 del 2019.	7.783.802.046
TOTAL				15.567.270.802



10. CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA DE LA HABILITACIÓN GENERAL DE TV, PAGO INICIAL

Por valor de **\$35.976.102.096**, Conforme a lo recibido en el Acta 060 del 08 Julio 2020 de ANTV en Liquidación, de los pasivos diferidos trasladados, conforme a lo señalado en el artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 son:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
830029703	RCN TELEVISION S A	Contrato de concesión No. 140 de 1997	11.809.448.088
860025674	CARACOL TELEVISION S. A.	Contrato de concesión No. 136 de 1997	11.809.816.464
900163045	CEETTV S.A.	Contrato 167/1998	655.187.064
901032662	PLURAL COMUNICACIONES SAS	Contrato 001/2017	11.701.650.480
TOTAL			35.976.102.096

11. LICENCIAS (AUTORIZACIONES-RADIOAFICIONADOS).

Por valor de **\$107.051.606**

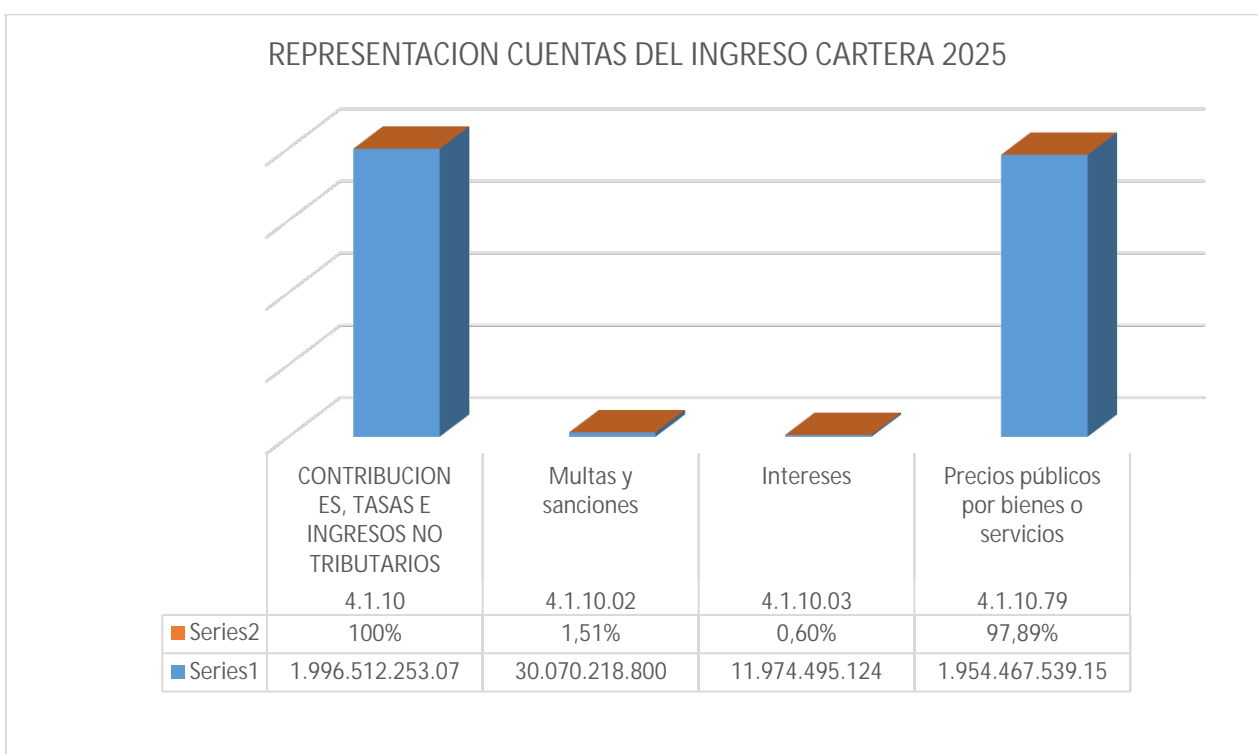
NIT	TERCERO	VALOR
901842448	ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS UNIDOS	2.406.755
900939933	ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DEL EJE CAFETERO – HK6REC	2.184.000
890981442	LIGA DE RADIOAFICIONADOS DE MEDELLIN-COLOMBIA	2.183.687
900375866	DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC)	655.355
91436973	CESAR ALONSO VARGAS DIAZ	655.050
87066386	ILDEFONSO NARVAEZ ORTIZ	477.942
VARIOS	VARIOS	98.488.817
TOTAL		107.051.606

12. ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO DE INNET DE COLOMBIA (CCTLD.CO).

Por valor de **\$74.738.521.684**.

NIT	TERCERO	CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
900308815	CO INTERNET S A S	contrato 016-2020	Radicado 252015417 del 23/01/2025	9.750.710.240
			Radicado 252031443 del 26/02/2025	9.182.677.879
			Radicado 252046731 del 26/03/2025	8.116.464.423
			Radicado 252063088 del 25/04/2025	7.113.915.030
			Radicado 252084239 del 29/05/2025	7.252.809.364
			Radicado 252101277 del 26/06/2025	5.075.038.115
			Radicado 252121741 del 29/07/2024	3.767.817.742
			Radicado 252140243 del 27/08/2025	3.407.533.358

NIT	TERCERO	CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
			Radicado 252160990 del 26/09/2025	1.511.481.007
			Radicado 252181793 del 29/10/2025	664.754.162
			Radicado 252199984 del 27/11/2025	10.219.564
901959296	CONSORCIO EQUIPO PUNTOCO	contrato 039-2025	Radicado 252217677 del 23/12/2025	7.333.710.670
			Radicado 262024619 del 19/01/2026	11.551.390.130
TOTAL				74.738.521.684



4.1.10.02 Multas y Sanciones

Se definen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos recibidos por el Fondo Único TIC por los cuales la entidad no otorga un beneficio directo a cambio. Estos se originan en la facultad legal del Fondo para exigir cobros por derechos o servicios que carecen de valor de mercado y son suministrados exclusivamente por el Estado.

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$30.070.218.800, lo que representa un incremento de \$15.903.686.044 (equivalente al 112,26%) en comparación con el cierre de 2024. El saldo se desglosa de la siguiente manera:



Contractuales

Por valor de **\$4.000.881.388** siendo lo más representativo:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	CREDITO
1015454600	Diego Alejandro González Sánchez	Resolución No.5636 del 18 de diciembre de 2025: Resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio contractual adelantado en contra del señor Diego Alejandro González Sánchez, identificado con CC. 1.015.454.600, en la que entre otras cosas	1.839.250
86086883	SERGIO ANDRES LOPEZ PULIDO	Resolución No. 869 del 7 de marzo de 2025: Resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio contractual adelantado en contra del señor Sergio Andrés López Pulido, en la que, entre otras cosas, se decidió hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria	2.415.750
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	Resolución No. 05142 del 10 de diciembre de 2024: Por la cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado en contra de la Unión Temporal UT TICENERGI en ejecución del contrato de aporte No. 854 de 2019, expediente No. 6	3.996.626.388
TOTAL			4.000.881.388

Administrativas

Está constituida por las causaciones de actos administrativos de las multas proferidas a los operadores, por valor de **\$26.069.337.412**, siendo lo más representativo:

NIT	TERCERO	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	5.307.039.000
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	4.978.770.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	1.288.396.000
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	115.215.000
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	104.300.000
VARIOS	VARIOS	14.275.617.412
TOTAL		26.069.337.412

4.1.10.03 Intereses

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Intereses presentó un saldo de \$11.974.495.124, lo que representa una disminución de \$5.491.449.946 (31,44%) respecto al cierre de 2024. Esta variación se debe a la causación de intereses de mora por pagos extemporáneos en las autoliquidaciones de contraprestaciones periódicas y económicas, así como al registro de intereses corrientes y de mora derivados de las facilidades de pago.

El saldo a diciembre del 2025 se representa así:



CONCEPTO	VALOR
INTERESES DE MORA	2.462.290.124
INTERESES CTES ACUERDOS DE PAGO	9.498.661.000
INTERESES DE MORA ACUERDOS DE PAGO	13.544.000
TOTAL	11.974.495.124

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	Cuenta por Cobrar: 7111, Cuenta por Cobrar: 7113, Cuenta por Cobrar: 7114, Cuenta por Cobrar: 9246, Cuenta por Cobrar: 9547	8.906.842.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	Cuenta por Cobrar: 321, Cuenta por Cobrar: 9519, Cuenta por Cobrar: 9526	384.324.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Intereses corrientes FDP 820-1099 Resol. 4635-2025 primera cuota 15/12/2025	222.712.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	No. Liquidación: 1097 Código de Expediente: 11471 Fecha Formulario: 2025/12/16	210.691.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Fecha Inicial Periodo: 2023/07/01 Fecha Final Periodo: 2023/09/30 Fecha Formulario: 2025/01/07	190.828.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P	Cuenta por Cobrar: 1525 y Cuenta por Cobrar: 2652	116.070.000
901197581	LETKOM S.A.S	No. Liquidación: 2562 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2025/02/06	103.799.000
VIARIOS	VIARIOS	Varios	1.839.229.124
TOTAL, DICIEMBRE 2025			11.974.495.124

4.1.95.02 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Representan los saldos a favor reconocidos a los operadores, originados en la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por el uso del espectro y la habilitación general de servicios de comunicaciones (correspondientes a ingresos de la vigencia actual). Para su reconocimiento, el Fondo Único de TIC expide un acto administrativo y realiza el registro contable a través del módulo de cartera, en cumplimiento del concepto No. 20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre del 2025 esta cuenta tiene un saldo de **\$-129.643.000**, Representados así:

CONCEPTO	VALOR
Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual	-108.923.000
Contraprestación Periódica Habilidadación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico	-18.974.000
Intereses de mora	-446.000

CONCEPTO	VALOR
Sanciones	-1.300.000
TOTAL	-129.643.000

29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	964.424.062.067	170.878.819.827	793.545.242.240
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	964.424.062.067	170.878.819.827	793.545.242.240
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	956.940.856.820	168.288.818.835	788.652.037.985
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	7.483.205.247	2.590.000.992	4.893.204.255

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	956.940.856.820	168.288.818.835	788.652.037.985
4.7.05.10	Db	Inversión	838.299.941.823	109.731.319.544	728.568.622.279
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	118.640.914.997	58.557.499.291	60.083.415.706

4.7.05.10 Inversión

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Inversión presenta un saldo de \$838.299.941.823. Esto representa un incremento de \$728.568.622.279 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, derivado de los flujos de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de inversión del Fondo Único de TIC.

4.7.05.08 Funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Funcionamiento presenta un saldo de \$118.640.914.997. Esto representa un incremento de \$60.083.415.706 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, derivado de los flujos de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento del Fondo Único de TIC.

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
47.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	7.483.205.247	2.590.000.992	4.893.204.255
4.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	7.483.205.247	2.590.000.992	4.893.204.255

4.7.22.01 Cruce de cuentas

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Cruce de Cuentas presenta un saldo de \$7.483.205.247, lo que representa un incremento de \$4.893.204.255 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este aumento corresponde al registro del pago de las declaraciones tributarias del Fondo Único de TIC a favor de la DIAN, ejecutado como una operación sin flujo de efectivo bajo la "Guía Pago por Compensación Retenciones DIAN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, influyó en este crecimiento la reactivación del impuesto de timbre mediante el Decreto 175 de 2025, aplicable a valores superiores a 6.000 UVT (\$298.794.000), lo cual elevó el monto de las declaraciones presentadas.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	111.719.151.886	104.104.849.817	7.614.302.069
4.8	Cr	Otros ingresos	111.719.151.886	104.104.849.817	7.614.302.069
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	89.507.230.229	73.951.651.880	15.555.578.349
4.8.02	Cr	Financieros	16.558.276.669	22.118.672.986	-5.560.396.317
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	5.332.275.064	4.219.942.246	1.112.332.818
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	321.369.924	3.814.216.105	-3.492.846.181
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	366.600	-366.600

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2025	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	16.558.276.669	22.118.672.986	-5.560.396.317
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	10.273.947.870	9.838.184.777	435.763.093
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	4.499.081.238	9.429.641.100	-4.930.559.862
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.739.874.047	2.676.716.075	-936.842.028
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	44.462.514	107.614.068	-63.151.554
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	911.000	9.945.164	-9.034.164
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	0	56.571.802	-56.571.802



4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Corresponde al registro de los rendimientos financieros sobre los recursos entregados en administración en la vigencia 2025; el detalle del saldo de \$10.273.947.870 al corte del 31 de diciembre de 2025, es:

NIT	TERCERO	VALOR
TER 800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	189.331.097
TER 800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	392.349.031
TER 845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	63.012.967
TER 890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	533.013.596
TER 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	652.305.860
TER 890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	5.054.842
TER 891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	129.763.609
TER 892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	16.408.881
TER 890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	567.713.590
TER 899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.405.231.775
TER 892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	31.859.229
TER 890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	8.938.129
TER 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	64.426.226
TER 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	530.001
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	9.220
TER 900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4.181.596
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	1.874.857.218
TER 860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	878.221.901
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	3.410
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	49.623.705
TER 830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	40.955.503
TER 899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	213.635.949
TER 890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	413.766
TER 899999278	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	78.164.059
TER 800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	23.751
TER 891190012	CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	8.378
TER 860006656	FUNDACION ABOOD SHAI0	1.224.771
TER 830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	35.676.696
TER 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	67.817
TER 890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2.071.379.706
TER 891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	482.131
TER 892115002	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	56.266



NIT	TERCERO	VALOR
TER 900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	2.245.234
TER 890480041	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA70.353	
TER 900308815	CO INTERNET S A S	105.785.875
TER 900060795	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	21.788
TER 900612034	FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION.	1.114
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	256.502
TER 999999	RADIO AFISIONADOS GENERICO	715
TER 814006611	FUNDACION PARQUE DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE NARIÑO PARQUESOFT NARIÑO	1.841
TER 901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	856.602.652
TER 900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	19.717
TER 901008680	CORPORACIÓN CLUSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	17.403
TOTAL		10.273.947.870

4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el Fondo Único de tic a los operadores públicos del servicio de televisión

En cumplimiento de la Resolución 169 de 2020 sobre la asignación de recursos a operadores públicos de televisión, en esta cuenta se registran los rendimientos financieros de los recursos destinados a los canales nacionales y regionales. Para la vigencia 2025, se presenta un saldo de \$4.499.081.238, distribuido entre los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	23.243.606
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	3.282.189.980
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	91.860.372
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	83.276.150
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	67.478.809
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	36.462.873
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	756.919.902
830012587	CANAL CAPITAL	68.705.081
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	31.738.573
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	57.205.891
TOTALES:		4.499.081.238

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El saldo de la subcuenta por \$1.739.874.047, corresponde a los rendimientos financieros en las cuentas propias del Fondo Único de TIC, detalladas a continuación:



NIT	TERCERO	VALOR
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.751.604
890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	1.699.258.075
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	38.864.368
TOTAL		1.739.874.047

4.8.02.33 Otros intereses de mora

A diciembre del 2025, esta subcuenta presenta un saldo de **\$44.462.514**, correspondiente a ingresos por concepto de intereses de mora, como se detalla a continuación:

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
901439999	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	PAGO DE INTERESES DE MORA POR PROCESO DE UT CENTROS POBLADOS. PARTICIPACION DEL 35% ICM Y FTISI POR VALOR DE \$15.561.880,08 CADA UNO Y CON PARTICIPACION DEL 15% DE INTEC DE LA COSTA Y OMEGA BULDING POR VALOR DE \$6.669.377,18	44.462.515
TOTAL			44.462.514

4.8.02.53 Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores

A diciembre del 2025, esta subcuenta presenta un saldo de **\$911.000**, correspondiente a Recuperaciones de obligaciones de cartera, como se detalla a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
802021019	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE JUAN DE ACOSTA	82.000,00
804014578	ASOT-VISION ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON	98.000,00
811027342	Asociación Comunitaria de Antena Parabólica San José de La Montaña	46.000,00
813009582	Asociación Comunitaria de Televidentes de Guadalupe Huila TV GUADALUPE	75.000,00
816003741	Asociación Antena Parabólica de Guática Risaralda	56.000,00
900543894	ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.	21.000,00
900679957	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Unguia Choco DE TODO TV	35.000,00
900765296	Asociación Tele Caicedo	12.000,00
900866846	Asociación Televisión Comunitaria del Municipio de Matanza (Asuapama)	22.000,00
900871836	FUNDACION FAMILYPRO	166.000,00
901144940	JM TECHNOLOGY S.A.S.	260.000,00
901438336	SEGUS GROUP S.A.S.	20.000,00
901450585	UP GLOBAL CONNECTION S.A.S.	10.000,00
901547591	COMUNICACIONES DEL LLANO E&J SAS ZOMAC	8.000,00
TOTAL		911.000,00

4.8.02.90 Otros ingresos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta presenta un saldo de **\$0**, lo que representa una disminución del **100%** respecto al cierre de 2024 (**\$56.571.802**). El saldo de la vigencia 2024, correspondía a ingreso por el contrato interadministrativo 2175 del 2024, derivado del contrato interadministrativo de compraventa de cartera 1244 del 2023, celebrado entre el FUTIC y CENTRO DE INVERSIONES S.A. CISA NIT. 860042945.

4.8.06 Ajustes por diferencia en cambio

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	366.600	-366.600
4.8.06.90	Cr	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	366.600	-366.600

4.8.06.90 Otros ajustes por diferencia en cambio

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de **\$0**, lo que representa una disminución del **100%** respecto al cierre de 2024 (**\$366.000**). Esta variación se originó debido a que durante la vigencia 2025 no se efectuaron reintegros por concepto de compra de divisas en giros.

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	89.507.230.229	73.951.651.880	15.555.578.349
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	70.049.265.880	59.154.794.880	10.894.471.000
4.8.08.63	Cr	Reintegros	13.318.892.635	5.429.715.028	7.889.177.607
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	4.253.644.529	8.282.009.417	-4.028.364.888
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	1.429.112.776	1.021.477.644	407.635.132
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	1.429.103.538	1.021.475.216	407.628.322
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	9.238	2.428	6.810
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	371.501.782	0	371.501.782
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	66.924.792	30.435.000	36.489.792
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	10.339.597	20.049.880	-9.710.283
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	4.629.400	4.342.200	287.200
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	2.169.838	1.538.656	631.182
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	749.000	6.460.580	-5.711.580
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	0	828.595	-828.595



4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

La subcuenta al 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo de \$70.049.265.880, por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de contratos que son administrados por Fiducias así:

NIT	TERCEROS	SALDO
800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	8.115.747.718
800.096.329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	18.419.325.208
811.021.654	INTERNEXA S.A.	28.096.986.233
804.003.326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	7.541.240
830.115.993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	157.542.310
900.685.106	UNION TEMPORAL ANDIRED	1.966.471.642
901.349.333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	97.671
901.348.975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	1.614.565
901.351.485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	726.501.065
901.571.746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	12.557.438.228
TOTAL		70.049.265.880

4.8.08.63 Reintegros

En comparación con la vigencia 2024, el año 2025 presenta un aumento del 145.30% (\$7.889.177.607). Este comportamiento se debe al reintegro de gastos de inversión de vigencias anteriores, créditos no condonados en convenios con el ICETEX y reintegro de recursos no ejecutados por terceros o contratos derivados. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$13.318.892.635 está conformado por los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	6.753.585.058
800.013.469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	60.983
800.096.329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	4.285.840.972
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	200.000
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	1.591.766
900.069.323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	5.031.985
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2.249.596.671
900.404.482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	22.968.000
900.914.963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	17.200
TOTAL		13.318.892.635



4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores

El saldo de esta cuenta para la vigencia 2025 asciende a \$4.253.644.528,86, cuyo detalle se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
800.176.089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RESOLUCION No. 264-2024	130.567.471
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION No. 096-2024	4.116.206.472
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	REINTEGROS DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION RESOLUCION 285-2025 A NOMBRE DE JULIO CESAR GUERRA BERTEL POLIZA 100303661/0/10023742 { VIG. 202412 3,269.479.94 }	3.269.480
		REINTEGROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2025 POR CONCEPTO INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA DE SEGUROS DEL CTO 0162-2025 Y PAGO EN EXCESO DE INCAPACIDAD GENERAL	3.340.592
		REINTEGROS DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 POR CONCEPTO DE MOVIMIENTOS DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA TRDM 2201223006239 INCLUIDA EN EL CTO 227-2023 { VIG. 202409 260,514.00 }	260.514
TOTAL			4.253.644.529

4.8.08.90 Otros ingresos diversos

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Otros Ingresos presenta un saldo de \$1.429.112.776, lo que representa un incremento de \$407.635.132 (39,91%) en comparación con la vigencia anterior.

El saldo se desglosa de la siguiente manera:

- ✓ Multas a clandestinos e ilegales

Este rubro comprende los ingresos registrados por concepto de causación y recaudo de multas aplicadas a actividades clandestinas e ilegales. Al cierre del periodo (31 de diciembre de 2025), el saldo asciende a **\$415.095.850**.

Cabe precisar que las multas por clandestinidad son causadas a través del Grupo de Trabajo Interno (GIT) de Cartera, mediante el Tipo de Operación 866. El detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Causación Multas Clandestinas mediante Tipo De operación 866 y 865 GIT De Cartera	415.095.850
TOTAL, INGRESO OTRAS MULTAS CLANDESTINAS	415.095.850



- ✓ Durante la vigencia 2025, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Tesorería registró un saldo a favor del FU de TIC por valor de **\$14.007.671**, derivado de la Bonificación por Buena Experiencia Siniestral de la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros No. 1001524.

Dicho saldo corresponde al periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2021 y el 16 de diciembre de 2022, asociado al Convenio 900-22.

Durante la vigencia 2025, el GIT de Tesorería registró, mediante el documento 704-1658, el pago de una sanción penal por reparación de perjuicios. Este corresponde a un plan de pagos por \$3.000.000.000, establecido en el marco del principio de oportunidad y aprobado mediante Resolución de la Dirección Especializada (proceso penal No. 110016000000202202627), por un valor parcial de **\$1.000.000.000**.

- ✓ Durante la vigencia 2025, se encuentran registrados los ajustes al peso derivados de pagos de Dominio.co, por valor de \$5,34 los cuales se encuentran discriminados así:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 25015427	0,25
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252031443	0,47
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252046731	0,12
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252063088	0,08
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252084239	0,67
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252101277	0,56
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252121741	0,11
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252140243	0,24
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252160990	0,64
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 2521681793	0,84
900308815	CO INTERNET S A S	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO.CO REGISTRO 252199984	0,63
901959296	CONSORCIO EQUIPO PUNTOCO	VR. AJUSTE AL CENTAVO PAGO DOMINIO DE INTERNET DE COLOMBIA REGISTRO 252217677	0,73
TOTAL			5,34

- ✓ A 31 de diciembre de 2025, se encuentran registrados ajustes al centavo ocasionados por los depósitos judiciales a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor de \$11,05, detallados así:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
900144654	TECNOLOGÍA COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0073 DEL 31/01/2025	0,18

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
806000553	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0074 DEL 31/01/2025	0,48
806000553	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 388 DEL 5/03/2025	0,57
806000553	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0496 DEL 25/03/2025	0,87
800131860	PADILLA Y CIA LTDA	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0686 DEL 2/04/2025	0,80
900550105	GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES SAS	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 00835 DEL 22/04/2025	0,98
30571752	CARMEN INES DUQUE NADER - EMISORA COMERCIAL 102.5 MHZ DE AYAPEL	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 909 DEL 29/04/2025	0,89
804011987	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1089 DEL 12/05/2025	0,78
900459937	AXIS SECURITY CONSULTING SERVICES LTDA	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0694 DEL 4/04/2025	0,08
8736734	EDUARDO ESPER FAYAD	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1092 DEL 12/05/2025	0,76
830138480	ROCA GPS SAS	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1091 DEL 12/05/2025	0,18
806000553	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 925 DEL 2/05/2025	0,69
800131860	PADILLA Y CIA LTDA	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 0989 DEL 06/05/2025	0,65
901022557	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD S.A.S.	R. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 01163 DEL 20/05/2025	0,22
806000553	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1211 27/05/2025	0,17
805017162	CLICKHD S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1349 DEL 6/06/2025	1,00
900698585	TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1786 DEL 29/07/2025	0,11
900476610	GENIONET TELECOMUNICACIONES SAS	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 1969 DEL 22 AGOSTO 2025	0,93
901411738	PUNTONET COMUNICACIONES SAS	VR. AJUSTE AL CENTAVO DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DEL FONDO UNICO TIC RES 2121 DEL 09/09/2025	0,71
TOTAL			11,05

- ✓ A 31 de diciembre de 2025, se registraron otros ajustes por \$9.239, como son ajuste a pago de impuestos y conciliación bancos.

4.8.08.60 Sentencias a favor de la entidad

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$371.501.782, lo que representa un incremento del 100% respecto al mismo periodo de 2024. Este aumento se deriva del reconocimiento contable relacionado con procesos judiciales, en cumplimiento de la sentencia de



controversias contractuales No. 123, proferida por el Juzgado 36 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá el 11 de diciembre de 2024 (Expediente No. 110013336036 2017-00145-00). El concepto corresponde a cobros no justificados en las facturas del contrato de suministro No. 508 de 2013, suscrito con Recio Turismo S.A. (NIT: 890.104.068-7).

4.8.08.27 Aprovechamientos

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Aprovechamientos presenta un saldo de \$66.924.792, lo que representa un incremento de \$36.489.792 respecto al mismo periodo de 2024. Este aumento se deriva de la reposición de equipos de comunicación bajo el contrato No. 1003-2016 y la garantía del contrato No.1536-2024, ejecutados con Green Services and Solutions S.A.S. (\$56.049.000) y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. (\$10.875.792).

4.8.08.66 Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores presenta un saldo de \$10.339.597, lo que representa una disminución de \$9.710.282 (48,43%) en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2024 (\$20.049.880).

Esta variación se origina en la identificación de bienes que habían sido reportados con presunta inexistencia física en la vigencia 2023 y que fueron localizados durante el 2025. Según el concepto técnico con radicado No. 252204765 del 3 de diciembre de 2025, emitido por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, dieciocho (18) activos clasificados como muebles y enseres (Propiedad, Planta y Equipo) conservan su integridad funcional.

En consecuencia, estos bienes han sido reincorporados al inventario de propiedad del Fondo Único de TIC, procediendo simultáneamente con la extensión de su vida útil por un periodo de dos (2) años adicionales.

4.8.08.17 Arrendamiento operativo

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de arrendamiento operativo presenta un saldo de \$4.629.400, lo que representa un incremento de \$287.200 respecto al cierre de 2024 (\$4.342.200).

Este aumento se debe principalmente a los pagos realizados por el Fondo de Empleados de Comunicaciones (FODECOM). Cabe precisar que el contrato de arrendamiento original con el MINTIC fue suscrito el 30 de abril de 2004 por un término de 12 meses, bajo el Artículo 157 del Decreto 222 de 1983, el cual prohíbe las prórrogas. A pesar de que la oficina debió ser restituida al vencimiento y no se ha formalizado un nuevo contrato, FODECOM canceló durante la vigencia 2025 la suma total mencionada por el uso y goce de la oficina 215, detallada a continuación:

OFICINA 205-FONDO DE EMPLEADOS FODECOM	
MES	VALOR
Enero	\$ 369.700
Febrero	\$ 369.700
Marzo	\$ 389.000
Abril	\$ 389.000
Mayo	\$ 389.000
Junio	\$ 389.000
Julio	\$ 389.000
Agosto	\$ 389.000
Septiembre	\$ 389.000
Octubre	\$ 389.000
Noviembre	\$ 389.000
Diciembre	\$ 389.000
TOTAL	\$ 4.629.400

Dichos recursos se registraron en la cuenta 4808 Ingresos Diversos, subcuenta 480817 (Arrendamiento Operativo), en cumplimiento del concepto No. 20192000075521 de la CGN. Lo anterior obedece a que representan una contraprestación por el derecho de uso de inmuebles por parte de terceros, sin que este registro implique la suscripción de un contrato de arrendamiento.

4.8.08.15 Fotocopias

A 31 de diciembre de 2025 la subcuenta fotocopias presenta un saldo \$2.169.838, reflejando un aumento del 41% por valor de \$361.182, en comparación con la vigencia 2024, cuyo saldo era de \$1.538.655, correspondiente a las consignaciones realizadas por los funcionarios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el concepto de duplicado del carné.

4.8.08.62 Costas procesales a favor de la entidad

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$749.000, lo que representa una disminución de \$5.711.580 (88,41%) respecto al mismo periodo de 2024. Este comportamiento se deriva del reconocimiento contable de las costas procesales e intereses a cargo de la Universidad de Antioquia (NIT 890.980.040). Lo anterior, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Veinte Administrativo del Circuito de Medellín (proceso No. 05001333302020160035101) mediante auto del 23 de julio de 2024, el cual liquidó agencias en derecho por \$600.000 más el pago de intereses respectivos.

4.8.08.65 Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la subcuenta es de \$0, lo que representa una disminución del 100% respecto al cierre de 2024 (\$828.595). Esto se debe a que durante la vigencia no se

presentaron devoluciones de subvenciones no condicionadas de periodos anteriores. El saldo de la vigencia anterior correspondió a:

- CANAL CAPITAL: Ajuste reintegro 4 por mil, según informe de supervisión presentado mediante Radicado No. 242025754 del 19/03/2024 por \$828.593.
- TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO: Ajuste Resolución 852-2023 por valor de \$2.

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	5.332.275.064	4.219.942.246	1.112.332.818
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	5.332.275.064	4.219.942.246	1.112.332.818

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta subcuenta presenta una disminución de \$1.112.332.818 (26,36%) en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2024. Dicha variación se debe a la reversión del deterioro por pagos de cuentas por cobrar ya deterioradas o cruces de cuentas, la disminución en la tasa TES y la exclusión de cuentas informadas por cobro coactivo. Al cierre de 2025, el saldo de esta subcuenta ascendía a \$5.332.275.064, desglosados de la siguiente manera:

1. Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales

NIT	TERCERO	VALOR
91507252	LUIS ALBERTO VEGA NIÑO	390.621.000
900213755	CRONO ENTREGAS LTDA	368.859.000
900924168	TRANSPORTADORA DE CARGA SERVICOR S A S	368.859.000
822003251	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS TELE ENTREGAS S.A.S	344.728.000
830087592	TAXIS MILENIO LTDA 100% SEGURO- TAXMILENIO LTDA	344.728.000
890203838	TRANSPORTES SANTANDER S.A. TRANSSANDER	344.728.000
891400343	TAX CENTRAL S. A.	344.728.000
890900286	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	73.278.000
73150418	EDGAR ACEVEDO MARRUGO	21.531.000
900551084	TV CABLE COLOMBIA SAS	17.885.325
900519083	GLASS L&T S.A. S	16.002.000
1077480798	JHEANDERSON SNEYDER ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	13.939.000
1058873179	BAYRON RICARDO AZZA RODRIGUEZ	8.594.000

NIT	TERCERO	VALOR
70435824	LUIS HUMBERTO VANEGAS ARANGO	8.115.000
94422178	ALFREDO RUBIANO ALVAREZ	8.115.000
19097943	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE SUPATA	6.895.000
78107180	ALVARO ENRIQUE JIMENEZ DIAZ	3.737.000
901129407	ASOCIACION COMUNITARIA DE COMUNICADORES LOCUTORES Y TRABAJADORES DE MEDIOS ALTERNATIVOS	3.711.000
15248056	JULIO RAMON PEREZ ARAGON	3.642.000
30718053	MARIA MATILDE ISMENIA RUALES DIAZ	3.642.000
811025863	RADIO MUNERA 790 S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	3.497.692
6375246	LUIS JORGE GUTIÉRREZ OSPINA	3.389.000
900389021	CONNECTIC S.A.S.	1.403.852
900426903	URPROF S.A.S	262.000
1048290245	EFRAIN DE JESUS RUIZ ROBLES	582
13348159	JOSE RAFAEL PARADA ROMERO	183
901170671	BK SAI S.A.S	48
TOTAL		2.704.890.683

2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2025 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	53.838.032
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2025 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	23.718.446
Reversiones aplicadas en el deterioro del 3 trimestre del 2025 (julio-septiembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	28.300.353
Reversiones aplicadas en el deterioro del 4to trimestre 2025 (octubre-diciembre) por concepto de pagos o cruces cambio de las obligaciones y procesos de bajas.	2.521.527.550
SALDO A DICIEMBRE CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR	2.627.384.381

4.8.31 Reversión de provisiones

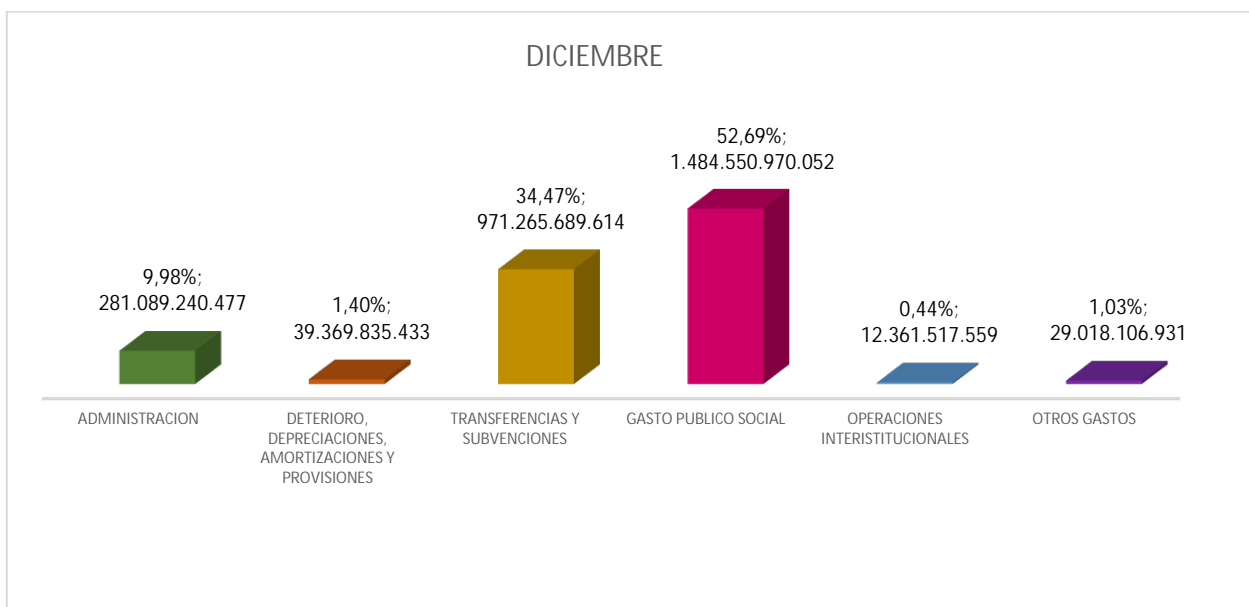
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	321.369.924	3.814.216.105	-3.492.846.181
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	321.369.924	3.814.216.105	-3.492.846.181

4.8.31.01 Litigios y demandas

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Litigios y Demandas presenta un saldo de \$321.369.924, lo que representa una disminución de \$3.492.846.181 respecto al cierre de 2024 (\$3.814.216.105).

Esta variación se debe al cambio en la calificación del riesgo y al recalcu de las obligaciones, lo que permitió reducir la provisión del periodo anterior. Dichos ajustes se basan en la calificación de "riesgo alto" realizada por los apoderados a través del sistema eKOGUI, bajo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023). Destaca el proceso 11001333603820230003500 (Consortio Redes KVD), el cual fue excluido de la provisión contable en junio de 2025 y trasladado a cuentas de orden tras la actualización de sus criterios de riesgo.

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	2.817.655.360.066	2.363.493.646.940	454.161.713.126	19,22%
5.5.07	Db	Desarrollo comunitario y bienestar social	1.484.550.970.052	1.145.556.794.422	338.994.175.630	29,6%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
5.4.23	Db	Otras transferencias	708.361.695.268	549.756.679.624	158.605.015.644	28,9%
5.1.11	Db	Generales	263.047.291.534	332.635.565.552	-69.588.274.018	-20,9%
5.4.24	Db	Subvenciones	262.903.994.346	252.928.703.555	9.975.290.791	3,9%
5.3.69	Db	Provisión por garantías	22.970.052.116	22.157.000.000	813.052.116	3,7%
5.8.93	Db	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	13.906.991.804	14.956.540.531	-1.049.548.727	-7,0%
5.7.20	Db	Operaciones de enlace	12.361.517.559	0	12.361.517.559	-
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.852.710.540	10.528.846.650	323.863.890	3,1%
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	10.312.082.369	6.350.011.135	3.962.071.234	62,4%
5.8.04	Dd	Financieros	8.307.827.568	196.298.171	8.111.529.397	4132,2%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	7.102.727.405	9.546.694.370	-2.443.966.965	-25,6%
5.8.90	Db	Gastos diversos	6.692.466.012	10.462.657.595	-3.770.191.583	-36,0%
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	3.479.368.180	5.478.482.232	-1.999.114.052	-36,5%
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.714.073.972	1.499.224.784	214.849.188	14,3%
5.3.68	Db	Provisión litigios y demandas	894.258.796	155.695.144	738.563.652	474,4%
5.8.02	Db	Comisiones	110.821.547	1.203.669.175	-1.092.847.628	-90,8%
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	86.510.998	80.784.000	5.726.998	7,1%

Al 31 de diciembre de 2026, los gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron una variación del 19,22% (equivalente a \$454.161.713.126) respecto al mismo periodo de 2024, pasando de \$2.363.493.646.940 a \$2.817.655.360.066. Este incremento se debió principalmente al comportamiento positivo en las siguientes cuentas:

Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, con una variación de \$338.994.175630 derivada de la legalización de recursos entregados en administración para proyectos de inversión; y Otras Transferencias, con una variación de \$158.605.015.644, corresponde a la legalización de convenios y resoluciones de transferencias condicionadas.

30.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	281.089.240.477	352.791.890.572	-71.702.650.095
5.1.11	Db	Generales	263.047.291.534	332.635.565.552	-69.588.274.018
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.852.710.540	10.528.846.650	323.863.890

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	7.102.727.405	9.546.694.370	-2.443.966.965
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	86.510.998	80.784.000	5.726.998

5.1.03 Contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.852.710.540	10.528.846.650	323.863.890
5.1.03.08	Db	Medicina prepagada	10.852.710.540	10.528.846.650	323.863.890

5.1.03.08 Medicina prepagada

El saldo de la cuenta, por valor de \$10.852.710.540, corresponde a las obligaciones derivadas de los contratos de prestación de servicios de salud en la modalidad de Plan de Atención Complementaria, a favor de Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. (NIT 860.078.828).

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
860.078.828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2096-2024	Prestar los servicios de salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario Modular o Especial en Salud para los funcionarios y pensionados del MINISTERIO /FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y sus beneficiarios contemplados en la Ley 314 de 1996.	10.852.710.540
TOTAL					10.852.710.540

5.1.08 Gastos de personal diverso

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	86.510.998	80.784.000	5.726.998
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	86.510.998	80.784.000	5.726.998

5.1.08.04 Dotación y suministro a trabajadores

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$86.510.998 corresponde a la adquisición de vestuario y calzado, cubriendo la primera, segunda y tercera entrega de dotación de la vigencia 2025 para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
79.842.947	EDWIN TRUJILLO SANDOVAL	1706-2025	Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera segunda y tercera dotación de la vigencia 2025 para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen derecho según lo establecido en la Ley 70 de 1988.	25.137.588
901.474.311	INVERSIONES BRT SAS			61.373.410
TOTAL				86.510.998

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2025	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	263.047.291.534	332.635.565.552	-69.588.274.018
5.1.11.79	Db	Honorarios	125.082.159.733	136.129.412.594	-11.047.252.861
5.1.11.80	Db	Servicios	117.404.182.100	166.741.659.730	-49.337.477.630
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	4.502.936.804	4.398.025.975	104.910.829
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	4.265.658.547	4.932.738.198	-667.079.651
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	4.207.854.299	4.466.404.233	-258.549.934
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	2.335.335.431	3.055.920.468	-720.585.037
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.621.767.950	1.043.694.726	578.073.224
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.243.891.403	2.489.871.438	-1.245.980.035
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.050.304.543	924.362.394	125.942.149
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	921.445.035	684.776.792	236.668.243
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	140.808.124	172.855.536	-32.047.412
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	107.414.236	108.699.745	-1.285.509
5.1.11.25	Db	Seguros generales	68.053.308	5.777.866.635	-5.709.813.327
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	59.507.697	497.045.988	-437.538.291
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	29.100.500	26.227.157	2.873.343
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	5.538.180	5.274.468	263.712
5.1.11.66	Db	Costas procesales	1.333.644	55.729.475	-54.395.831
5.1.11.83	Db	Servicios de Telecomunicaciones	0	1.125.000.000	-1.125.000.000

5.1.11.79 Honorarios

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$125.082.159.733 presenta una disminución del 8% (equivalente a \$11.047.252.861) frente a la vigencia 2024, cuyo valor era de \$136.129.412.594. Esta variación corresponde a los contratos de prestación de servicios profesionales, consultoría, contratos interadministrativos y resoluciones que amparan gastos de honorarios por avalúos de bienes muebles e inmuebles del MinTIC / Fondo Único de TIC.



DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	103.239.260.600
CONTRATOS DE CONSULTORIA- CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	21.842.899.133
TOTAL	125.082.159.733

5.1.11.80 Servicios

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$117.404.182.100 presenta una disminución del 30% (equivalente a \$49.337.477.630) frente a la vigencia 2024, cuyo valor era de \$166.741.659.730. Esta variación corresponde a las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de contratos de compraventa y suministros, prestación de servicios, administración de convenios, órdenes de compra, legalizaciones de caja menor y contratos interadministrativos.

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	12.121.200
CONTRATO DE COMPRAVENTA	8.861.240.993
CONTRATO DE CONSULTORIA	1.078.675.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	57.783.604.381
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	19.809.600.476
ORDEN DE COMPRA	29.858.940.050
TOTAL	117.404.182.100

5.1.11.18 Arrendamiento operativo

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta registró un saldo de \$4.502.936.804, lo que representa un incremento del 2% (\$104.910.829) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor fue de \$4.398.025.975. Este movimiento corresponde principalmente a los pagos mensuales por concepto de garaje, parqueadero y arrendamiento de equipos tecnológicos y de cómputo necesarios para la operación.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830001338	SUMIMAS S A S	1265-23	Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo periféricos terminales escáneres videoproyectores y servicio de impresiones dentro del esquema de servicios tecnológicos a cargo de la Oficina de TI del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4.483.218.797

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
1022345441	JHOAN MAURICIO VALENCIA SILVA	RESOLUCIÓN 44 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 64	Por la cual se fija el valor a reconocer por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos propiedad del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.548.714
14248603	FABIO TRUJILLO COLLAZOS			1.548.714
16786656	DIEGO RICARDO CERON GOMEZ			1.548.714
79118375	JUAN EDGAR MARTINEZ VARGAS			1.548.714
79126990	PEDRO ARTURO ABRIL LOTTA			1.548.714
79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFÍÑO			1.548.714
79436713	RICARDO ASCENCIO MORENO			1.548.714
80143780	JOSE ALEJANDRO ARDILA MORENO			1.548.714
80466290	JAIME ALBERTO GARCIA			1.548.714
79553703	CRISTOBAL PULECIO SIERRA			1.402.148
79712371	EDWIN ALEXANDER ROMERO			1.475.431
1032391229	DIEGO CAMILO CUJER CORREA			429.926
1094663651	CAMILO ANDRES DAZA FLOREZ			429.926
12754270	JAIRO ALEXANDER BASANTE BURBANO			429.926
12991426	ALVARO EFRAIN RUANO CASANOVA			429.926
19409412	JAIME MORENO CAMARGO			229.620
79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ			522.752
80088189	RONALD ALEXANDER PARRA MORALES			429.926
TOTAL				4.502.936.804

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

Al 31 de diciembre de 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$4.265.658.547, lo que representa una disminución de \$667.079.651 (un 13%) en comparación con la vigencia 2024, cuando el saldo cerró en \$4.932.738.198. Este movimiento corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos de servicios de vigilancia y seguridad privada a través de los siguientes contratos:

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	CONVENIO 1284-2025	Aunar esfuerzos entre el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), con el fin de atender la logística de los traslados aéreos del titular de la cartera, así como de los funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por este dentro del territorio nacional, en ejercicio de sus funciones oficiales	855.734.273
900378732	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA.	CTO-2018-2024	Contratar la adquisición e instalación de sistema de blindaje nivel IIIA bajo normativa NIJ 0108,01 con materiales livianos para un vehículo Ford Expedition	11.624.809

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
			Modelo 2024 propiedad del Fondo Único de TIC o al MINTIC de acuerdo con la especificación	
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	2168-2024 VF 2024-2026	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la UNP y el Fondo Único TIC que permitan ejercer la adecuada protección del ministro	153.722.694
901702559	UNION TEMPORAL FONCC 2023	0690-2023 VF 2023-2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los bienes inmuebles que la entidad lo requiera a nivel nacional con arrendamiento de medios tecnológicos para bienes inmuebles y muebles de propiedad del MINTIC	2.286.494.795
901988041	UNION TEMPORAL SERVICIO 2025	1743-2025 VF 2026	CONTRATO 1743 de 2025 Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los bienes inmuebles que la entidad lo requiera a nivel nacional con arrendamiento de medios tecnológicos para bienes inmuebles y muebles de propiedad del MINTIC	958.081.976
TOTAL				4.265.658.547

5.1.11.27 Promoción y divulgación

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se situó en \$4.207.854.299, lo que representa una disminución del 6% (\$258.549.934) respecto a la vigencia 2024, que cerró en \$4.466.404.233. Este movimiento corresponde a la causación de erogaciones para la elaboración y producción de contenidos audiovisuales y multiplataforma destinados a difundir los programas y proyectos del MinTIC y el Fondo Único de TIC.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	693-2025	Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir promover y socializar los programas y proyectos del MinTic y Fondo Único Tic para incentivar el uso y apropiación de las TIC	4.207.854.299
TOTAL				4.207.854.299

5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se situó en \$2.335.335.431, lo que representa una disminución del 24% (\$720.585.037) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor ascendía a \$3.055.920.468. Este comportamiento se deriva de las obligaciones causadas para cubrir gastos de comunicación y transporte, arrendamientos, custodia de archivos, suministro de tiquetes aéreos, así como la legalización de anticipos de viáticos y cajas menores, formalizados mediante los siguientes actos administrativos:

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	1750-2025	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad	366.851.413
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	2148-2024 VF 2024-2026	Prestar el servicio de recepción procesamiento y envío de correspondencia a nivel local nacional e internacional, así como otros envíos postales que sean necesarios para el Ministerio - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	633.996.295
900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	2166-2024	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.149.345.245
	VARIOS	RESOLUCIÓN	Amparar los gastos de desplazamiento en viáticos	185.142.478
TOTAL				2.335.335.431

5.1.11.15 Mantenimiento

Esta subcuenta, a 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de \$1.621.767.950, lo que representa un incremento del 55% (\$578.073.224) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor ascendía a \$1.043.694.726. Este saldo corresponde a las obligaciones para amparar los servicios de mantenimiento de predios del MINTIC y del Fondo Único de TIC, así como a los servicios de fortalecimiento y soporte de sistemas de información, los cuales se discriminan a continuación:

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
1013596006	IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ	1753-2025	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la plataforma salvaescaleras instalada en las instalaciones del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5.998.000
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	144365-2025	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos llantas y accesorios a los vehículos que integran el parque automotor del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	80.256.349
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	Caja menor 125	Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor 125	370.000
800240258	ALBORAUTOS S.A.S.	1479725-2025	Adquisición de vehículos para el transporte terrestre de los colaboradores en beneficio de la misionalidad y funcionamiento del MinTic y Fondo Único Tic	29.008.988
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	715 de 2025	Prestación del servicio de inspección y mantenimiento de los siete (7) ascensores ubicados en el Edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones Facturas	137.886.393

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900820473	ALL IN SERVICE SAS	1542-2025	Adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles equipos enseres y otros del edificio Murillo Toro	136.658.414
901391005	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	129075-2024	Amortización del Mantenimiento preventivo de vehículos para el transporte terrestre de los colaboradores de la entidad orden de compra 129075-2024.	3.429.742
901959180	CONSORCIO OBRAS SANTIC	1483-2025	Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento físico conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y de las instalaciones técnicas del Edificio Murillo Toro sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.228.160.064
TOTAL				1.621.767.950

5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje

A 31 de diciembre de 2025 el saldo por valor de \$1.243.891.403, presenta una disminución del 50% por valor de \$ 1.245.980.035, frente a la vigencia 2024 cuyo valor era \$2.489.871.438, correspondiente a las obligaciones causadas para amparar los viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC y legalizaciones de anticipos de viáticos:

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	12.819.188
RESOLUCIONES	1.231.072.215
TOTAL	\$ 1.243.891.403

5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo por valor de \$1.050.304.543, representa un incremento del 13,62% (\$125.942.149) respecto al cierre de 2024 (\$924.362.394). Este comportamiento se deriva, principalmente, de los pagos del servicio integral de aseo y cafetería, así como de las legalizaciones de gastos de caja menor.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	Caja menor 125	Legalización de gastos realizados por caja menor	25.788.149
901677292	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	OC 141927-2025	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de Mintic-Fondo Único Tic por medio de acuerdo marco de precios	772.878.671
901677435	UNION TEMPORAL_EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	OC 131191-2024	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	164.740.344



NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901902602	CONSORCIO @ C&D	154509-2025	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	86.897.379
TOTAL				1.050.304.543

5.1.11.17 Servicios públicos

El saldo para la vigencia 2025 asciende a \$921.445.035, lo que representa un incremento del 35% (\$236.668.243) respecto al periodo 2024, cuyo valor fue de \$684.776.792. Este monto corresponde a las obligaciones causadas para cubrir los gastos por servicios públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, detallados a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1.169.601
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	138.820
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	279.543.551
860063875	ENEL COLOMBIA S.A.E.S. P	572.785.278
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	60.816.838
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	6.990.947
TOTAL		921.445.035

5.1.11.46 Combustibles y lubricantes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la subcuenta asciende a \$140.808.124, lo que representa una disminución del 19% (\$32.047.412) respecto a la vigencia 2024, que cerró en \$172.855.536.

Este rubro corresponde al contrato de suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad; asimismo, incluye el pago de resoluciones de viáticos, legalizaciones de anticipos y gastos de caja menor relacionados con combustible.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	OC 109009 de 2023 Y 148886 de 2025	Contratar el suministro de combustible para vehículos y motocicletas propiedad del Ministerio	119.970.162
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	Caja menor 125	Legalización de gastos realizados por caja menor	5.631.635
	VARIOS	RESOLUCION	Amparar los gastos de desplazamiento en viáticos - combustible	15.206.327



NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
TOTAL				140.808.124

5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$107.414.236 registró una disminución del 1% (\$1.285.509) respecto a la vigencia 2024, cuando se situó en \$108.699.745. Esta variación se debe principalmente a los pagos por suministros de aseo y cafetería de la Entidad.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901677292	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	OC 141927-2025	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de Mintic-Fondo Único Tic por medio de acuerdo marco de precios	70.079.112
901677435	UNION TEMPORAL_EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	OC 131191-2024	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	20.535.533
901902602	CONSORCIO @ C&D	154509-2025	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	16.799.591
TOTAL				107.414.236

5.1.11.25 Seguros Generales

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$68.053.308 refleja una disminución del 99% (\$5.709.813.327) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor ascendía a \$5.777.866.635. Esta reducción se debe, principalmente, a que en 2025 solo se efectuaron dos pagos de pólizas: uno a La Previsora S.A. por \$61.778.308 (cobertura SOAT para el parque automotor del Ministerio/Fondo Único de TIC y adición al contrato 2145-2024) y otro a Alborautos S.A.S. por \$6.275.000.

5.1.11.14 Materiales y suministros

A diciembre de 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$59.507.697, lo que representa una disminución del 88% (\$437.538.291) respecto al cierre de 2024, cuando el saldo era de \$497.045.988. Esta variación se debe principalmente a que en 2025 no se realizaron pagos por mantenimiento de cableado estructurado, registrándose únicamente la adquisición de insumos.

Así mismo, se aplicó la política contable para bienes de menor cuantía, mediante la cual los activos con un costo inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se cargan directamente al gasto.

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	OC 144365-2025	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos llantas y accesorios a los vehículos que integran el parque automotor del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y l	42.759.951
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	Caja menor 125	Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor 125	3.490.427
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	OC 149736 - 2025	Adquisición radios de comunicación para el esquema de seguridad del MinTic	4.932.550
901278363	DISTRICONSUMOS SAS	CTO 1416-2025	Adquisición de papelería y elementos de oficina para el desarrollo de actividades administrativas en cumplimiento del desarrollo de la misionalidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.897.936
901472025	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	Entrega de papelería		752.913
900820473	ALL IN SERVICE SAS	1542-2025	Adquisición y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles equipos enseres y otros del edificio Murillo Toro	5.673.920
TOTAL				59.507.697

5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se situó en \$29.100.500, lo que representa un incremento del 11% (\$2.873.343) respecto a la vigencia 2024, que cerró en \$26.227.157. Este rubro corresponde a las obligaciones causadas para la suscripción a diarios y revistas de circulación nacional, destinadas a la publicación de actos administrativos del FUTIC/MinTIC. Asimismo, el saldo incluye el registro de la legalización de caja menor, detallado a continuación:

NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	Caja menor 125	Legalización de gastos realizados por caja menor	482.100
830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	649-2025	Publicar en el diario oficial los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	28.618.400
TOTAL				29.100.500

5.1.11.90 Otros gastos generales

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$5.538.180 presenta un incremento del 5% (\$263.712) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor fue de \$5.274.468. Este saldo corresponde a las obligaciones destinadas al gasto de administración del predio 'Boca Canoa' en la ciudad de Cartagena D.T. y C.



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.047.002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	RESOLUCION	0062-2025	5.538.180
TOTAL				5.538.180

5.1.11.66 Costas procesales

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$1.333.644 presenta una disminución del 98% (equivalente a \$54.395.831) frente a la vigencia 2024, cuyo valor era de \$55.729.475. Esto se debe a que, durante la vigencia 2025, solo se realizó el pago de las costas impuestas dentro del proceso No. 27001310500120240013900, promovido por el señor Rey Francisco Ramírez Mena en contra de INSELSA SAS, UT Centros Poblados Colombia 2020, Fondo Único TIC y MinTIC, de acuerdo con la Resolución No. 61-2025.

5.1.11.83 Servicios de Telecomunicaciones

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$0, lo que representa una disminución del 100% respecto a la vigencia 2024 (\$1.125.000.000). Esto se debe a que durante el periodo no se causaron obligaciones para amparar gastos por servicios de telecomunicaciones.

El saldo de la vigencia 2024 2024, corresponde a las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de servicios para la puesta en marcha e implementación de la estrategia de formación virtual para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales a través de procesos comunicacionales alternativos y comunitario suscrito con la Universidad de Antioquia, contrato interadministrativo 1460-2024.

5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.102.727.405	9.546.694.370	-2.443.966.965
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	4.073.253.126	6.682.335.370	-2.609.082.244
5.1.20.26	Db	Contribuciones	3.009.083.000	2.864.079.000	145.004.000
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	13.100.279	280.000	12.820.279
5.1.20.10	Db	Tasas	7.291.000	0	7.291.000

5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaje

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$4.073.253.126 presenta una disminución del 39% (equivalente a \$2.609.082.244) en comparación con la vigencia 2024, que cerró en \$6.682.335.370.



Esta variación se origina principalmente en el cumplimiento de la Resolución 0388 del 30/09/2025, mediante la cual se ordenó el reconocimiento y pago de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2025, fijada al Fondo Único de TIC a favor de la Contraloría General de la República (NIT 899.999.067-1).

5.1.20.26 Contribuciones

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se situó en \$3.009.083.000, lo que representa un incremento del 5,06% (\$145.004.000) respecto a la vigencia 2024, cuando el valor fue de \$2.864.079.000. Este rubro corresponde a la transferencia a la Comisión de Regulación de Comunicaciones por concepto de la contribución anual de los servicios de televisión abierta radiodifundida, según lo dispuesto en la Resolución 209 de 2025.

5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$13.100.279 refleja un incremento de \$12.820.279 respecto a la vigencia 2024, cuando el valor ascendía a \$280.000. Este aumento se debe, principalmente, al gravamen pagado por la adquisición de vehículos para el transporte terrestre de colaboradores del MinTIC y el Fondo Único de TIC (según OC 1479725-2025) por un valor de \$10.439.812.

Asimismo, se registraron gastos de GMF de la caja menor por \$267.160 y el gravamen sobre los reintegros realizados por RTVC por \$2.393.307, conforme a las siguientes resoluciones:

NIT.	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 090-2024	75.513
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 091-2024	1.219
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 092-2024	50.511
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 211-2024	210.303
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 326-2024	52.378
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 391-2024	1.644.050
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 480-2024	288.179
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No. 757-2024	34.442
		Ajuste Registro Reintegro RTVC por concepto de rendimientos financieros de diciembre de 2024 – Resolución No 088-2023	36.712
TOTAL			2.393.307

5.1.20.10 Tasas

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$7.291.000 presenta un incremento del 100% respecto al periodo anterior. Este aumento se origina, principalmente, por el pago de derechos de semaforización de los vehículos propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por un valor de \$4.093.000.

Así mismo, en cumplimiento de la Resolución 0470 del 18 de noviembre de 2025, se ejecutó un pago a través de caja menor por concepto de trámites de traspaso de propiedad a persona indeterminada para los vehículos de la Entidad, por un valor de \$3.198.000.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	39.369.835.433	35.640.413.295	3.729.422.138
	Db	DETERIORO	10.312.082.369	6.350.011.135	3.962.071.234
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	10.312.082.369	6.350.011.135	3.962.071.234
		DEPRECIACIÓN	1.714.073.972	1.499.224.784	214.849.188
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.714.073.972	1.499.224.784	214.849.188
		AMORTIZACIÓN	3.479.368.180	5.478.482.232	-1.999.114.052
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.479.368.180	5.478.482.232	-1.999.114.052
		PROVISIÓN	23.864.310.912	22.312.695.144	1.551.615.768
5.3.68	Db	De litigios y demandas	894.258.796	155.695.144	738.563.652
5.3.69	Db	Provisión por Garantías	22.970.052.116	22.157.000.000	813.052.116

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	10.312.082.369	6.350.011.135	3.962.071.234
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	9.955.460.369	5.455.680.087	4.499.780.282
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	356.622.000	894.331.048	-537.709.048

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 31 de diciembre de 2025, esta subcuenta presenta un saldo de \$9.955.460.369, originado por el deterioro reconocido durante los cuatro trimestres de la vigencia. Su contrapartida contable corresponde a la cuenta de Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

DETERIORO VIGENCIA 2025	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2.189.193.630



DETERIORO VIGENCIA 2025	
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	1.049.231.423
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	1.137.034.268
4TO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)	5.580.001.048
TOTAL, DETERIORO APLICADO VIGENCIA 2025	9.955.460.369

5.3.47.90 Otras cuentas por cobrar

Esta subcuenta presenta, a 31 de diciembre de 2025, un saldo de \$356.622.000, el cual corresponde al deterioro de otras cuentas por cobrar (Multas - Clandestinos). Lo anterior se debe a la evidencia objetiva de incumplimiento en los pagos y a la incertidumbre en el flujo de efectivo, considerando que son partidas con alta antigüedad y difícil recuperación.

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	VALOR
CLANDESTINOS	356.622.000,00
TOTAL, DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	356.622.000,00

El saldo de la subcuenta está integrado por los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
4242	IGLESIA CRISTIANA MISIONERA BETHEL DE COLOMBIA	20.335.000
3742630	DAVID ANTONIO RACEDO DE LA ROSA	26.563.000
7166921	JIMY ALFONSO VARGAS GUIO	42.925.000
8051138	JOSÉ ANTONIO REQUENA DURÁN	5.922.000
8052427	JUAN CARLOS DE HOYOS CHÁVEZ	5.922.000
9171308	ISMAEL ENRIQUE ANGULO BARRETO	1.724.000
10505953	ARTEMIO SALAZAR TÚQUERREZ	22.656.000
12589504	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD-K-RIBE ST	11.719.000
13093317	NELSON LIBARDO ACOSTA MELO	18.288.000
19105265	SERGIO TULIO RAMÍREZ GARCÍA	12.585.000
19618724	LUIS GERMÁN MORALES FORNARIS	29.950.000
32878745	AYORLIS ISABEL FLÓREZ ZARANTE	2.218.000
55233548	NURBIS KARINA VILLAR YEPEZ	22.756.000
72203857	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ CABARCAS	4.914.000
79529061	HECTOR JAIR MOSQUERA PEREA	22.671.000
80148678	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ	5.320.000
80383658	HUMBERTO BORJA	19.542.000
91244615	LUIS ANTONIO LOPEZ GUERRERO	4.378.000
98145176	OMAR VALLEJO	23.685.000

NIT	TERCERO	VALOR
817004596	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE LA CONCEPCIÓN	22.656.000
900259941	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE PASTO	11.680.000
1038437552	YEISON ZABAleta ARCIA	5.922.000
1085094719	EDWIN DARÍO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	5.677.000
1114815880	JORGE ROBERTO AHUMADA MORA	6.614.000
TOTAL		356.622.000

5.3.60 Depreciación de propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.714.073.972	1.499.224.784	214.849.188
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	1.383.675.910	1.202.200.459	181.475.451
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	154.575.343	204.776.045	-50.200.702
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	110.171.717	63.900.344	46.271.373
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	57.090.467	15.157.410	41.933.057
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	4.607.201	4.607.201	0

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta asciende a \$1.714.073.972. Este valor se deriva del método de depreciación adoptado por el Fondo Único de TIC, el cual se detalla a continuación:

- Método de Depreciación: Se utiliza el método lineal, bajo la premisa de que los bienes se emplean de manera regular y uniforme en cada periodo contable.
- Cálculo: Consiste en determinar una alícuota periódica constante, obtenida al dividir el costo histórico del activo entre su vida útil estimada. De esta forma, la depreciación se distribuye sistemáticamente sobre el valor depreciable a lo largo de su vida económica.
- Criterios de Vida Útil: La vida útil se determina con base en la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado y la obsolescencia técnica o comercial.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y equipo de oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de transporte. tracción y elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo médico y científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de comedor. cocina. Despensa y hotelería	Entre 15 y 30 años

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Equipo de comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de computación	Entre 8 y 15 años

5.3.66 Amortización de activos intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.479.368.180	5.478.482.232	-1.999.114.052
5.3.66.05	Db	Licencias	3.445.786.062	5.427.050.113	-1.981.264.051
5.3.66.06	Db	Softwares	33.582.118	51.432.119	-17.850.001

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 5.3.66 Amortización de Activos Intangibles registró un gasto de \$3.479.368.180, cifra inferior a los \$5.478.482.232 reportados en 2024. Esto representa una disminución de \$1.999.114.052 (36,49 %).

Esta reducción se fundamenta en la depuración del portafolio de intangibles, que incluyó la baja de 75 activos totalmente amortizados —formalizada mediante la Resolución 00052 del 19 de febrero de 2025— y la reclasificación de 16 activos a vida útil indefinida, tras la evaluación técnica del GIT de Servicios Tecnológicos.

El gasto del periodo corresponde a la amortización bajo el método de línea recta de activos con vida útil finita, distribuyéndose en licencias (\$3.445.786.062) y software (\$33.582.118), en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables del Ministerio y el Fondo Único de TIC. Durante 2025, no se reconocieron pérdidas por deterioro de valor ni desembolsos por actividades de investigación y desarrollo.

5.3.68 De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3.68	Db	De litigios y demandas	894.258.796	155.695.144	738.563.652
5.3.68.03	Db	Administrativas	894.258.796	155.695.144	738.563.652

5.3.68.03 Administrativas

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Provisión Litigios y Demandas Administrativas presenta un saldo de \$894.258.796, lo que representa un incremento de \$738.563.652 respecto al cierre de 2024 (\$155.695.144). Este aumento se debe a la actualización de la calificación de riesgo y al cálculo de la obligación en procesos donde la Entidad es demandada.

Dicho ejercicio fue realizado por los apoderados a través del sistema eKOGUI, siguiendo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023).

Dentro de las variaciones destaca el proceso 11001333603820230003500 (Consortio Redes KVD), el cual justificó una exclusión de provisión en junio de 2025 para ser trasladado a cuentas de orden, bajo los criterios de calificación vigentes.

5.3.69 Provisión por Garantías

DESCRIPCIÓN			3.479.368.180,00		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.3.69	Db	Provisión por Garantías	22.970.052.116	22.157.000.000	813.052.116
5.3.69.02	Db	Garantías contractuales - concesiones	22.970.052.116	22.157.000.000	813.052.116

5.3.69.02 Garantías contractuales - concesiones

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Provisiones por Garantías Contractuales - Concesiones presenta un saldo de \$22.970.052.116. Esto representa un incremento de \$813.052.116 (3,67%) respecto a la vigencia 2024. Dicho valor corresponde a la proyección del déficit del Servicio Postal Universal (SPU), en cumplimiento del Decreto 223 de 2014 (compilado en el Decreto 1078 de 2015). El incremento se fundamenta en variables macroeconómicas bajo un esquema de estabilidad estructural, sin expansión de red ni incorporación de transporte dedicado, según la proyección para 2026 verificada por la interventoría Consortio Red Postal 4/72.

30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	971.265.689.614	802.685.383.179	168.580.306.435
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	708.361.695.268	549.756.679.624	158.605.015.644
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	307.299.159.281	300.566.925.600	6.732.233.681
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	287.284.644.137	124.202.399.079	163.082.245.058
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	113.340.636.933	124.696.531.185	-11.355.894.252
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	423.700.563	245.597.098	178.103.465
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	13.554.354	45.226.662	-31.672.308
5.4.24		SUBVENCIONES	262.903.994.346	252.928.703.555	9.975.290.791
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	255.632.986.086	252.186.316.755	3.446.669.331
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	6.797.487.060	0	6.797.487.060
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	473.521.200	742.386.800	-268.865.600



5.4.23 Otras transferencias

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

El saldo al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$307.299.159.281. En cumplimiento del Concepto 20182300006991 del 1 de marzo de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, los giros efectuados por el Fondo TIC por servicios de franquicia postal prestados a las entidades beneficiarias del Presupuesto General de la Nación se registran como una transferencia de servicios en especie sin contraprestación, y no como una subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

NIT	TERCERO	VALOR
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	210.937.850
860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	10.695.300
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	115.764.796.003
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8.574.950
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	7.778.950
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	442.550
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	411.600.700
800093816	RAMA JUDICIAL	2.895.631.550
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	166.420.854.000
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	21.567.847.428
TOTALES:		307.299.159.281

5.4.23.05 Para programas de educación

Al 31 de diciembre de 2025, se presenta un saldo de \$287.284.644.137, correspondiente a la legalización de recursos por transferencias condicionadas bajo el convenio con Computadores para Educar, de conformidad con los siguientes actos administrativos:

NIT	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 1309-2024	170.918.293.000
		RESOLUCION 027-2025	116.366.351.137
TOTAL			287.284.644.137

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

A 31 de diciembre del 2025, el saldo asciende a \$113.340.636.933. Este valor corresponde a las legalizaciones de las resoluciones que amparan recursos de transferencias condicionadas:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCIÓN	088-2023	178
			090-2024	1.607.081.573
			092-2024	3.406.621.717
			211-2024	4.411.812.237
			391-2024	27.342.711.321
			480-2024	9.625.986.578
			757-2024	163.029.543
			016-2025	14.070.194.314
			017-2025	5.689.174.612
			018-2025	5.545.863.899
			040-2025	6.770.067.452
			068-2025	2.335.708.519
			091-2025	10.391
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCIÓN	033-2024	27.314.426.599
800.176.089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RESOLUCIÓN	069-2025	5.057.948.000
TOTAL				113.340.636.933

5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Transferencia por Asunción de Deudas presenta un saldo de \$423.700.563. Este valor corresponde a los pagos del impuesto predial de los inmuebles propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

Los registros por este concepto se realizan en la cuenta 542319001 - Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento del Concepto 20192000024401 del 11 de junio de 2019, el cual establece:

"Atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Los inmuebles objeto de estos pagos se identifican de la siguiente manera:

- Municipio de Zambrano (Bolívar): Predio denominado "Zambrano", ubicado en el municipio de Zambrano, Bolívar. Referencia catastral No. 01-00-0171-0008-000 (NPN: 01-00-00-00-0171-0008-0-00-00-0000).



- Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca): Predio denominado "Zipaquirá", ubicado en la Carrera 8 No. 3-39. Identificado con la referencia catastral No. 258990100000000950009000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-239979.
- Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias: Predio denominado "Bocacanoa", ubicado en el Condominio Poblado Bocacanoa (Kilómetro 25, vía al mar). Matrícula inmobiliaria No. 060-109183.
- Bogotá, Distrito Capital: Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 7 No. 12A-37. Identificado con el CHIP No. AA0032PEFT y matrícula inmobiliaria No. 050C00530453.

NIT.	TERCERO	VALOR
890.481.177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	6.410.827
899.999.318	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	42.873.213
890.480.184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	19.262.523
899.999.061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	355.154.000
TOTAL		423.700.563

5.4.23.07 Bienes entregados sin contraprestación

La cuenta Bienes entregados sin contraprestación registra el gasto por la entrega de activos del Fondo Único de TIC a terceros sin compensación económica. Estas operaciones se originan en decisiones del Comité de Administración de Bienes, actos administrativos de baja y destinación final, contratos de comodato y enajenaciones a título gratuito a entidades públicas; contablemente, se reconocen como un gasto operacional no recuperable según el Régimen de Contabilidad Pública.

Durante la vigencia 2025, el gasto fue de \$13.554.354, lo que representa una disminución de \$31.672.308 (-70,03 %) frente a los \$45.226.662 reportados en 2024. Esta reducción responde a un menor volumen de bienes entregados, dado que las operaciones se concentraron en el Contrato de Comodato No. 028-2025, las transferencias de la Resolución 00421 de 2025 y las bajas definidas en las resoluciones 00052, 00330, 03548 y 03549. El saldo del periodo es coherente con el cierre progresivo de los procesos de depuración patrimonial y reorganización institucional.

5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presenta un saldo de \$255.632.986.086. Este valor corresponde a la legalización de los recursos transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) a los operadores públicos del servicio de televisión.



Dichas transferencias se realizan en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019), el cual establece: “El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC; garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las tecnologías”.

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	114-2025	748.604.056,41	7.385.673.656
		128-2025	882.689.857,77	
		236-2025	1.695.025.750,53	
		259-2025	464.327.017,49	
		301-2025	598.758.956,53	
		371-2025	1.255.187.839,43	
		461-2025	516.066.784,73	
		481-2025	656.378.673,00	
		508-2025	568.634.720,57	
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	013-2025	16.154.951.962,00	16.154.951.962
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	073-2024	1.500.000,00	85.079.466.844
		1034-2024	5.999.999.999,00	
		009-2025	12.907.146.787,00	
		020-2025	9.993.475.030,00	
		028-2025	3.000.000.000,00	
		123-2025	12.000.000.000,00	
		145-2025	500.000.000,00	
		146-2025	1.100.000.000,00	
		164-2025	1.799.999.999,00	
		176-2025	3.190.000.000,00	
		210-2025	222.300.000,00	
		232-2025	9.999.975.565,00	
		233-2025	7.000.000.000,00	
		254-2025	209.829.464,00	
		272-2025	14.355.240.000,00	
287-2025	2.800.000.000,00			
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	074-2024	640.758.490,00	25.214.256.068
		185-2024	364.788.572,31	



NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
		344-2024	15.071.319,67	
		377-2024	494,38	
		409-2024	31.840,50	
		501-2024	37.907.953,90	
		525-2024	216.848.604,97	
		526-2024	3.034,80	
		629-2024	1.030,67	
		889-2024	64.231,48	
		1033-2024	5.700.000.000,00	
		008-2025	12.705.393.889,00	
		024-2025	5.000.000.000,00	
		381-2025	233.386.606,00	
		402-2025	300.000.000,00	
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	075-2024	335.311.373,21	18.002.811.963
		011-2025	14.595.069.966,00	
		022-2025	1.000.000.000,00	
		171-2025	1.212.430.624,00	
		191-2025	310.000.000,00	
		293-2025	550.000.000,00	
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	674-2024	10.976.689,00	33.839.898.553
		758-2024	844.500.850,00	
		759-2024	1.443.834.074,00	
		888-2024	4.000.000,00	
		1047-2024	51.000.000,00	
		015-2025	13.851.860.068,00	
		029-2025	5.999.956.803,00	
		112-2025	387.973.768,00	
		169-2025	974.606.670,00	
		170-2025	1.351.926.607,00	
		211-2025	7.999.906.825,00	
450-2025	919.356.199,00			
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	406-2023	608.856.441,00	23.061.193.684
		079-2024	91.294.994,00	
		600-2024	5.841.836.735,00	
		602-2024	178.064,00	
		730-2024	96.826.592,00	
		731-2024	4.153.816.638,00	
		014-2025	10.936.384.220,00	
		212-2025	1.332.000.000,00	





NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
830012587	CANAL CAPITAL	012-2025	12.221.597.247,00	12.221.597.248
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	499-2024	450.003,00	34.673.136.108
		010-2025	12.682.686.105,00	
		021-2025	18.000.000.000,00	
		177-2025	990.000.000,00	
		190-2025	3.000.000.000,00	
TOTAL				255.632.986.086

5.4.24.07 Bienes entregados sin contraprestación

Esta cuenta reconoce el gasto originado por la transferencia de bienes a terceros sin recibir contraprestación económica, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Catálogo General de Cuentas.

Durante la vigencia 2025, el registro contable corresponde a la entrega de 55.458 microcontroladores adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No. 1891-2024. Estos elementos fueron distribuidos a instituciones educativas oficiales bajo el programa "Colombia Programa", con el acompañamiento del British Council.

La supervisión contractual legalizó la entrega mediante la comunicación radicada 252215196 del 19 de diciembre de 2025. Posteriormente, la salida del inventario se efectuó el 30 de diciembre de 2025, perfeccionando el hecho económico que originó el reconocimiento del gasto por un valor de **\$6.797.487.060**. No se presenta variación frente al periodo anterior, dado que la operación constituye un hecho económico único asociado a una entrega masiva. El registro cumple con las políticas institucionales y los procedimientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) para la baja y transferencia de bienes sin contraprestación. El asiento contable refleja adecuadamente la pérdida de control del activo, su destinación final y la ejecución del programa misional. A la fecha de corte, no existen hechos posteriores que modifiquen el valor reconocido.

5.4.24.90 Subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de "Otras subvenciones" presenta un saldo de \$473.521.200. Esto representa una disminución de \$268.865.600 (36,22%) respecto al cierre de 2024, cuando el saldo fue de \$742.386.800. Dicha variación se debe a la reducción en los pagos por subvención de servicios en especie sin contraprestación del Fondo Único de TIC a las entidades beneficiarias de la franquicia postal para personas naturales, según el procedimiento del Concepto 20182000046481 del 13 de septiembre de 2018.

30.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.484.550.970.052	1.145.556.794.422	338.994.175.630
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.484.550.970.052	1.145.556.794.422	338.994.175.630
5.5.07.05	Db	Generales	1.190.293.294.048	962.474.184.781	227.819.109.267
5.5.07.05.001	Db	Generales	984.869.225.571	489.617.386.572	495.251.838.999
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	205.424.068.477	472.856.798.209	-267.432.729.732
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	294.257.676.004	183.082.609.641	111.175.066.363
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	294.257.676.004	183.082.609.641	111.175.066.363

5.5.07 Desarrollo comunitario y bienestar social

5.5.07.05 Generales

5.5.07.05.001 Generales

El aumento del 101,157% entre las vigencias 2024 y 2025 (equivalente a \$495.251.838.999) se debe a la legalización de recursos en las cuentas de Recursos entregados en administración y Convenios y/o contratos manejados a través de fiducias. Este proceso, destinado al desarrollo de proyectos de inversión social, está respaldado por los informes periódicos de supervisión y la previa verificación de los soportes del gasto. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$984.869.225.571 se desglosa por terceros de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO DICIEMBRE
800.072.977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	872.176.582
800.099.089	MUNICIPIO DE FUNES	1.875.000.000
800.103.927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	13.686.509.574
845.000.021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	10.465.849.596
890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	17.596.748.492
890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	7.555.566.035
890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	15.203.877.193
890.702.027	MUNICIPIO DEL ESPINAL	24.201.681
891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	2.725.914.252
892.280.021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	7.002.211.499
899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.200.000.000
892.099.216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4.391.234.668
890.801.130	MUNICIPIO DE LA DORADA	196.073.947
890.001.639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7.237.924.440



NIT	TERCERO	SALDO DICIEMBRE
891.580.016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	4.400.000.000
899.999.413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	1.975.509.659
900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	726.599.834
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	349.940.790
800.153.993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	275.817.976.279
800.013.469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	208.229.193
800.096.329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	72.030.799.574
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	13.695.130.015
811.021.654	INTERNEXA S.A.	128.332.216.631
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	30.106.340.883
830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	8.120.104.801
890.000.332	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	598.588.814
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.552.100.325
899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3.261.734.968
890.480.123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4.871.808.646
890.501.510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	6.345.258.569
860.006.656	FUNDACION ABOOD SHAI0	1.998.750.000
860.521.808	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	819.626.695
800.241.770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	300.000.000
860.528.224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	6.996.560.102
891.180.084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	144.381.007
900.156.270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	256.247.250
899.999.066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	15.077.870.632
890.480.041	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	411.694.718
817.002.466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	4.405.415.906
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	220.865
800.048.884	FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS	286.245.631
900.519.729	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	1.530.902.185
900.685.106	UNION TEMPORAL ANDIRED	2.667.971.580
900.685.002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	32.837.329
901.144.049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	24.853.323.428
830.139.206	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT	120.605.913.290
901.345.524	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	1.982.363.103
901.349.333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	250.431
901.351.139	UNION TEMPORAL ITAC	421.516
901.571.746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	156.072.614.961



NIT	TERCERO	SALDO DICIEMBRE
901.911.612	FUNDACIÓN SANTILLANA COLOMBIA	999.988.000
TOTAL		984.869.225.571

5.5.07.05.006 Generales - estudios y proyectos

El Artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el Artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, establece que las Obligaciones de Hacer pueden emplearse como mecanismo de pago para cubrir hasta el 60 % del valor de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de permisos de uso del espectro radioeléctrico.

Este mecanismo tiene como fin ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio en beneficio de:

- Población pobre y vulnerable o en zonas apartadas.
- Escuelas públicas rurales y otras instituciones oficiales (centros de salud y bibliotecas públicas).
- Prestación de redes de emergencias.
-

Asimismo, según el Concepto 20211100003751 del 1 de marzo de 2021, cuando estas obligaciones se cumplan y sean medibles de forma fiable bajo el procedimiento definido por el Ministerio, deberán reconocerse en la contabilidad de la entidad.

A diciembre de 2025, esta cuenta auxiliar presenta un saldo de \$205.424.068.477, desglosados de la siguiente manera:

NIT.	TERCERO	RESOLUCIÓN	VALOR
830114921	Colombia Movil S.A.E.S. P	Se cruza 841/3704 Cumplimiento O.C. mediante Resol. 365 del 05/02/2025. Exped 99000002	13.047.610.507
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Se cruza 841/3713 Cumplimiento O.C. mediante Resol. 2286 del 04/06/2025, reconocido inicialmente con Resol. 208 del 21/01/2024 y revocado con Resol. 2195 del 28/05/2025	361.698.419
		Se cruza 841-3710 por cumplimiento O.C. mediante Resol. 399 del 11/02/2025	94.946.070.001
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Se cruza 841/3714 Cumplimiento O.C. mediante Resol. 2290 del 05/06/2025, reconocido inicialmente con Resol. 207 del 25/01/2024 y revocado con Resol. 2201 del 28/05/2025	38.749.874
		Se cruza 841-3711 por cumplimiento O.C. mediante Resol 1169 del 19/03/2025	7.897.178.778
830114921	Colombia Movil S.A.E.S. P	Se cruza 841/3712 Cumplimiento O.C. mediante Resol. 1303 del 24/04/2024, con reposición Resol. 345 del 04/02/2025	32.057.569.652
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	Se cruza 841/3715 Cumplimiento O.C. mediante Resol. 366 del 05/02/2025, corregida con Resol. 437 del 13/02/2025	57.075.191.246
CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES DE HACER A DICIEMBRE 2025			205.424.068.477

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$294.257.676.004, corresponde a:

- ✓ Las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionadas con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, ascienden a un valor de \$254.170.496.110.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2024-2025	18.570.400.096
811021654	INTERNEXA S.A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1515-2024 VF 2025-2026	1.252.380.466
830070095	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1517-2024 VF 2025-2026	9.079.281.299
830147547	E TRAINING SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1517-2024 VF 2025-2026	11.159.374.606
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1516-2024 VF 2025-2026	19.678.353.722
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1512-2024 VF 2025-2026	17.430.833.288
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2126-2024 VF 2025-2026	9.037.539.308
900236118	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2126-2024 VF 2025-2026	7.307.023.909
900261139	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1275-2023 VF 2025	7.307.023.909
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	0794-2020 VF 2025 OTROSI 7	10.814.815.000
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2170-2024 VF 2024-2026	2.165.431.246
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2095-2024 VF 2025	8.204.387.008
901715331	CONSULTORÍA SC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	0741-2023 VF 2025	2.678.612.445
901726747	CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1534-2024 VF 2025	7.884.431.251
901780133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1514-2024 VF 2025-2026	214.075.000
901849508	CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1513-2024 VF 2025-2026	4.067.681.604
901849806	UT TALENTOTECH DIGITAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2127-2024 VF 2025-2026	11.629.554.351

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901851398	UT BOOTCAMP LIBRET 2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2169-2024 VF 2025	6.191.004.441
901851605	IU TRAINING	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1421-2025	66.729.614.841
901886170	CONSORCIO INTER - CONECTIVIDAD SC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1495-2025	287.814.541
901887232	UT TALENTO TICS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1752-2025	2.884.668.649
901888283	UT UTP - FACEIT	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2008-2024 Acuerdo 5 conv790/23	11.385.687.569
901901459	CONSORCIO INTER-LINEAS 2.0	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otrosí 1 CTO 1293-2023	3.638.839.636
901931053	UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH LIBRET 2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1517-2024 VF 2026	8.535.670.000
901953207	CONSORCIO CONTIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO-2095-2024 VF 2025	1.472.505.171
901964620	CONSORCIO RED POSTAL 4/72	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1495-2025	1.230.957.503
901968605	CONSORCIO ACCESS NETWORK	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1573-2025	3.111.566.238
901992821	CONSORCIO FOMENTO FTIC-05-25	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1752-2025	220.969.013
TOTAL				254.170.496.110

- ✓ Además de las obligaciones de las Resoluciones que amparan la convocatoria audiovisual MinTIC 2025, Convocatoria abre cámara 2025, Territorios al Aire y Fomento 2.0, por valor de \$ 40.087.179.894.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800015077	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL UPIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800032326	CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	RESOLUCION	0313-2025	147.420.000
800079092	CORPORACION RADIAL VOZ DEL LAGO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800091772	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE BARICHARA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800187001	MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL SINECIO MINA	RESOLUCION	0313-2025	286.200.000
800200794	ASOCIACION MUNICIPAL USUARIOS CAMPESINOS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800226236	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA GALAXIA ASOGALAXIA	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
800230033	CORPORACION ARTISTICA DANZAS ECOS DEL PACIFICO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800249252	CORPORACION ANTENA PARABOLICA QUINCHIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800249838	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VILLAPAZ Y QUINAMAYOR CORPOVILLAPAZ	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
800255179	FUNDACION CULTURAL PARA LA COMUNICACION COMUNITARIA COMUNARTE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
802004743	ASOCIACION DE RADIODIFUSION COMUNITARIA VOKARIBE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
802015915	ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA ASACOM	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
802021223	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA ORIENTAL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804001309	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804003609	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA INMACULADA RIONEGRO STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804003724	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804003870	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804005760	ASOCIACION COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL SOCORRO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804006381	CORPORACION CANAL DE TELEVISION LOCAL" CANAL U TV DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	RESOLUCION	0313-2025	192.150.000
804007600	ASOCIACION RADIO COMUNITARIA VADO REAL ESTEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804015046	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
804015156	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA LA VOZ DE LANDAZURI	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
806005101	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
806014142	FUNDACION RESCATE CULTURAL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
807000745	PARROQUIA SAN JOSE DE CONVENCION	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
807006740	FUNDACION PROMOCION COMUNITARIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
807006844	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
807008631	FUNDACION PAISAJE DE DIOS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
807009095	PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BOCHALEMA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
808000138	PARROQUIA SANTA BARBARA DE LA MESA CUNDINAMMARCA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
808000140	PARROQUIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA - SAN BERNARDO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
809002833	RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES	RESOLUCION	0313-2025	39.600.000
809003902	RESGUARDO INDIGENA YACO MOLANA	RESOLUCION	0313-2025	109.800.000
809011863	ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE MURILLO TOLIMA ASOMIMUTOL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
810000330	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT	RESOLUCION	0313-2025	110.925.000
810001572	COMITE CIVICO AMIGOS POR MANZANARES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
810003729	ASOCIACION CIVICA PRODIGUSION DE LA CULTURA Y VALORES SALAMINEÑOS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
810006853	FUNDACION AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
811000373	CORPORACION CULTURAL BARBARA CABALLERO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811001262	CORPORACION RADIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811009431	CORPORACION COMUNICAR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811009672	ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE CHIGORODO ANTIOQUIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811012193	ASOCIACION PARA LA COMUNICACION MACEITA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811012322	COOPERATIVA DE COMUNICACIONES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811018936	CORPORACION ECOLOGICA LA SOPETRANA CELOSA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811020251	CORPORACION RADIAL DE PRADO PARA LA COMUNICACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811022165	ASOCIACION AMIGOS POR CISNEROS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811023163	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811027071	ASOCIACION PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACION	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811028022	ASOCIACION COMUNITARIA EL CAPIRO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811039428	CORPORACION ZARAGOZA DIGITAL STEREO 104.4 (EMISORA COMUNITARIA)	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811042764	ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO ASMUCA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811045822	ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE CARACOLI	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
811046479	ASOCIACION COMUNITARIA PARA LA COMUNICACION Y LA CULTURA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
812003258	ASOCIACION COMUNITARIA DE COMUNICACION SOCIAL MUNICIPIO DE CHINU	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
812003298	ASOCIACION CANAAN	RESOLUCION	0320-2025 MOD-RES-248-265	20.000.000
812006986	ASOCIACION DE COMUNICADORES DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
813003835	CORPORACION COMUNITARIA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE IQUIRA HUILA. "COMPUBLIQ"	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
813009110	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS FUNDADORES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
813010670	FUNDACION SHEKINA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814000014	CORPORACION NUEVO MILENIO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814000233	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA - INGA DE SAN FRANCISCO	RESOLUCION	0313-2025	109.800.000
814001639	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES	RESOLUCION	0313-2025	39.600.000
814001926	ASOCIACION CULTURAL RADIO HOSPEDAJE DEL SOL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814001945	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA PASTAS	RESOLUCION	0313-2025	109.800.000
814003048	ASOCIACION JUVENIL LA VICTORIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
814004137	FUNDACION ALDEA GLOBAL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814005747	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA PRIMAVERAL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814005764	FUNDACION PARA EL DEASARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SURCOLOMBIANO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814006810	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PUERRES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814006953	ASOCIACION CULTURAL Y COMUNITARIA MANANTIAL STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
814007247	ASOCIACION COMUNITARIA BRISAS DEL PATIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
816005054	ASOCIACION CULTURAL PROYECCION COMUNITARIA PROYECOM	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
817000323	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO	RESOLUCION	0313-2025	109.800.000
817003298	RESGUARDO INDIGENA DE TOGOIMA	RESOLUCION	0313-2025	68.400.000
818002470	CORPORACION EMISORA CULTURAL 2001 CARMEN DE ATRATO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
819006282	CORPORACION CULTURAL COMUNITARIA Y DEPORTIVA MERIDIANA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
820000716	COMUNIQUEMOS CAPITULO SORACA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
820001702	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SOCHAQUIRA ABAJO DEL MUNICIPIO DE GUAYATA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
820002873	ASOCIACION DE LA ANTENA PARABOLICA DE SUTATENZA TELESUTATENZA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
820004918	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
821000758	ASOCIACION DE RADIOCOMUNICADORES PROFESIONALES A. R. P.	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
821001182	FUNDACION NATURALEZA Y VIDA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
821001332	ASOCIACION DE JOVENES PROGRESISTAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
821001410	FUNDACION GAMAVISION PRENSA-RADIO-TELEVISION COMUNITARIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
821002097	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, E INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - NUEVO MUNDO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
822002432	MOVIMIENTO JUVENTUD POR EL GUAVIARE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
822003171	ASOCIACION CULTURAL MARFILL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
822003984	ASOCIACION GUAVIARE JOVEN	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
823003310	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DEL CORREGIMIENTO LA SOLERA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
823003430	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA VOZ COMUNITARIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
823004427	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA FLORIDA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
824000924	CORPORACION POPULAR "VOZ DE CURUMANI"	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
824001016	FUNDACION EDUCACION Y ORGANIZACION SOCIAL ECOS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
824002157	FUNDACION COMUNITARIA SAN JUAN BOSCO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
824005112	FUNDACION COMUNITARIA BALCON DEL CESAR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
825001162	FUNDACION PROVILLANUEVA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
825002540	FUNDACION COMUNITARIA PARA LA COMUNICACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DISTRACCION "LA VOZ DEL RANCHERIA"	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
826002017	CORPORACION VOZ MINERA DE COLOMBIA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
826003465	CORPORACION COMUNITARIA RADIO BELLO HORIZONTE DE PESCA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
828002195	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
829001285	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ASOPROCOMUN	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830000178	FUNDACION CRISTO REY	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830007876	VOCES NUESTRAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830509018	FUNDACION PLAYAMAR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830511522	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830511694	CORPORACION REMANSO DE PAZ	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
830513709	CORPORACION ECOS DE SANTA BARBARA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
832003516	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
834000645	SARARE FM ESTEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
834001066	ASOCIACION CULTURAL FORTULENA ACULFOR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
834001767	FUNDACION INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
837000267	FUNDACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
837001008	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
840000362	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO	RESOLUCION	0248-2025 Y 0265-2025	20.000.000
844001342	CORPORACION CRAVO SUR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
845000050	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA DIGNIDAD HUMANA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
846000219	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	RESOLUCION	0313-2025	68.400.000
846002782	CORPORACION COMUNITARIA CULTURAL Y DEPORTIVA 3 FRONTERAS F.M. RADIO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
846002911	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
890002256	CASA DE LA CULTURA DE LA TEBAIDA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	RESOLUCION	809-2024	2.458.436.048

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
890323170	FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE YUMBO-FEDY	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
890502745	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE EL TARRA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
890803425	CASA DE LA CULTURA JAIME RAMIREZ ROJAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
890980391	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
891301061	FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
892300787	IGLESIA COMUNIDAD EVANGELICA EBENEZER I.C.E.E.	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900004949	ASOCIACION AIRES DE TIMBIO FM STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900006163	CORPORACION CULTURAL CIENAGA DE ORO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900008710	CORPORACION PARA LA PROYECCION SOCIAL DE OTANCHE CORPROSOL	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900008816	ASOCIACION ANGULAR COMUNITARIA PRO-DESARROLLO DEL EJE CAFETERO PALESTINA-CALDAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900010953	CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900017923	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE IPIALES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900020028	ASUNTOS TV LTDA	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
900020663	GRUPO ASOCIATIVO LA VOZ DE SAMANIEGO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900031713	JAGUAR DIGITAL S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	219.712.500
900060641	ASOCIACION COMUNITARIA DE CUSILLO BAJO - CAFE ESTEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900073796	FUNDACION INFANTIL CUNA DE LIDERES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900091087	AGROSOLIDARIA-ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGRO ECOLOGICOS SECCIONAL TIBASOSA-BOYACA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900113261	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO SOLITA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900115064	ASOCIACION DE AMIGOS POR BUENAVISTA EMISORA ORIENTAL STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900119308	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES EN LORICA FUNPADECOP	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900189912	FUNDACION DE APOYO AL ADULTO MAYOR	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900190121	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE MONGUI	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900205364	QUINTO COLOR S AS	RESOLUCION	0313-2025	163.800.000
900206648	CORPORACION ORINOQUIA TELEVISION COR TV	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900225741	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA MUNICIPIO DE UNE	RESOLUCION	0313-2025	166.185.000
900257023	FUNDACION 100% MUJER	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900285097	ASOCIACION CAMPO VERDE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900292627	FUNDACION PIEDEMONTE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900292628	ASOCIACION COMUNITARIA EXITO STEREO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900310413	FUNDACION TIERRA NUEVA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900315447	COLEGIO PARROQUIAL SAN BUENAVENTURA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900328836	FUNDACION AVANCES	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900361514	OS COMUNICACIONES S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
900422086	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	174.300.000
900427311	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	244.125.000
900433970	DIGITAL MEDIA Y CINEMA SAS	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
900452330	SUPER REDES S.A.S	RESOLUCION	830-2024	387.719.976
900502634	NET I.S.P S.A.S	RESOLUCION	829-2024	1.304.426.184
900516867	PATHOS AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	0313-2025	147.420.000
900525897	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	147.420.000
900549333	FUNDACION CULTURAL ISTMINARTE	RESOLUCION	0313-2025	286.200.000
900553863	INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S.	RESOLUCION	818-2024	590.693.612
900568586	CORPORACION JUCCAD SEMBRANDO SUEÑOS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900598438	ESTUDIO MARAÑACOS SAS	RESOLUCION	0313-2025	244.125.000
900607302	CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL CARIBABARE	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900637681	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	RESOLUCION	827-2024	1.308.312.736
900643683	CORPORACION VOCES DE ALMAGUER	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900650911	CF INGENIEROS S.A.S.	RESOLUCION	813-2024	926.920.063
900675641	NETWORKS TV SAS	RESOLUCION	834-2024	691.435.296
900688552	HILL CULTURAL HERITAGE CORPORATION	RESOLUCION	0313-2025	286.200.000
900732045	LA PRE-PRO-SOLUCIONES AUDIOVISUALES SAS	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
900738927	DIGINORTE S.A.S.	RESOLUCION	812-2024	443.140.477
900760531	HIZ TELECOMUNICACIONES S. A. S.	RESOLUCION	814-2024	1.598.569.969
900765222	CORPORACION COMUNITARIA "MAASS RADIO"	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900776611	RESGUARDO INDIGENA YANACONA VILLA MARIA DE ANAMÚ	RESOLUCION	0313-2025	39.600.000
900844069	FUNDACION SOCIAL VOCES UNIDAS	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
900912397	FUNDACION CREALO	RESOLUCION	0313-2025	110.565.000
900925041	FUNDACION ART VSD	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
900971135	MOCCA FILMS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
900987194	ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901025177	TOGETHER S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	159.600.000
901068104	JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL URBANA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
901082835	VISO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	163.800.000
901135958	GARCIA & VARON ASOCIADOS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
901172588	ASOCIACION NACIONAL DE MUJERES AFRODESCENDIENTES "GUADALUPE ZAPATA"	RESOLUCION	0313-2025	57.600.000
901263954	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
901264526	FUNDACIÓN CERRO SECO	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
901277864	FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
901283944	SPACE COMUNICACIONES S.A.S.	RESOLUCION	806-2024	1.357.081.007
901286896	CAMBIO DE OJOS SAS	RESOLUCION	0313-2025	244.125.000
901332424	FUNDACION MISION COLOMBIA.CO	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
901383920	EL AZARE S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
901385020	ESUNA S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901404426	ASOCIACION ETNICA DE BOLIVAR "GONGOROKO MI"	RESOLUCION	0248-2025	20.000.000
901407066	REDACTORES NUCLEARES SAS	RESOLUCION	0313-2025	244.125.000
901459531	ANDANTE PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	57.645.000
901461299	NIM STUDIOS SAS	RESOLUCION	0313-2025	143.640.000
901463329	GUANE FILMS S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901467240	PRIMERA PERSONA S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901468122	BRIOSIA FILMS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	57.645.000
901484946	LATITUDES SAS	RESOLUCION	0313-2025	147.420.000
901497357	SELVA PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901561162	FORJA STUDIOS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	143.640.000
901565471	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901569879	AJEDREZ PRODUCCIONES S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901571934	KOKER SINEMA S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	192.150.000
901591284	ZUSURRO FILMS S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
901647154	JK´ FILMS S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	172.935.000
901687044	BEIA AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901732224	PUENTE ROJO MEDIA S.A.S.	RESOLUCION	0313-2025	110.565.000
901801927	VIRGINIA FILMS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901804504	INDOCIL SAS	RESOLUCION	0313-2025	163.800.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901811167	HORMIGUERO AUDIOVISUAL SAS	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901870968	UT FIBRANOVATEL-UC7	RESOLUCION	819-2024	983.662.434
901871326	UNION TEMPORAL FOMENTO CASANARE 2.0	RESOLUCION	816-2024	572.176.293
901871750	UNION TEMPORAL INTERSOCIAL META	RESOLUCION	825-2024	718.018.776
901872008	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RESOLUCION	823-2024	4.974.990.296
901872075	UT CONECTANDO BAJO SINU	RESOLUCION	824-2024	921.736.913
901872161	UNION TEMPORAL MEGAINTERCONECTA 2	RESOLUCION	821-2024	614.863.920
901872701	UNION TEMPORAL INTERSOCIAL CUNDINAMARCA	RESOLUCION	835-2024	327.249.888
901873072	UNION TEMPORAL UNA COLOMBIA 5	RESOLUCION	820-2024	1.098.390.571
901874694	UT FOMENTO DEL NORTE	RESOLUCION	826-2024	1.354.846.391
901875617	UNION TEMPORAL ASINTEL UC	RESOLUCION	833-2024	683.972.592
901878363	UNION TEMPORAL FIBERCOL UC6	RESOLUCION	817-2024	997.756.452
901903220	ANTARTICA CINEMA SAS	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901943096	CALIDOSCOPIO CINE S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	442.260.000
901945002	LIFEONMARS FILMS S.A.S	RESOLUCION	0313-2025	196.087.500
901945201	PARRITA FILMS SAS	RESOLUCION	0313-2025	156.870.000
901945220	NEWREALIA SAS	RESOLUCION	0313-2025	122.850.000
TOTAL				40.087.179.894

30.5. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2025	diciembre 2024	VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	12.361.517.559	0	12.361.517.559
5.7.20		OPERACIONES DE ENLACE	12.361.517.559	0	12.361.517.559
5.7.20.80	Db	Recaudos	12.361.517.559	0	12.361.517.559

5.7.20.80 Recaudos

Al 31 de diciembre de 2025, se registró una variación del 100% (\$12.361.517.559) respecto al mismo periodo del año anterior. Este incremento corresponde a los reintegros realizados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por concepto de convenios y rendimientos financieros; dichos recursos fueron asignados mediante documentos de 'recaudo por clasificar' para su correspondiente registro contable.

30.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	diciembre 2024	diciembre 2025	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	29.018.106.931	26.819.165.472	2.198.941.459
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	13.906.991.804	14.956.540.531	-1.049.548.727
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	13.906.991.804	14.956.540.531	-1.049.548.727
5.8.04	Db	FINANCIEROS	8.307.827.568	196.298.171	8.111.529.397
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	8.307.827.568	196.298.171	8.111.529.397
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.692.466.013	10.462.657.595	-3.770.191.582
5.8.90.12	Db	Sentencias	4.633.923.084	15.230.789	4.618.692.295
5.8.90.23	Db	Aportes en organismos internacionales	2.019.233.606	2.075.155.048	-55.921.442
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	33.436.899	8.316.181.713	-8.282.744.814
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5.872.424	56.090.045	-50.217.621
5.8.02	Db	COMISIONES	110.821.546	1.203.669.175	-1.092.847.629
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	110.821.546	1.203.669.175	-1.092.847.629

5.8.02 Comisiones

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$110.821.546. Este rubro está integrado por la comisión de administración reconocida contractualmente al contratista ICETEX (NIT 899.999.035) sobre los recursos transferidos por el Fondo Único de TIC mediante los convenios 825-2017, 866-2017, 930-2017, 822-2019, 933-2021 y 904-2022. Asimismo, incluye el recaudo de cartera de créditos no condonados y los desembolsos a Instituciones Educativas por la adjudicación de convocatorias.

En comparación con la vigencia 2024, se observa una disminución del 90,79%, equivalente a un menor valor de \$2.092.847.628,16. Este comportamiento se atribuye principalmente a:

- Recursos que aún presentan disponibilidad para la ejecución de sus beneficiarios (especialmente en los convenios de 2021 y 2022).
- Regularización de comisiones de vigencias anteriores reportadas previamente.
- El cobro de la cuota de administración por parte de FONDANE.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$110.821.546 está compuesto por el siguiente tercero:



NIT	TERCERO	SALDO DICIEMBRE 2025
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	110.821.546
TOTAL		110.821.546

5.8.04 Financieros

5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar

Con el fin de reflejar la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2025, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros; de lo cual se obtuvo como resultado la expedición de las siguientes resoluciones asociadas a obligaciones por contraprestaciones, el valor de la depuración de la cartera fue de **\$8.307.827.568** detallado a continuación:

RESOLUCIÓN	FECHA	CAUSAL	VALOR CTA GASTO POR PERDIDA
59	21/02/2025	Ley 2066-2020	16.894.790
188	27/05/2025	Costo Beneficio	1.079.000
358	16/09/2025	Prescripción	24.824.000
502	23/12/2025	Costo Beneficio	1.806.000
501	23/12/2025	Prescripción	62.512.000
512	30/12/2025	Inexistencia probada	46.645.000
511	30/12/2025	Prescripción	171.161.000
521	31/12/2025	Venta Cisa	7.982.025.965
118	31/10/2024	Se retira obligación 831-1013 Resol. 118 del 31/01/2024 Comité de Sostenibilidad más ajuste saldo de acuerdo con Art 9 de la Resolución 290 de 2010	879.813
TOTAL			8.307.827.568

Respecto a la resolución No. 521 del 31/12/2025, en la cual se ordenó la supresión de los estados financieros por la venta a la Central de Inversiones S.A. (CISA) de 1510 obligaciones representadas en \$8.112.839.830, es preciso mencionar que la supresión efectiva correspondió al valor de \$7.982.025.965, debido a que 23 obligaciones presentaron novedades por el valor de \$130.813.865, según el siguiente detalle:

DETALLE	CANT	VALOR
Depurada Resol. 59 del 21/02/2025. Normalización de Cartera Ley 2066-2020.	14	\$ 13.772.790
Depurada Resol. 1159 del 27/12/2024 Comité de Cartera por Prescripción.	3	\$ 57.932.000
Depurada Resol. 501 del 23/12/2025 Prescripción	2	\$ 40.981.000
Depurada Resol. 511 del 30/12/2025 Prescripción	1	\$ 17.685.000



DETALLE	CANT	VALOR
Cruce saldo a favor	1	\$ 218.059
Pagada	1	\$ 224.016
Abono parcial	1	\$ 1.000
TOTAL	23	\$ 130.813.865

ANEXO a la NOTA 30.6 OTROS GASTOS 5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar

5.8.90 Otros gastos diversos

5.8.90.12 Sentencias

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta Gastos diversos por sentencias presenta un saldo de \$4.633.923.084, lo que representa un incremento de \$4.618.692.295 frente al saldo de \$15.230.789 registrado a corte de 2024. Este aumento responde al reconocimiento y pago de obligaciones económicas derivadas de providencias judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones contra el Fondo Único de TIC.

Durante la vigencia 2025, los desembolsos y pagos se ejecutaron a favor de los siguientes terceros:

- i) Universidad Tecnológica de Pereira (UTP): Pago en cumplimiento del acuerdo conciliatorio dentro del proceso de acción contractual No. 66001233300020240039400, formalizado mediante la Resolución No. 218-2025.
- ii) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. (EMTEL E.S.P.): Reconocimiento de gasto y pago por liquidación judicial dentro del proceso de controversias contractuales No. 2500023360002021-00438-00 (acumulado con el proceso No. 2500023360002021-00415-00).
- iii) Félix Alberto García Flórez: Pago único derivado de la condena impuesta en el proceso No. 11001 33 35 021 2021 00393 00 (numeral cuarto), según lo ordenado en la Resolución No. 410 del 10 de octubre de 2025.

5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

A 31 de diciembre de 2025 la subcuenta Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros presenta un saldo de \$ 5.872.424, de acuerdo con el acápite de baja en cuentas, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas según lo dispuesto en la Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024, los bienes referidos dejaron de cumplir con los requisitos para su reconocimiento como activos, el Fondo Único de TIC procedió a realizar la baja en cuentas de bienes que se encontraban inservibles, funcionales, pero no acordes con la línea institucional de la Entidad y con fallas técnicas irreparables; con el fin de mejorar la calidad de la información y



garantizar el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

RESOLUCION No. 00052 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025:

De los (297) bienes relacionados, corresponden (4) a la propiedad, planta y equipo que suman un saldo en libros por valor de \$5.872.424 y una depreciación acumulada al corte de operaciones del mes de febrero de 2025 por valor de \$13.029.754, como se muestra en la siguiente tabla:

Placa	Descripción	Costo histórico	Depreciación acumulada	Saldo en libros
02-102967	Poltrona Wassilly en cuero base cromada	\$1.624.000	\$992.444	\$631.556
02-105497	Horno Microondas	\$2.109.751	\$867.733	\$1.242.018
02-105501	Horno Microondas	\$2.109.751	\$867.733	\$1.242.018
02-101978	Motocicleta Yamaha XTZ250 PLACA AWR03D	\$13.058.676	\$10.301.844	\$2.756.832
TOTAL		\$18.902.178	\$13.029.754	\$5.872.424

5.8.90.23 Aportes en organismos internacionales

El saldo a 31 de diciembre del 2025 por valor de \$ 2.019.233.606, corresponde a obligaciones causadas por concepto del pago de la cuota contributiva anual a Organismos Internacionales, a cargo de MINTIC, discriminado así:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	RESOLUCION	334	1.589.592.308
2800	UPAEP UNION POSTAL AMERICAS ESPANA PORTUGAL	RESOLUCION	335	164.089.415
3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	RESOLUCION	333	265.551.883
TOTAL				2.019.233.606

5.8.90.90 Otros gastos diversos

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta presenta un saldo de \$33.436.899, lo que refleja una disminución de \$8.282.744.814 en comparación con la vigencia anterior. El detalle de este saldo se presenta a continuación:

- Reversión de deterioro: Durante la vigencia 2024, se realizó la reversión del deterioro de las obligaciones excluidas del proceso de cobro coactivo. Estas reversiones, quedaron causadas automáticamente afectando el saldo del periodo, por valor total de \$13.430.352.



- Reclasificación de ingresos: Se efectuó la reclasificación de ingresos recibidos por anticipado que fueron reconocidos como ingreso en la vigencia 2024, según el documento TO 781-12061 (relacionado con la Resolución 1360 del 27/04/2022), por un valor de \$20.000.000.
- A 31 de diciembre de 2025, se registraron otros valores por \$6.546, como son ajuste a en el pago de impuestos y conciliación bancos.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 31 de diciembre de 2025, la subcuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo de \$13.906.991.804. Esto refleja una disminución de \$1.049.548.727 (7,02%) respecto al cierre de 2024. Dicha variación se debe al registro de saldos a favor de los operadores, derivados de la revisión de autoliquidaciones por contraprestaciones de uso del espectro y habilitación de servicios de comunicaciones. Estos saldos, correspondientes a ingresos de la vigencia anterior, fueron formalizados mediante acto administrativo del FU de TIC e imputados a través del módulo del GIT de Cartera, en cumplimiento del Concepto No. 20182000001991 de la Contaduría General de la Nación.

El saldo a diciembre del 2025 se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$12.680.275.296
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$1.191.077.508
3. Intereses de mora \$5.856.000
4. Sanciones \$29.783.000

Dentro de los operadores más representativos, se encuentran:

NIT	TERCERO	VALOR
900317089	VIOTEC S.A.S	7.052.466.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	3.203.532.296
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	876.803.000
901277777	INFOTERRA S.A.S	506.445.000
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA S.A.	415.963.000
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	180.292.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	133.609.000
900776951	VELONET S.A.S	130.646.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P	118.427.000



NIT	TERCERO	VALOR
800230729	MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	104.439.000
900886219	RURALINK S.A.S	103.221.000
VARIO	VARIOS	1.081.148.508
TOTAL		13.906.991.804

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución sustancial de partidas conciliatorias que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento



a la transmisión CHIP del formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA correspondiente al 30 de septiembre de 2025, por un valor total de \$2.442.644.100.650, y según el INFORME PRELIMINAR DE ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN efectuado por la Contaduría General de la Nación en noviembre de 2025, se identificaron inconsistencias en reportes y registros contables que requieren gestión por parte de las entidades ante la Contaduría General de la Nación; no obstante, se evidencia en el informe trimestral enviado a dicha entidad una significativa reducción de la partida conciliatoria del 95.83%, quedando pendiente por conciliar únicamente el 4.17%, equivalente a \$101.906.876.436.

INFORME PRELIMINAR DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN SEPTIEMBRE 2025			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	30.09.2025	2.442.644.100.650	100,00%
INFORME PRELIMINAR DE PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.09.2025	101.906.876.436	4,17%
SALDO CONCILIADO		2.340.737.224.214	95,83%

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL (E) - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 65.744.205

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES DIC 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260226-150250-6f5631-54466479

Creación: 2026-02-26 15:02:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 15:36:16

Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL (E) - REPRESENTANTE LEGAL - C.C. 65.744.205

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Secretaria General (E)
Mintic

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA - C.C. 65.744.205

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Firma: CONTADOR - C.C. 51.711.570 - TP.20.100-T

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD
TP 20.100-T

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FU TIC NOTAS CONTABLES DIC 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260226-150250-6f5631-54466479

Creación: 2026-02-26 15:02:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 15:36:16

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2026-02-26 15:02:55 Lec.: 2026-02-26 15:10:11 Res.: 2026-02-26 15:10:21 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-26 15:10:21 Lec.: 2026-02-26 15:29:56 Res.: 2026-02-26 15:30:06 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-26 15:30:06 Lec.: 2026-02-26 15:36:10 Res.: 2026-02-26 15:36:15 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email